Agustín Millares Torres

HISTORIA DE LA Gran Canaria (II)



Agustín Millares Torres

Historia de la Gran Canaria

Tomo II.

Ediciones Real Club Victoria
Las Palmas de Gran Canaria 1998

Colección **La Barra**
Dirección: José A. Alemán - Pedro Schlueter
Diseño portada: María Rosa Ponce
Impresión: Litografía González
ISBN 84 - 923411 - 2 - 2
D. L. G. C. 1.533 - 1997

LIBRO SEXTO
El Municipio

Ojeada retrospectiva.- Valderrama y Mendoza.- El Sínodo.- La Audiencia.- Levas y donativos.- Blake en Tenerife.- Puertollano y el Conde del Palmar.- Estado de las islas durante la Guerra de Sucesión.- Ceballos y Valhermoso.- Sucesores de Valhermoso.- Preludios de rivalidad entre Tenerife y Canaria.- Situación de la provincia al estallar la guerra de la Independencia.- Artes, comercio e industria; literatura, obras públicas, instrucción primaria, Sociedad Económica y Seminario Conciliar.- Influencia del clero y del municipio de Las Palmas en los progresos y civilización del país.

I
Ojeada retrospectiva

Acababa de morir Felipe II; ese rey cuya potente mano sostenía el cetro más pesado del globo; ese rey fanático y sombrío que convirtió a la España en un inmenso monasterio, y cuya vida política y privada es todavía un misterioso arcano en muchos de sus más importantes pormenores. El siglo que inauguraba el tercero de los Felipes iba a presenciar la rápida decadencia de una Nación, señora de dos mundos, y a dar a los pueblos la lección triste pero saludable de que no existe verdadero progreso allí donde se desatiende por completo la agricultura y la industria e impera sin freno la intolerancia y el fanatismo, cegando lastimosamente las fuentes de toda instrucción popular.

El poderoso imperio que Carlos I legara a su hijo se conservaba todavía ileso, aunque quebrantado; el edificio estaba en pie, pero minado ya por su base, y esperaba sólo que el tiempo completara su obra de destrucción para desplomarse.

A pesar de su torcida e infecunda política, de sus desaciertos y de su funesto sistema de gobierno, aún podía Felipe II soñar con la monarquía universal; sus valientes tercios espa-

ñoles cubrían con sus pendones la Italia, el Portugal y los Países Bajos; la América y el Asia enmudecían bajo su cetro de hierro; sus escuadras cruzaban triunfantes todos los mares, y el oro entraba en sus arcas como un río de inagotable fecundidad. Sólo le faltaba, para realizar su sueño, un heredero digno de tan colosal pensamiento que comprendiera mejor la marcha y el desarrollo intelectual del siglo y preparara a España a secundar su idea. Pero la mano donde iba a depositar el cetro, capaz sólo de sostener un rosario, se doblaba ya inerte bajo aquel peso y lo cedía cansada a codiciosos e ignorantes favoritos; la Reforma, ya entonces poderosa, extendíase por el norte de la Europa, buscando, incansable, enemigos a la España; la Inglaterra, volviendo sus miradas al océano, lo elegía como elemento de su futura grandeza; los Países Bajos, sedientos siempre de libertad y protegidos secretamente por todas las naciones que temían y envidiaban el acrecentamiento de la Península, se aprestaban con nuevos bríos a la guerra e improvisaban numerosas escuadras que llevaban el luto y la desolación a las colonias españolas, en tanto que, yermos los campos y talleres de esta desgraciada nación, pero poblados sus conventos, sólo se pensaba en expulsar a los moriscos, como se había expulsado un siglo antes a los judíos. ¡Rasgo inaudito de inconcebible ceguedad política y de absurda intolerancia religiosa!

En fin, las artes y las letras, aunque en su más brillante periodo de luz, preludiaban ya, con el mal gusto de Góngora, los absurdos y despropósitos a que había de descender la musa española en el siglo inmediato.

Las Canarias, en tanto, continuaban regidas bajo la administración especial que, al someterse a las armas de Castilla, habían introducido los conquistadores.

En cada una de las islas había un ayuntamiento residiendo en su respectiva capital, pero la organización de estos ayuntamientos variaba, según fueran las islas realengas o señoriales.

Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro continuaban siendo patrimonio de algunas familias nobles, que bajo ciertas restricciones, nulas casi siempre, gobernaban a su capricho los quince o veinte mil habitantes que componían la población total de aquellas islas.

La casa de Herrera seguía dominando en Lanzarote, después de que el célebre don Agustín, conde y marqués de este título, había con sus hazañas y sus servicios a la corona, afirmado, por decirlo así, su dominación señorial.

En las playas de Marruecos y en la isla de la Madera probó el marqués de Lanzarote que era digno sucesor de doña Inés Peraza y del incansable Diego de Herrera; pero si bien la fortuna le halagó en sus empresas guerreras, en el gobierno de su casa le preparó con sus desaciertos y combinaciones políticas la decadencia y desaparición de su raza.

El mismo año en que murió Felipe II, dejó de existir el marqués, falleciendo en Teguise a 18 de febrero de 1598, y dejando de su matrimonio con doña Mariana Enriquez de la Vega un solo hijo, llamado también don Agustín, en la tierna edad de cuatro años y bajo la tutela de la indicada su madre. Pero al mismo tiempo existían dos hijas bastardas del mismo marqués, casadas y enriquecidas con las liberalidades de su difunto padre, que trataron de inquietar a doña Mariana en la posesión de los estados de su hijo. Llamábanse estas bastardas, la una doña Constanza, casada con el célebre Argote de Molina, y la otra doña Juana, que se desposó en la Madera con don Francisco Achioli de Vasconçelos, destinadas, antes del nacimiento del niño don Agustín, a heredar y suceder en el marquesado de Lanzarote.

Este ruidoso pleito, en el que no se respetaron el pudor ni la clase elevada de los litigantes, quedó al fin transigido de una manera satisfactoria para la marquesa viuda. Pero cuando ella creía descansar y gozar tranquila de sus triunfos judiciales, sus vasallos y la casa rival de Saavedra, señor de Fuerteventura, la preparaban nuevos y más serios disgustos.

Los poseedores de las cuatros islas de señorío pretendían tomar un derecho de quintos de todos los productos que se exportaban, derecho gravoso para sus vasallos, origen de enojosas contiendas y de disensiones litigiosas. El fiscal del Consejo de Hacienda, Gilimon de la Mota, representó al rey, en 13 de septiembre de 1608, que la exacción de aquellos quintos era una arbitrariedad de los marqueses de Lanzarote y, en su consecuencia, el doctor Chaves de Mora, regente entonces de la Audiencia de Canarias, recibió orden superior para secuestrar aquella renta hasta que, en viertud de apelación de

la tutora, se mandó en 28 de febrero de 1621, que se devolviese a la casa de Herrera el derecho de cobrar los arbitrios indicados, aunque no por eso dejó más adelante de volverse a suscitar esta ruidosa cuestión.

Respecto a las *mutuas pretensiones* que las dos casas rivales de Saavedra y de Herrera sostenían con grave escándalo de sus vasallos, y en perjuicio de sus intereses, se concluyeron por medio de una transacción firmada por la marquesa viuda y don Andrés Lorenzo Arias de Saavedra en 1611, en la que se deslindaban sus respectivas atribuciones y derechos, exceptuando sólo el litigio sobre la jurisdicción de Fuerteventura y su capitanía general, que la casa de los Herrera no se decidía completamente a abandonar.

Por este tiempo, viendo la marquesa viuda que el estado de Lanzarote se veía amenazado de una inmediata ruina a causa de la multitud de acreedores que le amenazaban con sus créditos, fruto de la desatentada administración de los marqueses anteriores, trató de suponer una vinculación que no existía valiéndose de documentos falsos y de fingidas escrituras. Mas, cuando esta repugnante trama se hallaba muy adelantada, la poca salud del joven heredero hizo que la ambiciosa marquesa, cambiando de rumbo, se propusiera deshacer todo lo hecho y presentar libres los bienes del estado, para poderlos heredar en caso de fallecer su hijo.

Estas culpables aspiraciones no tuvieron, sin embargo, efecto, pues, habiendo el enfermo curado de sus dolencias, se trasladó desde Canaria a Madrid, donde se desposó con doña Luisa Bravo de Guzmán, viuda de don Antonio de Mendoza, en quien hubo en 1626 un hijo, que fue luego el heredero del marquesado de Lanzarote.

Poco después, habiendo vuelto el débil don Agustín a sus estados, donde su madre ejercía siempre la más completa dominación, falleció a la temprana edad de treinta y siete años, dejando a su hijo, de seis,. bajo la tutela de su mujer doña Luisa, que aún permanecía en Madrid.

Al año siguiente la repentina muerte de este niño dio ocasión a un largo y ruidoso pleito en el que se presentaron a solicitar el estado de Lanzarote las familias más notables del reino, como descendientes o enlazadas con la casa de Herrera.

Producía entonces el estado señorial de Lanzarote una renta líquida de más de nueve mil ducados, producto únicamente de los derechos de quintos, orchillas, ganados, dehesas y pastos, cantidad que, atendido el valor de la moneda de aquella época, era muy digna de ser codiciada.

Para la mejor defensa de sus derechos, creyó entonces doña Luisa Bravo de Guzmán que le convenía pasar a terceras nupcias y no dudó en casarse con don Juan de Castilla y Aguayo, señor de Alharo y de Malabrigo, que, inmediatamente después de la ceremonia, se trasladó a Canaria acompañado del licenciado don Fernando Altamirano, visitador de la provincia y encargado de entregar al oidor don Alvaro de Navia y Valdés las órdenes oportunas que lo autorizaban para informar sobre el litigio. Estas circunstancias, y la más notable de haberse ofrecido don Juan a conducir a la Península, y a su costa, mil doscientos canarios que de las milicias de la provincia solicitaba el gobierno para reforzar al ejército que operaba en la guerra contra la Francia, dio tanto influjo al representante de los derechos de la marquesa viuda que, al visitar Lanzarote, fue hospedado en el palacio señorial y recibido y obsequiado como si estuviese ya en posesión del estado.

En efecto, la probanza que el oidor Navia estaba encargado de remitir al Consejo dio por resultado el triunfo más completo para doña Luisa Bravo, supuesto que se probó, primero, que el marqués don Agustín de Herrera y Rojas no había hecho uso de la facultad que se le concedió para vincular los bienes pertenecientes al estado; segundo, que, aunque con autorización real legitimó a sus hijas doña Constanza y doña Juana, no hizo más que dotarlas en 10.000 ducados a cada una; tercero, que la supuesta fundación del mayorazgo era una invención urdida en Lanzarote con escrituras cuya falsedad era notoria por cuanto los escribanos que las suscribían no ejercían este oficio al tiempo de su otorgamiento.

Con estas premisas la deducción a favor de la viuda era lógica y legal, y así sucedió: el Supremo Consejo la declaró heredera de su hijo, sentenciándose la instancia a su favor.

Pero doña Luisa no se contentaba sólo con este triunfo, sino que solicitaba otro más brillante en el reñido pleito de los quintos, para lo cual volvió a las islas su tercer marido, y tornó

a embrollar los negocios públicos, produciendo disturbios y controversias no sólo en Lanzarote, sino también en Fuerteventura. La muerte, empero, le sorprendió en este segundo pleito, dejando viuda a su mujer y en disposición de tomar un cuarto marido, como en efecto lo hizo, casándose con don Pedro Panyagua Loaisa de Zúñiga, caballero del orden de Calatrava y gentilhombre de Cámara del rey.

Poco tiempo sobrevivió esta señora a su cuarto matrimonio, falleciendo en Madrid a 24 de noviembre de 1661, y dejando el estado y el título de marqués de Lanzarote a don Diego Bravo de Guzmán, su primo, y en su defecto a su hijo don Fulgencio, que, por muerte también de don Diego, fue el heredero de la isla, sin que por aquella época se hubiese decidido aún el litigio de los quintos.

No habían cesado, entretanto, las disensiones entre los Saavedra, señores de Fuerteventura, y los descendientes de la casa de Herrera, cuya sucesión hemos brevemente enumerado.

Cuando doña Inés Peraza y Diego García de Herrera concluían en Sevilla su memorable tratado con los Reyes Católicos, por el que cedían a la corona de Castilla las islas de Canaria, Tenerife y Palma, arreglaban también el casamiento de su segunda hija doña Constanza con Pedro Hernández de Saavedra, de la noble y poderosa casa de este apellido, dándole en dote tres partes de doce en el estado de Fuerteventura y Lanzarote.

Don Pedro fijó desde luego su residencia en Fuerteventura y se aplicó a regularizar la marcha del gobierno; pero acostumbrado desde niño al ruido de las armas, y viéndose rodeado de enemigos de su patria y religión, trató de ejercitar sus bríos sobre las playas isleñas y africanas, que abrían un vasto campo a su ambición.

Notables fueron sus hazañas en África, Canaria y Tenerife, acompañando unas veces a Diego de Herrera y otras a Maldonado en sus excursiones contra los moros, guanches y canarios.

Al morir dejó de su matrimonio con doña Constanza ocho hijos, de los cuales el primogénito, Fernando Darias de

Saavedra heredó el señorío de Fuerteventura, y el segundo, Pedro Fernández de Saavedra, el mozo, casado con doña Constanza, su prima hermana, hija de Sancho de Herrera, fue el tronco de los señores de Lanzarote.

Fernán Darias, siguiendo las huellas de su padre, ejecutó muchas y felices excursiones sobre las costas de Berbería, empezando en su tiempo la sorda rivalidad que dividió luego las casas de Herrera y Saavedra, a pesar de su común origen.

Sucedióle don Gonzalo, su hijo, que aumentó considerablemente la marina de Fuerteventura, de modo que de los pobres y miserables puertos del Tostón, de Gran Tarajal y Fustes, salían con frecuencia escuadras bien equipadas de isleños, que, cayendo sobre las playas berberiscas, volvían cargadas de esclavos, animales y otros ricos despojos del continente.

Entretanto, la casa de Herrera, representada por el primer marqués de Lanzarote, había llegado a adquirir una preponderancia inmensa, tanto en el archipiélago como en la corte; así fue que, haciendo valer su influjo, molestó con exigencias ridículas a sus parientes, entrometiéndose en el gobierno interior de Fuerteventura y pretendiendo fiscalizar los derechos que se pagaban de entrada y salida en sus puertos.

A la muerte de don Gonzalo, quedaron dos hijos menores, bajo la tutela de su viuda doña María de la O Mojica, señora virtuosa, discreta y varonil, que supo conservar ilesos los derechos de sus hijos atacados entonces con mayor empeño por la casa rival.

Al fin, don Fernando, su hijo, se vio en la necesidad de acudir a la corte y solicitar del rey contuviese las exigencias de Argote de Molina, que, auxiliado del capitán general don Luis de la Cueva, pretendía apoderarse, en nombre de los supuestos derechos de su mujer doña Constanza, del estado de Fuerteventura.

El 10 de noviembre de 1592, el Consejo pronunció a favor del joven Saavedra una sentencia que deshizo las maquinaciones de Argote y de los descendientes de Herrera, amparándole en los derechos de su casa.

Al año siguiente de 1593, una poderosa escuadra de moros cayó sobre Fuerteventura, destruyendo las poblaciones y sembrados, y apoderándose de los isleños, que, sin medios para defenderse, huían despavoridos a las cuevas y montañas. Entonces fue cuando don Luis de la Cueva, enviando desde Canaria doscientos soldados españoles, sufrió la derrota que luego produjo su retirada de las islas, la supresión del cargo de capitán general y la reinstalación del antiguo régimen administrativo y militar.

Don Fernando, entretanto, permanecía en la corte obsequiado por su pariente el célebre duque de Lerma, primer ministro de Felipe III, resultando de estas relaciones que por las cláusulas de su testamento, otorgado en Madrid en 1595, le dejara todos sus bienes en caso de que su hermano don Gonzalo muriese sin sucesión.

Pero lo más extraño de esta disposición testamentaria era que don Fernando tenía una hija natural a quien se educaba por don Gonzalo en Fuerteventura con todo el cariño y atenciones propias de una heredera legítima del estado. Así fue que, al morir don Fernando en Madrid en 1601, indignado su hermano de tan culpable olvido, erigió sus bienes en mayorazgo, y dándolos en dote a su huérfana sobrina, la casó con don Andrés Lorenzo Herrera de Mendoza, vecino de Garachico y regidor de Tenerife.

Por esta cesión entró una nueva casa en posesión del señorío de Fuerteventura, continuando así hasta que en 1707, quedando por única heredera doña Elena Josefa Arias de Saavedra, casada con su primo hermano don Francisco Bautista Benítez de Lugo, entró a suceder este apellido al primitivo de Saavedra.

Otra rama de los Herrera dominaba al mismo tiempo en la Gomera y Hierro, siendo don Guillén Peraza, hijo de Fernán Peraza y de doña Beatriz de Bobadilla, el representante de esta casa al principio del siglo XVI.

Notables fueron sus aventuras amorosas, sus litigios y sus desaciertos; casado con doña María de Castilla, sus mismos hijos le disputaron la posesión de los frutos, jurisdicción

y rentas del estado, hasta que, agobiado por éstas y otras amarguras, murió en Madrid a los ochenta años, después de declarar en sus últimos momentos y a instancia de su confesor que su matrimonio era nulo, y válido tan solo el contraído en su juventud con doña Beatriz de Saavedra, de quien había tenido tres hijos.

En medio de la confusión que arrojaba sobre la sucesión legítima del conde esta inesperada declaración, su hijo predilecto don Diego de Ayala y Rojas entró en posesión del estado, no sin tener que sostener reñidos litigios con sus numerosos hermanos.

A su muerte sucedióle su sobrino don Antonio de Rojas, a quien el duque de Lerma concedió el empleo de presidente y capitán general de Guatemala en donde falleció sin sucesión.

Entonces se desmembró el estado de la Gomera. Su viuda, la condesa doña Leonor de la Peña y Saavedra, tomó una parte por su dote, dejando los demás derechos hereditarios de cuartos y tributos, por su testamento otorgado en 1635, a su sobrina doña Ana y a su hermana doña Francisca de la Peña, mujer del capitán Francisco del Hoyo.

Entre esta amalgama de derechos, y mientras los representantes de la casa de Peña se llamaban señores de la Gomera, don Gaspar de Castilla, hijo primogénito del conde don Diego, volvió a reintegrar su línea en este título[1], obteniendo facultad real para vincular sus bienes, aunque con el disgusto de ver que su hermano don Diego obtenía en 1615 igual facultad respecto a la isla del Hierro, desmembrándola del estado de la Gomera.

Sin embargo, algunos años después, las dos islas volvieron a unirse bajo el mismo dueño, recogiendo, por medio de alianzas sucesivas de escaso interés histórico, la casa de los marqueses de Bélgida la rica sucesión del condado de la Gomera y del marquesado de Adeje, como sucediera antes con el adelantamiento de Canarias, marquesado de Lanzarote, marquesado de la Breña y otros.

El sistema militar y político que regía las cuatro islas de señorío era el siguiente: el señor de cada isla nombraba los empleos civiles a propuesta de sus vasallos, apelándose de sus providencias para ante la Audiencia; y respecto a los oficiales de sus milicias, el nombramiento era también del señor territorial, pero confirmándolo el rey.

En las tres islas mayores de Canaria, Tenerife y Palma, el sistema municipal se había arraigado en proporción de la riqueza y del poder que algunas familias sucesivamente adquirían. El empleo de regidor, perpetuándose en ciertas casas, daba a éstas un influjo que el tiempo y las alianzas aumentaban en vez de disminuir. Podríase comparar el régimen interno de cada isla con el de una pequeña república aristocrática bajo el protectorado de la España; pues si bien los capitanes generales y la Audiencia ejercían sobre aquellos senados la legítima influencia de su elevada posición, también lo es que muchas veces se doblegaban a sus caprichos, temiendo las enérgicas protestas que sus diputados llevaban al pie del trono, cuando se trataba de atacar algunos de sus antiguos fueros y privilegios, o de poner coto a sus demasías e ilegalidades.

Preciso es, sin embargo, advertir que estas municipalidades sirvieron algunas veces de valla a los abusos de las autoridades superiores, pero lo hicieron más bien en utilidad propia que en beneficio de sus administrados. En aquella época contaban en su seno los ayuntamientos con la parte ilustrada del país, o al menos con la que podía ilustrarse, y al mismo tiempo con poderosos recursos pecunarios, y si prestaron al país algunos servicios, éstos hubieran sido más decisivos e importantes si causas inherentes a su viciada administración no impidieran el desenvolvimiento de los elementos productores del archipiélago.

El municipio, no popular como en otros países, sino eminentemente aristocrático, pesaba, con sus vinculaciones, mayorazgos y bienes eclesiásticos amortizados, sobre la parte útil, trabajadora y pobre de la población, agobiándola y envileciéndola de tal modo que cerraba el camino a toda reforma radical.

El comercio y la industria, únicos recursos que hubieran podido crear una clase media independiente e ilustrada

que sirviera de contrapeso a la nobleza propietaria, no existían; los dos extremos de la escala social poblaban sólo las islas. Señores y esclavos, propietarios y colonos, tales eran los elementos que entonces componían su sociedad.

Veremos luego cómo este orden de cosas se perpetuó, y los males que de él han surgido, llegando casi hasta nosotros.

Notas

(1) Viera t.2° p.38

II

Sucesores de Pamochamoso

Permanecía aún en Las Palmas Antonio de Pamochamoso, sucesor del heroico Alvarado, ejerciendo el cargo de Gobernador militar de la isla, cuando en 1601 llegó a la Gran Canaria Gerónimo de Valderrama y Tovar, experto y aguerrido soldado, no sólo conocido por su valor y pericia sino por sus estudios especiales en la arquitectura militar. A éste le fue encomendado el examen de las fortificaciones de la isla y el cuidado de reparar los destrozos causados por el fuego del enemigo.

Entonces, y siguiendo los planos trazados por el ingeniero Tiburcio Spanoqui, se abrieron los cimientos del castillo de San Francisco y se levantaron de nuevo y con más solidez las torres o fortalezas de Santa Ana y la Luz, así como la muralla del norte hasta el castillo de Mata.

La ciudad también, después de arder en parte bajo el fuego de los holandeses, principiaba a reconstruir sus edificios. El convento de monjas Bernardas, debido a la solicitud del padre Peñalosa, se levantó, restaurado en 1609, por los cuidados de Alonso de Olivares, administrador de la comunidad, pudiendo las monjas habitarlo desde aquella época y abando-

nar las casas que interinamente ocupaban en la calle de Santa Clara. El de frailes de Santo Domingo, quemado con furor por los enemigos, suponiendo que esta orden religiosa era la predilecta del Santo Oficio, se reedificó con limosnas recogidas por el padre fray Juan de Saavedra, y la iglesia por el vicario provincial fray Juan Marín, proporcionando los fondos el capitán Rodrigo de León y su mujer doña Susana del Castillo.

Levantáronse del mismo modo el palacio episcopal, y algunas casas particulares, como la de don Bartolomé Cairasco de Figueroa, donde Van der Does se había hospedado durante su corta permanencia en Las Palmas, y fueron desapareciendo así todas las tristes señales de la efímera ocupación holandesa[1].

Pero los gobernadores militares que sucedieron a Valderrama no tanto se ocuparon de la ciudad como de aumentar las fortificaciones que pudieran defender el puerto y sus playas adyacentes.

Luis de Mendoza Salazar, que llegó en 1607, continuó la fortificación de la montaña de San Francisco, principiada, como ya se ha dicho, por su antecesor y construyó en el extremo izquierdo de la explanada la batería que luego tomó el nombre de *Plataforma o Punta de Diamante*. En 1612, Francisco de la Rúa, que le sucedió en el gobierno militar, hizo demoler el Cubelo o pequeña torre situada al pie de la muralla norte, y que había desempeñado tan honroso papel en la invasión holandesa, y en su lugar construyó el castillo de Mata en la forma que hoy tiene. Don Fernando Ossorio, su sucesor en 1616, continuó el castillo de San Francisco, o del Rey; y Pedro de Barrionuevo y Melgoza, que vino en 1621, le hizo proseguir y cercar con foso y puente levadizo.

Mientras de este modo se ocupaban los gobernadores militares de Canaria en embellecer y fortificar la isla capital, los de Tenerife no descuidaban la misma patriótica tarea, procurando por su parte guarnecer las playas de Añaza por donde el enemigo podía fácilmente penetrar hasta La Laguna, capital entonces de la isla.

No eran por cierto vanos estos temores: por aquel tiempo volvía a encenderse con nuevo furor la guerra entre España

y los Países Bajos, coligados con la Inglaterra y la Francia, celosas siempre de la influencia y poder de la monarquía de los Felipes, y no era difícil que dirigieran algunas de sus numerosas escuadras sobre el archipiélago canario.

De esta misma opinión participaba el gobierno, supuesto que, al fin, no creyendo suficiente el orden militar y económico que regía la provincia, por falta de unidad y energía en el mando, determinó regularizar este importante servicio, y dejando libre y expedita la acción municipal, reasumir, como lo estaba en lo judicial y eclesiástico, el gobierno militar de las islas.

A pesar del ensayo poco favorable que había tenido lugar en el siglo anterior, Felipe IV, o mejor dicho su ministro el conde duque de Olivares, se determinó a enviar bajo el título y atribuciones de veedor y reformador de todo lo relativo a las cosas de la guerra, a don Francisco González de Andia Irarrazábal, comendador de Aguilarejo en la orden de Santiago y veedor general que había sido de los estados de Flandes.

El encargo especial que traía este personaje era visitar las tres islas realengas, examinar por sí mismo las milicias, tanto respecto a su equipo como a la instrucción de los jefes y soldados, ver las fortificaciones, recoger datos y noticias en todo lo relativo a la mejor defensa de las costas, y hecho todo, redactar un informe que, reasumiendo lo más importante de su viaje, instruyese al ministro sobre la conveniencia de restablecer el cargo de Capitán General, que había desempeñado con tan poco éxito don Luis de la Cueva, y los medios más conducentes de levantar un sistema general de fortificaciones en los puertos y principales radas de las mismas islas.

Con tan importantes facultades se embarcó en Cádiz el comendador, y llegando sin contratiempo a su destino, desembarcó a fines de julio de 1625 en Las Palmas, como capital del archipiélago y centro y residencia de todas sus autoridades.

Acompañábanle en este viaje ciento diez soldados veteranos, mandados por los capitanes don Martín de Tejada, don Antonio del Pino, don Antonio de Haro y don Andrés de Frías, que fueron agregados a los cuarenta que componían la guarnición de la ciudad.

Era entonces gobernador de la isla don Gabriel Frías de Lara, y de acuerdo con esta autoridad y con el ayuntamiento, el nuevo Reformador examinó las fortificaciones, mandando continuar las empezadas y levantar el plano de la fortaleza, que luego, con el nombre de Santa Catalina, construyó su sucesor.

Las milicias de la isla, divididas en tercios, fueron también objeto de su especial solicitud. Nombróles maestres de campo, coroneles y capitanes, subdividiólas en compañías, y las proveyó de armas, distribuyéndoles novecientos arcabuces, ciento y cincuenta mosquetes, y novecientas picas.

Hasta fines de septiembre permaneció el general en Las Palmas, trasladándose luego desde esta ciudad a Tenerife, en cuya capital, que lo era entonces La Laguna, manifestó el objeto de su comisión.

El ayuntamiento de la isla, omnipotente en todas las cuestiones económicas, políticas y administrativas, y que intervenía en ciertos casos en la inspección de las fortalezas y gobierno de sus milicias, recibió al reformador con grandes muestras de aprecio, y ayudándole en su empresa, se consiguió acopiar municiones, reunir artillería, construir nuevas fortificaciones en los puertos de Santa Cruz, Garachico y Orotava, pero con la condición de que se privase al capitán a guerra de la facultad de conferir los empleos militares y se devolviese al Ayuntamiento, a fin de que presentara al rey las personas más dignas[2].

Así lo propuso Irarrazábal, concediéndolo el rey por un real decreto, que se hizo extensivo a las tres islas principales.

En mayo de 1626 se concluyó esta visita extraordinaria y el comendador pudo embarcarse para la Península dejando muy gratos recuerdos de su sabiduría y rectitud.

Durante el viaje apresaron la carabela unas galeras turcas, y sin conocerle le cautivaron con setecientos pasajeros isleños que le acompañaban. Rescatóle un judío, y después de seis meses de tribulaciones, llegó a Madrid, donde Felipe IV le recibió con distinción, nombrándole de su Consejo de Guerra, y oyendo el informe que le presentó sobre la visita, en el cual lo más importante era la insistencia con que aconsejaba al rey el nombramiento de un jefe, que, siendo práctico en lo militar,

pudiese gobernar y defender el archipiélago en los frecuentes conflictos a que las guerras de la España daban lugar.

Cuando la noticia de esta innovación se supo en el archipiélago, los ayuntamientos de Canaria y Tenerife, que veían concluir su dictadura, se apresuraron a unir sus esfuerzos con los del cabildo eclesiástico para rechazar este proyecto y pedir la continuación del régimen antiguo. Con este motivo se dirigieron al rey sentidas representaciones, en las que se hacían ver los inconvenientes de un jefe superior, recordando los desafueros de don Luis de la Cueva, y las vejaciones que los pueblos sufrieron en aquella época. Pero todo fue inútil; la resolución del gobierno era invariable, y Felipe IV, *por consideraciones de su servicio, y para reducir las islas a una persona,* les dio un capitán general y presidente de la Audiencia, nombrando para este elevado cargo a don Juan de Ribera Zambrana, que llegó a la Gran Canaria en 1629. Cesaron por este motivo en sus respectivos cargos el regente don Juan de Carvajal y Sande, y los gobernadores militares, quienes trocaron sus títulos por el de corregidor, sometiéndose a la nueva autoridad, no sin participar con los ayuntamientos del disgusto de ver coartadas sus atribuciones, y empezado un nuevo orden de cosas cuyas consecuencias temían por ser el término de sus frecuentes ilegalidades.

Notas

(1) Zuaznavar en su compendio histórico, duda que los holandeses pusieran fuego a la ciudad, pero, sin contar con la afirmativa de todos nuestros historiadores, tenemos la siguiente cláusula, que copiamos del testamento de Cairasco, y que dice así: "Item por cuanto yo tengo unas casas en la calle de San Francisco (hoy Sta. Clara) que fueron de Constantín Cairasco mi tío y después de mis padres, y las he reedificado dos veces, una cuando las compré del convento del Sr. San Francisco, que remataron por corridos de una capellanía...e después la volví a redificar cuando la quemaron los flamencos holandeses..."

(2) Viera t.3° p.204

III
El Sínodo

Continuaba entretanto el clero dando a la silla episcopal de las islas virtuosos e insignes varones, que ilustraban el catálogo ya numeroso de sus obispos.

Entre éstos merecen especial mención el ilustre Melchor Cano, el célebre fray Bartolomé de Carranza, el virtuoso don Cristóbal Vela y los denodados don Fernando de Figueroa y don Francisco Martínez, quienes respectivamente en las invasiones de Drake y Van der Does se distinguieron por su valor y arrojo, acaudillando por sí mismos al clero y ayudando con su ejemplo a rechazar el enemigo.

Sucedió a éstos don Francisco de Sosa, que obtuvo por sus méritos en Roma una pensión sobre la mitra hasta su promoción al obispado de Osma.

En 1613, este obispo envió a su Catedral el cráneo de San Joaquín con su correspondiente auténtica, reliquia que se conserva y venera en la misma Santa Iglesia.

Sus sucesores Carriazo, Valdivieso, Corrionero, Herrera y Guzmán gobernaron sucesivamente la diócesis hasta 1627 en que fue nombrado don Cristóbal de la Cámara y Murga, cuyos trabajos apostólicos le han conservado con aplauso un lugar preferente entre los obispos canarios.

Joven aún cuando obtuvo tan elevada dignidad, se propuso visitar las siete islas confiadas a su paternal solicitud, y al efecto, examinó personalmente todos los lugares, templos y ermitas del archipiélago, predicando, dando el sacramento de la confirmación, haciendo cumplir los testamentos, fundando aniversarios y venciendo con increíble constancia las innumerables dificultades que debían ofrecer en aquella época las comunicaciones marítimas y terrestres en un país dividido por el mar y con sendas tan escabrosas y erizadas de peligros como las que ofrecen las elevadas montañas de las tres islas principales. No satisfecho con esta visita general, ni con el bien espiritual que produjo, se ocupó al volver a la capital en hacer que se reedificase su palacio, quemado por los holandeses, fundando además a su costa y dotando el monasterio de reli-

giosas recoletas de San Bernardo, que dedicó a San Ildefonso en la misma ciudad de Las Palmas.

Pero su obra más notable fue, sin duda alguna, la celebración de un Sínodo o Concilio Diocesano, donde, con asistencia de los párrocos, órdenes religiosas y ayuntamientos se corrigiesen los abusos que hubieran podido introducirse en el clero y se formulasen y estableciesen útiles y oportunas constituciones que habían de fijar para lo sucesivo las atribuciones y deberes de cada uno de los individuos del mismo clero.

Tuvo lugar la apertura de esta primera asamblea eclesiástica de las Canarias en Las Palmas, el 29 de abril de 1629. Asistieron a ella el Capitán General y Presidente de la Real Audiencia, don Juan de Ribera Zambrana, el Corregidor de Canaria don Gabriel de Frías y Lara, dos regidores por el Ayuntamiento de Las Palmas, que fueron Tomás Pinelo y Alonso Fernández de Saavedra, dos por el de La Laguna, los capitanes Lope de Mesa y Lope Fonte, y dos por el de Santa Cruz de La Palma, el capitán Simón García de Castilla, y el regidor Blas Simón de Silva.

En representación del Cabildo fueron nombrados el arcediano de Canaria, los canónigos magistral y doctoral, y un racionero; y por el resto del clero, veinte y ocho curas que se presentaron en persona, y veinte y siete por poderes. Después de una solemne procesión que recorrió, entre flores, ramos y vistosas colgaduras las calles principales de la ciudad[1], se celebró una misa de pontifical que cantó la música de la capilla, predicando el doctor don Salvador Alfonso, canónigo magistral.

Constan aquellas Sinodales de cincuenta y una constituciones, dividida cada una en varios capítulos, y precedido todo de un catecismo o tratado de la doctrina cristiana.

Entre otras prescripciones curiosas que contiene, y que dan una idea justa de las costumbres de aquella época, extractaremos las siguientes. Se manda a los predicadores *"no traten asuntos difíciles, curiosos, sutiles, ni menos cosas inciertas, falsas, supersticiosas, escandalosas, no auténticas, que provoquen a risa o no conduzcan a la edificación espiritual"*. Se prescribe a los curas no concedan fácilmente licencia de comulgar todos los días a mujeres mozas y no de rara virtud[2]. Se pre-

viene que los eclesiásticos lleven la barba redonda, baja, pareja, sin punta ni bigotes, de manera que no les impida recibir el cuerpo y sangre de Jesucristo; que no sean comadreros, ni anden en convites, bodas ni *misas nuevas:* que no tomen tabaco antes de decir misa ni dos horas después, y que cualquier seglar o clérigo que lo tome dentro de la iglesia incurra en la pena de *excomunión mayor y mil maravedís por cada mes*[3].

Hablando de los sacristanes, dispone que sean eclesiásticos, siempre que sea posible, de honestas costumbres, mayores de quince años, capaces de enseñar catecismo y de tener escuela[4].

En las procesiones de disciplinantes, se prohibe especialmente vayan las mujeres con túnicas, se disciplinen, alumbren aun a sus propios maridos, ni alquilen personas para disciplinarse, *porque no es bien que cosa tan santa se haga por dinero*[5].

En los entierros se previene que no se llore a los difuntos extraordinariamente dentro de las iglesias, y que las viudas no acompañen los cadáveres de sus maridos, prohibiéndoles a éstas las supersticiones de no tomar agua bendita durante el primer año de viudez, ni adorar la cruz, ni levantarse al Evangelio, ni arrodillarse al alzar el Santísimo Sacramento tapándose con el manto[6].

En la constitución 25 se trata de las santas imágenes, y se dispone que *se desbaraten las viejas o disformes, y que no las metan en ríos o fuentes* cuando el pueblo pida agua por escasez de lluvias.

Tales eran, con otras muy importantes, las principales disposiciones adoptadas en esta eclesiástica asamblea, a la que, como hemos dicho, asistía también el capitán general como presidente de la Audiencia. Esto no fue obstáculo, sin embargo, para que luego se dejase de romper la buena armonía que debiera reinar entre ambas autoridades, de lo que resultó que, siendo el obispo muy celoso de su jurisdicción, y no pudiéndose obtener avenencia, enviara el rey de juez pesquisidor a don Luis Enrique, Alcalde del Crimen de Granada, el cual, después de un escrupuloso examen, privó de su empleo a dos oidores y mandó que dos prebendados se presentaran en la Corte[7].

Poco después, en 1635, el señor Murga fue promovido al obispado de Salamanca, donde murió en 1641 con opinión de santidad.

Ya por este tiempo había reemplazado al general Ribera don Iñigo de Brizuela, que murió en 1636 en Las Palmas, después de presentar al rey una curiosa memoria sobre la situación de las islas, que había visitado en compañía del célebre ingeniero Próspero Casola[8].

A la muerte de Brizuela, la provincia volvió a suplicar al rey, por medio de sus municipios, suprimiese el empleo de capitán general y volviera las islas a su antiguo régimen, pero el conde duque, desoyendo estas peticiones, envió a don Luis Fernández de Córdova y Arce, que llegó a Las Palmas en mayo de 1638, calmando con su llegada las ruidosas controversias suscitadas entre la Audiencia y el Corregidor de Tenerife don Gabriel de la Puebla.

Por entonces se trató con serio empeño en el ayuntamiento de La Laguna de obtener del rey el permiso de trasladar a aquella ciudad el tribunal de la Audiencia, que desde 1526, año de su creación, había residido en Las Palmas.

Como esta época marca el principio de las funestas disensiones que han dividido por tantos años a las dos islas principales del archipiélago, conviene examinar su origen, progresos y consecuencias.

Notas

(1) Este fue el orden de la carrera: Plaza de la Catedral, Hospital de San Martín, Plazuela de los Álamos, el Puente, San Francisco, monjas de San Bernardo, calle de Triana y los Remedios.

(2) Const. 5ª

(3) Const. 9ª

(4) Const. 13ª

(5) Const. 18ª

(6) Const. 22ª

(7) Viera t.3 p.126

(8) Hallábase Casola establecido en Las Palmas desde el año 1587, y en 1636 tenía 76 de edad. Se había avecindado en Canaria, de cuyo ayuntamiento fue regidor perpetuo. Viera t.3, p.222

IV
La Audiencia

En 1526, y a instancia de todos los naturales del archipiélago, se obtuvo de Carlos I la gracia de establecer un tribunal de apelación, que decidiera en última instancia de los litigios que antes iban a la Chancillería de Granada, con notable perjuicio de los intereses de los litigantes y grave retraso de sus negocios.

Expidiósele la real cédula a 7 de diciembre del mismo año con la expresa condición de que residiera aquel tribunal en Las Palmas. Los oidores llegaron a esta ciudad en el año inmediato y fueron recibidos, como ya hemos dicho, con grande aplauso de toda la provincia.

La elección del Gobierno al fijar su residencia en la Gran Canaria no podía ser más acertada.

Reconocida como la capital de las siete islas, la ciudad de Las Palmas, así llamada desde su fundación, residiendo en su seno la autoridad eclesiástica, con todos sus tribunales, y atendiendo además a la centralidad de la isla y a sus relevantes circunstancias de fertilidad, abundancia de aguas, bondad de rada y comercio, no se dudó un solo momento en expedir la real cédula con esta condición, expresada en términos claros y explícitos desde el primero de sus artículos. En efecto, decía el rey de este modo: *"Primeramente ordenamos y mandamos que los dichos tres jueces* ***estén y residan en la dicha isla de la Gran Canaria*** *y allí tengan la Audiencia, y si por algún respecto necesario conviniere que se mude y discurra a otra parte de las dichas islas* ***por algún tiempo,*** *que sea lugar conveniente, que lo pueda hacer".*

El precepto era explícito, y tan claro que se preveía hasta el caso de que por cualquier accidente, como peste o invasión, se tuviera que trasladar la Audiencia a otro punto.

Sin embargo, en esta circunstancia, puramente excepcional, se prevenía que fuese sólo *por algún tiempo,* palabras textuales de la real cédula que no admitían interpretación.

Difícil era, pues, que el municipio de La Laguna consiguiese su objeto. Por dos veces en el siglo anterior, esto es, en 1536 y 1548, la Audiencia se trasladó a Tenerife, la primera a causa de una enfermedad pestilencial que se padecía en Las Palmas, y la segunda por graves disensiones entre el Ayuntamiento, capitán a guerra y oidores, pero fue ésta traslación momentánea, volviendo de nuevo a la capital.

Nuevas disensiones entre el gobernador Valderrama y los jueces de Alzada, en las que se interpuso como mediador el Ayuntamiento de La Laguna, dieron nacimiento a la idea enunciada de traslación de la Audiencia, tratándose esta grave cuestión en consejo pleno de 23 de mayo de 1603.

Enviáronse entonces representaciones, informes y datos que justificaban, bajo el punto de vista de Tenerife, la utilidad de esta pretensión, pero habiendo llegado por entonces de visitador de la Audiencia don Bartolomé Márquez de Prado, y sucedido al mismo tiempo en el gobierno de Canaria al turbulento Valderrama el capitán don Luis de Mendoza, aquellas pretensiones se olvidaron o fueron desatendidas por la corte.

Pero lo más extraño de esta cuestión es que algunos años después, habiéndose promovido entre la Audiencia y el Ayuntamiento de La Laguna una seria disensión sobre el nombramiento de lugarteniente en aquella isla, la Audiencia quiso trasladarse a ella en cuerpo con el objeto de hacer obedecer sus provisiones. Entonces el municipio de La Laguna, recordando sus aspiraciones de independencia, y apoyado por su corregidor, se opuso a ello con estas notables palabras: "*Que la audiencia mirase bien con qué facultad abandonaba el puesto que le había señalado el Soberano para su asiento, no pudiendo ignorar que la Gran Canaria era la isla de los tribu-*

nales". Calificó, además, esta novedad de empresa desnuda de facultad legítima y contraria a la representación de capital que tenía la Gran Canaria[1].

Sucedía esto en 1631 y ya en el año inmediato el licenciado don Alonso de Llarena, regidor, propuso, en cabildo de 18 de febrero, enviar instrucciones al mensajero que Tenerife tenía en la corte para activar y obtener la orden oportuna. Renovóse esta solicitud en 10 de diciembre de 1636, confiando el cuidado de dirigir este negocio a don Miguel de Peralta, oidor que en comisión se hallaba en La Laguna, y no creyendo todavía que esto era suficiente, se repitió la súplica por medio de un memorial al rey con fecha de 14 de junio de 1638, aunque también infructuosamente.

Después de esta lejana época, la isla de Tenerife no ha dejado en todos sus proyectos de reforma de asociar este pensamiento de traslación a sus ideas de engrandecimiento y supremacía, procurando arrebatar a su vecina el asiento de este tribunal superior, sus archivos y dependencias, pero sus esfuerzos se han estrellado siempre en la prudencia del gobierno, la injusticia de su pretensión y la energía con que han defendido siempre los canarios sus antiguas preeminencias y derechos.

Veremos luego de qué modo y por qué vicisitudes ha pasado esta cuestión en nuestros días, siguiendo las fases que han dividido por tantos años las dos islas principales del archipiélago.

Notas

(1) Viera t.3 p.226

V
Levas y donativos

La comisión del general Irarrazábal, y el informe que presentó al rey sobre la conveniencia de reasumir en una sola persona la presidencia del Real Acuerdo y el gobierno militar de la provincia, decidió para siempre esta importante cuestión

a favor de la Capitanía General. Determinóse pues que, en lo sucesivo, pasara con este elevado carácter a la provincia una persona de la confianza del ministro y administrara los diversos ramos confiados a su custodia.

Fue el primero don Juan de Ribera Zambrana, nombrado en 15 de marzo de 1629 y que, según hemos referido, llegó a la Gran Canaria y asistió al Sínodo del Iltmo. Murga, trasladándose después por algún tiempo a Tenerife, donde tuvo que sostener reñidas controversias de jurisdicción con el corregidor de aquella isla, don Diego de Alvarado Bracamonte.

Sucedióle en 1634 don Iñigo Brizuela, que aportó a Las Palmas en julio de 1634, y murió desempeñando su encargo en 1636.

Don Luis Fernández de Córdova y Arce vino en su reemplazo en 1638, llegando a la Gran Canaria en mayo del mismo año. Al visitar La Palma, este general fue hecho prisionero por una fragata holandesa que se presentó en el puerto de Garachico con bandera napolitana, pero indignado el gobierno de las Provincias Unidas de la superchería con que se había efectuado esta captura, devolvió la libertad al ilustre prisionero y depuso al comandante de la fragata.

En 28 de octubre del mismo año volvió, pues, en triunfo don Luis, aportando a Lanzarote escoltado por ocho buques de guerra enemigos, trasladándose desde esta isla a Fuerteventura, y luego a Canaria, donde fue recibido con inequívocas muestras de alegría.

Al llegar el general a Las Palmas, encontró en ella de juez visitador a don Fernando de Castilla Altamirano, con encargo de hacer una leva de mil doscientos hombres entre las milicias isleñas y conducir estas tropas a Flandes para engrosar el ejército que España sostenía en aquellas rebeldes provincias.

Esta delicada comisión, que iba a empobrecer a las islas y a producir serios conflictos, fue llevada a cabo por el general y el visitador con una prudencia y tacto tan exquisitos que, agradecida la provincia, pidió al rey prorrogase el tiempo de su mando, cumplido ya desde 1640.

Concediólo el rey, y los pueblos, en prueba de agradecimiento, contribuyeron de sus propios a la reedificación del palacio que en la Plaza de Santa Ana de Las Palmas levantó como presidente de la Real Audiencia, y que en 1599 había sido quemado por los holandeses.

Las circunstancias que atravesaba la monarquía eran en verdad tristes y difíciles, y exigían la cooperación y el apoyo de todos los buenos españoles. Las guerras exteriores, desgraciadas todas, habían empobrecido a la nación en hombres y en dinero de modo que, cuando, ya agotados los recursos, el orgulloso e impotente conde duque no sabía cómo sostener el lustre de las armas españolas en Flandes, Italia y Rosellón, vino de improviso la sublevación de Cataluña y la revolución de Portugal a precipitar su ruina y poner de manifiesto lo infecundo y desastroso de su sistema de gobierno. En tal situación, el rey, entre otras providencias, pidió un donativo a las Canarias, y éstas se lo concedieron poniendo a disposición del erario una considerable cantidad de dinero, y algunas porciones de trigo y vino que sus hacendados se apresuraron a recolectar(1).

Reconocido el rey a esta prueba de adhesión y patriotismo, y habiéndose por este tiempo hecho extensiva al Archipiélago la ley de papel sellado promulgada en 1636, en consideración a aquellos servicios, a la pobreza de las islas, a sus escasos negocios judiciales y a la obligación en que estaban constituidos sus habitantes de defenderse por sí mismos de los corsarios enemigos, que rondaban sin cesar sus costas, se le eximió del uso de papel sellado por real cédula de 20 de agosto de 1643.

No pasaremos en silencio que durante la administración de este general se concluyó en Canaria el fuerte de Santa Catalina y la batería de San Pedro, apresando los isleños un buque holandés de guerra, cuyas piraterías habían ahuyentado el comercio interinsular y tenían en continua alarma a sus indefensas poblaciones. Fueron trofeos de esta victoria los cañones del buque, que se dividieron entre las fortificaciones principales.

Pero ya en julio de 1644, la ciudad de Las Palmas veía entrar en su recinto un nuevo capitán general, sucesor de don Luis, que lo fue don Pedro Carrillo de Guzmán. En los años que

duró su gobierno tuvo lugar una terrible inundación en Garachico que derribó cerca de ochenta casas, obstruyó el puerto y echó a pique más de cuarenta embarcaciones, pereciendo víctimas de este desastre un centenar de personas. El valor de las pérdidas sufridas en esta ocasión se consideró que ascendía a más de 300.000 ducados(2).

En el año siguiente un espantoso volcán estalló en La Palma sobre el pueblo de Tigalate, distante cuatro leguas de la capital, abriendo un ancho cráter por donde corrieron cuatro ríos de lava hacia el mar, que se retiró más de trescientas brazas, cegando a su paso la famosa fuente termal llamada Fuencaliente o Fuente Santa, y destruyendo todos los caseríos y sembrados adonde pudo alcanzar su abrasadora acción(3). Estos tristes sucesos y algunas levas y donativos solicitados por el gobierno en sus urgencias es lo más notable que nuestras crónicas señalan durante el periodo administrativo de don Pedro de Guzmán.

En 1650 vino a sucederle don Alonso Dávila, aportando a Las Palmas a principios del mes de junio y trayendo órdenes para nuevas levas que produjeron tristes escenas en todos los puntos donde la suerte obligó a los infelices isleños a abandonar sus padres y familia para ir a combatir en Flandes o en Italia, casi sin esperanza de regresar a sus hogares.

Estas violencias, que se aumentaron con el carácter irascible del general y la oposición mal dirigida de los pueblos, provocaron conflictos lamentables, que al fin estallaron en sediciosos tumultos; formáronse juntas, hubo acuerdos, eleváronse representaciones y recursos al rey y, por último, de los mil doscientos hombres que debían reclutarse, sólo se embarcaron seiscientos, llegando aun de éstos muy pocos a Flandes(4).

Entretanto las islas tenían necesidad de brazos para su defensa, pues Cromwell, aumentando el poder marítimo de la Inglaterra, había enviado para cruzar sobre las costas occidentales de España y África una poderosa escuadra al mando del almirante Blake. El cebo de los caudales de América y el deseo de interceptarlos, apoderándose de las flotas que anualmente venían de aquellos puertos, inspiró a Blake la idea de acercarse a las Canarias y buscar en ellas su codiciada presa.

Con aviso que tuvo de haber entrado en la rada de Santa Cruz de Tenerife la flota que conducía don Diego de Egues, compuesta de algunos galeones cargados de plata protegidos por algunos buques de guerra, se dirigió inmediatamente a aquel punto, no sin reconocer antes a la Gran Canaria, desde la cual, al descubrirlo, se remitió aviso por primera tierra a Tenerife, anunciando la aproximación de la tormenta.

En la mañana del 30 de abril de 1657 apareció la escuadra inglesa sobre la bahía, principiando, después de una intimación que fue rechazada, un vivísimo fuego sobre los buques españoles y los fuertes de la plaza.

Dos horas duró el cañoneo, hasta que, viendo don Diego lo inútil de la resistencia, después de asegurar los caudales en tierra, mandó dar fuego a la escuadra, pereciendo en este desastre muchos ingleses que se habían lanzado al abordaje.

Blake no se atrevió a efectuar un desembarco que hubiera sido aventurado en presencia del denuedo que manifestaban los isleños; así es que, satisfecho con la destrucción de la escuadra enemiga, se retiró aquella misma noche, llevándose a remolque algunos de sus buques enteramente desarbolados por las balas españolas.

Esta heroica defensa fue muy aplaudida en Madrid, donde el Gobierno, en recompensa de los buenos y leales servicios de las tres islas realengas, les concedió por tres años el permiso de despachar cinco registros de mil toneladas a la América, cargados de sus frutos.

Gobernaba todavía la provincia don Alonso Dávila, que había sido prorrogado en el mando por otro trienio, a pesar de la viva oposición de sus ayuntamientos. Fundábase esta oposición en la desastrosa dirección de los negocios públicos, abandonados a un asesor violento y a privados sin virtud[5]. La guerra con los ingleses había provocado en todo el reino represalias autorizadas por órdenes superiores, de modo que en las islas se embargaron inmediatamente los cuantiosos intereses que varias casas de comercio sostenían en el país, atraídas por la lucrativa extracción de vinos, que se hacía diariamente para las costas del norte de la Europa.

Fáciles son de comprender cuantas serían las concusiones, tropelías, agravios e ilegalidades que en estas providencias se cometerían a la sombra del poder abusivo del general. De aquí surgieron naturalmente graves disensiones, en las que tomaron parte los principales y más ricos propietarios de las islas, provocando con su resistencia prisiones y desafueros que continuaron turbando la paz del archipiélago hasta que las repetidas quejas elevadas al trono hicieron que viniese de juez pesquisidor don Juan de Melgarejo, que ya lo era de la Audiencia. Este magistrado privó del mando y presidencia a don Alonso, a pesar de que el rey lo trasladó luego al Supremo Consejo en consideración a su edad y dilatados servicios.

Durante la administración de este militar se continuó la muralla del sur de Las Palmas, llamada de los Reyes, pero con tan poca solidez, y mala dirección que apenas se descubrían vestigios de ella cincuenta años después[6].

La comisión de Melgarejo se hizo además notable por el impuesto del uno por ciento establecido entonces por primera vez sobre todos los productos que importaba y exportaba el comercio por los puertos de las islas, impuesto que cobraban y realizaban los ayuntamientos en compensación de los nuevos donativos que a los pueblos exigía la Corona.

Al aborrecido Dávila sucedió en el mando militar don Sebastián Hurtado de Corcuera y Gaviria, que había desempeñado antes el cargo de Capitán General de las Islas Filipinas, donde había tenido serios encuentros con las autoridades eclesiásticas. Aportó a Santa Cruz el 4 de diciembre de 1659 con el obispo don Fray Juan de Toledo, sin pasar a Canaria, como debía, por razón sin duda de sus achaques[7], arrastró una existencia lánguida y dolorosa, que terminó en agosto de 1660, a los ocho meses de su inútil mando.

A su muerte volvieron a renovarse los esfuerzos de las tres islas principales para conseguir la abolición de la capitanía general y la vuelta al antiguo régimen de independencia municipal con un regente en la Audiencia, y gobernadores militares en Canaria y Tenerife, pero el Gobierno, que pensaba de otro modo, desoyó de nuevo estas súplicas y envió en reemplazo de Corcuera a don Gerónimo de Benavente y Quiñones, que llegó a la Gran Canaria en la primavera de 1661, a tiempo que en Las

Palmas las encontradas jurisdicciones de la Audiencia, Inquisición, Ayuntamiento y Cabildo eclesiástico habían dividido la población en opuestos bandos, que apoyaban varias casas principales, haciéndose entre sí cruda guerra.

Consiguió al fin ponerlos de acuerdo y restituir la paz a aquellos habitantes, pasando luego a Tenerife, donde, por encargo del gobierno, empezó a levantar para el ejército de Extremadura un tercio de infantería isleña y otro para Flandes, en cuya empresa, siempre desagradable a los canarios, obtuvo que le ayudasen todos con buena voluntad y hasta con donativos pecuniarios, a pesar de que por aquel tiempo se padecía grande escasez de granos en toda la provincia.

Durante su mandato tuvo varios disgustos muy desagradables con los oidores de la Audiencia y con algunos oficiales de las milicias de Tenerife, lo que fue causa de que éstos se quejasen a la Corte, y que al fin, en 19 de mayo de 1665, se expidiese una real orden suspendiéndole del empleo y proveyendo el gobierno interino de la Capitanía General y presidencia del Real Acuerdo en el obispo don Fray Juan de Toledo, que de la silla de Canarias acababa de ser trasladado a la de León[8].

Gobernó el obispo las islas desde noviembre de 1665 hasta febrero de 1666 con general aceptación, hasta que entregó el mando militar y político al conde de Puertollano, don Gabriel Laso de la Vega, que aportó a Tenerife en 3 de febrero del mismo año.

No fue este general más afortunado que su antecesor en el manejo de los negocios públicos. Deseando establecer en las islas las dos mil cédulas de fuero y preeminencia que había concedido Felipe IV en 1663 a los capitanes, alféreces, sargentos y ayudantes que las beneficiasen, sólo consiguió poner en combustión el país creando contiendas ruidosas entre la Audiencia, los corregidores y demás jueces ordinarios.

A consecuencia de estos disturbios arrestó al corregidor de Tenerife, don Martín de Mirabal, y al oidor don Martín Bazán de la Ralde, desterrando a éste a Lanzarote.

Por aquel tiempo se aumentaron las causas de descontento con motivo del comercio de vinos, que, a la sombra de

la paz ajustada con la Inglaterra y mientras el débil Carlos II regía los destinos de la España, volvió a renacer con nuevo vigor.

Comprendiendo los ingleses todo el producto que podían sacar de este codiciado licor, tan estimado en el norte de Europa, enviaron agentes a las Canarias con extenso crédito para que, monopolizando este ramo de la riqueza pública, comprasen a bajo precio el vino de los mismos cosecheros, lo embarcasen, e introduciéndolo en Londres y otros mercados, se proporcionaran así una ganancia inmensa.

No se ocultó este odioso monopolio a los canarios, que exasperados con sus onerosas consecuencias, de las que claramente hacían gala los ingleses, burlándose de la impotencia de los cosecheros al pretender, aunque inútilmente, realizar de otro modo sus vinos, consiguieron, favorecidos por la Audiencia y los ayuntamientos, que este tribunal publicase una ordenanza por la que, bajo las más severas penas, se prohibía vender producto alguno a la compañía de Londres, mandando desterrar de la provincia a los factores y corresponsales ingleses que pertenecieran o hubieran pertenecido a la misma compañía.

Esta ordenanza, acogida con inmenso júbilo por el pueblo, fue causa de que en Garachico se cometiesen excesos deplorables, pues algunos enmascarados, saliendo por la noche en cuadrillas, abrieron los depósitos y derramaron el vino, causando pérdidas de consideración.

Pero es el caso que mientras, como hemos dicho, la Audiencia y los ayuntamientos defendían la libertad de comercio, el capitán general se había declarado protector de la compañía inglesa, no sin que esta protección fuera tan desinteresada que no viniesen algunas sospechas a manchar su honra.

Éstos y otros graves disgustos, que nunca escaseaban entre una nobleza turbulenta que dictaba leyes a los corregidores y participaba del gobierno por medio de la acción municipal, y una autoridad casi absoluta, separada por trescientas leguas de la madre patria, y celosa de la conservación de sus omnímodos derechos, provocaron al fin la llegada de un visitador general que con amplias facultades enviaba la Corte para

que, reasumiendo los empleos de presidente de la Audiencia y jefe militar, averiguase, examinara y resolviera lo más conveniente entre las opuestas y contradictorias pretensiones de los comerciantes y propietarios, autoridades y ayuntamientos.

La persona a quien se le confió tan delicado encargo era don Lorenzo Santos de San Pedro, señor de la villa de Baños, del orden de Santiago, Regente de la Audiencia de Sevilla y electo del supremo Consejo. Llegó a Las Palmas en junio de 1667, donde el conde de Puerto Llano le hizo entrega del gobierno, dedicándose desde ese momento a apaciguar las contiendas que dividían el país, así en Canaria como en Tenerife.

En esta última isla convocó varios cabildos para arreglar definitivamente la cuestión de los vinos, y por fin, en el celebrado el 22 de septiembre, se aprobó el plan que contenía los seis artículos siguientes:

1°. Los cosecheros no podrán pedir más de 55 ducados por cada pipa de malvasía, ni menos de 45.

2° Este precio será por seis años, modificándose luego o ampliándose según las circunstancias.

3° Los comerciantes ingleses fijarán a sus géneros y efectos un precio fijo en armonía con el marcado a los vinos.

4° Se deja en libertad de cambiar los vinos por géneros y viceversa.

5° Se exige la disolución de la compañía de Londres.

6° Se suplicará al rey por medio de don Lorenzo Santos la aprobación de este acuerdo.

En efecto, por real orden de 27 de febrero de 1668, se aprobaron estos artículos, pero sin que por eso el comercio de vinos volviera a elevarse al grado de prosperidad que momentáneamente tuvo en aquella época[9].

Después de arreglar éstas y otras espinosas cuestiones, el visitador volvió a entregar el mando a Puerto Llano, embarcándose para España en un buque inglés, que fue apresado por piratas argelinos, quedando don Pedro Santos prisionero, hasta que se le rescató por cuenta del Estado en 1670.

Más juicioso el general después de esta tormenta, y considerando cuan peligroso era reñir con las casas principales de las Canarias, casó a su primogénito con la hija del marqués de Villanueva del Prado, natural de La Laguna, y uno de los próceres más respetados de Tenerife.

Los últimos años de su gobierno se señalaron por una nueva leva de mil hombres para Flandes, de cuya comisión venía encargado un canario ya célebre en aquel tiempo, don Pedro de Ponte Llarena, conocido luego con el título de conde del Palmar.

Fue sucesor de Puerto Llano en 1671, don Juan de Balvoa Mogrovejo, que llegó a Canaria en febrero del mismo año, y que trajo como sus antecesores la comisión de pedir donativos a los isleños para ayudar a las necesidades del Tesoro, exhausto con la desastrosa administración que señaló la minoridad del débil e impotente Carlos.

Además de estos frecuentes y costosos sacrificios, la provincia tenía que sostener la doble carga de atender a sus milicias, única tropa que para su defensa existía en islas, y al reparo de sus fortificaciones descuidadas por el gobierno y casi reducidas a escombros, no tanto por efecto de los años como de su mala construcción.

Por entonces se temió que una escuadra francesa intentase algún desembarco en Tenerife o Canaria, pues se descubrieron sobre la bahía de Las Palmas, en noviembre de 1676, diez y ocho navíos de guerra mandados por el almirante conde d'Estrée, que permanecieron tres días a la vista del puerto, haciendo ademán de acometer a la capital. El nublado, sin embargo, se disipó y los franceses se retiraron sin permitirse ninguna demostración hostil, ni en Canaria, ni en ninguna de las otras islas del archipiélago.

Balvoa, pues, no tuvo que dar pruebas de su inteligencia y valor, retirándose de su gobierno quieta y pacíficamente, si bien al trasladarse a España no tuvo la prudencia de esperar a su sucesor, y el supremo Consejo, considerando su salida como abandono de un punto militar en tiempo de guerra, le condenó a perder sus bienes y empleos y expiar en un presidio aquel momento de irreflexión; castigo tal vez demasiado severo para su falta y del que al fin fue indultado en consideración a sus antiguos servicios y avanzada edad.

Reemplazóle en la capitanía general don Gerónimo de Velasco que llegó a Las Palmas el 3 de julio de 1677, y cuyo mando fue un continuo estado de turbulencia y agitación, a consecuencia de las cuestiones que tuvo que sostener con los ayuntamientos de Canaria y Tenerife y con el corregidor de esta última isla, que aspiraba siempre a cierta independencia que no podían consentir los generales.

En los años que duró en gobierno hubieron como era ya costumbre donativos y levas, destinándose los mil hombres que entonces se reclutaron, a reforzar algunas guarniciones de las Américas de los ataques de los filibusteros, atrevidos piratas, escoria de todas las naciones, que se habían hecho fuertes en algunas islas pequeñas de las Antillas, y desde las cuales se dejaban caer sobre los puntos más ricos del continente, sorprendiéndolos y entrándoles a saco(10).

A las calamidades públicas se agregaron las del cielo. Escasez de lluvias, hambre y langosta despoblaron los campos, y en La Palma, para colmo de infortunio, estalló un nuevo volcán el 22 de noviembre de 1677, en el mismo sitio que el anterior, abriendo cuarenta bocas por donde la lava corrió formando un ancho río que acabó de cegar la Fuente Santa. El volcán se extinguió en enero del año inmediato.

El general Velasco fue residenciado por el visitador Herrera Vaca que le procesó y condenó, pero se le absolvió de todos los cargos, por sentencia del supremo Consejo de la Guerra, en 25 de enero de 1682.

Ya desde el año anterior le había sucedido en el mando de las islas don Félix Nieto de Silva, cuya amabilidad de carácter, cortesía, virtudes y piedad le granjearon en poco tiempo el aprecio de todos los isleños.

Las levas y donativos que hubieron durante su mando no ofrecieron las dificultades que ordinariamente se habían presentado a sus antecesores, porque los pueblos y ayuntamientos, agradecidos al cariño que les demostraba en todos los negocios públicos y particulares, se apresuraron a cumplir sus deseos y las órdenes del gobierno, contribuyendo a aliviar con sacrificios pecuniarios las necesidades de la corona cada día más apremiantes.

En precio de estos servicios, el rey concedió sobre el derecho del uno por ciento, ciertas cantidades para el reparo de las fortificaciones, la ampliación del permiso para despachar buques a América hasta mil toneladas por diez años y el privilegio de que se admitiese a los oficiales de los tercios de milicias de Canarias para los ascensos en el ejército con el mismo grado que tenían en las islas.

Estos y otros buenos servicios se debían al incansable celo del general Nieto, quien, desplegando las nobles cualidades que adornaban su carácter, supo conservar siempre el aprecio de los isleños, y fomentar los intereses del archipiélago en todos los ramos de su administración.

En los años de 1681 y 1684, escasos y miserables por falta de lluvias, alivió la miseria pública fundando pósitos, acopiando víveres y haciendo venir granos de la Península y del extranjero. En este último año, habiéndose presentado un corsario francés entre las islas, apresando sus buques de cabotaje e interrumpiendo el comercio, dispuso armar una fragata y, tripulándola con buenos soldados al mando del capitán Juan Quintero, tuvo la satisfacción de que éste, saliendo al mar y venciendo al corsario, lo trajese a puerto con el buque enemigo.

Sucedió a este bondadoso y diligente general don Francisco Bernardo Varona, que se había distinguido en Flandes, Milán y Cataluña; llegó a Las Palmas el 9 de mayo de 1685, y su primera disposición fue publicar y llevar a efecto una nueva leva de ocho compañías, destinadas a reforzar el ejército de los Países Bajos. En cambio de este servicio y de un nuevo donativo exigido por el rey, concedió éste a las islas realengas la continuación del arbitrio del uno por ciento por 25 años, con la merced que no se pagasen derechos por la entrada de granos ni por los géneros y efectos que se transportasen de una a otra isla, después de haberse pagado ya una vez[(11)]. El donativo, pues, se reunió a pesar de la escasez de moneda que se advertía en el país. La administración, sin embargo, de este general no tenía muchos prosélitos, porque su carácter, inclinado a la tiranía, hacía que sus actos gubernativos se resintiesen de este grave defecto. El supremo Gobierno, a quien llegaron las quejas de los isleños, promovió a Varona a capitán general de los presidios de África, dándole por sucesor a don

Antonio de Eril Vicentelo y Toledo, conde de Eril y marqués de Fuensagrada.

En julio de 1689 aportó a Las Palmas este general donde tomó posesión de su destino, pasando luego en septiembre a Tenerife, a tiempo que se disponían públicos festejos por las segundas nupcias de Carlos II con doña Mariana de Neoburg.

Ocho años duró el gobierno de este general, período que no se distinguió por ningún acontecimiento notable, si se exceptúan algunas miserables cuestiones de competencia y privilegios entre los religiosos mendicantes y el clero secular de Tenerife, indignos de ocupar un lugar en la historia.

Notas

(1) El donativo ascendió a 166.500 ducados, según carta de pago dada ante Luis de Ascanio en 4 de marzo de 1649.

(2) Sucedió esta inundación el 11 de diciembre de 1645.

(3) El volcán estalló el 13 de noviembre de 1646 y se extinguió poco tiempo después.

(4) Viera t.3 p.258

(5) Viera t.3 p.271

(6) Castillo p.260

(7) Viera t.3 p.281

(8) Viera t.3 p.295

(9) Viera t.3 p.305

(10) Estos piratas, en número de 800, al mando del capitán Lorencillo, natural de Irlanda y casado en Canarias, saquearon a Veracruz el 18 de mayo de 1684.- Viera t.3 p.318

(11) Viera t.3 p.330

VI
El conde del Palmar, Cevallos y Valhermoso

Llegamos a la época en que un canario, elevándose por su valor y pericia militar a los más altos empleos de la milicia, alcanzó del Gobierno la honra de venir a mandar la provincia donde había nacido; fue este canario don Pedro de Ponte Llerena, hijo del lugar de Garachico en Tenerife, y agraciado en 22 de noviembre de 1686 con el título de conde del Palmar.

Llegó a Canaria a principios de julio de 1697, y después de recibirse en la Audiencia, pasó inmediatamente a La Laguna donde fue acogido con grandes y extraordinarios festejos. Durante el breve período de su mando, se intentó dar vida a la industria de la pesca del salado, interrumpida a cada instante por los corsarios franceses, y al comercio de vinos con las Antillas inglesas; pero el estado de abatimiento y degradación a que había llegado el Gobierno de Madrid y la indecisión en que se encontraban todos respecto al destino futuro de una monarquía, que los reyes de Europa se dividían entre sí antes de la muerte de su soberano, impidieron que los diversos proyectos formados por algunos celosos canarios llegaran a consolidarse.

Entretanto el rey murió, y habiendo llegado esta noticia a las islas, el general, de acuerdo con sus ayuntamientos, determinó proclamar por sucesor al hijo del Delfín de Francia, designado por el difunto Carlos en su testamento, para recoger la rica herencia de dos mundos. En efecto, las islas principales se apresuraron a levantar pendones por su nuevo rey y a servirle un cuantioso donativo desde que llegó a saberse con certeza el casamiento de Felipe con una princesa de la casa de Saboya.

Por este tiempo, y mientras se celebraban estos festejos, aportó a Santa Cruz de Tenerife don Miguel Otazo, que venía a reemplazar al conde del Palmar en su empleo de capitán general de las islas, y que éste se apresuró a entregar dirigiéndose precipitadamente a Madrid, donde sus mismos paisanos habían elevado poderosas quejas en contra de su administración.

¿Parecerá esto extraño si era hijo del país?

En tanto que estas miserables cuestiones se ventilaban en la Corte, el general Otazo visitaba la Gran Canaria y procuraba poner en buen estado de defensa sus castillos y fortalezas, revistar sus milicias y distribuir entre ellas armas y municiones.

Estos preparativos se hallaban por desgracia bien motivados.

A la muerte del impotente Carlos, Felipe de Anjou vino a ocupar el trono de la abatida monarquía, en otro tiempo terror de la Europa, bajo la poderosa protección de su abuelo el Rey de Francia; pero este arreglo que postergaba a la casa de Austria, privándola de la influencia que creía legítimamente ejercer en España, dio origen a la desastrosa guerra en que la ambición de las dos familias reinantes envolvió a la desgraciada España. Adivináronse desde los primeros días del reinado de Felipe los amagos precursores de la tormenta. El emperador Leopoldo, suponiendo falso el testamento en que apoyaba sus derechos el de Francia, manifestó claramente su enojo y se preparó sin vacilar a una guerra, cuyas consecuencias para los infelices pueblos en nada detuvo sus ambiciosos planes. Coligáronse, pues, con el Austria, la Inglaterra, la Holanda, la Saboya y hasta el mismo Portugal, celosas de la influencia que esta alianza de familia iba a dar a Luis XIV, débil ya pero siempre temible.

Estas consideraciones, que no se ocultaban a la penetración de Otazo y que podían también adivinarse fácilmente por la marcha rápida de los acontecimientos y las instrucciones recibidas de Madrid, aumentaron el celo de los ayuntamientos y del general, que trabajaron sin descanso en poner en buen estado de defensa las costas del país, en cuyas aguas no era aventurado suponer que apareciese de improviso alguna escuadra enemiga.

Mientras esto sucedía en el archipiélago, una catástrofe de distinta especie vino a arrojar la alarma sobre su pacífico vecindario. A fines de 1704, un espantoso terremoto anunció a los hijos de Tenerife que el Teide no era un huésped tan tranquilo como algunos suponían. Siguieron estos movimientos oscilatorios hasta marzo de 1705, abriendo el volcán en sus

faldas hacia la parte de Güimar, muchas bocas por donde corrió la destructora lava en anchos ríos al mar.

Los pueblos principales de la isla, cuyas casas amenazaban a cada instante desplomarse, las abandonaron huyendo a sitios despoblados donde bajo tiendas de campaña se pusieron al abrigo de los elementos. En una de estas tiendas murió en La Orotava el obispo que gobernaba entonces la diócesis, don Bernardo Suazo de Vicuña.

En medio de estas tribulaciones se supo que el general Otazo había sido reemplazado por el mariscal de campo don Agustín de Robles y Lorenzana, que llegó a las islas en noviembre de 1705, a tiempo en que también había fallecido en La Laguna su antecesor.

Las órdenes que traía este nuevo general eran todas relativas a los apuros en que se hallaba la dinastía de Borbón; donativos, levas, rogativas y procesiones señalaron, pues, los primeros días de su mando sin que la miseria de las islas ni los volcanes que habían esparcido el terror sobre la desgraciada Tenerife pudieran disminuir el celo de sus naturales en favor de la causa pública.

Quedaba, entretanto, una última prueba, la más terrible que sin duda puede experimentar un pueblo, y que debía cerrar por entonces esa larga serie de terremotos y erupciones, que el Teide había tan tristemente inaugurado. El 5 de mayo de 1706 se abrió un ancho cráter sobre una alta montaña que dominaba el lugar de Garachico, uno de los más florecientes de Tenerife, y dividiéndose la abrasadora lava en dos ríos, corrieron éstos sobre el pueblo, cegando uno el puerto, y reduciendo otro a cenizas la iglesia parroquial, los conventos de San Francisco y Santa Clara y los edificios más suntuosos, situados en la calle principal.

Desaparecieron por consiguiente las propiedades, arruinóse el comercio, perdiéronse las aguas, trastornóse todo el orden social y económico entre aquellos infelices canarios, que, huyendo aterrorizados de tan funestos sitios, llevaron a otros pueblos más felices los restos de su fortuna.

Por este tiempo los ingleses, que se habían declarado en favor del Archiduque, y que saqueaban con sus numerosas

escuadras las costas indefensas de España, después de haber insultado a Cádiz y el Puerto de Santa María, apoderádose de Gibraltar y quemado en Vigo los galeones de Indias, dirigieron a las Canarias una de sus escuadras, compuesta de once navíos al mando del almirante Genings.

Era el mes de noviembre, y el general Robles, deseando visitar las fortificaciones de la Gran Canaria, había pasado a Las Palmas con este objeto cuando el 5 del mismo mes, apareció sobre la rada de Santa Cruz la escuadra enemiga, en ademán de acometer la población.

No tardó la alarma en cundir velozmente por toda la isla, así fue que en pocas horas se hallaban ya en las playas de Santa Cruz más de cuatro mil hombres dispuestos a defender sus hogares y dar a los ingleses una nueva muestra de la lealtad canaria.

Mandaba las tropas, en ausencia del general, el corregidor y capitán a guerra don José de Ayala y Rojas, que, situado en el castillo principal, ordenó que se abriese fuego tan pronto los buques enemigos se acercasen a tiro de cañón.

Los ingleses, que venían decididos a efectuar el desembarco, tal vez con la idea de que en el pueblo se hallaban almacenados algunos caudales de las flotas de América, rompieron un nutrido fuego que se sostuvo con vigor por una y otra parte dos largas horas. Entonces, y creyendo los ingleses haber infundido con su balas suficiente terror a los isleños, echaron hasta treinta y siete lanchas con las que se avanzaron sobre la playa con ánimo de apoderarse del pueblo; pero salióles, sin embargo, vano su intento porque las fortalezas de Santa Cruz, sin disminuir el fuego, las hicieron retroceder en desorden y buscar precipitadamente un abrigo bajo la protección de la escuadra.

Eran ya las tres de la tarde cuando el almirante inglés, convencido al fin de que nada obtendría por la fuerza de las armas, hizo cesar el fuego y envió a tierra a un parlamentario, que fue recibido con las precauciones debidas por el corregidor y principales jefes, reunidos con este objeto en el castillo de San Cristóbal.

Dirigíase el mensaje, escrito y firmado por el mismo Genings, a manifestar a las autoridades de la isla que los ingleses sólo habían roto las hostilidades en la persuasión de que había buques y tropas francesas en el puerto, pues tan pronto se conoció el error se habían dado las órdenes más severas para alejarse y suspender el fuego; añadía el almirante que era amigo y aliado de los españoles y que el Archiduque Carlos poseía ya toda la Península, después de haber derrotado a los franceses y a los partidarios de la casa de Borbón.

Esta insidiosa noticia fue recibida con la desconfianza que debía inspirar y, decididos los canarios a ser fieles a la fortuna de Felipe V, contestaron con energía que defenderían siempre a su legítimo soberano, ya fuese feliz o desgraciado, sin que su adversario ni los aliados que le protegían pudieran hacer vacilar su jurada fidelidad.

Viendo el almirante tan decidida respuesta y no encontrándose con fuerzas suficientes para intentar de nuevo el combate, hizo levar anclas a sus maltratados buques y se alejó de Tenerife y de las islas convencido, como Drake, de que no era empresa fácil vencer a sus naturales.

Cuando don Agustín de Robles, que, según se ha dicho, había pasado a la Gran Canaria, supo este acontecimiento, se embarcó inmediatamente como era su deber, hacia el punto amenazado; pero al llegar a Tenerife la tranquilidad se había restablecido y los buques ingleses, lejos de la costa, no inspiraban ya recelo alguno. Sin embargo, deseando el capitán general, utilizar en beneficio propio la victoria obtenida y vengarse de los oidores residentes en Canaria, sus rivales en autoridad, representó a la corte la necesidad e importancia de convertir los tercios de infantería en regimientos, los maestres de campo en coroneles, concediendo a los oficiales de estas milicias los mismos fueros y privilegios del ejército activo, y solicitando, al mismo tiempo, se enviasen algunas cédulas para que se beneficiaran a favor de las urgencias del Tesoro. Pero, no bien estas cédulas llegaron cuando la Audiencia se opuso, alegando entre otras cosas los graves perjuicios que se seguirían del aumento de oficiales y de personas aforadas y las prerrogativas atentatorias a los tribunales que aquellos se arrogaban. Por su parte el capitán general, rebatiendo los argumentos de sus antagonistas, manifestó de nuevo a la corte que los oido-

res se oponían a estas medidas por el afán de mando que les dominaba, queriendo hacerse árbitros exclusivos de unas milicias que siempre habían servido con notable lealtad y acrisolado desinterés a la Nación.

Esta enojosa contienda fue al fin resuelta por el Consejo Supremo de guerra, mandando el rey en 22 de agosto de 1709 "que se cancelasen y recogiesen las dos mil cédulas de preeminencia; que sólo gozasen fuero en lo criminal, el capitán, teniente y alferez y un sargento de cada compañía; que en estas causas se acompañase el general con un oidor de la Audiencia; que fuesen al Consejo de guerra las apelaciones; y en fin, que se le diese al capitán general severa reprehensión por lo que ha callado en algunos de los puntos que se han tratado, y maliciosas representaciones que sobre otros ha hecho, y por los atropellamientos que ha ejecutado contra la Audiencia, usurpando la jurisdicción real".

Sin embargo, don Agustín de Robles salió de la isla antes de que esta mortificante cédula llegase a su destino, sucediéndole en el mando de ellas el mariscal de campo don Fernando Chacón, que aportó a Tenerife en 26 de abril de 1709.

Seguíase, entretanto, la guerra de Sucesión con distinta fortuna, si bien las Canarias, fieles a la causa de Felipe, derramaban siempre su sangre y ofrecían su dinero sin dejarse seducir por las promesas de la dominación austriaca. Por aquel tiempo fueron muchos los canarios que pasando a la Península se distinguieron notablemente en la carrera de las armas, ascendiendo por sus méritos y valor a los primeros empleos de la milicia. Cuéntanse, entre otros, don Adrián de Bethencourt, don Andrés Benítez de Lugo y don Antonio González, que ocuparán siempre en los anales biográficos de las Canarias, una página brillante.

La paz de Utrecht en 1713, vino al fin a devolver a la España y sus colonias la tranquilidad que necesitaban para levantarse un poco de la postración en que habían caído durante el reinado anterior.

Por su parte, las islas creyeron que a esta paz iba a suceder el restablecimiento del lucrativo comercio de vinos con la Inglaterra que tantas riquezas había derramado en otro

tiempo sobre su suelo, pero aunque se adoptaron varias acertadas medidas para conseguirlo y se enviaron agentes a Londres que activaran este negocio, nada se consiguió, quedando sin efecto la reorganización de la compañía.

Durante la administración de este general, el Gobierno supremo pidió informes a las islas sobre si convendría a sus intereses que hubiese un regente en la Audiencia. Convocóse al efecto una asamblea compuesta de diputados que nombraron sus villas y ciudades, y que se reunieron en Las Palmas como capital del archipiélago.

El 24 de junio de 1714, tuvo lugar esta reunión, presidida por el visitador don Saturnino Daóiz, oidor de Sevilla, en la que todos los diputados se decidieron por la negativa, excepto el alférez mayor de Canaria don Pedro del Castillo, que apoyó su informe en graves y luminosas razones. El peso de éstas hizo inclinar la balanza a su favor, y el rey mandó en su consecuencia que en Canaria hubiese un regente, nombrando para ejercer este empleo a don Lucas Martínez, oidor de la Chancillería de Granada.

Casi al mismo tiempo el Gobierno, que acababa de reasumir la renta del tabaco, enajenada en otra época a la Corona, quiso establecer su estanco con las convenientes oficinas en el archipiélago, y al efecto envió de *Juez factor de los tabacos* a don Diego Navarro, que aportó en agosto de 1717 a Tenerife, acompañado, como dice Viera, de una larga tribu de parientes.

No era difícil prever que el establecimiento de estas nuevas oficinas y estancos, el rigor con que Navarro quería ejecutar las reglas que para ello había dictado, los edictos que publicaba anunciando severas y minuciosas pesquisas en las casas particulares, iglesias y conventos, y la orden de arrancar todas las matas de tabaco que crecen espontáneamente en el país, le atrajesen a esta nueva autoridad algún disgusto.

Manifestóse primeramente ofendido el capitán general, porque las providencias dictadas por el factor parecían emanadas de un poder absoluto e independiente del suyo, idea que Navarro no supo o no quiso destruir, y que abultaron sus émulos y enemigos con el deseo de hacer más profunda la desu-

nión entre ambas autoridades. Contribuyeron también a aumentar el incendio el clero secular y regular, que creyó atacados con las últimas medidas sus fueros e inmunidades, y el obispo don Lucas Conejero, que se preciaba de gran jurista y ardía en deseos de entablar una controversia con el mal aconsejado factor. Todas estas causas reunidas provocaron al fin una insurrección popular que dirigieron ocultamente las mismas autoridades, especialmente el capitán general, quien, afectando que cedía a la voluntad de los amotinados, recogió a Navarro y su familia, y llevándolos al puerto de Santa Cruz, los embarcó el 18 de enero de 1718 en un buque francés que esperaba ya a la vela, después de haber permitido que el pueblo saquease las casas del aborrecido empleado y quemase todos sus papeles.

El mal ejemplo es contagioso, y cuando se espera la impunidad no retroceden los que por odio o ambición anudan sus intrigas con el objeto de satisfacer enconadas pasiones. Esto sucedió en La Orotava con el alcalde mayor don Alonso Pérez de León y Bolaños, a quien el pueblo, amotinado al toque de rebato, expulsó en febrero del mismo año de su destino, entregándose luego a actos del más feroz vandalismo contra algunas propiedades que pretendían fueran baldíos comunes para pastar ganados. En uso de este pretendido derecho demolió casas, arrancó árboles, y echó por tierra los mojones que separaban las unas de las otras aquellas mismas propiedades.

Cuando el general tuvo noticia de estos sucesos, puso las milicias sobre las armas y se dirigió inmediatamente a La Orotava acompañado de muchos oficiales, hijos de las principales familias del país. Esta circunstancia, o tal vez la de hallarse complicados en estas revueltas personas poderosas, fue causa de que todo se arreglara fácilmente, desterrando sólo de la villa a algunos de los más revoltosos y restituyendo a Bolaños en el ejercicio de su autoridad.

A pesar de esta culpable condescendencia y de los favorables informes que, a consecuencia de la expulsión de Navarro se enviaron a la Corte, la destitución de Landaeta no se hizo esperar mucho tiempo, trasladándose luego y muriendo olvidado en la Península, sin que el gobierno pensara en volver a utilizar sus servicios.

Fue su sucesor, en comisión, el mariscal de campo don José Antonio de Chaves Osorio, que llegó a la Gran Canaria el 1° de julio de 1718, acompañado de don Juan Antonio de Cevallos, intendente general nombrado de la provincia, nuevo destino que iba a tener un fin más trágico que el de Navarro.

Creyeron estas autoridades que las islas estaban sublevadas, y para evitar cualquier conflicto desembarcaron de incógnito por la caleta del Confital, llegando de improviso a Las Palmas; pero pronto se convencieron de que sus sospechas eran infundadas, como así lo manifestaron al gobierno, pidiendo permiso el general para volver a España, supuesto que su presencia no era ya indispensable. La exactitud de estos informes le dio por sucesor a don Juan de Mur y Aguirre, que aportó a Canaria el 19 de marzo de 1719, desde cuya isla giró una visita a la de Tenerife. Hallándose en ella le sorprendió el aviso que le enviaban el corregidor y la Audiencia, anunciándole un extraño alboroto que había estallado en Las Palmas.

Explicaremos este suceso.

Un rico propietario de esta misma ciudad había comprado a los jesuitas unos censos en el territorio de Agüimes, villa sujeta a la jurisdicción eclesiástica por ser cámara episcopal, cuyos censos le daban derecho a varios terrenos baldíos sujetos antes a pastos comunes: los vecinos de Agüimes, celosos de sus prerrogativas, y creyendo que con la enajenación de aquellos censos iban a constituirse en vasallos del comprador, o más bien, suponiendo que se trataba de constituir un feudo, como los de las islas de señorío o de Adeje en Tenerife, se sublevan, buscan armas, nombran jefes y una noche aparecen en las calles de la capital dirigiéndose, con gritos tumultuosos, a la casa del propietario objeto de sus iras, con intención de asesinarle.

Al oír tan imprevista asonada, despierta con asombro la ciudad, se toca al arma, y los vecinos y la guarnición acuden a calmar el tumulto con las autoridades a su cabeza.

Entretanto, los agüimenses habían embestido la casa y con reconcentrado furor procuraban apoderarse del autor de su supuesta ofensa; pero mientras los criados oponían una resistencia obstinada, aquél se escapa y busca un refugio en el Palacio episcopal. Comprendiendo entonces las autoridades

que no son sus esfuerzos suficientes a calmar la irritación de los ánimos, despachan un aviso a Tenerife y el general, con la tropa que allí tenía a sus órdenes, se traslada inmediatamente a Las Palmas.

Aún no había concluido la insurrección, ni concluyó tan pronto, porque, irritados los agüimenses con la llegada del general y apoyados por todo el paisanaje de las bandas del sur que había acudido en su auxilio, así como en secreto por algunas personas principales de la ciudad, no quisieron ceder a las amenazas de don Juan de Mur, que con desprecio les llamaba *borregos,* aludiendo al capote de burda lana que usan aquellos naturales.

Últimamente se entró en explicaciones y el general prometió olvidarlo todo y llevarse al perseguido propietario, renunciando éste a la venta causa del alboroto, siempre que la insurrección cesara, y los paisanos volvieran a sus casas.

La intervención pacífica de la Audiencia y del Ayuntamiento contribuyeron a obtener este resultado, restableciéndose inmediatamente la tranquilidad en Las Palmas con la prometida ausencia del general y su tropa.

Otros disgustos más serios esperaban a esta autoridad en Tenerife.

El nuevo intendente, sucesor del expulsado Navarro, era, como hemos dicho, don Juan Antonio Ceballos, hombre recto, sabio, honrado, pero de genio adusto e irritable e inclinado a ensanchar los límites de sus atribuciones sin consideración a la susceptibilidad de los jefes militares.

Turbóse la paz entre ambas autoridades por el tratamiento de excelencia que el general exigía y Ceballos le negaba, miserable disputa que procuraban envenenar los que rodeaban a Mur haciéndose eco del odio que le pueblo principiaba ya a manifestar hacia el desgraciado intendente.

Un suceso, al parecer de poca importancia, hizo estallar la tormenta que lentamente se había ido formando: el 19 de julio de 1720 una mozuela mal entretenida, pero amada de la plebe, fue sorprendida en casa de Ceballos, en uno de los aposentos de sus criados, y esparcióse al instante la noticia de que el rígido intendente la iba a exponer a la vergüenza pública.

Alborótase con esta noticia el pueblo bajo de Santa Cruz y aprovechando esta ocasión sus enemigos dan nuevos bríos a la canalla, que, lanzándose a las calles, apedrea la casa de Ceballos y hiere a éste en la cabeza, entrando enseguida y arrastrándole por los pies hasta la misma calle. En vano algunos eclesiásticos y el párroco acudieron con la santa forma para oponerse al tumulto y salvarlo, pues, sin darle tiempo a confesarse, le magullaron la cabeza a palos y pedradas, amenazando la plebe en su furor a los que en su favor hablaban, de hacerles sufrir la misma suerte.

Cuando esta noticia llegó a La Laguna, el general que ya había recibido aviso del alboroto por una carta del mismo Ceballos escrita en los primeros momentos del peligro, y por otras confidencias secretas de sus amigos, no suponiendo que el tumulto tomase las proporciones ni tuviese las consecuencias desastrosas que hemos visto, llegó a Santa Cruz, sin apresurar el paso, y con la lentitud propia de una autoridad que ocultamente se complace en los conflictos y embarazos de un rival odiado.

Sin embargo, a pesar de esta mala voluntad y de los deseos que Mur abrigaba de ver humillada la independencia del intendente, al saber su inesperada catástrofe, la indignación sucedió a la indiferencia y el anhelo de desplegar un lujo de autoridad que alejase toda sospecha de parcialidad o connivencia con los asesinos dio a sus providencias un carácter sanguinario nunca visto en las Canarias.

Despreciando la tramitación y plazos marcados por las leyes, mandó ahorcar el día 26 a doce infelices, de los que supuso más culpables, cuya ejecución duró cuatro horas, colgando enseguida sus cadáveres de las troneras del castillo de San Cristóbal, situado en la plaza principal del pueblo, y eligiendo otros treinta para enviar a presidio sin que en medio de tanto furor se aplacase su sed de justicia con la sangre derramada ni con las lágrimas de tantas familias, que contaban entre los procesados muchos inocentes.

Al fin, el Gobierno, enterado de estos sucesos, mandó que cesasen las ejecuciones y escribió al Ayuntamiento de La Laguna, manifestándole que el rey había recibido con agrado la noticia del amor y celo con que sus individuos habían contri-

buido a la pacificación del país. Don Juan de Mur procuró, pues, olvidarse de este desgraciado acontecimiento, que su conciencia en secreto le reprochaba, y aprovechando la ocasión que le ofreció el año inmediato de que le perdonaran sus víctimas aquel intempestivo rigor con actos de caridad y beneficencia, motivados por un hambre espantosa que con la pérdida de las cosechas se extendió sobre las desgraciadas islas de Lanzarote y Fuerteventura, no titubeó en expender de su propio caudal hasta treinta mil pesos, afanándose tanto por auxiliar y socorrer personalmente a los enfermos y necesitados que perdió su salud y murió en La Laguna el 15 de marzo de 1722, llorado de todas las islas, y aclamado unánimemente como padre de los pobres.

Con don Juan de Mur concluyó por entonces el título de capitán general que habían adoptado estas autoridades, reemplazándole con el de comandante general que introdujo su sucesor don Lorenzo Fernández Villavicencio, marqués de Valhermoso, llegado a las Canarias en febrero de 1723.

Este general señala en la provincia una época demasiado notable, para que deje de ocupar en su historia un lugar preferente.

Alcanzaba Valhermoso en el ejército el alto grado de teniente general, y entre la nobleza el título de marqués.

De carácter despótico, irritable y altanero, incapaz de sufrir la menor contradicción, ni de permitir que nadie pusiese en duda la infalibilidad de sus órdenes, principió desde luego a gobernar como si se tratara de dictar leyes a un país conquistado. El empleo de intendente, vacante desde la muerte de Ceballos, lo reasumió en su persona; de modo que hallándose como presidente al frente del real acuerdo, se encontraba al mismo tiempo jefe de la parte económica, judicial, administrativa, rentística y municipal de las islas.

Hacía ya algún tiempo que los Capitanes Generales, a consecuencia de la superintendencia de Rentas que ejercían de los registros de Indias concedidos a las tres islas realengas, y con el objeto de vigilar el activo comercio de vinos que tenerife sostenía con Inglaterra, para lucrarse a veces a la sombra de los abusos y arbitrariedades, que en pro o en contra de los cosecheros inventaban, solían fijar su residencia en La Laguna,

como punto intermedio entre Canaria y La Palma, a pesar de las repetidas órdenes que el gobierno les enviaba para que residieran en la ciudad capital[1].

Valhermoso siguiendo esta costumbre, y después de visitar a Las Palmas en diciembre de 1721, se trasladó a La Laguna; pero luego, o bien porque quisiera vengarse de los nobles que pretendían disputarle su autoridad, o sólo por el orgullo de fundar una población rival de aquélla, trasladó al lugar de Santa Cruz el asiento de la comandancia procurando, con la omnipotencia de sus órdenes y la arbitrariedad de sus caprichos, atraer a aquel puerto el comercio de la provincia y el del extranjero, aumentando sus fortificaciones y vecindario, y preparando, auxiliado con la destrucción de Garachico, que ya hemos referido, y lo peligroso de la rada de La Orotava, el futuro engrandecimiento de aquella población.

No todos, sin embargo, se doblegaban tranquilamente a sus caprichos; en Tenerife y Canaria encontró siempre celosos patricios que opusieron a sus despóticas órdenes la firme entereza que inspira el derecho y la justicia. Esta oposición produjo, como era de suponer, un efecto enteramente opuesto al fin que se proponían sus autores porque, en lugar de calmar la irritabilidad de su carácter, aumentó el desacuerdo que existía entre él y los pueblos y fue causa de que insistiese con mayor empeño en sus disparatados proyectos de mejora.

Véase una muestra de los desafueros que se permitían en la provincia, según nos refieren nuestros cronistas, y se juzgará sin asombro de la razón con que todos se quejaban de su desacertado sistema de gobierno. Prohibía en primer lugar que se admitiesen buques en ningún puerto del archipiélago, excepto en Santa Cruz de Tenerife; impedía a todos los isleños se trasladasen de un punto a otro sin una licencia por escrito; estorbaba la introducción de vinos y aguardientes extranjeros; exigía contribuciones a título de anclaje, licencias, aguadas y visitas; imponía a su capricho gabelas y tributos al comercio y a los buques; detenía la correspondencia pública, y cuando le parecía conveniente violaba su secreto[2]. La sencilla enumeración de estos hechos basta a probar cuan digno de castigo era el jefe que así abusaba del poder que en sus manos había delegado el gobierno.

La desconfianza que estas repetidas ilegalidades producían en la provincia y el disgusto general que era su legítima consecuencia precipitó un suceso que puso en combustión al país. Desde 1703 notábase entre la moneda que servía para el tráfico ordinario, la introducción de algunos realillos falsos cuyo número fue progresivamente aumentando, sin que las autoridades ni los particulares que conocían el delito se atrevieran a averiguar su origen ni dictar providencias para remediarle. Habíanse introducido los primeros realillos por un comerciante holandés, y como se advirtiese que de una onza de plata se extraían 35 y hasta 40 reales, los monederos abundaron y se fabricaba en el país sin que nadie pensara en dar la voz de alarma.

Al fin, en uno de los días de junio de 1734, otro comerciante holandés que vivía en Santa Cruz, declaró a unos arrieros que compraban varios efectos en su almacén, que el dinero con que querían pagarle era falso y no lo admitía. Al momento, cual una chispa eléctrica, circula la noticia por todos los pueblos de las islas, y al saberla se cierran simultáneamente los talleres, tiendas y almacenes, se suspenden todos los trabajos y se paraliza el comercio y las transacciones públicas y particulares, trastornándose el orden económico del archipiélago de una manera tan extraordinaria como irremediable y profunda.

¿Qué hacía entretanto Valhermoso? Aturdido con las proporciones que iba tomando la cuestión de la moneda y sin saber qué partido adoptar, pues, en su necio orgullo, se había acostumbrado a no consultar con nadie sus acuerdos, hizo al fin publicar un bando en que mandaba en nombre del rey y por dictamen de la Audiencia, que toda la moneda se admitiese como buena, mientras se remediaba de raíz el mal.

Pero ¿qué se consiguió con este bando? Aumentar en vez de disminuir el conflicto, porque los vendedores se resistieron a admitir en cambio de sus productos y efectos la moneda que suponían falsa, y si se les imponía alguna multa la pagaban con los mismos realillos que los corregidores no querían a su vez admitir. Últimamente el general determinó convocar un Cabildo general, que tuvo efecto el 7 de julio de 1734, en el que se acordó, con el parecer de los mejores teólogos y jurisconsultos de la Provincia, que publicasen los corregidores un

bando para que dentro de un cierto plazo presentasen los vecinos, en cada capital de las islas, los reales *bambas*[3] que tuviesen para que, en presencia de las autoridades y de dos plateros nombrados por éstas, se resellasen los que fueran de buena ley y recogiesen e inutilizaran los falsos.

Para llevar a efecto este acuerdo se publicó un bando en cada una de las islas, convocando en sus respectivas capitales a todos los que tuviesen reales bambas y ante la autoridad local se procedió al examen de la moneda; los falsos se cortaban y los de buena ley eran marcados con un sello especial. En Santa Cruz y Las Palmas esta operación la presidía el corregidor y un magistrado de la Audiencia.

Pero concluido el resello, se vio que los falsos bambas volvían a circular porque los que habían contrahecho la moneda no tenían dificultad en contrahacer también el sello.

Para poner remedio a estos males, así como a las arbitrariedades del general, el rey, a cuyos oídos habían llegado las quejas de los canarios, y deseaba que la verdad se depurase, resolvió en 14 de julio de 1732 formar en Madrid una Real Junta de los Negocios de Canarias nombrando de presidente al conde de Siruela, y de ministros a don José Antonio de Chaves, don Nicolás Manrique de Lara y don José Ventura Guell, quienes con calma principiaron a examinar las cuestiones suscitadas en pro y en contra de Valhermoso, centralizando a este efecto procesos, reclamaciones, quejas y recursos que andaban diseminados en consejos y secretarías.

Medida era ésta muy prudente, pero tan lenta en los efectos y tan incapaz de remediar los desaciertos del despótico marqués que, al fin, antes que ella resolviese los puntos más espinosos sujetos a su censura, el rey determinó enviar otro general a las islas, noticia que al circular en el archipiélago llenó de júbilo a todos sus habitantes.

El aborrecido Valhermoso, después de haber preparado, como ya hemos dicho, el futuro engrandecimiento de Santa Cruz, salió de la provincia sin dejar tras sí otro recuerdo que el de sus numerosas arbitrariedades, repetidos atropellos e inmotivadas venganzas.

Notas

(1) El desgraciado Ceballos, decía en una representación al Rey de 16 de enero de 1720: "Por estas esperimentadas y continuas desazones, que cuando no embarazen enteramente hacer el servicio, dilatan la mas breve ejecución y esponen á competencias impertinentes, me veo precisado á representar á V.M. y repetir el medio que se me ha ofrecido mas proporcionado para obviar estas instancias, el apartar de esta isla al Capitán General, por ser la que con sus comercios ocasiona estas displicencias, nacidas de lo que llevo espresado por sus abusos; y lo que dió motivo á vivir en ella a los Capitanes Generales, fué el tener la Superintendencia de todas las rentas, dejando con este motivo de vivir en la isla de Canaria donde está la Real Audiencia, de que son presidentes y siendo mas proporcionada por este respecto a la habitación en aquella isla, en donde reside también el Tribunal de la Inquisición y está la Iglesia Catedral...".

(2) Viera t.3 p.409

(3) Llamábanse así estos reales sin saberse con certeza el origen de su nombre, y siendo acuñados unos en tiempo de los Reyes Católicos y otros en el de su nieto Carlos V. Los primeros se distinguían por tener un sello con un haz de saetas, y al reverso una coyunda con los nombres de Isabel y Fernando, y los otros, con las armas de Castilla y León por el anverso y en la orla "Carolus et Joanna Reges", y por el reverso dos columnas coronadas con el lema "Plus Ultra" y en la orla "Hispaniarum et Indiarum". Viera t.3 p.410

VII
Sucesores de Valhermoso

Necesitábase, para hacer que se olvidara la marcha desacertada del general que por más largo tiempo había gobernado la provincia, que su sucesor fuera un hombre activo, prudente y de gran capacidad, y por desgracia ninguna de estas dotes, en grado relevante, poseía don Francisco José de Emparán, anciano general que había ganado sus grados sobre los campos de batalla, y especialmente en la defensa de la plaza de Fuenterrabía en 1719. Por su pacífico carácter, su tranquilidad de espíritu, o mejor dicho su indolencia, no dio lugar Emparán a las escandalosas escenas de su antecesor, pero dejó intactas y sin resolver las cuestiones que este jefe había provocado, especialmente la de la moneda, cuyo resello en nada disminuía la desconfianza del público y los embarazos del tesoro y del comercio.

Lo más extraño fue que, siendo esta cuestión tan vital para el país, nada supiese de ella el general antes de llegar a las islas, encontrándose por consiguiente sin instrucciones del gobierno que le demarcasen la línea de conducta que debía adoptar en tan espinoso conflicto.

Por último, cuando se disponía a publicar un bando para resellar de nuevo la moneda buena e inutilizar la falsa, un emisario de la Audiencia vino a suplicarle suspendiese esta medida, porque el obispo y otras personas de importancia habían reunido en sus arcas muchos miles de reales bambas y se veían expuestos a perderlos.

Inútil fue, sin embargo, esta precaución porque, algunos meses después, el gobierno mandó publicar un edicto en que se ordenaba: Que se pusiera de manifiesto en la tesorería real de cada isla la moneda bamba que cada uno tuviese, y que, reconocida por plateros a presencia del tesorero, de un regidor, y de un vecino del pueblo, se cortase la falsa, estuviese o no resellada, y se devolviese con la moneda legítima a sus dueños[1].

Estas medidas no llegaron nunca a calmar los ánimos y los reales falsos siguieron sembrando la desconfianza en el país hasta que, en el último tercio de aquel siglo, se suprimió por fin de real orden toda la moneda exclusivamente provincial, reemplazándola con la usada entonces en la Península.

Otro cuidado iba, entretanto, a ocupar a los canarios a consecuencia de la guerra que en 1739 acababa de declarar la Inglaterra a España.

Ya hemos visto como siempre estas contiendas se decidían por combates marítimos, o por ataques a los puertos y colonias españolas, eligiendo aquellas que más convenían a sus planes de ambición comercial, o que más envidia le causaban por su prosperidad o situación ventajosa. Los infructuosos ataques de Drake y Genings prueban hasta qué punto entraban las Canarias en ese plan de invasiones trazado con antelación por el almirantazgo, y lo que en lo sucesivo debían temer al primer rumor de rompimiento con aquella nación poderosa.

Estas razones que no se le ocultaban al Gobierno de Madrid, dieron lugar a que inmediatamente se enviara en reemplazo de Emparán al mariscal de campo don Andrés Bonito Pignateli, caballero napolitano de la casa de los duques de Isola.

Llegó este nuevo general a Santa Cruz el 17 de enero de 1741, y como era valiente, experimentado y emprendedor, y la ocasión no podía ser más propicia para poner de relieve estas cualidades militares, se propuso sin descanso visitar las islas, examinar el estado de sus fortificaciones, revistar sus milicias y pertrecharlas, tomando todas aquellas disposiciones, que en aquellos momentos eran necesarias para evitar cualquier sorpresa de parte de los ingleses.

Sin embargo, ya antes de su llegada los canarios habían manifestado, como en otras ocasiones, su natural intrepidez y su inalterable fidelidad.

El 21 de octubre de 1740, un corsario que cruzaba sobre la rada de Tarajalejo, al sur de Fuerteventura, se aventuró a desembarcar cincuenta hombres bien armados de su tripulación, que avanzaron en medio del silencio de la noche sobre el indefenso lugar de Tuineje, donde saquearon algunas casas y robaron la ermita de San Miguel, retirándose sin encontrar resistencia, al amanecer, por aquellas arenosas y solitarias playas, con intención de embarcarse; pero entretanto don José Sánchez Umpiérrez, gobernador que era entonces de la isla y coronel de sus milicias, sabiendo la invasión del enemigo y hallándose casualmente a poca distancia de Tuineje, reunió a algunos paisanos, y para ganar tiempo se avanzó con ellos sobre el enemigo, entrando en explicaciones sobre el rescate de los prisioneros, mientras el paisanaje acudía en su auxilio y aumentaba su pequeña escolta. Así sucedió en efecto. Al poco rato, y en tanto que los ingleses sobre una altura inmediata permanecían orgullosamente formados en batalla, el jefe español colocó sobre su línea cuarenta camellos, de los que en manadas vagan por aquella isla, y recibiendo éstos la primera descarga, se arrojó con sus intrépidos isleños sobre los ingleses, a quienes, después de una hora de encarnizado combate, derrotó completamente matándoles treinta hombres, y quedando los veinte restantes prisioneros de guerra. Lo más notable de esta gloriosa acción fue que entre los paisanos que combatieron con los ingleses sólo había cinco con armas de fuego,

estando los demás armados de picas, chuzos y lanzas. Los despojos de esta victoria fueron ciento cincuenta pistolas, cincuenta fusiles, cincuenta sables, una bandera, un clarín y dos granadas reales(2).

La noticia de este desastre hizo que el corsario inglés, buscase otro buque de su nación de los muchos que interceptaban el comercio en estos mares, y reuniendo con él sus fuerzas, intentaron un nuevo desembarco sobre el mismo punto de Tarajalejo y Tuineje, con objeto sin duda de vengarse de la pasada derrota; pero como esto sucediera el 29 del mismo mes de octubre, y se hallase aún el gobernador Umpiérrez a poca distancia del punto amenazado con varios oficiales y soldados de la isla, cargó sobre el enemigo con tanto denuedo que lo desbarató al primer choque, y sin dar cuartel a los cincuenta y cinco ingleses que componían el cuerpo expedicionario, consiguió con sus isleños que todos aquellos al poco rato quedaran sin vida sobre el campo de batalla. Esta segunda victoria se ganó con pérdida de cinco de los nuestros y un oficial, siendo despojos de su valor cincuenta y cinco fusiles e igual número de pistolas y sables.

Entretanto también producía héroes nuestra marina mercante: el patrón Antonio Miguel es célebre por sus muchas presas sobre los buques ingleses que se aventuraban a cruzar el archipiélago. Con su balandra el "San Telmo", navegando hacia Cádiz, se apoderó del bergantín "Samuel", que venía de Terranova cargado de bacalao, y en el mismo año condujo a los puertos de Tenerife otra corbeta inglesa que apresó sobre la costa de Marruecos.

En septiembre de 1741 se acercó al desierto y solitario puerto de Gando, que se abre sobre la costa S.E. de la Gran Canaria, una balandra inglesa con el objeto de apoderarse de un pequeño buque que allí se carenaba. Levántase sobre aquella playa una débil fortaleza o torre, artillada por cuatro cañones de poco alcance, los cuales, al defender al buque isleño lo hicieron con tan buen éxito que el inglés, burlado en su intento, levó anclas, y fue a refugiarse a la isla de la Madera, donde vendió la presa, que daba por segura, en precio de ocho mil pesos, a un corsario de su nación que montaba veinte y dos cañones. Concluido este ajuste, ambos buques se levaron, llegando en la mañana del 13 de octubre a las aguas de Gando.

Permanecía aún el barco objeto de su codicia en el mismo sitio de su carena, y al verlo los ingleses, redoblando sus esfuerzos, atacaron el reducto con arrojo. El ruido del combate atrajo en poco tiempo más de mil isleños sobre la costa, armados de chuzos y mosquetes, que, animando a los artilleros y soldados que defendían la torre y el buque, y oponiendo una vigorosa resistencia al enemigo, cuyo principal objeto era abordar con sus lanchas su codiciada presa, consiguieron al fin que, sin atreverse los ingleses a acercarse al buque por temor de una celada, recibieran tantas y tan bien dirigidas balas sobre su velamen y cubierta, que, cortando apresuradamente el cable que los sujetaba al ancla y haciéndose a la vela, fueron lejos de la isla a deplorar su derrota y la pérdida de su dinero.

No concluyeron con esta hazaña las muestras de valor y patriotismo de los canarios en esta guerra. En mayo de 1743 dos navíos de línea y una fragata de guerra inglesa entraron con bandera francesa en el puerto principal de La Gomera, y habiendo reconocido el fondeadero, enarbolaron su verdadero pabellón rompiendo un nutrido fuego sobre la Villa, y sus fuertes.

Era gobernador de la isla don Diego Bueno de Acosta y mandaba la escuadra enemiga el comodoro Carlos Windon. Éste, que sólo deseaba obtener víveres y aguada, escribió al primero por medio de un parlamentario pidiéndole estos auxilios y la entrega de los fuertes, petición que fue al punto denegada por el valiente don Diego, a pesar de las amenazas que acompañaban la carta y lo escaso de sus fuerzas para impedir un desembarco.

Sin embargo, el inglés intentó acercarse con sus lanchas a tierra, pero, recibido de todos los puntos con bizarría, tuvo que ordenar la retirada, llevando rotas las jarcias de sus naves y maltratadas sus lanchas por el fuego de las baterías isleñas.

Este desengaño no fue suficiente para que, esperando mejor fortuna, dejara de dirigir su rumbo a La Palma; pero al observar desde lejos el buen aspecto de sus fortalezas y lo poblado del país, Windon no se atrevió a entrar en la rada, y costeando el archipiélago amaneció el 17 de junio con cinco navíos sobre el puerto de Las Isletas de Canaria.

Desde luego puede asegurarse que no atreviéndose a atacar a La Palma, menos intentaría desembarcar en la capital del archipiélago, que si bien le proporcionaba fácil acceso por las muchas radas y playas anegadizas que la rodean, era temible por su numeroso y decidido vecindario y por el recuerdo poco agradable de la derrota de Drake. Las escasas fuerzas de que disponía Windon nos inclinan a creer que su intención era únicamente la de apoderarse de los buques que estuviesen en la rada y fuera del alcance de los fuertes, esparciendo al mismo tiempo la alarma entre todos los canarios, y contribuyendo de este modo a interrumpir el comercio marítimo entre las islas.

Pero sea de esto lo que fuere, es lo cierto que los canarios, al descubrir la bandera inglesa, corrieron todos a las armas, y se dispusieron a defender sus hogares, sin detenerse a contar el número de sus enemigos. Gobernaba entonces la isla el brigadier don José Andonaegui, teniendo de segundo jefe al teniente coronel de ingenieros don Francisco Lapierre: y ambos se apresuraron a comunicar las órdenes oportunas para la reunión de las milicias, distribuyendo las tropas en los puntos que creyeron más acertados para la buena defensa de la costa. En estas medidas de seguridad recibieron del pueblo y de las personas principales de la isla, especialmente del clero y de su jefe el Ilustrísimo don Juan Francisco Guillén, todo el apoyo que exigían las circunstancias. El obispo se presentó varias veces en las playas del Confital y de La Isleta para reanimar el espíritu de los soldados, que le recibían simpre con vivas y aclamaciones, y contribuyó con abundantes provisiones al sostenimiento de las mismas tropas durante los días que estuvieron sobre las armas.

Por fin, el almirante inglés, cansado de cruzar sin resultado alguno a vista de la ciudad, sin ponerse nunca a tiro de cañón, desapareció a los tres días de su llegada, alejándose por entonces del archipiélago.

No por esto terminaron los rebatos y alarmas, pues tanto en el puerto de Tazacorte, en La Palma, como en La Orotava y Agaete, pueblos de Tenerife y Canaria, trataron algunos corsarios de robar y saquear por sorpresa el país, siendo siempre rechazados con pérdida.

Entretanto, don Andrés Bonito, después de visitar las islas y contribuir con su celo y actividad a ponerlas en buen estado de defensa, se vio en los últimos días de su mando, en abierta pugna con la aristocracia del país que no aparecía contenta y sumisa sino cuando podía dominar a los capitanes generales gobernándolos a su antojo: de aquí resultaron quejas y diputaciones a la corte de parte de los ayuntamientos y atropellos y abusos de autoridad de parte del orgulloso general. Afortunadamente para la tranquilidad del país corría ya el quinto año de su gobierno y el rey le dio por sucesor al mariscal de campo don José Masones de Lima, que llegó a la Gran Canaria a principios de junio de 1744.

El carácter de esta nueva autoridad, sencillo, franco y cordial, le ganó al poco tiempo el afecto de todos los isleños, a lo que no contribuyó poco *el haber pagado la primera visita a todos los oficiales que le cumplimentaron*[3].

Habiendo pasado a Tenerife a tiempo en que se detenía en la rada de Santa Cruz una escuadra francesa mandada por el marqués de Caylus, asistió con este oficial superior y el obispo don Juan Francisaco Guillén al Tedéum cantado en La Laguna por los desposorios del delfín con la infanta doña María Teresa y a los festejos que con este motivo dispuso aquel ayuntamiento.

Pero la vacilante y delicada salud de Masones no le dio tiempo para emprender ninguna mejora útil en la administración y gobierno de la provincia que merezca recordarse. Sintiéndose, pues, muy enfermo, en la primavera de 1745, dejó la ciudad de La Laguna y bajó a Santa Cruz, donde le sorprendió la muerte con gran sentimiento de todos los que le conocían.

No tardó en llegar su sucesor que lo fue don Luis Mayoni Salazar, anciano de 73 años, sin fuerza ni vigor para desempeñar un empleo de tanta importancia, y que exigía a la vez salud y energía. Al verlo, todos creyeron que encontraría su sepulcro en las Canarias, lo que así se verificó al año siguiente, falleciendo en Tenerife el 25 de agosto de 1746[4].

Mientras esto sucedía, visitaba de real orden los propios, rentas, policía y gobierno económico de las tres islas realengas el regente de la Audiencia don Tomás Pinto Miguel, cuyas disposiciones, por más sabias, acertadas e imparciales

que procuraban aparecer, no dejaron de encontrar descontentos que las rechazaran, elevando recursos a los tribunales superiores en apelación de aquellas, hasta que el gobierno por real cédula de 14 de marzo de 1747 las mandó sin tardanza observar.

En septiembre del mismo año llegó a las islas por sucesor de Mayoni el mariscal de campo don Juan de Urbina, cuyo carácter se reveló desde el día de su llegada, pues hallándose establecido por el reglamento de Pinto Miguel que los regidores no bajasen al puerto de Santa Cruz a cumplimentar a los comandantes generales como antes lo hacían, Urbina creyó, o le hicieron creer, que esta innovación se había adoptado y puesto en práctica por desprecio a su persona. Las amenazas que entonces lanzó contra el Ayuntamiento de La Laguna obligaron a este cuerpo a desistir de su primer acuerdo, bajando una diputación a cumplimentar al orgulloso comandante, y dando cuenta al gobierno de lo sucedido.

No estaban por aquel tiempo los ánimos en disposición de ocuparse tranquilamente de estas miserables cuestiones de etiqueta; otras ocupaciones más graves e importantes reclamaban la atención pública de las autoridades y municipios. La falta de lluvia, general en todo el archipiélago durante algunos años, dio al fin por resultado una escasez en los primeros artículos de consumo que produjo, a su vez, el hambre con todos sus horrores, especialmente en las islas de Fuerteventura y Lanzarote, menos favorecidas siempre de los inviernos.

Esta calamidad se reprodujo en el año siguiente de 1749, aumentándola la circunstancia de no poder recibirse auxilio alguno del extranjero por interceptar todo el comercio los corsarios ingleses que cruzaban sin cesar entre las islas.

Los pueblos en este conflicto acudieron presurosos, cada uno a la imagen que más veneración les inspiraba, y viéronse bajar de sus respectivos santuarios la virgen del Pino en Canaria, la de Candelaria en Tenerife y la de las Nieves en La Palma, celebrando con solemnes fiestas religiosas la intercesión que por este medio imploraban.

Es probable que al fin lloviera, pero lo que indudablemente mejoró la situación de las islas fue la paz de Aquisgrán, cuya noticia llegó a Canaria en mayo del mismo año.

Asegurada la paz con la Inglaterra, el comercio recobró su perdida y saludable influencia, emprendiéronse grandes mejoras de ornato y belleza pública y se principió a pensar con seriedad en la construcción de muelles y apertura de buenos caminos, obras que hasta entonces habían estado relegadas al más completo olvido.

Preciso es añadir, sin embargo, que esas reformas no debemos buscarlas por aquella época en la Gran Canaria; la residencia de los comandantes generales en Tenerife, y su decisiva autoridad y poderosa iniciativa en todas las cuestiones administrativas y económicas, fue causa de que los dos pueblos principales de aquella isla recibieran siempre el fruto de los desvelos con que de vez en cuando algunos generales procuraban señalar el tiempo de su gobierno. Éste que en el siglo anterior sólo se extendía a tres o cuatro años, fue luego prolongándose indefinidamente; y ya hemos visto como Valhermoso residió en el archipiélago, o, mejor dicho, en el puerto de Santa Cruz, desde 1723 hasta 1735; no siendo menos largo el periodo que ocupó la comandancia el general Urbina, pues habiendo llegado en 1747, no obtuvo su relevo hasta 1761.

En estos catorce años vemos repetirse las mismas escenas de sus predecesores; abusos, arbitrariedades, parcialidad y miserables intrigas de parte del general; orgullo, indisciplina y conatos de desobediencia por parte de la nobleza, representada por los municipios.

Vengábase el general con procesar a los regidores y encerrarlos en el castillo de Paso Alto, y éstos en enviar diputados al trono con quejas y solicitudes que denunciaban verdaderos o supuestos abusos. Satisfacía cada parcialidad su sed de venganza, sin ocuparse del bien público ni de las reformas que tan imperiosamente reclamaba el país[(5)].

Contribuyeron también a señalar la época de Urbina la invasión de la langosta que dejó yermos los campos, y la de la viruela que diezmó las poblaciones, plagas ambas que desgraciadamente visitaban y habían de visitar con frecuencia la provincia.

El año anterior al retiro del general Urbina, había sucedido a Fernando VI el rey Carlos III de grata memoria, cuyo advenimiento celebraron las islas con grandes y espléndidos

festejos. El nuevo ministerio, o bien porque oyese las quejas de los canarios, o porque quisiera reemplazar con sus hechuras los principales empleos de la monarquía, concedió, como hemos dicho, su retiro al general Urbina, enviando en su lugar al mariscal de campo don Pedro Rodríguez Moreno Pérez de Oteyro, que llegó a Santa Cruz el 3 de julio de 1761.

Esta autoridad, imitando la perniciosa costumbre de sus antecesores, erigida ya en ley, se abstuvo de salir del Puerto de Santa Cruz, no dignándose visitar ni aún la Gran Canaria, a pesar de residir siempre en ella el real acuerdo de quien era todavía presidente.

La ocasión, sin embargo, no podía ser más oportuna; todo anunciaba uno de esos períodos, que por desgracia son tan frecuentes en el archipiélago, en los que, negando el cielo su rocío y perdiéndose por circunstancias especiales la cosecha, sólo se ofrece a la clase proletaria la alternativa de emigrar o dejarse morir de hambre.

Algunos buques extranjeros fletados por el comercio habían llegado, entretanto, a los puertos principales de las islas cargados de trigo del norte, y la calamidad parecía menos apremiante; pero por una extraña coincidencia, estos buques eran ingleses, y entre la Inglaterra y la España acababa de estallar una nueva guerra cuyo preliminar fue una real orden para confiscar todas las embarcaciones enemigas que se encontrasen en los dominios españoles.

El general en este conflicto representó exponiendo la aflictiva situación de la provincia y suplicando que, a imitación de lo hecho en 1741, se permitiese bajo bandera neutral, la introducción de las harinas inglesas.

El rey entonces, condolido de la miseria y hambre que amenazaban desolar al país, mandó inmediatamente comprar seis mil fanegas de trigo, y que en tres distintas embarcaciones saliesen de la Península hacia los puertos de las islas, previniendo que, cualesquiera que fuesen los buques que ofrecieran proporcionar víveres a los canarios, se dejara a éstos en libertad de ajustar y hacer con ellos sus contratos y transportes, sin restricción que pudiera ser obstáculo al alivio de aquella calamidad.

Todo aquel año, y parte del siguiente de 1763, se pasó entre las alarmas de una inmediata invasión anunciada no sólo en comunicaciones oficiales sino en secretos avisos remitidos de Londres, en los que se aseguraba positivamente que la Gran Bretaña pensaba apoderarse de una de las Canarias.

Celebráronse con este motivo varias reuniones patrióticas en Canaria y Tenerife, a las que concurrieron las principales autoridades y personas más influyentes del país, y en las que se trató de los medios de resistencia que pudieran oponerse con mayores probabilidades de éxito a la proyectada y temible invasión británica.

En estas juntas se procuró reunir cuantos recursos ofrecía el archipiélago, así en pertrechos militares como en hombres y dinero, acopiáronse víveres y armas, se disciplinó y fogueó la tropa con frecuentes ejercicios, y se repararon en cuanto fue posible las viejas fortalezas del litoral, únicas que existían para la defensa de las abiertas playas.

Llegaron también, pedidos por el general, algunos oficiales que debían formar los cuadros de los regimientos provinciales y amaestrarles en el servicio activo; pero todo esto fue innecesario, pues en el mismo año de 1763 se ajustó la paz con el Portugal y la Gran Bretaña y los isleños pudieron con tranquilidad volver de nuevo a ocuparse de su agricultura y comercio, sin temor de los corsarios que infestaban el archipiélago, ni de la anunciada invasión que amenazaba poner a prueba su lealtad.

Entretanto, y a ruegos de Moreno, el rey lo relevó del empleo de comandante general de las islas, reemplazándole con el mariscal de campo don Domingo Bernadi, que aportó a Santa Cruz el 3 de julio de 1764.

Este general tampoco visitó la Gran Canaria, sosteniendo en el primer año de su mando una ruidosa competencia con el real acuerdo sobre la extracción de granos de Las Palmas a Santa Cruz.

Ya desde aquella época se hacía un gran consumo de víveres en la isla de Tenerife y especialmente en el dicho puerto de Santa Cruz, embarcándolos en los buques que, atraídos por la residencia en aquel punto de la primera autoridad de la

provincia, se detenían a refrescar su aguada y renovar sus provisiones. Estos artículos, como ganado, frutas, hortalizas, quesos, huevos y otros de primera necesidad, acudían a aquel mercado desde los puertos del norte de la Gran Canaria y hasta de la ciudad de Las Palmas, produciendo en esta capital una carestía que la Audiencia, con las facultades de que entonces le era fácil disponer en el gobierno económico del país, creyó debía corregir prohibiendo la extracción de víveres y permitiéndola sólo con ciertas restricciones.

Trabóse con este motivo una reñida contienda entre aquel tribunal y el general Bernardi, que duró con grande escándalo de los pueblos, hasta que, en agosto de 1765 recayó un real despacho en el que el rey decía: "Que el conocimiento de la saca de frutos y géneros de una isla a otra pertenecía al comandante general como superintendente de la real hacienda, sin que deba injerirse en él la Audiencia: y por lo que mira a las cartas y bandos que se publicaron en desdoro de uno y otro tribunal, queda S.M. en tomar la providencia correspondiente".

A consecuencia de esta resolución, se abolió por una real pragmática la tasa de granos, y se permitió el libre comercio de ellos en todo el archipiélago[6].

Poco después de esta victoria, en marzo de 1767, falleció Bernardi en Santa Cruz con general sentimiento de los canarios, sucediéndole interinamente en el mando, el teniente coronel don Agustín Gabriel del Castillo Ruiz de Vergara, corregidor y capitán a guerra que era de Tenerife, y natural de la Gran Canaria.

En este mismo año, y durante el mando interino de este canario, tuvo lugar la célebre expulsión de los Jesuítas de todos los dominios españoles, decretada sigilosamente por Carlos III y llevada a efecto a la vez en todos los pueblos de la monarquía.

En Las Palmas se verificó la expulsión el 23 de abril, y el 24 en La Laguna y La Orotava, siendo embarcados inmediatamente los doce padres que componían entonces la totalidad de la orden en la provincia.

Un año permaneció en el gobierno militar el teniente coronel Castillo, hasta que el rey nombró para reemplazar a Bernardi al mariscal de campo don Miguel López Fernández de Heredia, creando al mismo tiempo la plaza de segundo comandante, inspector de las milicias isleñas, que supliera las enfermedades y ausencias del comandante general. Aportó aquel militar a Santa Cruz de Tenerife el 1 de abril de 1768 y en aquella isla permaneció los siete años de su gobierno, sin que pensara trasladarse a Las Palmas, ni visitar los demás pueblos del archipiélago, según era costumbre, como ya hemos dicho, entre sus antecesores.

Poco antes de su llegada se había verificado de real orden una revolución completa en la organización de los municipios de las tres islas realengas. Compuestos exclusivamente de regidores perpetuos, escogidos entre las familias que creían descender de los primeros conquistadores, el pueblo se hallaba excluído de penetrar en aquel Senado cuyas extensas atribuciones le daban grande influencia en la suerte del país.

En 1766, deseando el rey corregir varios abusos, y darle vigor y energía a aquellos gastados cuerpos, mandó que hubiesen *diputados y personeros del común*, cuya elección, llevada a efecto por el pueblo en la forma que prescribían las ordenanzas, no produjo al principio todos los buenos resultados que debían esperarse de tan acertada innovación.

Cuestiones de etiqueta, de fórmulas y de nombre, vanas disputas sobre tratamiento y colocación de asientos, pequeñas y miserables rivalidades sobre la elección de los diputados, que revelaban claramente el odio oculto en el corazón de la clase media, fueron los primeros frutos del elemento democrático injerido en la vetusta institución municipal. El tiempo solo podía modificar estas ideas y traer los bienes que de aquella sabia medida esperaban todos los buenos patricios.

En los últimos años del mando del general López vieron las islas repetirse los excesos y arbitrariedades de que tantos ejemplos se encuentran en la crónica militar del archipiélago.

Aquella autoridad, en pugna con el corregidor de Tenerife, que lo era aún don Agustín del Castillo, y con su nobleza principal, arrestó en un castillo a aquel pundonoroso canario y al marqués de Villanueva del Prado, desterrando al de San

Andrés al lugar de Icod, sin manifestarles al uno ni al otro los motivos de su prisión y destierro, y sin ninguna formación de causa.

Por la misma época llegaron de España 172 soldados del regimiento de América con el coronel don Nicolás de Macia Dávalos, nombrado inspector general de sus milicias y segundo comandante del distrito, siendo éste el primer jefe de su clase que llegaba a la provincia después de la reciente creación de este empleo.

Este inspector distribuyó los viejos tercios canarios en regimientos, colocando a su frente a las personas más respetables del país, entre las que fue en lo sucesivo un signo de nobleza pertenecer a la oficialidad de estas milicias.

Obtúvose entonces la gracia, por tanto tiempo solicitada, de negociar directamente las islas con los puertos de América, abiertos al comercio, noticia que llegó a las Canarias en noviembre de 1772, siendo acogida con grandes muestras de público regocijo, a pesar del estado aflictivo en que se encontraba el país, asolado alternativamente por las enfermedades, la escasez de lluvias y la plaga de langosta.

A fines de 1774 el gobierno dio por sucesor del general López al mariscal de campo don Eugenio Fernández de Alvarado, marqués de Tabalosos, que aportó a Las Palmas, el 12 de agosto de 1775, donde las autoridades y el pueblo se apresuraron a obsequiarle, recordando tal vez que desde el general Urbina, no habían visto visitar la capital de las islas(7) a ninguno de los muchos comandantes y presidentes de la real audiencia que se habían sucedido en el gobierno de la provincia.

Este general llevó la comisión de extinguir la moneda provincial, cambiándola por la de la Península, medida que desde los reales bambas era de imperiosa necesidad; visitó además las principales poblaciones de las tres islas, realengas, examinó el estado de sus fortalezas, y cuidó de revistar sus milicias, reasumiendo en su persona el empleo de inspector general de las mismas, por real orden de 1776.

La situación política de la Europa hacía necesarias estas precauciones militares, tanto más indispensables cuanto más desguarnecidas se hallaban las costas isleñas.

Durante el primero y segundo tercio del siglo pasado habíase ido elaborando lentamente la revolución democrática de los Estados Unidos de América.

Una medida al parecer insignificante del parlamento inglés precipitó los sucesos, y, declarándose independientes los americanos, buscaron el apoyo de las potencias europeas en aquellas que por sus odios y constante rivalidad eran y habían sido los más encarnizados enemigos de la Gran Bretaña.

La Francia fue la primera que acudió a este llamamiento, suministrando tropas y dinero a la revolución, y reconociendo inmediatamente la independencia de las colonias, cuyo ejemplo se apresuró a imitar la España, aunque después de algunas dudas y vacilaciones.

Animaba a Carlos III el deseo de recobrar a Menorca y Gibraltar, interesantes posiciones de que los ingleses se habían apoderado en guerras anteriores, sin contar los innumerables agravios que entre ambas naciones existían y que habían alimentado sin cesar en medio del frecuente contacto de sus apartadas colonias.

Uniéronse, pues, Luis XVI y Carlos III contra la Inglaterra, bajo el pretexto político de apoyar a los Estados Unidos, pero en realidad, con el único fin de humillar a aquella potencia, rival de ambas naciones, creyendo la ocasión favorable a sus intentos.

La importancia del objeto y el vigor y energía del gobierno español, presidido entonces por Floridablanca, dieron a esta guerra un impulso extraordinario y halagó por algún tiempo las esperanzas de los buenos patriotas; pero como el almirante Rodney obtuviera algunas victorias sobre las escuadras aliadas, y fueran infructuosos los esfuerzos hechos para recobrar a Gibraltar, a pesar de la recuperación de Menorca y capitulación de Murray, se admitieron con júbilo las proposiciones de una paz general, firmándose los preliminares del tratado el 30 de enero de 1783.

Entretanto, habíanse sucedido dos títulos de Castilla en el mando de la comandancia general de las Canarias, reemplazando al marqués de Tabalosos, en 1779, el marqués de la Cañada, y a éste, en junio de 1784, el marqués de Branciforte, que permaneció siete años al frente de la provincia.

En marzo de 1786 este general se trasladó a Las Palmas, después de fundar en Santa Cruz el hospital de San Carlos, con la comisión especial de activar en nuestros mares y costas occidentales de África la pesca de la ballena: hospedóle en su palacio el obispo don Antonio Martínez de la Plaza, que acababa de llegar a la capital el año anterior, y así esta autoridad como la nobleza y el pueblo, se apresuraron a manifestar a Branciforte todo el aprecio que merecía la rectitud de su carácter, y los buenos deseos que abrigaba respecto al porvenir isleño.

En abril del mismo año, y aprovechando su residencia en Las Palmas, pasó revista al regimiento de este nombre, que se formó para aquel acto en la plaza de San Bernardo, trasladándose luego el general a las costas del sur de la isla, donde con anticipación estaban fondeados los buques destinados a la proyectada pesca de la ballena. Allí los vio aparejar y zarpar en distintas direcciones, llenos sus tripularios de las más lisonjeras esperanzas respecto al buen éxito de la empresa.

Desgraciadamente estas esperanzas quedaron por entonces defraudadas, porque, ya fuese la poca experiencia de nuestros marineros, ya lo defectuoso de los útiles y lanchas empleadas en la pesca, el resultado fue, que de las catorce ballenas que se descubrieron durante la temporada, no se pudo arponear ninguna, a pesar de que algunos de los buques las persiguieron muchas leguas, llevándolas heridas y con el arpón clavado.

Esta industria, que se pensaba aclimatar en la Gran Canaria por reunir esta isla la más activa y más numerosa marinería del archipiélago, tuvo que aplazarse para mejores tiempos, perdiendo los accionistas el capital empleado, y restituyéndose el general a Tenerife.

A fines de este mismo año, a consecuencia del aumento considerable observado en el movimiento comercial interior y exterior del archipiélago, el rey expidió una real cédula mandando instalar en la ciudad de La Laguna, un tribunal especial de comercio bajo el nombre de *Real Consulado,* gracia que fue celebrada en aquella población con iluminaciones, tedéum y regocijos públicos. Nombróse inmediatamente la junta de gobierno entre las personas más notables de Tenerife[8], y todos esperaron grandes bienes de esta nueva institución.

Era ésta ya la época en que principiaba a despertarse la emulación entre los municipios de La Laguna y Las Palmas y cada uno en su esfera procuraba introducir en la isla sometida a su gobierno las mejoras económico-políticas que, según la protección de las autoridades y sus influencias en la Corte, les era fácil disponer, o se encontraban en estado de plantear.

De este modo se constituyó en Las Palmas, por el obispo don fray Juan Bautista Servera, en 5 de febrero de 1776, una Sociedad Económica de Amigos del País, igual en atribuciones y tendencias a las que Carlos III había creado con tan buen éxito en la Península.

De la misma manera, en 1777 se abrió en la propia ciudad el Seminario Conciliar de la Concepción para la enseñanza del clero de la Diócesis, después de haberse creado escuelas públicas con los bienes de la extinguida Compañía de Jesús, una en el barrio de Vegueta y otra en el de Triana, y una academia de dibujo, también gratuita, con buenos y escogidos modelos que proporcionó la Sociedad Económica.

Al mismo tiempo, en Tenerife se creaba otra Sociedad Económica y se fundaba un jardín botánico entre el puerto y la villa de La Orotava para la aclimatación de todas las plantas útiles del globo. Las obras públicas seguían el mismo impulso progresivo, levantándose en Las Palmas los magníficos planos de la parte nueva de la Catedral y colocándose en Santa Cruz el triunfo en mármol de Carrara que se encuentra en su plaza principal, llegado expresamente de Génova.

Mientras principiaban a despertar las islas y a dar señales de vida en sus mejoras materiales, se iniciaban tres espinosas cuestiones en la ciudad de La Laguna, que habían de poner en combustión al país y producir las fatales contiendas cuyas tristes consecuencias han llegado lastimosamente hasta nosotros.

Estas tres cuestiones eran la traslación de la Audiencia a aquella ciudad, la erección de una universidad literaria en el mismo punto y la división de la Diócesis en dos independientes, comprendiendo una el grupo oriental y otra el occidental.

Durante estas cuestiones, que tendremos luego ocasión de examinar con la importancia que merecen, murió Carlos III,

sucediéndole su hijo, cuya solemne proclamación tuvo lugar en Las Palmas el 10 de septiembre de 1787.

El cambio que este acontecimiento iba a imprimir en el movimiento político de la nación sugirió al general Branciforte la idea de solicitar seis meses de licencia para trasladarse a la Península, pretextando achaques de salud, la que obtuvo sin dificultad, dejando al marcharse el gobierno de la provincia en comisión al mariscal de campo don José de Avellaneda.

No se hizo esperar, sin embargo, su relevo, pues el general don Antonio Gutiérrez vino a sucederle, aportando a Santa Cruz el 30 de enero de 1791.

Este jefe, más circunspecto y exacto en el cumplimiento de sus deberes que sus predecesores, se trasladó inmediatamente a Las Palmas, prestó juramento en la Audiencia como presidente y pasó revista a los tres regimientos de la isla reunidos en la capital para este acto, el 9 de octubre del mismo año.

Ya por este tiempo el grandioso drama de la revolución francesa atraía sobre aquella nación las atónitas miradas de la Europa tanto más asombrada cuanto que, después de abolir la monarquía y el altar y llevar ante sus representantes al desgraciado Luis XVI, se preparaba la república a votar su muerte.

Carlos IV, impulsado de un sentimiento noble y generoso, y deseando salvar a su infeliz pariente abandonado de las monarquías absolutas de la Europa, intentó en aquellas circunstancias obtener su vida, ya que la libertad era imposible.

Esta petición, cuya negativa podía envolver a la España en una guerra peligrosa, encontró en el consejo una ruda oposición de parte del ministro conde de Aranda, pero prevaleció el voto de Godoy, duque ya de la Alcudia y árbitro supremo de la voluntad del soberano, produciendo su imprevisión el resultado que las personas sensatas preveían. La convención rechazó desdeñosamente los buenos oficios de la España, y el 21 de enero de 1793 llevaba a la guillotina al descendiente de Carlomagno y de San Luis.

Después de este suceso el embajador de España pidió sus pasaportes y la república, justamente orgullosa de sus últimos triunfos en Italia y el Rin, no titubeó en declararnos la gue-

rra el 7 de marzo del mismo año lanzando sus valientes reclutas sobre la frontera del Rosellón.

Cuando se supo en las Canarias este nuevo rompimiento, fue acogido, como en toda la nación, con un grito unánime de entusiasmo, formáronse batallones de voluntarios, y algunos fueron al mando del canario don Antonio de la Rocha a sostener el honor de su país en la breve pero heroica campaña del general Ricardos. En cada una de las islas se adoptaron las medidas de seguridad que en casos análogos había aconsejado la prudencia; los regimientos recibieron la orden de estar preparados para acudir al punto de la costa que amenazara el enemigo; y se establecieron en las alturas vigilantes con encargo de encender hogueras por las noches, o hacer ahumadas por el día, tan pronto como desde la costa se les dirigiera la señal convenida[9].

Afortunadamente no hubo en este periodo el menor movimiento de alarma. La nación francesa asediada por todas partes de enemigos poderosos, sólo pensaba en defender sus fronteras sobre el continente, sin lanzarse a los mares a buscar sus contrarios ni a molestar sus colonias.

En los dos años que duró esta guerra, la fortuna que al principio se mostró propicia a las armas españolas en el Rosellón, nos volvió luego la espalda y así en Navarra como en Cataluña los rápidos progresos de los republicanos llenaron de espanto a la odiosa camarilla que entonces dirigía las riendas del gobierno.

La bandera tricolor ondeando triunfante en el corazón de la Península y el disgusto general que había sucedido a los primeros momentos de entusiasmo, apresuró las negociaciones de la paz, que fue firmada en Basilea por el ciudadano Barthelemy, en nombre de la Francia, y el canario don Domingo de Iriarte, en representación de la España.

Este tratado, que no fue tan ominoso como debía esperarse en vista de la situación de nuestras armas, dio a Godoy el título de Príncipe de la Paz. Los franceses volvieron a sus antiguas fronteras y la España cedió la parte que aún conservaba de la isla de Santo Domingo, recobrando en cambio todo lo perdido en la Península.

Pero lo que apenas se puede concebir es cómo, al salir de una guerra tan poco afortunada en que nuestra hacienda había quedado exhausta y comprometido el honor de nuestras armas, Godoy cediera a los halagos del Directorio y, arrastrando con su influencia a la Corte y sus consejeros, firmara con la república un nuevo tratado de alianza ofensiva y defensiva desastrosa para la nación y vergonzosa para la monarquía, en el que se estipulaba como condición primera una nueva guerra contra la Gran Bretaña.

Al saber los ingleses esta inesperada noticia, declaran inmediatamente la guerra y lanzan sus numerosas escuadras sobre las extensas costas de los dominios españoles, espiando el momento de destruir por completo los setenta y cinco navíos que eran aún el orgullo y la esperanza de la nación.

Desde que la noticia de esta guerra llegó a las islas Canarias, todos comprendieron la gravedad de la situación, calculando acertadamente que una guerra con la Gran Bretaña, siendo esencialmente marítima, los proyectos en otro tiempo concebidos sobre invasiones vendrían a realizarse ahora por el almirantazgo, sin temor de encontrar una seria resistencia.

La campaña se inauguró el 14 de febrero de 1797 con la derrota de la escuadra mandada por don José de Córdoba, que, contando con veintisiete buques de alto bordo, se dejó envolver por las diestras maniobras de los almirantes Jervis y Parker, perdiendo sobre el cabo de San Vicente, testigo de nuestra ignominia, seis buques de los mejores de la armada.

Nelson, que mandaba en aquel día memorable uno de los buques que más contribuyeron a la victoria, con el grado ya de contra-almirante, y alentado por el recuerdo de su triunfo, se adelantó con algunos navíos sobre Cádiz pretendiendo bombardearla. Su empresa fracasó, sin embargo, ante la actitud decidida y enérgica del pueblo gaditano deseoso de lavar la mancha del combate de San Vicente.

Entonces es probable que concibiera la idea de lanzarse sobre una de las Canarias, y halagando el pensamiento de su gobierno, distinguirse con alguna empresa ruidosa que aumentara su creciente fama.

Sea como fuere, en julio del mismo año, Nelson, destacándose de la escuadra principal que cruzaba sobre las costas del norte y mediodía de la Península, atraviesa el Atlántico y se presenta de improviso en la rada de Santa Cruz de Tenerife[10].

Al amanecer del 22 de julio se descubrió desde la plaza la escuadra enemiga, compuesta de tres navíos de ciento setenta y cuatro cañones, tres fragatas de treinta y dos a treinta y ocho, un cúter de catorce, y una bombarda, a cuyas fuerzas se agregó luego otro navío de cincuenta[11]. Estos buques llevando treinta y nueve lanchas en dos divisiones, la una con dirección al valle del Bufadero, en número de veinte y tres, y la otra de diez y seis sobre el frente de la plaza, se mantuvieron fuera de tiro de cañón hasta las diez de la mañana en que las tres fragatas fondearon en las inmediaciones del valle y desembarcaron en la playa de Valleseco mil y doscientos hombres, con la marcada intención de dominar la altura de Paso Alto y apoderarse de la fortaleza de este nombre, combinando de este modo un ataque por tierra con el que estaba ya preparado por el mar.

El comandante general don Juan Antonio Gutiérrez, que, aunque anciano, era un valiente soldado, dio al punto sus disposiciones y todas las tropas que se hallaban en Santa Cruz se pusieron sobre las armas, mientras circulaba el aviso al interior y bajaban las milicias de los pueblos de La Laguna y La Orotava designándoseles su sitio en la defensa general.

Los milicianos artilleros, en número de trescientos ochenta, ocuparon los castillos[12] y baterías, situándose en la fortaleza principal de San Cristóbal, el comandante con su estado mayor, compuesto del teniente de rey don Manuel Salcedo, el mayor don Marcelino Prat, los ayudantes don José Calzadilla, don Vicente Sierra y don José Víctor Domínguez con el comandante de artillería don Marcelo Estranco.

Hallábanse entonces accidentalmente en Santa Cruz algunas fuerzas del batallón fijo de Cuba y cien franceses apresados en aquella bahía por dos fragatas inglesas, que habían sido canjeados y restituídos al pueblo, desembarcándolos en aquellos mismos días, los cuales fueron de grande utilidad en tan críticas circunstancias.

La primera medida de defensa adoptada por Gutiérrez, en vista de las disposiciones del enemigo, fue mandar al teniente coronel marqués de Las Palmas, con algunas tropas del país, un destacamento del batallón llamado de Canarias, sesenta del fijo de Cuba y cuarenta franceses, se dirigiera al encuentro de las tropas desembarcadas en Valleseco que, sin obstáculo alguno, se habían situado sobre la cuesta del Ramonal, para que observase sus movimientos y le participara cualquiera novedad que en ellas advirtiese.

En efecto, tan pronto como el marqués con las tropas de su mando ocupó la montaña opuesta, objeto de las tentativas del enemigo, observó que habían colocado en batería un pequeño cañón haciendo algunos disparos sobre los isleños, aunque sin éxito alguno, lo que habiéndolo puesto en conocimiento del general, le envió de refuerzo cuatro cañones y cincuenta soldados, con los cuales, y quinientos hombres que bajaron de La Laguna y se situaron en los desfiladeros por donde los ingleses podían internarse en el país, consiguió que desanimados éstos abandonasen su plan primitivo y se embarcaran aquella misma tarde, después de haber perdido tres hombres en una escaramuza junto a una fuente que había en el valle.

Nelson entonces, cambiando de pensamiento, adoptó el plan de un ataque atrevido sobre el frente de la plaza, y con este objeto, después de comunicar sus órdenes a Mr. Troubridge, comandante a quien se habían confiado las tropas de desembarco, hizo avanzar su escuadra al amanecer del veinticuatro, fondeando todos, a excepción del cúter, enfrente del valle del Bufadero y en el mismo sitio donde lo habían hecho las fragatas el veintidós. Al anochecer se acercaron a Paso Alto una fragata y la bombarda, y empezaron a arrojar bombas al castillo y sus alturas, correspondiendo al fuego aquella fortaleza, con la decisión y acierto que permitía la oscuridad de la noche.

Éste, empero, no era sino un ataque simulado que Nelson preparaba para burlar la vigilancia de los isleños, ocultándoles mejor sus verdaderas intenciones.

Serían las dos de la madrugada, y mientras se bombardeaba a Paso Alto, las tropas de desembarco en número de mil

y doscientos hombres distribuídos en todas las lanchas de la escuadra y ordenados en divisiones al mando de los capitanes Hood, Freemantle, Bowen, Miller y Valler, llevando a su frente al Sir Tomás Troubridge, se avanzaron en silencio y favorecidos por las tinieblas, con el intento de desembarcar a la vez por diferentes puntos de la población.

Sin embargo, a pesar de todas sus precauciones, algunos buques del país fondeados en la bahía, junto a los cuales atravesaron las lanchas, pudieron dar aviso a la batería de San Antonio que, rompiendo inmediatamente el fuego y dando de este modo la voz de alarma, los envolvió en una nube de metralla que hizo inútil el arrojo y la valentía que desplegaron los ingleses en el ataque.

En pocos instantes la cortina de fuertes que cubría la costa secundó los esfuerzos de aquella batería y las lanchas enemigas rotas y dispersas apenas consiguieron aisladamente tocar en algunos puntos la deseada orilla.

A este tiempo el contra-almirante Nelson, cuyo arrojo no conocía límites en presencia del peligro, se pone al frente de una división de lanchas, y dirigiéndose rectamente al muelle, consigue atracar junto a la explanada, seguido de los capitanes Freemantle y Bowen. Pero, en este momento, recibidos por todas partes con un nutrido fuego de fusilería y metralla, casi todos sus soldados caen muertos o heridos a su lado, contándose en el número de los primeros al capitán Bowen, y en el de los segundos al mismo Nelson, que, herido gravemente en el brazo derecho, retrocede, abandona el muelle y se retira a su escuadra para sufrir allí la amputación del brazo herido, como un recuerdo indeleble de su derrota.

Esta desgracia, y la de haberse sumergido el cúter "Zorra", ahogándose los noventa y siete hombres de su tripulación con el subteniente Gibson que los mandaba, dio por resultado la retirada de los enemigos de aquellos puntos donde les fue posible observar la inutilidad de sus esfuerzos. Pero, a pesar de haber sido rechazados completamente de la caleta y del muelle, el comodoro Troubridge con otros oficiales pudo a favor del humo y de la oscuridad atracar con algunas lanchas por la caleta de la Aduana, el barranquillo del aceite, las carnicerías y el barranco. Entonces, formándose en dos columnas,

subió una por la plazuela de la iglesia hacia el convento de Santo Domingo, y otra hacia la plaza principal, perseguidos constantemente por el fuego de nuestras guerrillas y por el de algunas compañías de regulares que, sabiendo lo sucedido, retrocedían llenas de ardor hacia el interior del pueblo.

El capitán Troubridge, aunque comprendió desde luego lo crítico de su posición, quiso intimidar al general Gutiérrez y le envió un sargento con varias proposiciones amenazadoras que no fueron ni aun escuchadas.

Disipábase entretanto la oscuridad de la noche, y los ingleses, sin esperanza de socorro, emprenden su retirada de la plaza principal, subiendo por las calles del Castillo y de las Tiendas, y refugiándose en el convento de Santo Domingo, donde procuraron hacerse fuertes.

Dueños de aquel edificio, y sin abandonar la esperanza de apoderarse de la plaza, vuelven a enviar a Gutiérrez un nuevo parlamentario con el objeto siempre de intimarle la rendición de la villa, ofreciendo no hacer daño a los vecinos si se accede a su petición, pero amenazando incendiar el pueblo y entregarlo al saqueo y a todos los horrores de un asalto si se recibe una negativa.

Esta ridícula amenaza en el caso desesperado en que se hallaban, se las había inspirado el movimiento que descubrían desde lo alto de las azoteas del convento en las lanchas de la escuadra, las que maniobrando en dirección a la playa intentaban un nuevo desembarco para auxiliar a los que suponían comprometidos en las calles de Santa Cruz.

Sin embargo, la ocasión era muy desfavorable a sus intentos. La claridad del día poniendo a descubierto la división enemiga, compuesta de quince lanchas armadas, y en dirección a la derecha del pueblo, enardeció de tal modo el valor de los soldados canarios que, sin esperar a que estuviesen a tiro de cañón, lanzaron sobre ellas una lluvia de balas y metralla que echó a pique a tres de estas mismas lanchas y obligó a las demás a volver a la escuadra y refugiarse precipitadamente al abrigo de sus cañones.

Esta acción, que sólo duró breves instantes, llenó de terror a los ingleses refugiados en Santo Domingo desvane-

ciendo así las locas esperanzas que aún conservaban sobre el buen resultado de su descabellada empresa, y viendo que era inútil disfrazar su apurada situación ni pretender intimidar a tan valientes adversarios, dispusieron que el Prior del convento fray Carlos de Lugo y el maestro fray Juan de Iriarte, fueran en su nombre a hablar al general, para prepararle favorablemente a que les concediese una capitulación honrosa, siguiéndoles luego el segundo comandante Samuel Hood, con facultad de firmar las condiciones aceptables que esperaban de la generosidad del vencedor.

Conducido en efecto este oficial, con las precauciones de ordenanza, al castillo de San Cristóbal y a presencia del general Gutiérrez, después de algunas breves explicaciones, se extendió por el mismo Hood la siguiente capitulación, que fue aprobada por ambas partes, y que ratificó enseguida el comodoro J.Troubridge:

"Santa Cruz, 25 de julio de 1797. Las tropas &.ª pertenecientes a S.M. Británica se embarcarán con sus armas y bagajes, llevándose sus botes, si se han salvado, o proveyéndoles de los necesarios para trasladarlas a sus buques, en consideración de lo cual se comprometen a no molestar al pueblo, ni a ninguna de las demás islas, canjeándose los prisioneros hechos por ambas partes. Dado bajo mi firma y sobre mi palabra de honor. Samuel Hood- Ratificado: J.Troubridge, comandante de las tropas británicas- Don Antonio Gutiérrez, comandante general de las Islas Canarias".

Mientras esto sucedía en el pueblo, la escuadra, perdiendo ya la esperanza de proteger las tropas desembarcadas, empezaba a darse a la vela, y el "Teseo", navío almirante, con una fragata, arrastrados por el viento y las corrientes, se acercaron a las playas del valle de San Andrés, donde se levanta un fuerte que mandaba aquel día don José Feo. Este denodado isleño, al ver una ocasión tan favorable de mostrar su arrojo y patriotismo, ordena hacer fuego sin dilación y lo verifica con tan certera puntería que casi todas las balas fueron a dar sobre ambos buques, rompiéndole al "Teseo" una vela y un cable, y sin que las andanadas con que contestaron, ni las bombas que empezaron a arrojar, hicieran el menor daño en la fortaleza.

Este fue el último acto de la jornada, pues ya a este tiempo salían los ingleses de Santo Domingo, en número de seiscientos setenta y tres hombres, marchando en columna en dirección al muelle. Al pasar por el puente del barranquillo del Aceite descargaron todos al aire sus fusiles, y con tambor batiente atravesaron la plaza del Castillo principal, donde estaban formadas en batalla las tropas que habían contribuído a la defensa.

En tanto que se aprestaban dos bergantines para trasbordar a los ingleses a su escuadra, dispuso Gutiérrez que se les suministrase a todos un abundante refresco de pan y vino, obsequio inesperado que recibieron llenos de asombro y de profunda gratitud, tanto mayor cuanto que ya entonces había llegado también a su noticia el esmero con que habían sido asistidos en el hospital los heridos que habían caído en nuestro poder. No contento el general comandante con este rasgo de generosidad, convidó a los oficiales a comer, cuyo convite, que aceptaron, tuvo lugar al siguiente día, ofreciéndose Nelson, que permanecía herido a bordo del "Teseo", a ser portador de los pliegos en que se participaba a nuestro gobierno los pormenores de tan brillante victoria.

Antes de levarse la escuadra, el ilustre almirante escribió al general Gutiérrez la carta siguiente:

"El Teseo enfrente de Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 1797. No puedo separarme de esta isla sin dar a V.E. las más sinceras gracias por su fina atención para conmigo, por la humanidad que ha manifestado con los heridos nuestros que estuvieron en su poder o bajo su cuidado, y por su generosidad para con todos los que fueron desembarcados, lo cual no dejaré de hacer presente a mi soberano, y espero poder con el tiempo asegurar a V.E. personalmente cuanto soy de V.E. obediente, humilde servidor- Horacio Nelson"[13].

Nuestro general contestó a esta carta con otra en la que se manifestaba toda la benevolencia y generosidad de su carácter, y los ingleses, admirados de encontrar en una apartada isla del Océano, cuyos habitantes les habían pintado como salvajes, tanta humanidad y nobleza, se retiraron al fin definitivamente, llevando, según ya hemos dicho, la noticia de nuestra victoria a la madre patria.

La pérdida de los ingleses en esta memorable jornada fue la de cuarenta y cinco muertos, ciento veinticuatro heridos, ciento sesenta y siete ahogados y cinco prófugos, con siete oficiales muertos y cinco heridos de más o menos gravedad[14].

Los canarios tuvieron por su parte veintitrés soldados muertos y treinta y ocho heridos, quedando en su poder un cañón de campaña, una bandera, dos tambores, fusiles, chuzos, sables, pistolas, escalas y municiones.

Si se consideran, pues, los medios de defensa de Santa Cruz, y se comparan con el genio, la audacia y la fortuna de Nelson ayudado de mil quinientos hombres de desembarco y trescientos noventa y tres cañones, no se puede dejar de conocer que la victoria obtenida merece los elogios de la posteridad, y un recuerdo imperecedero en nuestros anales.

El gobierno español justamente admirado de tan heroica defensa, condecoró a Santa Cruz con el título de muy noble, leal e invicta villa, puerto y plaza de Santa Cruz de Santiago[15].

Notable es sin duda alguna que siempre se hayan estrellado contra los leales pechos isleños, las diversas tentativas que los poderosos enemigos de la España han dirigido desde el siglo XVI sobre las playas canarias. Drake primero y luego Van der Does, Gennings y Nelson después, han recibido rudas lecciones de patriotismo en estas pobres y olvidadas rocas.

Su recuerdo será siempre un timbre glorioso para todo el archipiélago, que no olvidará jamás las fechas de esos días memorables, ni los nombres de los que sacrificaron sus vidas en defensa de la libertad e independencia de su país.

Otro acontecimiento también notable, aunque de diversa naturaleza, tuvo lugar al año siguiente en la misma isla de Tenerife. El célebre pico que corona tan majestuosamente la cima de sus elevadas montañas, y cuyo estado de continua ebullición volcánica es de todos conocido, dio una nueva prueba de su terrible poder abriendo tres bocas profundas en la noche del 9 de junio, sobre la montaña de Chahorra[16], en la costa meridional de la isla y cerca de los pueblos de Guía y Chío.

Tres días duró la erupción, acompañada de espantosos sacudimientos y ruidos subterráneos que llenaron de pavor a los isleños.

Los respiraderos por donde se escapaba un humo negro y denso, piedras inflamadas, una espesa lluvia de arena y torrentes de lava hirviendo, fueron sucesivamente abriéndose en los siete días que siguieron a la catástrofe. La lava corrió a intervalos durante tres meses.

Las detonaciones del volcán eran de diferentes clases; unas se asemejaban al ruido del trueno o al de una gran masa de agua en ebullición dentro de una inmensa caldera; otras parecían producto de una descarga de artillería continua y bien nutrida, y algunas finalmente imitaban el silbido y explosión de una bomba. Las rocas lanzadas al aire alcanzaban una grande elevación y tardaban en caer, según las observaciones hechas sobre los mismos lugares, de diez a quince segundos.

Felizmente, el sitio por donde la lava se extendió se hallaba circuido de altas montañas, que limitaron los efectos destructores del volcán; pues teniendo que salvar extensos precipicios antes de alcanzar las tierras cultivadas, no hubo que lamentar desgracia alguna.

Al año siguiente (1799) vino a reemplazar a don Antonio Gutiérrez el general don José Perlasca cuyo gobierno sólo duró cuatro años.

En este corto período debemos únicamente señalar como sucesos dignos de recordarse la continuación de la pesca de la ballena en nuestros mares por privilegio exclusivo concedido a don Cristóbal Mujica, cuyos productos continuaron siendo inferiores a los gastos del armamento y expedición; la escasez de lluvias que en períodos casi regulares viene siempre a empobrecer las islas; y la organización del cuerpo provincial de artilleros milicianos con arreglo a las bases que habían servido para los regimientos de infantería.

A Perlasca sucedió en 1803 el marqués de Casa Cagigal, que se hallaba aún gobernando la provincia cuando tuvieron lugar los acontecimientos de 1808, época memorable donde principia, por decirlo así, nuestra historia contemporánea.

Durante el intervalo de 1803 a 1808, aunque la guerra con los ingleses había continuado, las islas no tuvieron que lamentar ninguna invasión enemiga. Algunos corsarios cruza-

ban, como de costumbre, por esta latitud e interrumpían, siempre que se les presentaba ocasión el comercio, saqueando los indefensos buques de cabotaje, pero sin atreverse a hacer desembarcos ni aún en las costas más desguarnecidas y solitarias.

Podemos, sin embargo, recordar como un acto atrevido el de una balandra corsaria que, en la noche del 11 de febrero de 1805, entró a favor de la oscuridad en el puerto de La Luz y, echando al mar algunas lanchas con gente armada, se apoderó de un buque que se hallaba cargado para hacer viaje a América, y de dos pequeños destinados a la pesca, sin que se observase desde la fortaleza de la costa ni se pudiera por consiguiente evitar el abordaje y sustracción indicados.

Este suceso produjo como era natural gran sensación en Las Palmas. Al día siguiente se comunicaron nuevas órdenes a los atalayeros o vigías situados en las alturas para que su observación fuera más escrupulosa y se armaron en corso algunos buques mandados y tripulados por marinos del país que todas las noches rondaban la bahía, desde el fondeadero del Marisco hasta el de La Luz.

La alarma no volvió a repetirse, y las tropas, aunque dispuestas a la primera señal, no tuvieron por entonces que acudir a ningún punto amenazado porque la Inglaterra, que seguía con atenta e inquieta curiosidad los acontecimientos de la Península, que adivinaba tal vez lo que debía esperarse de un gobierno débil, impotente y corrompido, y que en vista de lo sucedido en Portugal, presagiaba igual suerte a la familia real de España, principiaba a considerar muy posible el término de la guerra y su alianza con la misma nación que por tantos años se hallaba encadenada a la suerte de su implacable enemigo.

Napoleón, equivocándose en sus cálculos, iba en breve a realizar los pronósticos de la Inglaterra.

Veamos antes cual era la situación general del archipiélago y qué elementos había en su seno para que pudiese germinar el nuevo espíritu de libertad e independencia que iba a cernerse sobre el pueblo español, sobre ese pueblo que el despotismo y la inquisición habían convertido en ignorante y fanático haciendo que olvidase por tantos siglos los gloriosos nombres de los Viriatos, Pelayos y Padillas.

Notas

(1) Viera t.3 p.422.- P. Sánchez, Semi hist. parte 2ª

(2) En el museo de Las Palmas se conservan algunas armas de las recogidas en aquella memorable acción.

(3) Viera t.3 p.432

(4) Viera, en sus Noticias, refiere la siguiente anécdota respecto a este general: "En su última enfermedad le asistía un sabio doctor de medicina. Recetóle un narcótico, pero Mayoni, o ya porque temió que le sería dañoso, o ya porque empezaba a delirar, mandó que el médico le bebiese. El doctor se excusaba con muy buenas razones; el general no desistía, y como, aunque delirante, era general, fue obedecido del juicioso Hipócrates que tuvo que dormir sin necesidad ni justicia". Tomo 3° p.435.

(5) Entre las muchas prisiones memorables que mandó hacer don Juan de Urbina por motivos levísimos, es famosa la de aquel paisano que arrestó porque no ayunó la víspera del Corpus Christi que el general creía era día de vigilia. Viera t.3 p.449

(6) Viera t.3 p.465

(7) Viera t.3 p.479

(8) Fueron nombrados, Prior el marqués de San Andrés; cónsules, don Diego Antonio de Mesa y don Juan de Castro y Ayala; consiliarios, don José Saviñón, don Ricardo Madan, don Ambrosio de Acosta, don Fernando Rodríguez de Molina; asesor, don Manuel Pimienta Oropesa; secretario, don José Antonio López Ginory; contador, don Domingo Tomás de la Peña; tesorero, don Lope Antonio de la Guerra; guarda almacén, don Lorenzo Tolosa. La real cédula lleva la fecha de 22 de diciembre de 1785, y el 11 de febrero del año siguiente se verificó la solemne instalación y nombramientos de las personas citadas.

(9) El 24 de abril de 1793 se dio en Las Palmas esta orden: "Orden de la plaza. Siempre que por la Atalaya que domina esta plaza y descubre desde el N.O. al S.E. se reconociese alguna más de tres velas de buques grandes hará seña y dará aviso a la fortaleza de La Luz, la que con un tiro de cañón lo hará a la del Castillo de San Francisco del Risco, el que repetirá dos, y ésta será la señal de alarma, y con la cual debe acudir la tropa a sus respectivos puestos, y los gobernadores de las dichas fortalezas celarán el puntual cumplimiento de esta orden haciendo las prevenciones correspondientes".

Cada compañía del regimiento de Las Palmas tenía señalado en la capital su punto de reunión: la primera con la de granaderos y cazadores, la plaza de San Bernardo; la 2ª, el barrio de San José; la 3ª y

7ª el de San Roque; y la 4ª, 5ª, 6ª y 8ª la llanura que se extiende entre la fortaleza de San Francisco y la Plataforma.

(10) Algunos historiadores, al ocuparse de este suceso, aseguran que lo que acabó de decidir a los ingleses, fue la certeza de la llegada de dos fragatas de la Compañía de Filipinas al puerto de Santa Cruz con cuantiosos caudales a bordo.

(11) Los buques eran los siguientes:

El "Teseo" (almirante), navío de setenta y cuatro cañones, comandante Miller.

El "Culloden", navío de setenta y cuatro cañones, comandante T. Troubridge.

El "Celoso", navío de setenta y cuatro cañones, comandante Samuel Hood.

El "Leandro" navío de cincuenta cañones, comandante T. Tompson.

El "Caballo marino", fragata de treinta y ocho cañones, comandante Treemantle.

La "Esmeralda", fragata de treinta y seis cañones, comandante Waller.

La "Tersicore", fragata de treinta y seis cañones, comandante B.Bowen.

La "Zorra", cuter de catorce cañones, teniente Gibson.

Una bombarda con un cañón, teniente Crompton.

Total 393 cañones.

(12) Los castillos y baterías que cubrían la plaza eran entonces los siguientes:

San Cristóbal, comandante don Antonio Eduardo; Muelle, don Joaquín Ruiz; San Pedro, don Francisco Tolosa; San Antonio, don Patricio Madan; Pilar, don Francisco Calleros; Provisional de los Melones, don Juan Evangelista; Santa Teresa, don Manuel Afonso; San Miguel, don José Marrero; Paso Alto, don Vicente Rosique; Batería baja de Paso-alto, don Tomás Hernández; Concepción, don Clemente Falcón; San Telmo, don Sebastián Yanes; San Francisco, don Domingo Perdomo; San Juan, el francês Mr. Augumar; Las Cruces, don Francisco Chaves; Barranco Hondo, don Francisco Arnau; San Andrés, don José Feo.

(13) Esta carta memorable contenía una postdata que decía: "Suplico a V.E. me haga el honor de admitir una barrica de cerveza inglesa y un queso".

(14) Estas son las pérdidas confesadas por Nelson en el parte que dio a su gobierno, pero creemos que hay en su número alguna equivocación. Según un folleto que entonces se publicó en Madrid con una relación de este suceso, se da a los ingleses veintidós oficiales y quinientos sesenta y seis soldados muertos. Entre estos dos números debe encontrarse el verdadero.

(15) Luego que en Las Palmas se supo la acción gloriosa que dejamos reseñada, el cabildo eclesiástico entonó un solemne Tedéum, al que asistió el Ayuntamiento de la ciudad. Celebróse también al día siguiente una misa de acción de gracias predicando un sermón alusivo a las circunstancias el canónigo magistral don José Icaza Cabrejas, y posteriormente una función fúnebre en sufragio de los que habían muerto en defensa del país.

Enseguida el cabildo donó de sus fondos nueve mil pesos para reparar los destrozos hechos por el enemigo en la población de Santa Cruz.

Véase un folleto impreso en Madrid y otro en Londres sobre este suceso.

(16) Pico viejo o pico quebrado.

VIII
Situación política, económica y moral de la Gran Canaria, al concluir el siglo XVIII

El espíritu pensador de la vieja Europa había experimentado una transformación completa en el corto período de dos siglos; ciencias, artes, religión, política, en confuso desorden, habían descendido a la ardiente arena de la discusión pública para infiltrar sus nuevas y atrevidas teorías por medio de la prensa en el corazón de los asombrados pueblos.

Agitábase la sociedad como si presintiera que llevaba en su seno el feto de una nueva época, cuyo doloroso alumbramiento se descubría ya en las convulsiones de la república francesa.

La lenta demolición que de todos los elementos sociales venía practicando la filosofía desde Descartes a Voltaire, desde Spinosa a Rousseau, acababa de producir unos de los más notables efectos con la caída del trono de San Luis y la demolición de los altares que cubrían el suelo de la que poco antes se llamaba la nación cristianísima.

Inútil es decir que el fuego que había hecho brotar este volcán no se ocultaba aún en las entrañas de la católica España. Cierto es que algunos de esos libros que a millares reproducía la prensa, llevando en sus páginas la duda, lograban con frecuencia salvar los Pirineos y refugiarse en los dorados alcázares de los que regían la monarquía o en la oscura celda de un fraile escéptico y filósofo que, bajo el velo de la hipocresía, procuraba sustraerse a las miradas de la Inquisición; pero salvo esas raras excepciones, la España de Carlos IV era aún, bajo muchos aspectos, la España de la casa de Austria, fanática e indolente en el bajo pueblo, indiferente y apática en la clase media, orgullosa e ignorante en la nobleza.

Dormido yacía, sin embargo, bajo esa corteza de fanatismo y rusticidad, el amor a la patria que animó a Pelayo, el amor a la libertad que inflamó el corazón de Maldonado y Padilla, y el espíritu de independencia que tantas persecuciones atrajo sobre las ilustres cabezas del P.Mariana y de fray Luis de León.

Sólo faltaba, pues, el grado de calor suficiente para que estas semillas brotasen lozanas de un suelo al parecer inculto y despreciable, y un error político de Napoleón iba a ser la causa de este fenómeno social.

Entretanto, en las islas Canarias el progreso de las ideas apenas se dejaba sentir; los ruidosos acontecimientos que anunciaban la ruina de venerandas instituciones, y que conmovían hasta en sus cimientos la base de las nacionalidades europeas, casi eran desconocidos a los oídos canarios.

Las escuelas filosóficas de los enciclopedistas, la revolución francesa, la aparición de Bonaparte, las victorias de Arcole, Marengo y Austerlitz, la luz de un nuevo sol alumbrando las inteligencias en medio de las ruinas del pasado, todo ese espectáculo admirable y digno de estudio, pasaba casi desconocido por el archipiélago canario, sin dejar huellas de su

tránsito en medio de una sociedad aislada e indiferente al porvenir.

Aún conservaban las siete islas su antigua división en realengas y de señorío. Las realengas eran siempre Gran Canaria, Tenerife y La Palma y las de señorío Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro y La Gomera.

En la Gran Canaria había un solo partido gobernado en primera instancia por un corregidor y un alcalde mayor, y en los demás pueblos de la misma, un alcalde pedáneo dependiente del ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas. Todos los años enviaba cada uno de estos ayuntamientos subalternos sus apoderados a la capital para proceder en ella a las elecciones de los diputados del común y síndico personero general de la isla.

Sólo la villa de Agüimes, como cámara episcopal, tenía dos alcaldes, uno nombrado por el prelado diocesano, que ejercía jurisdicción exenta en todos los negocios civiles, y otro pedáneo para lo criminal que elegía el pueblo, aunque sujeto éste como los demás de su clase al corregidor y alcalde mayor del partido.

La isla de Tenerife se dividía en dos: el de la ciudad de La Laguna y el de la villa de La Orotava; en cada una de estas poblaciones había un alcalde mayor, y en La Laguna, como capital de la isla, un corregidor que se llamaba de Tenerife, porque también ejercía jurisdicción en La Orotava si se hallaba dentro de su territorio.

Además de estas autoridades había en los pueblos de Garachico y Santa Cruz alcaldes ordinarios, que, aunque pedáneos, tenían el privilegio de conocer hasta cien ducados antiguos, el primero, y trescientos el segundo. Las villas de Adeje y Santiago, como de señorío, tenían asimismo alcaldes ordinarios nombrados por sus respectivos señores territoriales.

La isla de La Palma formaba un solo partido independiente con su alcalde mayor, pues aun cuando en tiempos anteriores el corregidor de Tenerife extendía la jurisdicción hasta La Palma, ya en la época que describimos sólo era aquel un título de honor.

En cuanto a las cuatro islas de señorío, había en cada capital un alcalde ordinario nombrado por el señor del territo-

rio, y en cada pueblo alcaldes pedáneos, llamados reales, elegidos por sus respectivos vecindarios[1].

Conocía en segunda instancia de todos los negocios civiles y criminales que se agitaban en estos ocho partidos el tribunal de la Audiencia que residía en Las Palmas, compuesto de un presidente que lo era siempre el comandante general de la provincia, tres oidores y un fiscal. Ejecutoriaba este tribunal sus sentencias de revista en los negocios civiles, en que no se trataba de un derecho perpetuo, o cuyo principal no llegaba a la cantidad de diez y seis mil quinientos reales de vellón de Castilla, y en los criminales en que no recaía condena de muerte, admitiendo en los demás las apelaciones para la Audiencia de Sevilla[2].

La acción de estos tribunales se extendía entonces, según nuestras leyes, no sólo a lo judicial sino a la parte económica, política y administrativa de los pueblos. Los ayuntamientos dependían inmediatamente de ellos, la alta policía estaba al cuidado de su vigilancia, y los pósitos, montes, instrucción pública, beneficencia, abastos, presupuestos municipales y todo lo que con estos diversos ramos de la administración pública tiene relación, recibía su sanción suprema antes de ejecutarse definitivamente.

Seguían con sus extensas facultades los municipios residentes en las capitales de las tres islas realengas. Compuestos de regidores perpetuos, destinos vinculados en algunas pocas familias, y presididos por un corregidor, habían ido lentamente perdiendo aquel vigor y energía de que en el primer siglo que siguió a la conquista habían dado numerosos ejemplos.

Ya hemos visto cómo vino por último el elemento popular a rejuvenecer la savia de aquel cuerpo envejecido. En 1772 se expidió una real cédula para que todos los pueblos realengos del archipiélago pudiesen nombrar directamente sus alcaldes pedáneos, y los de señorío, por medio de propuesta de terna hecha por el pueblo al respectivo señor territorial.

Estos municipios, siempre que la gravedad de las circunstancias así lo requería, enviaban uno o dos individuos de su seno al ayuntamiento de su respectiva capital, los cuales, asociados a las primeras autoridades, dignidades y prelados

del clero secular y regular y personas más notables por su instrucción y nobleza, se constituían en cabildo general y decidían las cuestiones y consultas que a su patriotismo se encomendaban.

El clero seguía entretanto ejerciendo una poderosa influencia sobre el progreso moral y material del archipiélago, especialmente en la Gran Canaria, residencia del obispado, inquisición y tribunales eclesiásticos.

Después del sínodo que el obispo don Cristóbal de la Cámara y Murga había celebrado en Las Palmas, y que corrigió muchos abusos y faltas de disciplina, sus sucesores, cuando su edad y circunstancias se lo permitían, procuraban recorrer su corta pero escabrosa diócesis, visitando los diversos santuarios diseminados en ella y observando de cerca las numerosas necesidades de los fieles isleños. Entre aquellos merece especial mención el Iltmo. don Bartolomé Jiménez, cuyos trabajos apostólicos, celo y amor a las islas le señalaron un pontificado glorioso que ocupó los años desde 1665 hasta 1690. Su sucesor don Bernardo de Vicuña, también visitó la Diócesis, y devolvió la paz alterada por cuestiones jurídicas entre los jueces conservadores y los ordinarios, muriendo en La Orotava en 1705, mientras se sucedían los terremotos que, precediendo a la erupción del Teide, destruyeron a Garachico.

Las cuantiosas rentas de que entonces disponía la Mitra de Canarias ofrecían a los prelados un medio pronto, seguro y eficaz de aliviar la miseria y el hambre que casi periódicamente venían a afligir a los isleños.

No se limitaba a esto su solicitud, sino que, secundando los deseos de los pueblos y anticipándose a sus necesidades públicas, levantaba hospitales y creaba establecimientos de enseñanza, cuya falta se dejaba ya sentir a pesar de las cátedras de teología abiertas en los principales conventos de la provincia.

De este modo el obispo fray Juan Bautista Servera puso la primera piedra del hospital de San Martín de Las Palmas el 26 de julio de 1775, fundó al año siguiente la Sociedad Económica de Amigos del País de Canaria y el 17 de junio de 1777 abrió las cátedras de un seminario conciliar para la educación del clero, donde luego encontró indistintamente la juventud

canaria noble estímulo, virtuosos ejemplos y sólida instrucción.

Este dignísimo prelado, reconociendo la necesidad de un establecimiento literario en su Diócesis y creyendo que la fundación de un seminario era entonces suficiente para llenar aquel vacío, trabajó sin descanso en obtener su creación. A este fin celebró varias conferencias con el cabildo de su catedral, y dirigió una exposición al rey don Carlos III representándole las ventajas de que disfrutarían las islas con el establecimiento proyectado; y para obviar todas las dificultades que pudieran oponérsele en Madrid, hizo ver desde luego a S.M. que, con solo aprobar la donación de la iglesia y convento, que en Las Palmas habían poseído los expulsos Jesuitas, la concesión que el Cabildo y la Mitra hacían de 49.500 rs. tomados de la masa decimal y la de una hacienda en Agüimes, que el mismo prelado ofrecía con igual objeto, era fácil conseguir la instalación de dicho seminario.

Los buenos deseos del Ilustrísimo Servera se vieron al fin cumplidos con la real cédula expedida en 1773, por la que el rey aprobaba la inversión de los fondos propuesta y accedía a la apertura del establecimiento solicitado. Todavía transcurrieron, sin embargo, cuatro años antes del definitivo planteamiento del seminario, pero, declarado al fin por el Gobierno que de los 49.500 reales de la masa decimal destinados a aquel objeto no se descontase cantidad alguna[3], el celoso prelado tomó posesión de la casa el 3 de mayo de 1777 celebrando la fundación con arreglo a los cánones el 21 del mismo mes. Diósele al establecimiento el nombre de la Purísima Concepción y redactó el mismo prelado, en unión de dos canónigos, las constituciones para su régimen interior, organizando y creando cátedras de latinidad, humanidades, filosofía, teología y canto llano, que luego se aumentaron en 1806 con una de agricultura, enseñanza tan útil como provechosa al archipiélago[4], y otra de matemáticas en 1810.

En el mismo año de 1777 (17 de junio) ingresaron en el seminario los 16 jóvenes alumnos fundadores del establecimiento, cuyos primeros afanes se vieron muy luego recompensados con la real cédula expedida en 1779, por la que se permitía incorporar en la Universidad de Sevilla los estudios que fuesen aprobados en el Seminario Conciliar de Las Palmas.

Otro prelado de ilustre memoria en los fastos canarios, don Pedro Dávila y Cárdenas después de visitar todos los pueblos del archipiélago, había convocado un Sínodo en la capital con asistencia de un clero numeroso, de los diputados de los Ayuntamientos y de las principales autoridades, en el que se reformaron varias de las constituciones establecidas en el siglo anterior por el sínodo del obispo Murga, y se corrigieron otros abusos que insensiblemente se habían ido introduciendo en las costumbres. Tuvo lugar la apertura de esta célebre asamblea religiosa el 28 de agosto de 1735(5).

Sin embargo, la instrucción pública, base de todo progreso social, se hallaba en Canarias poco menos que abandonada. En Las Palmas se habían creado dos escuelas de primeras letras, donde sólo se aprendía defectuosamente a leer y escribir, sin que, a pesar de los laudables esfuerzos de algunos individuos de su Ayuntamiento, se pudiera organizar una escuela de niñas(6).

La Sociedad Económica por su parte, deseosa de cumplir con el objeto principal de su instituto, se afanaba por fomentar la instrucción, debiéndose a sus esfuerzos la creación y sostenimiento de una academia gratuita de dibujo, donde el artesano encontró modelos que copiar, y el artista un estímulo para despertar y desarrollar su genio.

No había quedado, entretanto, olvidada la música. Este arte tan civilizador, como necesario para solemnizar las festividades religiosas, había siempre hallado protección y apoyo en el Cabildo eclesiástico. Desde la remota época de la traslación de la Catedral de Lanzarote a Gran Canaria se hace mención de una capilla de música(7).

Los instrumentos de que ésta se componía eran los imperfectos que se conocían entonces y que enseñaban a ejecutar los maestros que con una decente dotación se hacían venir de otras Catedrales de España.

Entre éstos es célebre el maestro Durón, por las composiciones que escribió y que aún se conservan en el archivo musical de la Catedral de Las Palmas. Sus motetes a ocho voces con acompañamiento de bajones son dignos de figurar entre los mejores que nos han dejado Leo, Palestrina y Monteverde, a cuya época pertenecen(8).

Los progresos del arte y la creciente riqueza del Cabildo dio origen luego a un proyecto que contribuyó poderosamente al adelanto de la música en Canarias. Este proyecto fue la creación de un colegio destinado a dar instrucción a varios jóvenes, que, con las suficientes disposiciones filarmónicas para recibir una esmerada enseñanza, pudieran luego ser útiles al servicio de la Catedral.

Adoptado el pensamiento y aprobadas las bases, se acordó en 27 de octubre de 1785 la instalación inmediata del colegio, con título de San Marcial de Rubicón, en memoria de la primera advocación de la Catedral.

Los alumnos eran 12 y estaban destinados al servicio del coro en sustitución de los monacillos; de éstos, cuatro se dedicaban exclusivamente al canto y los ocho restantes al órgano e instrumentos de cuerda y aire que los profesores de capilla tenían obligación de enseñarles. Un oficial de la contaduría les daba lecciones de escribir y otro les explicaba los rudimentos de la gramática, teniendo el derecho los dos alumnos más antiguos de continuar sus estudios gratuitamente en el Seminario Conciliar. Este útil establecimiento, donde luego se formaron excelentes profesores, costaba al Cabildo de 45.000 a 50.000 rs. y quedó suprimido en 1819, cuando se verificó la división del obispado.

Entretanto, las aspiraciones de todos los canarios ilustrados se dirigían sin descanso a obtener del Gobierno la instalación en el archipiélago de una universidad literaria. La distancia que separaba las islas de la madre patria, la dificultad y peligros de una navegación entonces dilatada y penosa, los escasos recursos de las familias isleñas, y lo tardío de las comunicaciones, ofrecían tantos inconvenientes para seguir una carrera literaria que hasta aquellas personas cuya fortuna les permitía hacer desembolsos de consideración y cuyas relaciones en Sevilla, Madrid y Granada allanaban muchas de aquellas dificultades, se abstenían en general de enviar sus hijos a la Península.

El proyecto de universidad, acogido con general entusiasmo, y que parecía iba a ser la prenda de unión y de paz entre todos los isleños, fue, sin embargo, la primera chispa que cayó sobre el ya preparado combustible de las sordas rivalida-

des que germinaban ocultamente entre Las Palmas y La Laguna.

Estas dos capitales, comprendiendo que la instalación de la Universidad prestaría una grande influencia al pueblo donde se fundara, procuraron por todos los medios posibles ganarse recíprocamente esta gracia. Al efecto se rompieron las hostilidades, y de una y otra parte se pusieron en juego todas las influencias de buena o de mala ley que les fue posible utilizar en tan críticas circunstancias.

La isla de Tenerife, o más bien la ciudad que era entonces su capital, se encontraba en aquella época en una posición más ventajosa que Las Palmas para conseguir su intento.

Acababa de ser nombrado ministro de Gracia y Justicia don Antonio Porlier, marqués de Bajamar, célebre canario, nacido en la ciudad de La Laguna, tío del marqués de Villanueva del Prado, una de las personas más ilustradas e influyentes de Tenerife en el último tercio del siglo pasado. Entonces, y creyendo la municipalidad de aquella población que el momento propicio había llegado de despertar sus antiguas pretensiones de traslación de la Audiencia y creación de Universidad(9), se principió a gestionar con empeño en este sentido, secundando el proyecto don Estanislao de Lugo, hijo también de Tenerife y oficial del mismo Ministerio de Gracia y Justicia.

Bajo tan buenos auspicios, y con el sigilo necesario, se obtuvo al fin en 11 de marzo de 1792 una real cédula concediendo la gracia de la Universidad a la ciudad de La Laguna, mandando que se instalase en el colegio que allí existía de los suprimidos jesuitas, y que se sufragaran los gastos con la supresión de dos canonjías, cuya renta se aplicaba a aquel objeto, la pensión de cuatro mil pesos sobre la Mitra y la distribución de otros dos mil sobre los propios de las islas realengas.

Fácil será comprender el efecto que esta noticia produjo en la Gran Canaria, viniendo, como vino, acompañada de los informes que se pedían sobre la conveniencia de la traslación del Real Acuerdo a la misma ciudad de La Laguna.

Segura era la ruina de Las Palmas; la supremacía que desde la conquista ejercía sobre todas las islas, y que nadie

hasta entonces le había disputado abiertamente, se veía en aquel momento amenazada de desaparecer por completo, pues no era difícil prever que, trasladada la Audiencia a Tenerife, fundado allí un establecimiento literario de tanta importancia como la Universidad y con el apoyo de la autoridad militar que abusivamente había fijado también allí su residencia, no tardaría en seguir la misma dirección el Obispado y tribunales eclasiásticos, quedando la antigua capital reducida a las tristes condiciones de una miserable aldea. Así fue que, despertando todos a la vez de la apática indolencia en que yacían, trataron, apoyándose mutuamente, de combatir, no la idea de universidad, sino la elección del pueblo donde se fijaba la residencia de aquella. Entonces el Ayuntamiento de Las Palmas, en una razonada exposición[10] hizo ver al Gobierno los inconvenientes que se presentaban de llevar a efecto el enunciado proyecto en aquella ciudad, y las ventajas que ofrecía la capital de las islas para realizarlo con prontitud, economía y beneficio de los mismos estudiantes insulares. Esta exposición se apoyó con otra de la Sociedad Económica y con los informes que a su favor evacuaron el obispo y la real Audiencia; pero, aunque por entonces dejó de ser ministro el marqués de Bajamar, su influencia fue bastante poderosa para obtener la confirmación de la real gracia y la obtención de las bulas que se habían pedido a Roma.

La universidad, sin embargo, no llegó a instalarse, pero esta cuestión abrió el campo a las que luego han venido suscitándose entre las dos islas principales y cuya narración constituye, por decirlo así, la historia moderna del archipiélago.

Por esa misma época fue cuando la rivalidad y los celos de ambas islas, súbitamente excitados, produjeron curiosos escritos anónimos que prueban el grado de exaltación a que habían llegado los ánimos. Entre aquellos escritos es digno de mencionarse el aviso que circuló manuscrito ofreciendo un premio a quien escribiese una comedia burlesca alusiva a la cuestión de la universidad bajo el plan que en el mismo aviso se trazaba.

La comedia, escrita en buenos versos, no llegó a imprimirse pero corrió de mano en mano con grande escándalo de las autoridades y especialmente del tribunal de la Inquisición, que la denunció como atentatoria a la religión y a la sociedad

mandando formar causa, recoger bajo las más severas penas todos los ejemplares y averiguar el nombre de su autor para aplicarle el condigno castigo. Pero todo fue en vano, el delegado de la Inquisición en Tenerife, no pudo o no se atrevió a adelantar la causa y aquel nombre no llegó jamás a descubrirse[11].

Para completar la reseña que nos hemos propuesto bosquejar del estado material e intelectual del archipiélago al concluir el siglo pasado, debemos añadir que entonces fue cuando se concluyó el trazado de la magnífica Catedral de Las Palmas.

A fines del siglo XV, época en que se trasladó de Lanzarote a la Gran Canaria a virtud de la bula de Eugenio IV ratificada en 1485, era el templo donde aquella fue recibida en la naciente capital una pequeña iglesia situada en el centro del campamento de Real de Las Palmas, y en el sitio mismo que hoy ocupa la ermita de San Antonio Abad. Quince años después, las rentas asignadas al clero eran ya de tanta importancia que se pensó seriamente en levantar un templo digno y suntuoso. Al efecto se hizo venir de España un célebre arquitecto sevillano llamado Diego Alonso Motaude[12], que eligió para situarlo una llanura que se extendía a unos doscientos metros de la primitiva iglesia, trazando con feliz inspiración el plano, en estilo gótico sencillo, con tres naves sostenidas por seis delgadas y esbeltas columnas. Dejólo, sin embargo incompleto, y fue llamado a sucederle otro arquitecto, también español, llamado Juan Palacio, que continuó la obra empezada hasta el crucero, levantando las dos columnas anteriores al cimborrio, y cerrando las tres naves y las ocho capillas colaterales. Levantó del mismo modo el frontis que miraba al oeste y se abría enfrente de una espaciosa plaza, adornado con dos torreoncillos góticos y una claraboya central.

El deseo de consagrar la nueva obra y dedicarla al culto hizo que se interrumpiera antes de concluirse, cerrándola con una tapia que se alzó entre las dos columnas donde hoy se hallan los púlpitos, y en esta forma se celebraron por primera vez en ella los divinos oficios en 1570, víspera de la festividad del Corpus.

Así permaneció la Catedral doscientos años, sin que su cabildo pensara en concluirla, hasta que en 1779, encontrán-

dose las arcas llenas de un caudal inmenso y habiendo puesto a discusión aquel ilustre cuerpo el empleo útil que pudiera darse a tan cuantiosas sumas, se decidió por la conclusión del templo bajo el mismo plan de Motaude y Palacio.

Había entonces entre sus prebendados un sabio eclesiástico, hijo de las Canarias, que, en el silencio de su oscuro gabinete, ocultaba el genio de un Herrera; conocíale y sabía apreciar su mérito don Gerónimo Róo, digno arcediano de la misma Catedral, y éste, a quien sus compañeros habían concedido un voto de confianza en todo lo relativo al trazado de la continuación de la obra, se dirigió sin vacilar a don Diego Eduardo, que así se llamaba aquel eminente isleño, y le confió a su vez el proyecto venciendo su timidez y estimulándole a dar libre impulso a su genio artístico.

Entonces Eduardo, comprendiendo en su conjunto y detalles una obra que había ya estudiado por instinto y afición, ordenó el trazado de las dos columnas anteriores al presbiterio, los arcos torales que faltaban, el cimborrio, el crucero, la capilla y sacristía mayor, el panteón, la fachada posterior con sus torreones y elegantes graderías laterales, la capilla del sagrario y la casa capitular.

En el interior conservó en la obra nueva los arcos diagonales de la bóvedas góticas, fundiendo, por decirlo así, con una singular maestría, el estilo gótico con la arquitectura grecoromana.

Principió el derribo de la parte accesoria a la Catedral, para dar principio a la nueva obra, en el año de 1780, con la capilla del sagrario llamada de Nuestra Señora del Carmen, que estaba al norte de la primera torre, colocándose provisionalmente la parroquia en el viejo hospital de San Martín, y se echaron los cimientos a la parte trazada por el señor Eduardo en 1781, empezándose por la sacristía y sitio donde debía quedar el altar mayor[13]. Continuóse la obra sin interrupción, hasta que en 1784 dispuso el Cabildo enviar los planos a la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, para que, después de examinados, recibiesen, si lo merecían, su aprobación superior. Con este objeto el señor Eduardo ordenó sus dibujos y presentó a aquella ilustre corporación los trazados de la antigua y de la nueva obra, las fachadas principal y posterior, gra-

derías laterales, sagrario y casa capitular; y el cabildo, satisfecho de un trabajo tan concienzudamente hecho, se apresuró a remitirlo, después de darle las gracias a su autor y un presente de 15.000 reales. Por su parte, la Real Academia, al recibir el diseño, le agradó tanto que mandó se conservara original en su archivo, devolviendo sólo una copia para continuar la obra y tributando los mayores elogios al arquitecto isleño que lo había concebido y trazado con tan singular maestría.

En 1791, y habiéndose continuado los trabajos con empeño, se ligaron los arcos de la antigua obra con la nueva. En 1794 se cerró la bóveda del crucero y la cúpula del cimborrio[14], y en 1801 se derribó la pared que hacía dos siglos se levantaba entre los dos púlpitos, quedando así en comunicación las tres naves de la iglesia. La obra se continuó con lentitud en los años siguientes hasta el de 1821, concluyéndose el frontis posterior, la torre de la derecha, los arcos de la fachada principal, y levantándose algunos metros la obra de la parroquia contigua a la Catedral[15].

Por la misma época se discutió en el Ayuntamiento el proyecto de construir un muelle en la rada abierta de Las Palmas, considerando las inmensas ventajas de una obra cuya necesidad se dejaba ya sentir en medio del progresivo desarrollo del comercio.

Al efecto se formó un expediente que se remitió al conde de Floridablanca, donde, entre otros documentos, iba un informe del capitán de la Real Armada don Domingo de Nava, hijo de Tenerife, en el que proponía que el muelle se levantara en el puerto de La Luz, como único sitio favorable a aquella obra y cuyo presupuesto ascendía, según los cálculos, a setecientos cincuenta mil reales.

Este expediente se devolvió por el ministro con una real orden en la que se mandaba que el capitán de Ingenieros don Rafael Clavijo, también isleño, examinara el proyecto y las localidades, e informase tan pronto llegara a la Gran Canaria sobre ambos extremos. Poco después, en abril de 1788 llegó Clavijo a Las Palmas, y en cumplimiento del encargo que se le había encomendado, pidió los antecedentes al Ayuntamiento y dio principio a sus estudios sondeando todo el litoral de la rada de Las Palmas, desde el Puerto de La Luz hasta la desembocadu-

ra del Guiniguada. El resultado de estos trabajos, hechos en abril de 1788, fue el de elegir como sitio para levantar el proyectado muelle el marisco que se hallaba junto al castillo de Santa Ana, en cuya dirección trazó los planos y los dirigió al Ministerio para su aprobación, calculando el costo de la obra en 330.000 reales. Ésta, sin embargo, no se emprendió entonces, quedando el proyecto olvidado en aquellas oficinas hasta 1811, en que con la llegada del duque del Parque, capitán general de la Provincia nombrado por la Regencia del Reino, se volvió a trabajar con empeño, planteándose al fin el muelle bajo el plan de Clavijo y en el mismo sitio por él designado, cuya primera piedra fue colocada con toda solemnidad por el mismo duque y el ilustrísimo Obispo don Manuel Verdugo en 20 de mayo del mismo año.

En cuanto a caminos puede asegurarse que nada se había hecho en la época que vamos reseñando. Los mismos sinuosos, estrechos y peligrosos senderos que desde la conquista habían trazado los españoles, según el capricho o la necesidad, esos mismos existían entonces, sin que, a pesar de los frecuentes acuerdos de la municipalidad, se mejorasen ni menos se pensara en abrir otros nuevos por sitios más cómodos y de más fácil acceso.

La industria, aunque lentamente, era impulsada por la Sociedad Económica, que con gran celo y desprendimiento estudiaba todos los ramos que pudieran tener una aplicación práctica en el país. Así fue como a la pesca del salado, que ocupaba desde la época de la conquista un gran número de buques y de marineros canarios en la vecina costa de África, se le dio creciente impulso, procurando mejorar los métodos de salazón empleados hasta entonces y uniformar los esfuerzos aislados de los navieros.

Como una consecuencia de este adelanto, se vio progresar también la construcción de buques, saliendo del astillero de Las Palmas, no sólo los que se dedicaban a aquella pesca, sino los que alimentaban el comercio exterior y tráfico interinsular o de cabotaje.

La agricultura, aunque sujeta todavía a la rutina práctica de los siglos anteriores, procuraba asimismo adelantar, introduciendo nuevos cultivos y perfeccionando los existentes. Grandes porciones de terreno cubiertas de bosques y consagradas al aprovechamiento común de los pueblos limítrofes se

encontraban en los distrintos municipales de Moya, San Lorenzo y Santa Brígida; en el primero se descubría aún la selva de Doramas, admiración de los viajeros y orgullo de la Gran Canaria; en el segundo la Dehesa de Tamaraceite, que contenía en otro tiempo un bosque de veinte mil palmas; y en el tercero el Monte Lentiscal, que cubría una extensión de cuatro leguas cuadradas. Los pinares de la isla, pertenecientes casi en su totalidad al Estado y que vigilaba el municipio, no habían sido aún víctimas de esa tala sistemática que en un corto período los ha desvastado con grave perjuicio de la agricultura, de la industria y de la salubridad del clima. Veíanse entonces extensos bosques de ese precioso pino, único en el mundo, y que por lo mismo lleva el nombre de *canariense*, extenderse, formando horizonte por las cordilleras que se levantan al oeste, cubriendo las quebradas de las más ásperas montañas y las alturas casi inaccesibles de una parte muy considerable de la Cumbre, pinares que explotados con moderación abastecían al mercado no sólo de combustible para el consumo diario sino de la madera necesaria a la fábrica de los edificios y los buques que se construían en la isla.

Tal era, pues, el aspecto que en general ofrecía la Gran Canaria al concluir el siglo diez y ocho: atraso intelectual y materia en todos los ramos que recorre la esfera de la actividad humana, pero señales precursoras de progreso que anunciaban un porvenir más lisonjero. Estas señales eran más evidentes en el comercio exterior, que tomaba cada día nuevo incremento, poniendo al archipiélago en contacto con la Europa, y rompiendo, por decirlo así, la valla que el Atlántico ha interpuesto entre aquellos países, centro de la civilización, y estas aisladas rocas. En el libro siguiente tendremos ocasión a su debido tiempo, de seguir paso a paso aquel progreso y concluir el cuadro que en este capítulo hemos intentado bosquejar.

Notas

(1) Los pueblos que componían entonces estos ocho partidos eran los siguientes. GRAN CANARIA, capital Las Palmas. Pueblos de su jurisdicción: Agüimes, Aldea de San Nicolás, Artenara, Arucas, Firgas, Gáldar, Guía, Agaete, La Vega, Moya, San Lorenzo, San Mateo, Telde, Teror, Tejeda, Tirajana y Valsequillo.- TENERIFE, capital La Laguna.

Pueblos de su jurisdicción: Arafo, Buenavista, Candelaria, Esperanza, Garachico, Guancha, Guía, Güimar, Matanza, Punta, Realejo de Abajo, Realejo de Arriba, San Andrés, Santa Cruz, Sauzal, Silos, Tacoronte, Taganana, Tanque, Tejina, Tegueste, Valle de Guerra, Victoria e Icod de los Vinos.- Capital La Orotava. Pueblos de su jurisdicción: Arico, Arona, Chasna, Fasnia, Granadilla, Puerto de La Orotava, Rambla, San Miguel y Santa Úrsula.- LA PALMA, capital Santa Cruz. Pueblos de su jurisdicción: Barlovento, Breña Baja, Garafía, Las Nieves, Mazo, Puntagorda, Puntallana, San Andrés, San Pedro de Buenavista y Sauces.- LANZAROTE, capital Teguise. Pueblos de su jurisdicción: Arrecife, Guatiza, Haría, San Bartolomé, Teseguite, Tiagua, Yaiza.- FUERTEVENTURA, capital Betancuria. Pueblos de su jurisdicción: Casillas del Angel, La Ampuyenta, La Antigua, La Oliva, Pájara, Tetir, Tiscamanita, Triquivijate, Tuineje, Vallebrón, Valle de Santa Inés.- LA GOMERA, capital San Sebastián. Pueblos de su jurisdicción: Agulo, Alajeró, Chipude, Hermigua, Vallehermoso.- EL HIERRO, capital Valverde. Pueblos de su jurisdicción: San Pedro.

Véase Zuaznavar, "Catálogo de los pueblos del distrito de la Real Audiencia de Canarias 1803".

(2) Zuaznavar en su catálogo de los pueblos de Canarias, dice sobre este asunto lo siguiente: "Esta jurisdicción se halla muy reducida por el número infinito así de los individuos a que se extiende el fuero militar de tropa viva, que disfrutan las milicias de las islas, como de los negocios cuyo conocimiento corresponde al consulado de la provincia por la cédula de su erección. Dos ministros sólos pueden ver y determinar los procesos, a excepción de los de fuerza en conocer y proceder, en que debe haber tres votos conformes. El fiscal decide las discordias de los oidores en los negocios en que el Fisco o la causa pública no tiene interés, y suple por ellos cuando por sus ausencias, enfermedades u ocupaciones queda un solo ministro, pues éste, aunque puede proveer los pedimentos de sustanciación, no puede determinar ni decidir causa ninguna civil ni criminal". Pag.10.

(3) Real Cédula de febrero de 1777.

(4) La Real Sociedad de Amigos del País de Las Palmas solicitó en 1806, que se le concediese una sala en el Seminario para abrir una cátedra de agricultura que el doctor don Juan Bandini se ofreció espontáneamente a desempeñar y que continuó hasta 1812. El mismo catedrático escribió unas Lecciones elementales de agricultura, de cuya obra sólo ha visto la luz pública el primer tomo.

(5) En la tarde de este día dirigió el obispo un breve discurso alusivo a las circunstancias a todos los vocales reunidos en el Aula Capitular; al siguiente día, después de una misa que ofició de pontifical, salió la procesión solemne asistiendo el Cabildo, vocales, clero, comunidades, cofrades, representantes de las ciudades, tropa, etc. La procesión recorrió los conventos de Santo Domingo, San Ildefonso, San Agustín y Colegio de Jesuítas, situados en el barrio de Vegueta de la ciudad, y por la tarde los de San Bernardo, Santa Clara y San Francisco, que se hallaban en el barrio de Triana.

Son curiosas, entre otras, las constituciones siguientes:

Se prohibe en las casas particulares nacimientos y novenas (Const. 6ª)

Se condena el abuso de hábitos de seda y sobrepellices costosas, y se prohiben las colas en las sotanas (Const. 7ª)

Se manda que los párrocos celen a los novios y se lamenta el pernicioso abuso de salirse las doncellas de la casa de sus padres, pidiendo marido ante el Vicario y se manda, bajo pena de excomunión mayor, que los párrocos prediquen con frecuencia contra esta culpa, y que no casen tales jóvenes, hasta pasados seis meses completos (Const. 8ª) (Edición de Madrid año de 1737)

(6) Don Andrés Romero Suárez, Inquisidor y Canónigo, donó a los jesuítas para su establecimiento de Las Palmas, y bajo la precisa obligación de dar escuela de primeras letras, las casas de su habitación, por instrumento público ante don Lázaro Figueroa de Vargas en 15 de mayo de 1696, como también el cortijo de Jinámar por ante don Andrés Alvarez de Silva en 21 de agosto de 1699, a que después agregó por otra escritura ante don Gabriel López de Salazar en 31 de julio de 1700, el resto de dicho cortijo que había reservado en la primera donación. Extinguida que fue la Compañía de Jesús, los señores Regente don Pedro Villegas y el coronel don Fernando del Castillo, comisionados por S.M. para la expulsión de dichos religiosos, representaron la obligación que éstos tenían, y a que se obligaron en la fundación, de la enseñanza de las primeras letras y doctrina cristiana, y el Consejo, en su vista, mandó en 18 de febrero de 1769 se estableciesen en Las Palmas dos maestros de primeras letras, con la dotación de 200 ducados anuales cada uno, pagados de los bienes de don Andrés Romero, cuya disposición del Consejo participó el ministro Pedro Rodríguez Campomanes a los antedichos Villegas y Castillo.

Con posterioridad se mandó abonar por alquiler de casa 600 rvn. a cada profesor.

*{7} "Todos los sábados se debe cantar la salve y la letanía lauretana **por la música** en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua". Acuerdo de 22 de septiembre de 1526. Extracto de actas del cabildo.*

{8} El retrato de Durón se conserva en la ermita de San Justo y Pastor de Las Palmas.

{9} Se pretendía también que el Arcediano titular de Tenerife residiera en La Laguna con las atribuciones de Juez Conservador, porque la idea de dividir el obispado no se había presentado aún a quienes manejaban los intereses de aquella isla.

{10} Tenemos a la vista una copia de este curioso documento.

{11} Entre los curiosos papeles que poseemos, existe un ejemplar auténtico de esta comedia visado por la Inquisición, y acompañado de una copia del luminoso informe que los señores de aquel Tribunal remitieron con la citada comedia cuando se elevó la causa en consulta a la Suprema. En él se expresan con toda claridad los motivos que habían promovido y fomentaban la rivalidad entre las dos islas y se relata la historia de la cuestión universitaria, con minuciosos pormenores que arrojan mucha luz sobre los acontecimientos de aquella época.

{12} Pagábasele de salario 60 doblas anuales que equivalen a 14 rs. y unos mrs. diarios de nuestra moneda de vellón.

{13} El 26 de julio de 1781, día de Santa Ana, se dio principio al trabajo, después de haber colocado el obispo Herrera, la primera piedra el 12 de junio del mismo año con las solemnidades propias en semejantes casos.

{14} Por ignorancia o mala fe se disminuyó la elevación del cimborrio que debía de constar de dos órdenes de ventanas, cuya falta, cometida durante una ausencia del señor Eduardo, le afectó tanto que, se dice, le apresuró la muerte, no habiendo querido desde entonces volver a Las Palmas.

{15} El coro, y los diseños de la torre y arcos del atrio son obra del arquitecto canario Luján Pérez por no haberse encontrado después de la muerte del señor Eduardo, los alzados de esta parte del edificio.

LIBRO SÉPTIMO
La capitalidad

Tenerife y Canaria.- El marqués de Casa Cagigal.- Rumores políticos precursores de la invasión francesa.- La Laguna.- Junta General.- La Audiencia.- El Cabildo permanente.- Controversias.- Llegada de Avalle.- Disolución de la Junta.- El duque del Parque.- Fiebre amarilla.- Primera diputación provincial.- Reacción absolutista.- Universidad de La Laguna.- División del obispado.- Constitución de 1820.- Cuestión de capitalidad.- Triunfo momentáneo de Santa Cruz.- Sucesos de 1823.- Nueva reacción.- Exposiciones de Las Palmas sobre capitalidad.- Instalación sucesiva de las autoridades administrativas en Santa Cruz.- Pronunciamientos de 1840 y 1843.- El cólera.- División en su primera época.- Sucesos de 1854.- Segunda división.- Efectos económicos de esta medida.- Ojeada sobre el archipiélago.- Estado actual de la Gran Canaria.- Su presente y su porvenir.

I
Casa Cagigal y O'Donnell

Al principiar la época azarosa de 1808, continuaba aún ejerciendo el alto empleo de comandante general de la provincia el marqués de Casa Cagigal.

Residía el marqués, según ya era costumbre de sus antecesores, en la villa de Santa Cruz de Tenerife, y desde allí dictaba sus órdenes, no sólo en la parte militar, sino también en la económica y administrativa, como superintendente de la Hacienda y presidente de la Real Audiencia, en virtud de las extensas atribuciones que este tribunal reasumía.

Era el marqués, por desgracia, muy impopular en las islas, especialmente en la de Tenerife, donde, por ser su residencia habitual, era más conocido su carácter y más censurados sus actos así públicos como privados. Atribuíansele varios defectos imperdonables en una autoridad que ocupaba el primer puesto en la provincia; decíase que era avaro hasta el

extremo de degenerar esta pasión en vicio; que era implacable en sus odios y débil en sus amistades; y que respecto a su trato social y relaciones con sus inferiores manifestaba una arbitrariedad, un orgullo y un despotismo tan insoportables que le enajenaban la voluntad de todos los que con él llegaban a estar en contacto.

Ignoramos si estos defectos, exagerados luego por sus numerosos enemigos, tenían algún fundamento, pero es lo cierto que el marqués no se hallaba a la altura de las circunstancias, como los acontecimientos vinieron muy pronto a patentizarlo.

En la crítica situación que entonces atravesaba Europa, y especialmente España, situación, que hasta para los más miopes en política era precursora de graves y radicales trastornos, las pasiones de antagonismo y rivalidad, que hacía algunos años venían fermentando en las Canarias, debían naturalmente encontrar una ocasión propicia de manifestarse impulsadas secretamente por la vanidad y celos de sus promovedores.

Ya en el capítulo último del libro anterior hemos visto de qué modo se había ido paulatinamente aumentando la riqueza, ilustración y prosperidad de las dos islas principales, y cómo este mismo bienestar había despertado el deseo de hostilizarse para obtener respectivamente la supremacía de mando sobre las demás islas del archipiélago.

También hemos visto cómo la cuestión de Universidad y de traslación de Audiencia, los informes que con este motivo se pidieron a las Audiencias y corporaciones, los folletos y anónimos que entonces circularon, y la tenacidad de los comandantes generales de fijar su residencia en Santa Cruz de Tenerife, fomentando con un exclusivismo irritante los intereses comerciales de aquel pueblo, dieron lugar a que en la Gran Canaria se llegase al fin a comprender el peligro que corrían las antiguas prerrogativas de una isla, que, hasta aquella época, se había considerado sin oposición como capital de la provincia.

Eran pocos, sin embargo, en Las Palmas, los que, a pesar de estos síntomas alarmantes, adivinaban los peligros del porvenir. Las clases donde podía encontrarse ilustración se reducían a dos, el clero y la aristocracia. La primera, disfrutan-

do de pingües rentas, y confiada en que ninguna innovación, por atrevida y radical que fuese, podría alcanzarle, observaba con tranquilidad el sordo rumor que se alzaba en la vecina isla, dando sólo señales de existencia cuando directamemte se atacaban sus privilegios e inmunidades. Por eso se vio al Cabildo eclesiástico oponerse con tenaz empeño a la instalación de la Universidad en La Laguna, porque, como ya hemos dicho se exigía como condición indispensable la supresión de dos canonjías.

En cuanto a la aristocracia, compuesta de mayorazgos más o menos ricos, pensaba únicamente en sus alianzas de familia y en sus miserables intrigas de partido para enseñorearse alternativamente del mando del país por medio del municipio; en su ridículo orgullo creía que el mundo concluía en el litoral de su isla, y salvo algunas honrosas excepciones, nada le importaba que Tenerife tuviese ya su tribunal de comercio, ni que pretendiera luego crear una Universidad, ni que los comandantes generales residiesen abusivamente en el puerto de Santa Cruz. Mientras más lejana estuviese de ella una autoridad que la eclipsaba, más contenta se mostraba de una situación cuyos peligros no alcanzaba a adivinar. Aún no existía en Canarias una clase media que, eslabonando las dos clases extremas de la sociedad, llevara a la una y a la otra la ilustración y el progreso, infiltrando en el pueblo el deseo de elevarse por medio de la industria y el comercio y rompiendo el círculo que la aristrocracia se había creado en sus alianzas de familia y en sus relaciones sociales.

No era mejor, generalmente hablando, la situación de Tenerife en cuanto a ilustración del pueblo y existencia de la clase media, pero reunía la inapreciable ventaja de poseer una aristocracia, que, aunque ensoberbecida con sus timbres y privilegios, se educaba en el extranjero y traía, al volver a su isla, fecundos principios de civilización cuyas ventajas no podía menos de conocer al través de la atmósfera de orgullo y vanidad que la rodeaba.

Componíase esta clase, única que dominaba entonces en Tenerife, de algunos descendientes de los antiguos conquistadores, que, a favor de la fundación de mayorazgos, habían podido conservar intacta la porción de tierras y aguas que

les asignara en la primitiva distribución Alonso de Lugo; y de varios comerciantes afortunados a quienes el lucrativo comercio de los vinos había rápidamente enriquecido; unos y otros, con pocas excepciones, procuraban instruirse viajando ellos mismos por las cortes de Europa, y haciendo educar a sus hijos en París, Madrid o Londres; de este modo se iniciaban con más rapidez y seguridad en los adelantos del siglo y traían luego a su patria las semillas de una civilización más avanzada, introduciendo el gusto por las artes, mejorando la industria, ennobleciendo el comercio y fomentando la agricultura con la introducción de nuevas plantas y de cultivos especiales. Otra de las ventajas que producía este sistema de educación, y tal vez la más importante para Tenerife, era sin duda la influencia que sostenían con la corte de Madrid los jóvenes que, siguiendo la carrera de las armas o la de la diplomacia, llegaban a ocupar un alto puesto en los consejos del Estado. Estos canarios nunca olvidaban el humilde suelo que los vio nacer y siempre se les encontraba dispuestos a velar por sus intereses, ya utilizando sus relaciones personales, ya empleando las de aquellas autoridades que, habiendo residido muchos años en Santa Cruz, sólo conservaban cariño y afección al único pueblo que habían visitado en la provincia.

La situación era evidentemente la más propicia para despertar la ambición de Tenerife. No se desconocía allí el poder creciente de Napoléon, ni la reciente invasión del Portugal, ni las aspiraciones del favorito Godoy; presentíase que estaba España en vísperas de radicales trastornos, y que en medio del desquiciamiento que estos trastornos habían de producir, el poder caería en manos de los que fuesen más atrevidos o más previsores.

Ocupábanse generalmente de política las tertulias de todos los magnates de Tenerife, siguiendo con interés el movimiento que se operaba en los negocios públicos, aumentado con la distancia y con la tardanza y lentitud de las comunicaciones.

Entre las personas más respetables que Tenerife contaba en aquella época, tanto por su posición social como por su ilustración y patriotismo, era el marqués de Villanueva del Prado la que en primera fila figuraba.

Residía este caballero en La Laguna y era sobrino del marqués de Bajamar, a quien, como ya hemos dicho, se le debía el triunfo obtenido por aquel pueblo en la debatida cuestión de la Universidad.

Los hombres más eminentes que entonces vivían en Tenerife tenían entrada franca en la tertulia del marqués, en cuyos salones se hablaba de política con el interés que los acontecimientos exigían.

Preparados y sobrexcitados los ánimos de este modo, veamos cual era la situación respectiva de las dos autoridades que se dividían el mando militar en Santa Cruz, y cuya influencia iba a ser decisiva en los sucesos que vamos a narrar.

Ya hemos dicho que el marqués de Casa Cagigal era comandante general de la Provincia; y ahora añadiremos, que a su lado, y poseyendo toda su confianza, residía en el mismo pueblo, con el empleo de Teniente de Rey, don Carlos O'Donnell, capitán que había sido del regimiento de Irlanda al servicio de España, y con el grado entonces de coronel de infantería.

Estrecha era la amistad que unía a estos jefes, a pesar de su carácter indócil y altanero. Nada resolvía el comandante general sin que primero consultara a su teniente, a cuyo dictamen y consejo solía con frecuencia adherirse, viéndoseles unidos no sólo en los negocios públicos sino en sus relaciones de familia. Pero un acontecimiento privado, de insignificante importancia, vino, poco antes de la época que vamos describiendo, a alterar esa amistad convirtiéndola en odio, y precipitando los sucesos de una manera desagradable a Cagigal y propicia a las ocultas miras de los hijos de Tenerife[1].

A consecuencia de este disgusto, el marqués retiró su confianza a O'Donnell, dejó de consultarle y no le comunicaba las noticias que recibía de la Península, circunscribiendo sus relaciones exclusivamente a las necesarias al servicio por razón de su empleo. De esto resultó que O'Donnell vino enseguida a aumentar el número de los descontentos, los cuales, considerando el aspecto cada vez más sombrío que tomaban los negocios públicos, se preparaban a aprovecharse de las circunstancias y del desacuerdo e impericia de las autoridades para trabajar en provecho de sus ambiciones personales.

Había llegado entretanto el mes de abril y los sucesos de Aranjuez, desconocidos aún en la provincia, se divulgaron en ella por una barca española procedente de Cádiz que aportó a Santa Cruz, conduciendo al mismo tiempo la noticia de la caída y prisión de Godoy, de la abdicación de Carlos IV y del advenimiento al trono de su hijo Fernando VII. Recibióse al mismo tiempo la orden oficial de celebrar un Tedéum en acción de gracias por tan plausible nueva, cuya ejecución fue aplazada por el comandante general para el día 5 de junio.

En efecto, el día señalado, y precediendo iluminación general y fuegos artificiales, se celebró con gran pompa en la parroquia matriz de Santa Cruz aquel acto religioso, con asistencia de la guarnición, de un pueblo numeroso y de las principales autoridades.

Mientras esto sucedía, y sin conocimiento aún de los sucesos que inauguraban el 2 de mayo, llegó al mismo puerto de Santa Cruz, a las once de la mañana del citado día 5 de junio una barca despachada de Algeciras, cuyo patrón, llamado Esteban Capelo, manifestaba que había leído en la *Gaceta de Madrid* la protesta de Carlos IV, la renuncia de su hijo Fernando y el nombramiento de Murat para lugarteniente del Reino.

La noticia de tan graves acontecimientos sorprendió de tal modo a Cagigal que, es fama, exclamó turbado: "*Señores, el día se ha perdido... Murat reina en España*". A lo que se apresuraron a contestar O'Donnell y sus parciales: "*Que no creían que Bonaparte obrase de ese modo con una nación amiga; que era necesario esperar noticias más seguras, y que la Gaceta de Madrid a que se refería en patrón Capelo, podía ser obra del Gabinete británico*".

En estas dudas y perplejidades se pasó el día, Cagigal indeciso y abatido, y O'Donnell resuelto a aprovecharse del carácter débil e impopular de su enemigo. Parecióle, pues, que nada contribuiría mejor a preparar los ánimos a su favor que una manifestación pública dirigida a hacer evidente el entusiasmo que en aquella época iba unido al nombre del joven monarca, en cuyo obsequio se había dispuesto en aquella mañana la función religiosa ya citada. Así fue que, sin contar con Cagigal, y como si cediera a una repentina inspiración

patriótica, reunió aquella misma noche en su casa algunos oficiales de la guarnición, y sacando a la calle un cuadro con el retrato de Fernando VII, improvisó una procesión con música, hachas encendidas y banderas, vitoreando al nuevo Rey por todas las calles de la población, y seguido como era de esperar de un numeroso gentío que aprovechaba aquella ocasión de manifestar sus sentimientos monárquicos y su fidelidad a la dinastía de Borbón.

No se le ocultó al comandante general la intención con que se provocaba aquel alarde de patriotismo, pero no pudiendo ya oponerse ni reprender a su astuto enemigo, tomó el partido de disimular su enojo, y bajó inmediatamente a acompañar a pie el retrato, vitoreándole sin cesar, arrojando al aire su sombrero y obsequiando al pueblo con dinero que le arrojaba en medio de las calles y plazas que iba atravesando.

Por lo que acabamos de decir se comprenderá con cuanto anhelo se esperarían nuevos buques que confirmasen o denegaran las vagas noticias que Capelo refiriera; pero, como las comunicaciones eran siempre escasas, transcurrieron ocho días en esta incertidumbre hasta la llegada de un bergantín español que, procedente de Vigo, aportó a Santa Cruz. El patrón y marineros de este buque dijeron que la España se hallaba en guerra con Francia, pero sin poder afirmar con seguridad qué gobierno regía en la Península, si las tropas francesas la habían evacuado o se habían apoderado de algunas provincias, ni si éstas aisladamente habían levantado el grito de independencia.

Nada pudo, pues, adelantarse, a pesar de la declaración que el mismo comandante general recibió a los tripularios de la nave, porque éstos, atentos sólo a su negocio, no se habían cuidado de averiguar la verdadera situación política de España. En tan críticos momentos Cagigal se decidió al fin a fletar un buque y enviar un comisionado que, dirigiéndose a Cádiz y Madrid, volviera con órdenes del Gobierno, o pudiera al menos con certeza manifestar cuál fuese el estado de la opinión pública y el resultado de los últimos sucesos que allí hubiesen ocurrido.

Para tan delicada comisión eligió a don Feliciano del Río, capitán de Artillería residente en Santa Cruz, y persona

que poseía entonces la confianza de los dos bandos que ya principiaban a diseñarse en el país. Dióle pliegos para el Ministro de la Guerra O'Farrill y cartas particulares de recomendación, especialmente para Inglaterra, temiendo que cayese prisionero antes de llegar a su destino. Esta medida mereció en Tenerife el aplauso general, si bien O'Donnell indicó que, por ignorar dicho comisionado el idioma inglés, no era muy acertada su elección, brindándose en consecuencia a ir él mismo en su lugar; ofrecimiento que fue desechado por el marqués, quien atentamente le manifestó que había designado ya para aquella comisión una persona de toda su confianza. Este nuevo agravio redobló el encono del Teniente de Rey y le afirmó en el proyecto que vagamente acariciaba ya de sublevar la provincia y colocarse al frente de un gobierno provisional que reasumiera todos los poderes, en tanto se despejaba la atmósfera política en la Península.

Verificóse la salida del capitán Río el 20 de junio, y el 24 un acontecimiento imprevisto vino a poner en claro el verdadero estado de la Nación, haciendo inútiles las noticias que tan lejos iba a recoger el comisionado.

Este suceso tuvo lugar en Las Palmas. Veamos cual fue su resultado y sus consecuencias.

También en la Gran Canaria, la parte instruída de la población, a pesar de su apatía, se hallaba notablemente excitada por la vaguedad de las noticias que de vez en cuando llegaban de Madrid y por el sordo rumor que se sentía en Tenerife y cuyo eco alcanzaba a su rival. Lo mismo que en la vecina isla, había en Las Palmas dos partidos, en embrión todavía, de los cuales uno deseaba que Napoleón se apoderase de las riendas del gobierno y con la fuerza de su genio levantara a la España de la postración en que se hallaba: y otro, el más numeroso, que rechazando con indignación toda intervención extranjera, creía que el nuevo rey era bastante para obrar aquel milagro y devolvernos nuestra pasada grandeza.

Al decir esto no se crea que estas ideas constituían grupos determinados de personas; flotante aún, el pensamiento vagaba indeciso, esperando para fijarse las noticias que tan ardientemente se deseaban y que habían de llegar al fin de la Península.

Entre estas dudas e incertidumbres amaneció el 24 de junio, en cuyo día, que era sábado, apareció sobre la rada de Las Palmas una goleta o pailebot, armado en corso, procedente de Bayona y con bandera española, mandado por un vizcaíno llamado don José Izarviribil, cuyo buque fondeó en el puerto de La Luz entre dos y tres de la tarde.

Era entonces, aun en circunstancias normales, un acontecimiento de importancia la llegada de un buque europeo a cualquiera de las islas; fácil es, pues, de concebir cuanto llamaría la atención el que, con el pabellón nacional, se presentaba en tan críticos momentos, y en medio de la agitación y ansiedad que por todas partes se observaba.

Hallábase de gobernador militar de la Gran Canaria el coronel de milicias provinciales don José Verdugo y Albiturria (hermano del Ilustrísimo Obispo de la diócesis don Manuel Verdugo, cuya influencia en casi todos los negocios de la isla era poderosa) quien, al saber de la llegada del buque, se trasladó inmediatamente al puerto de La Luz, donde ya le esperaba el comandante del buque, y juntos entraron en la casa que allí sirve de lazareto, permaneciendo una hora encerrados y en conferencia secreta, después de la cual Izarviribil volvió a bordo y Verdugo a la ciudad, contestando a las repetidas preguntas que sobre el estado de la Península se le dirigían *"que nada había ocurrido de particular"*.

La noche se pasó con cierta agitación porque algunos isleños, no contentos con la lacónica respuesta del gobernador, se habían trasladado también al puerto y a pesar de la incomunicación en que se hallaban los tripularios del buque, habían conseguido averiguar una parte de los graves sucesos de Bayona y regresaron esparciendo la alarma en la ciudad.

Amaneció el día 25, y, como era domingo, la tripulación y su comandante bajaron a tierra y oyeron misa en el convento de San Francisco, volviendo aquélla a bordo y quedándose Izarviribil para visitar a las autoridades y asistir a la comida con que le quiso obsequiar el gobernador.

Entretanto, las graves noticias del alzamiento de la Península, de la renuncia de la casa de Borbón y exaltación al trono de las Españas de José I, circulaban vagamente en Las Palmas con la admiración que su importancia merecía, aunque sin poder asegurar nadie su completa certeza.

Varios patriotas, de los que no participaban del fanatismo que aun entre sus enemigos inspiraba Napoleón, se acercaron aquella mañana al corregidor de la isla don Antonio Aguirre y al gobernador Verdugo, y les repitieron las noticias que circulaban por el pueblo aconsejándoles, en nombre de la lealtad de los canarios, que detuvieran el buque sospechoso y se averiguase su verdadera misión; a lo que Aguirre y Verdugo contestaron que nada sabían de cierto y que no podían cargar con la responsabilidad de un hecho tan grave, como era la prisión de un oficial de la Real Armada, mientras no se demostrase la exactitud y la veracidad de los acontecimientos referidos.

Sin embargo, Aguirre, cuyo carácter tímido e irresoluto fluctuaba entre el temor de romper con el partido que ya se iba formando a favor del usurpador y sus deberes como autoridad, dio oídos a un proyecto concebido por algunos de aquellos mismos patriotas que no dudaban de la verdad de los sucesos de Bayona, y que consistía en apoderarse de Izarviribil al salir del banquete, estorbar la salida del buque y averiguar, por las comunicaciones que condujera, el objeto y destino de su misterioso viaje.

Por desgracia el proyecto fracasó, pues Aguirre, queriendo sondear a sus compañeros, les reveló parte del plan, y aquellos que, o bien no creían en la exactitud de las noticias, o esperaban para decidirse a saber el estado de la opinión pública en la madre patria, adoptaron los medios conducentes para que Izarviribil saliera con seguridad de la ciudad y desapareciera con su buque aquella misma noche.

A pesar de esta protección, concedida por el gobernador Verdugo al capitán vizcaíno, no quiso cargar él solo con la responsabilidad del hecho y expidió inmediatamente un buque a Tenerife para informar al comandante general de lo ocurrido, acompañándole una proclama de José Bonaparte, firmada por el ministro Izanza, en la que aquel se suponía ya rey de España y de las Indias. Esta proclama, decía, se la había dejado Izarviribil sin recomendación alguna y como un documento curioso. ¿Trataba con esto de sondear el gobernador las intenciones del marqués, o de permanecer neutral hasta que la marcha de los sucesos le indicase la senda que sin peligro había de seguir? Desde luego debe suponerse que un documento de aquella importancia no podía haber sido entregado y recibido sin mediar explicaciones, y de éstas había de surgir necesariamente la apreciación hostil o amistosa de las escenas de Bayona.

Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que Cagigal, al recibir el 27 por la tarde al oficial enviado por Verdugo, reunió en su casa a los jefes de guarnición, a las personas de más influencia en el pueblo, sin excluir a O'Donnell, y les comunicó las graves noticias de que el buque de Bayona era portador, añadiéndoles que se hallaba dispuesto a sostener en la provincia a su legítimo soberano, despreciando las sugestiones del emperador de los franceses y los amaños del partido antinacional. En su consecuencia dispuso que por la tarde saliese un ayudante con pliegos para Canaria, en los que iba la orden de detener al buque, de interrogar a su capitán y de averiguar el objeto que le llevaba a las Antillas. El general ignoraba la salida de Izarviribil, o al menos, si algún aviso secreto recibiera, lo ocultó, de modo que, en tanto volvía el buque, determinó expedir órdenes a todos los gobernadores militares y comandantes de los puertos de la provincia, para que no admitiesen embarcaciones ni tropas que no fuesen adictas al gobierno de Fernando VII. Hecho esto, y recordando que en los casos arduos era costumbre en cada una de las islas convocar un cabildo general, compuesto del municipio y de las autoridades y de las personas que por su saber y experiencia eran más dignas de asociarse a aquel cuerpo patriótico, se dirigió al de Las Palmas y al de La Laguna exponiéndoles su deseo y manifestándoles que necesitaba de su cooperación para gobernar con más acierto, en medio de las peligrosas y difíciles circunstancias que se presentaban en el terreno de la política.

Notas

(1) De una curiosa relación que tenemos a la vista escrita en aquella época, extractamos lo siguiente:

"Interrumpióse por diferentes veces (la amistad del marqués con O'Donnell) y acabó de disolverse enteramente con motivo de la representación de la tragedia de Otelo que se dio al público en Santa Cruz, como una diversión casera, y en la cual hizo la tenienta de rey el papel de primera dama, por cuya causa y otras de mayor trascendencia tomó su marido el más vivo interés en la representación".

"Sucedió, pues, que preguntando la marquesa de Casa Cagigal en su tertulia a uno de los actores cuando se repetía la tragedia, contestó éste que pensaban repetirla en tal día para la gente de mediana clase, respecto a que las de primera habían asistido ya a la representación con que se instaló el teatro. Parece que la marquesa o su hija

repuso chanceando, que bien podían repetirla tercera vez para que la vieran las aguadoras. Los chismes llevaron luego esta proposición a los oídos de O'Donnell, y nada más fue preciso para que él y su esposa, arrebatados en cólera, declarasen una guerra implacable a toda la familia de Casa Cagigal...".

II
La Junta de La Laguna

El pensamiento de convocar los cabildos generales era, sin duda alguna útil y ventajoso, si la persona colocada al frente de los negocios públicos reunía la confianza del pueblo y la energía necesaria para dirigir el movimiento y trazar el camino que debían seguir aquellas corporaciones; pero se convertía en un elemento de perturbación y anarquía, si no concurrían en ella esas cualidades.

Ya hemos dicho que por desgracia Cagigal había perdido su popularidad y no reunía las condiciones de mando que se exigen en un jefe superior.

Sus enemigos lo conocían y se prepararon a derribarle.

Para conseguirlo con mayor facilidad, O'Donnell se asoció a don Juan Creagh, sargento mayor del batallón de infantería llamado de Canarias, persona de genio díscolo, atrevido y descontentadizo, y juntos dispusieron el plan que se proponían seguir para obtener la caída del general.

Vióseles desde entonces frecuentar los cuarteles, adular a los oficiales y soldados, recordarles la grave situación de España y de su amado rey Fernando, exagerar los defectos de Cagigal, presentarlo como amigo de los franceses y cómplice de Godoy, y asegurar que el honor de los canarios se hallaba seriamente comprometido, si no se adoptaba una política franca, resuelta y leal.

Mientras trabajaban de día para obtener prosélitos en Santa Cruz, subían de noche ocultamente a la vecina ciudad de La Laguna, capital entonces de Tenerife, y allí continuaban su obra misteriosa, asociándose al marqués de Villanueva del Prado y a don Juan Próspero de Torres Chirino, cuya influencia

sobre las personas que debían formar el cabildo general era de todos reconocida, y a quienes se les brindó con la dirección de los negocios públicos, cediéndoles la presidencia de la junta proyectada.

No creyendo esto bastante, se asociaron también como agentes subalternos a un fraile agustino conocido con el nombre de fray José González Soto y a un aventurero llamado don Agustín Romero, naturales de Icod, dotados ambos de travesura e ingenio, los cuales se encargaron, el uno de aumentar el número de los conjurados, y el otro de preparar un libelo infamatorio contra el general, que debía ser leído en la primera ocasión favorable que se presentara.

Dispuesto de este modo el plan, y creyéndole ya en disposición de ser ejecutado, convocó O'Donnell para la noche del 28 de junio a la mayor parte de los oficiales de la guarnición, invitándoles a que fuesen a su casa a tomar un ponche y oír la lectura de un curioso folleto.

La mayoría de los oficiales y de las personas convidadas sospechaban indudablemente que se trataba de una reunión sediciosa, en el sentido legal de la palabra, pero cuando se atraviesan épocas tan azarosas como la que vamos describiendo, las nociones más sencillas de lo justo y de lo injusto se confunden, la disciplina y el respeto a las leyes se relaja, y considerando el hombre que mañana será un título de gloria lo que hoy es un crimen, se deja arrastrar por la corriente de los sucesos y se lanza a lo desconocido, ya con la noble esperanza de mejorar lo existente, ya impulsado sólo por la ambición o por el innoble espíritu de venganza.

Inocentes o culpables, es lo cierto que los oficiales concurrieron, y en número tan crecido, que no había en el salón un asiento desocupado. Entonces O'Donnell se levantó, desdobló un papel y dijo antes de leerlo: *"Señores, a nadie pido consejo ni quiero comprometer; he invitado a V.V. a concurrir a mi casa con el único objeto de que oigan la lectura de un oficio que en este mismo instante voy a remitir al comandante general".*

Enseguida leyó el oficio, que se dirigía a preguntar al marqués contestase categóricamente si estaba resuelto o no a obedecer al usurpador José Bonaparte, pues urgía para la tran-

quilidad del país conocer desde luego las intenciones de la primera autoridad de la provincia.

Concluida la lectura, cerró el pliego en presencia de los concurrentes, lo entregó a un ordenanza, y suplicó a todos esperasen la contestación.

El medio era atrevido, pero enérgico y decisivo, y ya se comprende que el que lo adoptaba se hallaba seguro de reunir en su favor las simpatías del pueblo y de la guarnición.

En otras circunstancias, Casa Cagigal hubiera procedido criminalmente contra su enemigo, cuyo odio y astucia le eran bien conocidos, pero al recibir el insultante oficio de O'Donnell, conoció que estaba perdido en la opinión pública, sin quedarle otro recurso que contemporizar si quería salvar sus intereses y tal vez su vida; en su consecuencia sólo se atrevió a contestar: *"Que pues era comandante general de las islas, procedería del modo que fuese más conveniente al servicio y gloria del rey, y al bien de los isleños, oyendo a las autoridades legítimamente constituidas, para cuyo fin había mandado reunir Cabildos Generales, y que no consideraba al mismo O'Donnell con autoridad para haberle pasado un oficio de semejante naturaleza"*.

Después de esta contestación, y reflexionando que el mal era preciso atacarle en su origen, resolvió enviar con mucho sigilo una embarcación a España, dando parte al Gobierno, por medio del ministro de la Guerra, del estado de la provincia y del partido revolucionario que se estaba formando en Tenerife. Eligió para llevar estos importantes pliegos al capitán don Felipe Travieso, con el cual remitió asimismo un duplicado de los que había dirigido con don Feliciano del Río.

La comunicación que al ministro de la Guerra enviaba decía entre otras cosas lo siguiente: *"Procuraré indagar todo lo que sea conducente al bien público, debiendo sólo informar a V.E. de que la fermentación es general y pública, y que está sostenida por el mencionado Teniente de Rey, secundado, según voz general, del marqués de Villanueva del Prado y de don Juan Próspero de Torres Chirino, habitantes de la ciudad de La Laguna, a lo cual me inclino porque uno y otro han venido a consultar conmigo, bajo el pretexto de saber mi opinión sobre lo que de ahí puede mandarse, que es la pregunta idén-*

tica del oficio de O'Donnell. Yo no puedo resolverme a dar crédito a las voces que corren en cuanto a entregar ésta a los ingleses, pero sí es seguro que, sea cual fuese el método y el sistema que quieran abrazar, la opinión de O'Donnell y los suyos es resistir al nuevo orden de cosas que se establecerá, y por eso lo conceptúo de insurrección. Tomo todas las medidas que pide la prudencia para evitar sus resultas. De aquí, S.E., el estilo y método de mi contestación a don Carlos O'Donnell. ***Tengo escrito a la Real Audiencia para que se junte en Cabildo general,*** *porque estoy cierto que la gente sensata de las islas piensa de otro modo que los que siguen el partido a cuya cabeza ha querido ponerse O'Donnell, que obra en mi concepto por odio personal contra mí y por su antigua manía a favor de los ingleses. V.E. verá ahora más que nunca la necesidad de que venga a relevarme un general español con facultades omnímodas, y que sea de aquellos cuyo tino y prudencia puedan mejorar las tristes circunstancias en que esto se halla... Con esta noticia que puede ser de tanto interés por las consecuencias e influencias subsecuentes de que las Américas se entreguen a los ingleses, envío por la vía de Mogador saliendo de la Gran Canaria al oficial dador, de cuya actividad y celo estoy muy convencido, y que V.E. resolverá lo que fuera más justo, teniendo a bien reflexionar lo que importan los momentos en asuntos de igual naturaleza".*

La remisión de estos pliegos en ocasión en que se temía que al frente del Gobierno se hallase Napoleón o alguno de su familia, contribuyó a perder a Casa Cagigal. Sus enemigos, aprovechándose de esta falta de previsión, no vacilaron en decir que Travieso, de acuerdo con el gobernador don José Verdugo, llevaba escritas y firmadas las adhesiones de todas las autoridades de las islas al gobierno del usurpador.

Si la sospecha era incierta, la reserva y lentitud observada por la Real Audiencia, a quien correspondía la iniciativa en la convocación de la Junta General de que hablaba el marqués en su oficio, daba motivos fundados para creer que al menos su fe en el patriotismo español no era en aquellos momentos muy profunda.

Entretanto los de Tenerife no se dormían: el Cabildo general, que debía celebrarse en La Laguna, se había ya anunciado con toda solemnidad, y los diputados empezaban ya a

reunirse, cuando todavía en Las Palmas se ocupaban en hablar del barco de Bayona, perdiendo así lastimosamente el tiempo en discusiones inútiles.

Por fin llegó el 3 de julio, en cuya mañana aportaron a Santa Cruz dos embarcaciones procedentes de Sevilla, y despachadas por la Junta Suprema, con la noticia del levantamiento general de España y de la formación en cada provincia de Juntas de Gobierno para el régimen interior de las mismas y organización de sus medios de defensa.

Venían en ellas cuatro oficiales con orden de que se proclamase de nuevo a Fernando VII, con cuyo objeto, después de llenar su misión, siguieron luego su rumbo a las Américas.

Día de júbilo fue aquel para todos los isleños, y aun para las mismas autoridades, a quienes salvó de la falsa posición en que se hallaban.

El general, que recibió en el muelle a los comisionados, al saber las noticias de que eran portadores, arrojó al agua su sombrero y gritó con todo el pueblo "¡Viva Fernando VII! ¡Viva España!", dándole al mismo tiempo un estrecho abrazo a O'Donnell en señal de reconciliación.

Despejada ya la incógnita, era inútil y tal vez peligroso el viaje de Travieso, por lo que el general, al anunciar la noticia recibida a las autoridades de la Gran Canaria, le escribió reservadamente a Verdugo rogándole detuviese a aquél y recogiera los documentos que se le habían confiado. Todo fue sin embargo inútil; Travieso se había ya marchado, y su viaje empeoró la situación de Cagigal[1].

En aquella misma tarde del 3 de julio se proclamó en Santa Cruz a Fernando VII, y se entregó el pueblo a toda clase de regocijos, creyendo que la paz y la tranquilidad estaban ya aseguradas en las Canarias.

Sus autoridades iban, entretanto, a probarles lo contrario. Casa Cagigal, a los tres días de la llegada de aquellas embarcaciones, convoca en su casa una reunión de personas de las más influyentes del pueblo y les dice *"que si lo tenían por conveniente, podía formarse en la provincia una Junta gubernativa a imitación de las de España"*. Opónese inmediatamente O'Donnell, y sostiene que el Cabildo General convo-

cado en La Laguna resolvería con más acierto lo que más conveniente fuera al bien de las islas. Esta idea halagó a todos, y Cagigal tuvo el sentimiento de ver desairada su proposición. Pero no por eso desmayó. Comprendiendo que el Cabildo de La Laguna debía serle necesariamente hostil, resolvió dirigirse al de Canaria, y apoyándose en la idea, hasta entonces no combatida, de que Las Palmas era de hecho la capital de la provincia, volvió a escribir a la Audiencia, manifestando a sus ministros que el peligro era igual para todos, y que si permitían que predominase el elemento anarquista de La Laguna, serían envueltos en una común desgracia.

Ya sea que este doble juego llegase a noticia de sus enemigos, o ya que O'Donnell considerase más seguro alejarle de las islas, se organizó un plan de conspiraciones dirigido exclusivamente a amedrentarle, haciéndole creer que su vida corría el mayor peligro. A este fin se le pasaron anónimos insultantes, y hasta el venerable Beneficiado de la parroquia, tomando por lo serio las hablillas del vulgo, se acercó a su casa y le manifestó la conveniencia de embarcarse inmediatamente para España con su familia.

No era necesario tanto. El pobre marqués, que recordaba la catástrofe de Ceballos, llamó a O'Donnell y declaró su invariable resolución de dejarle el mando interino de la provincia y embarcarse en el primer buque que pudiera conseguirse con rumbo a la Península.

Entretanto se acercaba el día de la apertura del Cabildo General de La Laguna; los diputados se hallaban reunidos, y con pocas excepciones, eran todas personas adictas a los proyectos de los conjurados, unos por deferencia y amistad al marqués de Villanueva, y otros porque de buena fe creían en la traición de Cagigal. Sin embargo, no queriendo O'Donnell y sus parciales dejar nada a la casualidad, se reunieron secretamente la noche del 10 de julio, víspera del día señalado para la apertura, en el jardín del marqués en La Laguna, a la que asistieron los principales diputados. Después de una acalorada discusión, se convinieron que desde la sesión primera, se acordase la creación de una Junta Superior Gubernativa de la provincia, el arresto del comandante general y del gobernador de Canaria, y su reemplazo inmediato por oficiales adictos a la revolución, y se designó por último quiénes habían de ser los

vocales que compusieran la Junta, confiriendo desde luego la presidencia al marqués.

Llegó, por fin, el 11 de julio, y reunidos los diputados de la isla en la Casa Ayuntamiento de La Laguna, se abrió la sesión con toda solemnidad. Después de exponer el corregidor presidente, don Cristóbal de la Cueva y Saldivar, el objeto de la convocatoria, se constituyó el Cabildo, y acto seguido, levantándose don Agustín Romero, desdobló su famoso libelo contra el comandante general, y lo leyó en medio del mayor silencio. Apenas había concluido, cuando levantándose don Juan Creagh sostiene con vehemencia la acusación, indicando la necesidad de deponer inmediatamente a una autoridad sospechosa, inepta e impopular. Sus palabras son aplaudidas y todos se adhieren a la proposición, excepto el marqués de Casahermosa, coronel del Regimiento de milicias provinciales de Güímar, y síndico personero de la isla, que levanta su voz, no para defender a Cagigal, sino para manifestar que el Cabildo no tenía facultades para juzgar y deponer a la primera autoridad de la provincia. Entonces, temiendo que la duda suceda al entusiasmo, y fracase el plan combinado, se lanza a contestarle con vehemencia el abogado don Félix de Barrios, diputado por los Realejos, y consigue arrastrar a la mayoría y que se decrete en el acto la destitución, arresto y embargo de bienes del comandante general.

Conseguido este triunfo, se pone a discusión la necesidad de crear una Junta que, reasumiendo la autoridad soberana, dirija el Gobierno de las islas, en tanto se consolida en la Península un Gobierno regular. Esta segunda proposición, que tanto halagaba la vanidad y el patriotismo local de los diputados, no encontró oposición alguna, y por consiguiente se procedió a la elección de presidente, que recayó por indicación del conde de Siete Fuentes en el marqués de Villanueva. Desde este momento ya no hay dificultad; el marqués ocupa el sillón de la presidencia, y él mismo nombra los vocales que han de componer la Junta, sin que se oponga por los dóciles diputados el menor obstáculo[2].

La Junta se da a sí misma el carácter de superior gubernativa sin consultar la voluntad de los Cabildos generales de las otras islas, y reúne personas que representen los intereses de éstas, exceptuando sólo la de Canaria a cuyo ayuntamiento,

Audiencia y autoridades eclesiásticas se oficia para que envíen diputados que se asocien a sus deliberaciones y aprueben los actos consumados[3].

Esta primera sesión que acabamos de bosquejar se concluyó con el acuerdo tomado por unanimidad de establecer en la provincia el impuesto de un medio diezmo sobre todos los puertos de las siete islas para atender con su importe a los gastos de la guerra, recargándose además, y con el mismo objeto, los derechos que pagaban todos los géneros y efectos de importación con el cuatro por ciento más, y permitiéndose la entrada a los géneros prohibidos.

El Teniente de Rey fue el encargado de llevar a Cagigal el oficio de la Junta en que se le destituía y arrestaba, embargándosele todos sus bienes, y tal era el descrédito de esta autoridad, que se llevó a cabo tan violenta medida sin la menor oposición del pueblo y sin que las tropas de guarnición en Santa Cruz manifestaran su disgusto.

Instalada así la Junta, y segura ya de marchar sin obstáculo por la senda que se había trazado, nombró inmediatamente una comisión de su seno, compuesta del marqués presidente, de don Félix Barrios y del auditor de guerra, como asesor, para que procediera a formar causa a Cagigal, entregándole antes el mando militar de la provincia al Teniente de Rey O'Donnell.

Satisfecha de este modo la vanidad de los individuos de la Junta, y comprendiendo que habían dado el primero y más importante paso a favor de los intereses de Tenerife, por cuanto, instalada la misma Junta en la ciudad de La Laguna, se derogaban de hecho las prerrogativas de Capital que ostentaba Las Palmas, dirigieron todos sus afanes a obtener por medio de la seducción y el engaño, que la isla de Canaria no protestase contra estos hechos, invocando alternativamente la unión tan necesaria a todos los buenos españoles, la conveniencia de olvidar toda cuestión local ante la más grave de nuestra independencia, y el deseo de reunir los esfuerzos de todos los isleños para prestar ayuda, en lo que posible fuera, a nuestros hermanos de la Península.

En este sentido se remitieron los oficios que fueron recibiendo, casi al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Las Pal-

mas, el Cabildo eclesiástico, el obispo Verdugo y el Real Acuerdo. ¿Qué hacían, entretanto, estas autoridades y los más notables hijos de la Gran Canaria?.

Las importantes noticias que condujo el buque de Sevilla habían aclarado por completo la situación; y aunque algunos dudaban todavía que la España, entregada a sus propios recursos, pudiera vencer las águilas francesas, no hubo un solo canario que titubease en reconocer por su rey a Fernando VII, y en proclamar la independencia española, jurando defenderla con el mismo fervor y entusiasmo con que lo estaban ya haciendo las provincias españolas.

Pero al mismo tiempo no se les ocultaba que en la posición aislada que ocupaban las Canarias, sin temor de que los franceses pudieran sorprender su territorio, ni de que la influencia de Napoleón se dejara sentir en ellas, el pronunciamiento verificado en La Laguna, y el exagerado alarde de patriotismo que allí se notaba, no tenían otro objeto que el de anticiparse a la instalación de la Junta en Las Palmas y asegurarse las simpatías de la Junta Suprema de Sevilla.

Si alguna duda hubiera podido quedar de ello, vino a desvanecerla la llegada a Canaria de don Juan Creagh, individuo, como ya hemos dicho, de la Junta de La Laguna, que, con el carácter de gobernador militar se presentó de repente a reemplazar a Verdugo, apoyado en una orden firmada por el nuevo comandante general; y sin dar tiempo a que nadie pusiera en duda la legitimidad de dicha orden, y sin esperar a que ninguno reflexionase, se apoderó del mando, que no se atrevieron a disputarle, y constituyendo en prisión a Verdugo, le embarcó secretamente para Santa Cruz, donde fue envuelto en la misma causa criminal que se instruía contra el marqués, su jefe.

Viendo enseguida el astuto Creagh que todos callaban, y creyendo a los canarios amedrentados y sometidos ya enteramente a su capricho, formó para su guardia particular una compañía de granaderos, que pagó y equipó con esmero, y dio principio, ya empleando el cariño, ya la intimidación, a cuantos manejos pudo poner en juego para conseguir que de una manera ostensible las autoridades de Canaria reconocieran la Junta de La Laguna como superior gubernativa de la provincia, y enviasen a ella sus diputados.

La llegada de Creagh a Las Palmas se verificó el 21 de julio, y el 25 por la tarde tuvo lugar la proclamación solemne de Fernando VII, para cuya ceremonia se bajó la Virgen del Pino desde el pueblo de Teror, como era costumbre en casos análogos. Trajo además consigo el mismo gobernador varias comunicaciones de la Junta para la Audiencia, ayuntamiento, Cabildo eclesiástico y consejo de la Inquisición, con testimonio de las primeras actas, y notas de la causa formada a Cagigal.

Colocadas ya las autoridades en el compromiso de reconocer aquella Junta, o de crear otra, y comprendiendo entonces la falta cometida, no acertaron a ponerse de acuerdo para enmendar su yerro. El ayuntamiento, adoptando la política de los débiles, acordó no contestar, procurando así ganar tiempo, y esperar que los acontecimientos le trazasen su línea de conducta. Las autoridades eclesiásticas, alegando, para ocultar su irresolución, que no les era permitido entrometerse en cuestiones de esta índole, se mantuvieron en una posición expectante y casi amenazadora. Los militares, esclavos ciegos de la disciplina, no se atrevieron a contradecir a Creagh, y obedecieron, murmurando por lo bajo, al nuevo general. El tribunal de la Audiencia fue el único que, escudado con lo múltiple de sus atribuciones, y con el prestigio de que estaba rodeado en la provincia, resolvió salir al frente a la Junta de La Laguna, revelar al público su origen ilegítimo y faccioso, y decretar inmediatamente su disolución, reasumiendo en sí todo el poder soberano de que aquélla se había revestido.

Al efecto, el 1° de agosto, y después de haber instruido un expediente en el que se oyó al municipio y al ministerio fiscal, se publicó una Real Provisión suscrita por los señores, regente don Juan Bautista Hermosilla, y magistrados don Francico Alfonso de Tuero, don Francisco de Quevedo Bueno y don José de Oromí, en la cual se declaró nula la referida Junta *en cuanto a la extensión de facultades, superioridad y distinciones que se había abrogado;* pero dejándola subsistente para solo el territorio de la isla de Tenerife, después de disminuir el número de sus vocales, conforme a lo establecido en la instrucción de la Junta Suprema de Sevilla, y limitando sus facultades únicamente, a cuanto dijera relación *a socorrer y auxiliar con dinero, armas y tropa, las necesidades extremas de la Península, relativas a la defensa de los derechos y leyes fundamentales del Reino, y a la restitución al trono del augusto Soberano el Sr. D. Fernando Sétimo*[4].

Y añadía dicha Real Provisión *"que estando constituidas en islas por nuestra sabia legislación, en su sistema político de la administración pública, las autoridades necesarias para atender a los mismos objetos que se dice han dado causa al establecimiento de la referida Junta, y ejercidas por las personas nombradas con real título confirmado por nuestro Soberano el Sr. D. Fernando Sétimo en su Real Decreto de 19 de marzo último, sin que posteriormente hayan reconocido otra diversa confirmación, siendo por lo mismo perjudicial y subversiva del buen orden político la creación de nuevas autoridades que reasuman y entorpezcan los oficios de las que existen legítimamente; y observándose en el pueblo conmociones e inquietudes de conocido riesgo de una revolución con motivo de la formación de la dicha Junta con tan absolutas facultades, que a viva fuerza rehusan reconocer los moradores de esta isla, y probablemente lo ejecutarán las cinco restantes: Mandan se oficie por el Sr. Regente al marqués de Villanueva del Prado, a fin de que instruida la Junta de los fundamentos de esta providencia, estado subversivo de la isla, riesgos a que se halla expuesta, la importancia de la unión de todas para sus resoluciones en los puntos del mayor interés del Reino, y acaso otros tristes resultados que amenaza, cese en todas las demás funciones, jurisdicciones, tratamientos y distinciones que se ha tomado en perjuicio del buen orden y de las autoridades que legítimamente están en ejercicio, reduciéndose a los puntos señalados en este auto, y sólo en el territorio de aquella isla..."*.

Esta Real Provisión se dirigió inmediatamente a todos los ayuntamientos y autoridades de las siete islas, para que la guardaran y cumpliesen, no creyendo un solo momento el Tribunal de la Audiencia que sus acuerdos pudieran ser desatendidos, ni menos despreciados. Pero las circunstancias habían cambiado mucho en pocos meses; los que en Tenerife habían atropellado la autoridad principal, y se habían lanzado en el camino de la revolución, apoyados en los graves sucesos de la Península y en la anarquía que necesariamente había de suceder a aquellos trastornos, no iban a detenerse ante el decreto expedido por un tribunal sospechoso, o tibio al menos en sus demostraciones patrióticas, y constituido en la ciudad cuyo predominio se trataba de humillar, así como las prerrogativas de capital que aún ostentaba a la faz de la provincia.

Los hijos de la Gran Canaria al hacerse público este auto, viéndose apoyados por la Audiencia, se creyeron ya sal-

vados, y aunque sólo vagamente adivinaban las tristes consecuencias que en lo sucesivo producirían los sucesos que estaban verificándose, no vacilaban en asegurar que la Junta creada en Tenerife se disolvería por sí misma al saber el anatema lanzado sobre ella por el Real Acuerdo.

Entretanto, esa misma Junta adquiría nueva fuerza y energía con la inesperada resistencia del tribunal. Persuadidos de que los firmantes de la Real Provisión temían las conjeturas que pudieran haberse formado sobre el malhadado barco de Bayona, y que ese sería siempre su lado vulnerable, resolvieron dar un golpe de estado que llevara el terror al seno de sus enemigos e intimidara por su misma audacia a los habitantes de Las Palmas. Al efecto comunicaron sus órdenes secretas a Creagh, y éste, que contaba con la fuerza armada, y no creía tal vez que los canarios fueran capaces de sublevarse, dispuso todo lo necesario para que en la mañana del 19 de agosto un piquete de soldados se trasladara a las casas de los señores regente y fiscal de la Audiencia, y allí, sin permitirles ni aun despedirse de sus familias, les arrancó de su seno, les hizo atravesar públicamente las calles, como malhechores, y les embarcó al momento para Tenerife a disposición de la Junta de La Laguna.

Sucedió entonces lo que se observa siempre en todo acto público que exige atrevimiento y audacia, y en el cual se desprecian los fueros de la justicia, que el pueblo al despertar de improviso y encontrarse con un hecho consumado, se sorprendió, calló y devoró en silencio su humillación; pero desde aquel instante, de ser Creagh un jefe observador, hubiera debido presagiar la tempestad que se iba condensando sobre su cabeza, y que sólo esperaba un momento favorable para verificar su explosión.

Notas

(1) Véase la curiosa carta que don José Verdugo dirigió al marqués en contestación a la suya: la copiamos textualmente

"Canaria, julio 15 de 1808

Mi estimado General: cuando recibí la de V.E. de 30 del pasado con todo lo a ella anejo, no había en este puerto, ni se esperaba de pronto más barco capaz de servir al intento que uno propio de Miguel Sánchez con quien el segundo día de llegada la citada, ya me

fue preciso hablar, como lo hice, pero con la mayor reserva y sin que él trasluciera el destino; lo mismo practiqué con el piloto don Juan Vidal que se ofreció generosamente a ser empleado en servicio del Rey y de la patria sin exigir más razón sino la de que se le necesitaba. Mis reservas y precauciones fueron tantas que ni el mismo oficial comisionado, que lo fue el capitán don Felipe Travieso, supo su misión sino muy pocas horas antes, y ni aun aquellas precisas de poder preparar su indispensable equipaje; pero a pesar de todo esto y de no haber tratado con Miguel Sánchez, ni aún de la cuota del flete, para que por ella no pudiese sospechar, este pueblo que sin embargo de su tranquilidad en todo lo respectivo a noticias ha estado y está inquietísimo interpretando todos los movimientos y formando hilaciones de cualquier cosa que han visto, desde que o por Sánchez o por Vidal se supo que estaban destinados a Lanzarote, al instante se divulgó el proyecto, si no con todas sus circunstancias al menos con las bastantes a faltar poco para atinar; en esta situación y para no exponerme a total falta de barcos a bloqueo de enemigos (que justamente estuvieron a la vista el 3 en la fragata "El Africano"), y a otros cualesquiera contingentes de los muchos que aunque no fáciles de preverse se presentan repentinamente, burlando operaciones importantes, tuve por conveniente ganar tiempo y hacer dar vela al barco fletado la madrugada del 3 al amanecer el 4, como así se verificó, conservándose hasta descubrir la fragata y su rumbo, en cuya disposición y a esta vista se mantuvo Travieso hasta más de las 12 de ayer 4, después de cuya hora ha seguido su destino que no pude atajar porque la llegada de Figueredo con la de V.E. del 3 y todo lo demás que ha traído fue entre 4 y 5 de ayer tarde, hora en que ni se descubría el barco de Sánchez, ni era posible alcanzarle por más diligencia que en ello se pusiera y aun cuando hubiera, que no había, otro barco en disposición de salir al incierto alcance de aquél".

(2) Los principales individuos de la Junta eran el marqués de Villanueva del Prado; don Juan Próspero de Torres Chirino; don Carlos O'Donnell; don José Martínez de Fuentes; don José Murphy; don Juan Creagh; el marqués de Villa Fuerte; de secretario 1°, el padre fray José González Soto; idem 2°, don Juan Tavares de Roo.

(3) Diputados que representaban las islas en la Junta de La Laguna: por Lanzarote, don José Feo de Armas; por Fuerteventura, don Miguel Rugama Nieves; por La Palma, don David O'Daly; por La Gomera, don Antonio Morales Salazar.

(4) Palabras textuales de la Real Provisión citada, de la cual poseemos el borrador original.

III
El Cabildo Permanente

El rapto, por decirlo así, de los dos principales magistrados del tribunal más respetable de la provincia, y en la forma y con las circunstancias que tuvo lugar, fue la última voz de alarma para todos los canarios, y especialmente para aquellos que por su posición y fortuna se encontraban al frente de los negocios públicos.

Desde luego se hallaban convencidos que una Junta que depone y forma causa a un comandante general, y enseguida, al primer síntoma de oposición, se apodera de los jefes de un tribunal que reunía en sí todo el gobierno político, económico y judicial del territorio, no vacilaría en deportar bajo cualquier pretexto a aquellas personas que pudieran conmover la isla y darle vida al sentimiento de hostilidad que cada uno abrigaba ya en el fondo de su corazón.

Sin embargo, tal es el efecto de las medidas enérgicas, que Creagh pudo aún engañarse, y creer que los canarios estaban completamente intimidados y sujetos a su voluntad y a los caprichos de la Junta de quien era él dócil instrumento. El municipio de Las Palmas, reunido en sesión extraordinaria el 23 de agosto, acordó bajo la presión de estas circunstancias, y con una debilidad punible, nombrar los dos diputados que le exigía la Junta de La Laguna, como representantes de la Gran Canaria, dejando en libertad a la isla para que en cabildo general eligiese por sí mismo los del orden de la nobleza y hacendados que también se le pedían[1]; en virtud de este acuerdo, y de otro que tuvo lugar el 26, se dirigieron convocatorias a todos los pueblos de la isla con el fin de que el primero de septiembre se hallasen sus respectivos representantes en Las Palmas, fijándose dicho día para la solemne apertura del cabildo general.

En el periodo que transcurrió desde la prisión y embarque de los señores regente y fiscal de la Audiencia, hasta el ya indicado primero de septiembre, las personas más influyentes de la población, conociendo finalmente el error que habían cometido en no haberse anticipado a la creación de la Junta en Las Palmas, como con tanto acierto lo había solicitado Cagigal,

determinaron secretamente enmendar su yerro, separándose de las autoridades que gobernaban a Tenerife, negándoles la obediencia, creando una junta en Canaria con facultades iguales a la de La Laguna; y aprovechándose de la solemnidad de la asamblea extraordinaria que se había convocado, provocar una conmoción popular para arrancar el mando militar a Creagh y destituir al corregidor Aguirre, vendido ya al bando de O'Donnell.

Preparada con el mayor sigilo la conspiración, y no teniendo entera confianza en la tropa, se determinó hacer bajar un crecido número de campesinos de los pueblos del sur de la isla, para que, uniéndose con el pueblo, presentasen, si preciso fuera, una masa compacta y determinada que, aunque sin armas, pudiera, con denuedo y arrojo, hacer frente a la guarnición y vencerla, aislándola al efecto en sus cuarteles o en las fortalezas que circuyen la ciudad.

Llegó, por fin, el tan deseado día primero de septiembre, y las personas convocadas que con anterioridad se hallaban ya en la población, fueron reuniéndose en la casa del Ilustrísimo Sr. don Luis de la Encina, obispo de Arequipa, que es la misma que hoy se halla situada en la plaza principal de Santa Ana, inmediata a la casa de los regentes de la Audiencia; y allí esperaron con impaciencia la señal de alarma, estando en su mayor parte en el secreto, si bien lo ignoraba el corregidor que presidía la reunión, y Creagh que se hallaba en su cuartel.

Cuando la asamblea, completa ya, iba a constituirse en Junta, se oyó de pronto el ronco sonido de uno de esos caracoles que nos vienen de la vecina costa de África, tocado por un labrador que, envuelto en su capote de lana, estaba en la esquina de la plaza, donde desemboca la calle del Reloj, a cuyo sonido respondió otro desde la calle de los Reyes, y como por encanto las calles de la ciudad, que estaban casi desiertas, se llenaron de un inmenso gentío, así de la población como del campo, que vino a concentrarse en la plaza principal de Santa Ana, gritando junto a los mismos balcones del Ayuntamiento y casa del Sr. Encina "abajo el gobernador Creagh", "abajo el corregidor".

Al oír el tumulto, el corregidor Aguirre salió al balcón y suplicó en voz alta que se guardase orden y silencio, porque el

cabildo iba a deliberar; pero la multitud, lanzada ya en la rápida pendiente de la revolución, y que de antemano había recibido sus instrucciones, invadió la casa, y subiendo algunos jóvenes de los más atrevidos al salón, descolgaron unos, sin más ceremonia, el retrato de Fernando VII que se hallaba sobre el sillón de la presidencia, y le asomaron al balcón dándole entusiastas vítores; y otros, con enérgico ademán, se adelantaron hacia el corregidor, y le rodearon intimidándole que les siguiese.

El infeliz Aguirre, sorprendido en medio de esta multitud desbordada, y reconociendo tal vez en este momento que había hecho traición, al menos con su debilidad, a los intereses del pueblo en cuyas manos se hallaba, les preguntó temblando si le querían asesinar, a lo que le contestaron que sólo deseaban ponerle en prisión para que respondiese ante los tribunales de su doble conducta; con cuyas explicaciones, y habiendo mediado algunas personas influyentes del cabildo, entre otras el padre fray Antonio Raymond, quien le aseguró sería respetado, y se brindó a acompañarle, como lo hizo, fue conducido sin más obstáculo a la inmediata cárcel de la Audiencia, donde se le puso en lugar seguro, sin que sus conductores, ni la multitud que llenaba la plaza, le dirigiesen el menor insulto, ni le faltasen al respeto.

Ésta, sin embargo, no era más que la primera parte del drama: la segunda, y más expuesta, consistía en apoderarse en medio de sus soldados del gobernador militar don Juan Creagh, ejecutor de las órdenes de la Junta enemiga, y único obstáculo que podía oponerse a la voluntad del país. Dirigióse, pues, el pueblo amotinado a la calle de los Balcones, donde, en una casa de don Gerónimo Bethencourt, que daba nombre a la calle por un inmenso balcón que ocupaba toda su fachada, se hallaba establecido el cuartel de la guarnición y la habitación del gobernador comandante[2].

La multitud invadió por completo la plazuela del Pilar Nuevo, que entonces se llamaba de los Álamos, y la misma calle de los Balcones, sin temer a los soldados, que eran canarios todos, y que estaban ya en inteligencia con los sublevados. Creagh, que no esperaba una demostración tan hostil, se asomó al balcón, y oyó los gritos que le dirigían, diciéndole que se entregase y dejara el mando.

Hallábase aquel día de oficial de la guardia don Juan María de León, una de las personas más estimadas e influyentes de la isla, quien deseando evitar cualquier conflicto, dio orden a la tropa de que cerrase las puertas y no dejara penetrar a nadie; y subió a parlamentar con Creagh, que se había retirado del balcón con ánimo de resistirse y mandar hacer fuego a los soldados. León entonces le hizo la observación de que, si llegaban a romperse las hostilidades, no respondía de la vida de ninguno, porque la isla entera se había sublevado, y era ridículo pretender la organización de una defensa, en la que de una parte había 20.000 hombres, y de la otra ciento; que, además, los soldados eran canarios, hijos, hermanos y amigos de los mismos que se hallaban en la calle, y era muy verosímil que se negaran a obedecer, en cuyo caso se privaba al gobernador del mérito de haber cedido y de obtener una capitulación honrosa.

Estas razones, apoyadas por la elocuente manifestación que al mismo tiempo tenía lugar en la calle, y al sombrío aspecto de los soldados, determinó al fin a Creagh a ceder, después de haber solicitado que se le condujera a un sitio decente y seguro, en donde se le tratara con arreglo a su clase. Entonces una comisión, compuesta de personas respetables, delegadas por el mismo pueblo, se encargó de conducirle al Castillo de Mata, situado al poniente de la muralla que circundaba en aquella época la ciudad, en cuya prisión se le dejó en compañía de su hijo don Sebastián, hasta que la Junta decretase lo que juzgara más acertado.

Mientras esto sucedía respecto a Creagh, otra comisión del pueblo se apoderó de don Juan de Megliorini, gobernador del Castillo del Rey, y le encerró en la fortaleza de Santa Ana, sin que en una ni en otra prisión se observase el más ligero desmán, ni se permitiera el pueblo la menor palabra injuriosa contra los prisioneros, ni contra aquéllos a quienes se suponía fuesen sus cómplices a favor de Tenerife[3].

Reunido, entretanto, el cabildo en la casa que hemos dicho, y libre de la importuna presencia del corregidor Aguirre, procedió a constituirse definitivamente, nombrando, por aclamación del pueblo, presidente, a don Juan Bayle Obregón, alcalde mayor que era de la isla; y enseguida, teniendo en cuenta los graves sucesos de la Península, el desacuerdo con

las autoridades que regían a Tenerife, y la necesidad de conservar intactos los fueros y privilegios de la Gran Canaria, acordó declararse desde luego permanente, reasumir en sí las facultades gubernativas que se había abrogado la Junta de La Laguna, darse a conocer con este carácter a toda la provincia, negarle la obediencia a las autoridades nombradas por aquella misma Junta, y organizar un gobierno fuerte y enérgico que pudiera atender a las primeras necesidades públicas, sin que el orden se perturbara ni corriera peligro la seguridad individual. Hecho esto, se nombró de gobernador militar al teniente coronel don Simón Ascanio, persona muy entendida y que gozaba de la confianza del pueblo y del Cabildo, y se cerraron los puertos, mientras se preparaban los medios de resistir a una invasión armada, con que parece había amenazado el nuevo general O'Donnell[4].

Luego, y como medida de mayor importancia, se trató de enviar a España dos comisionados que informasen a la Junta Suprema de los motivos que habían producido la separación de las dos islas, e inclinasen el ánimo del Gobierno a que aprobara la instalación del Cabildo, y le reconociese como superior en la provincia, dando a sus actos la sanción legal necesaria para hacer respetar sus decisiones. La elección de tan delicado encargo recayó primero en don Fernando del Castillo, conde de la Vega Grande; pero como enseguida comprendiera el Cabildo que le sería más útil y necesaria en aquellas circunstancias la presencia de dicho señor en el país, por la grande influencia que ejercía en el mismo, determinó elegir en su lugar a los diputados don Juan Carrós y don Domingo Suárez, quienes habiendo aceptado la comisión, se embarcaron inmediatamente en un bergantín portugués llamado *"Nuestra Señora del Carmen"*, que estaba fondeado en el Puerto de La Luz; sin embargo, este buque, al cambiar de anclaje aquella noche, se acercó demasiado a tierra y se fue a pique enfrente del Castillo de Santa Ana, aunque salvándose la tripulación y pasajeros.

No pudo, pues, efectuarse el viaje de los comisionados, y esta desgracia, que parecía irreparable, dio por resultado que el Cabildo, consultando mejor los intereses patrios, se resolviese a enviar de representante a la Junta Central al sabio y virtuoso canario don Luis de la Encina, que acababa de ser ele-

vado a la alta dignidad de obispo de Arequipa, y en quien se hallaban reunidas todas las cualidades necesarias para llenar cumplida y ventajosamente la difícil y honrosa comisión de defender la causa de la Gran Canaria en tan críticas y peligrosas circunstancias.

Resuelto y aceptado el cargo, tuvo lugar el embarque del modesto prelado en la tarde del 14 de octubre, en medio de un gentío inmenso que le acompañó hasta la playa de San Telmo, donde, desde la lancha, se despidió con lágrimas, dando a sus paisanos su última bendición, y alejándose de su patria para no volverla a ver.

Después de esto, el Cabildo se aplicó con empeño a atraerse las simpatías de las demás islas del archipiélago, ya interponiendo influencias particulares, ya haciendo valer la poderosa entonces del Real Acuerdo. Este tribunal, privado como ya hemos dicho de su fiscal y regente, era el más encarnizado enemigo de la Junta de La Laguna, y no perdonaba medio alguno para desprestigiarla y sustraer a los pueblos de una obediencia que consideraba ilegítima y revolucionaria.

El medio violento y poco cuerdo adoptado por aquella Junta para obtener la aprobación de sus actos de parte de un tribunal respetable, no se modificó durante la permanencia de los dos magistrados en La Laguna. Tratados como reos, con guardias de vista en sus casas, acusados del crimen de lesa majestad, amenazados de un proceso escandaloso, vilipendiados y expuestos a la burla y al desprecio de toda la provincia, el regente y el fiscal vivían en La Laguna, avergonzados del odioso papel que se les obligaba a representar, y anhelando volver a la isla donde habían dejado sus familias y sus más caras afecciones[5].

Después de los sucesos del primero de septiembre, también en Canaria se deseaba arrebatar a los de Tenerife sus prisioneros, no tanto por una satisfacción de amor propio, cuanto porque se creía que era una recompensa a que se habían hecho acreedores aquellos magistrados, por su leal proceder hacia los intereses de la ciudad de Las Palmas. Así, pues, desde que estalló la sublevación, algunos isleños, movidos sólo de un interés generoso, determinaron hacer algunas tentativas para ponerse en secreta comunicación con el regente y

fiscal, combinar un plan de fuga, y dejar burladas las esperanzas de la Junta de La Laguna. Al efecto salió un pequeño buque del puerto de Agaete, y fue a cruzar sobre la costa sur de Tenerife, en la que, por la noche, desembarcó un emisario disfrazado, se introdujo secretamente en la capital de aquella isla, entregó las cartas que llevaba, y se puso de acuerdo sobre el día elegido para la fuga. Entretanto, y para engañar mejor a la Junta, los magistrados fingieron ceder a sus deseos, y escribieron de nuevo al Tribunal, aconsejándole oficialmente su reconocimiento y la unión de ambas islas, con lo que se les permitió que paseasen libremente y sin guardias, dentro y fuera de la ciudad. Esto sucedía el 19 de septiembre, y el 21, montando en caballos que les tenían dispuestos, desaparecieron de La Laguna, y corriendo en dirección a las playas de Candelaria, abordaron a ellas sin tropiezo, hicieron desde tierra la señal convenida, se acercó el buque, les envió una lancha que tenía para este caso preparada, y antes que sus carceleros supieran su fuga, desembarcaban satisfechos y contentos en el puerto de Las Nieves.

Este suceso produjo en Las Palmas un entusiasmo indecible, porque todos adivinaban que la llegada del regente y fiscal iba a prestar nuevas armas a la lucha de ambas islas, y semejantes auxiliares no eran ciertamente dignos de desprecio. Renováronse, entonces, los esfuerzos, con el fin de obtener que las cinco islas que obedecían a Tenerife, reconociesen al Cabildo permanente, como única Junta superior de la provincia; pero ya era tarde: los dos meses que se habían perdido en incertidumbres y vacilaciones, O'Donnell los aprovechó, y con el prestigio del cargo que ejercía, obligó a los comandantes de armas a sofocar toda manifestación que estallase en favor de Las Palmas, suponiendo que tuviese esto lugar, lo que no era fácil, si se atiende al estado completo de incomunicación en que se hallaba el archipiélago, y a los escasos medios de publicidad de que disponía la opinión pública.

Todavía en esta parte fue más previsora la Junta de La Laguna; comprendiendo la utilidad de las publicaciones periódicas en un país separado como las Canarias por largas distancias de mar, acordó en una de sus primeras sesiones, que viese la luz un semanario, que con el nombre de *Correo de Tenerife*, saliese todos los jueves, a fin de que, como decía en

su prospecto, se pudiera formar juicio sobre el estado de los negocios públicos y medidas adoptadas por aquella Junta para la seguridad y adelanto de la provincia[6].

Este periódico fue luego el eco de la polémica que se entabló entre ambos pueblos, y en él se ven consignados los primeros gérmenes de esa ardiente rivalidad que por más de medio siglo ha venido constituyendo, por decirlo así, la única vida política de las dos islas principales del archipiélago.

A los ataques de la Junta de La Laguna contestaba el Cabildo Permanente con folletos, de los cuales el primero, que publicó en 27 de septiembre, era una especie de manifestación en la cual exponía sus agravios y explanaba los motivos que habían obligado a la Gran Canaria a separarse de Tenerife y constituir un centro de autoridad diferente del que regía a aquélla.

Después de trazar brevemente la situación de la provincia, añadía el citado folleto: *"En medio de tan críticas circunstancias, era esta la conducta de la Gran Canaria, de sus Tribunales, Prelados, y respetables cuerpos que hay en ella, y el ejemplo, que como Capital de la provincia, daba a toda ella, era de esperar fuera imitado. Pero, ¡oh descarríos del entendimiento humano! ¡oh fuerza de las pasiones, cuando ciegamente nos entregamos a ellas! La ciudad de La Laguna, capital de Tenerife, aprovechándose de las mismas circunstancias, y de lo dispuesto por la inmortal Sevilla en orden a la formación de Juntas que atendieran a la defensa del Reino y repulsa del común y bárbaro enemigo, sin contar con Canaria, su capital, y ninguna de las otras islas, y sin participarla sus proyectos, se encierra en sí misma, fermenta en partidos y bandos, corta toda comunicación, y repentinamente en los días 11 y 12 de julio forma una Junta que con el nombre de gubernativa, empezó su ejercicio por deponer de su mando y prender al Sr. Comandante general, que el Rey nos había dado; enseguida, y de sorpresa, manda a uno de sus individuos a esta capital, para deponer del gobierno militar, a quien lo había desempeñado con exactitud notoria, y para que, reasumiéndolo, fuera éste el mejor instrumento de realizar sus ulteriores miras"*[7].

En esta apasionada polémica, la Junta de La Laguna era, sin embargo, la que obtenía mayores ventajas sobre su

rival; el *Correo de Tenerife*, repartido con profusión por toda la provincia, repetía sin descanso en cada semama que aquella Junta era la única depositaria de la autoridad superior gubenativa, mientras la España no volviera a poseer su legítimo soberano, y que la isla de Canaria era la que se oponía con sus exageradas pretensiones a la unión y prosperidad de sus hermanas.

Este lenguaje de la Junta se vio inesperadamente apoyado por una comunicación que se recibió de la Suprema de Sevilla, a fines del mes de septiembre(8), en la cual manifestaba su presidente la satisfacción con que allí se habían sabido las noticias de estas islas, referentes a su espontánea adhesión a la causa nacional y odio a toda dominación extraña; confirmaba las disposiciones adoptadas por la Junta y el nombramiento de Comandante General en don Carlos O'Donnell, y la autorizaba además para usar el tratamiento de Excelencia con sus honores correspondientes, y el uso de una faja bordada de oro para sus individuos. Tan plausible nueva se celebró el 25 en La Laguna por acuerdo de la misma Junta con una función solemne cívico-religiosa, a la que asistió la comisión, que había ido y vuelto de Sevilla, después de haber llenado tan cumplidamente su encargo.

Con la misma fecha, aquella Junta superior contestaba a O'Donnell a la oferta que le había éste comunicado en oficio de 18 de julio, referente a que todos los oficiales de las milicias isleñas estaban dispuestos a dirigirse a España y derramar allí su sangre en defensa del trono, de la religión y de la patria, que consideraba por entonces más necesaria su presencia en las islas que en la Península, y que por lo tanto se consagraran exclusivamente a la defensa de sus hogares hasta que otra cosa se determinase.

Orgullosa la Junta de La Laguna con la sanción legal que aquellas comunicaciones le otorgaban, acordó, para consolidar su poder, enviar también por su parte dos representantes a la Central, a imitación de lo que habían hecho ya otras provincias; y en sesión de 29 de septiembre nombró para este objeto a los señores marqués de Villanueva del Prado y don José Murphy; pero atendiendo a que su presidente era una persona demasiado importante en Tenerife para mantener la buena armonía entre los individuos de la Junta, acordó tam-

bién al mismo tiempo que se retardara su marcha y que Murphy, residente ya en Sevilla, recibiera los poderes y facultades que se le confiaban a la comisión(9).

Entretanto, y para hacer ver a la provincia, que sólo los canarios eran díscolos y rebeldes, dirigió al Cabildo general, con fecha 28 de diciembre, la comunicación siguiente:

"M.I.S. Las críticas circunstancias en que se halla la nación, y que V.S.S. no ignoran por haber traído noticias el barco que llegó últimamente de Cádiz a esa isla, obligan a que reunamos nuestros esfuerzos, así para poner este país en aquel estado de defensa que sólo puede resultar del concierto de toda la provincia, como para enviar a la Metrópoli los socorros que en su premura espera de nuestra fidelidad, y que no podemos negarle sin desobediencia e ingratitud. Mediando tan grandes intereses, no tiene esta Junta el menor reparo de ser la primera en dar los pasos para la reconciliación, y creería hacer injusticia a V.S.S. si sospechase que habían de preferir a unos objetos de tamaña importancia las pretensiones o resentimientos particulares."

"Nuestras desavenencias interiores se han de componer precisamente; nosotros somos siempre, y a pesar de una nube pasajera, amigos, hermanos y conciudadanos, y los lazos que nos unen han de poder más al fin, por su fuerza y multiplicidad, que los frívolos incidentes que nos dividen. Sacrifiquemos, pues, de una vez todos nuestros reparos a la causa común, y que nuestro celo y nuestra razón roben anticipadamente al tiempo o a la autoridad la gloria de habernos pacificado."

"Esta Junta no reserva de la transacción sino los tres puntos siguientes, sobre los cuales nunca se dará a partido, y en que no puede dudar que V.S.S. están exactamente de acuerdo. Primero, el no reconocer otro Rey que a Fernando VII de Borbón y a sus legítimos sucesores, según las leyes fundamentales de la Monarquía española. Segundo, el defender la santa religión católica que profesamos (estos dos artículos los ha jurado solemnemente, ofreciendo derramar hasta la última gota de sangre antes de faltar a su cumplimiento); y tercero, el unirse en caso de alguna desgracia en la Metrópoli, que no es de esperar, a cualesquiera posesiones de la monarquía espa-

ñola, que precisamente han de ser muchas y muy considerables, adonde no alcance el yugo de los usurpadores, y en que se conserve la lealtad y reine la augusta familia de nuestros legítimos soberanos. Y si sobre estos artículos primordiales insiste también la Junta en la conservación de los derechos que con respecto a la provincia de Canarias le ha conferido la Suprema de Sevilla, que ahora se ha vuelto a poner al frente de los negocios del Reino por autorización de la Central y por un efecto indispensable de las circunstancias, no es seguramente por defender prerrogativas particulares, sino por cumplir con una obligación de que no podría prescindir sin descrédito, y que, con más gusto que en ningún otro objeto, desempeñará en favor de la isla de Canaria, cuya tranquilidad, honor y privilegios merecen toda su atención, y han sido gran parte de sus cuidados aun en la situación presente."

"Sobre estos supuestos puede, pues, ese M.I. Cabildo conferenciar con nosotros animosamente y con franqueza, ya sea enviando para esto diputados de su satisfacción, que serán tratados aquí con el mayor decoro y mirados como personas sagradas, o ya por otro cualquier medio que juzgue oportuno. El fin es la concordia y el mejor servicio del Rey, y admitiremos gustosos cualesquiera convención o modificaciones de que sean susceptibles los negocios, y que conduzcan a establecer una entera y completa confianza, no sólo entre unas y otras islas, sino también entre el gobierno y los vecinos particulares de ellas. A más de aquellos primeros intereses, nos mueve a hacer esta proposición lo que nos previene la Suprema Junta de Sevilla en oficio de 5 de noviembre último, cuyo particular relativo al asunto trasladaremos a V.S.S. sinceramente. ***Es indispensable,*** *dice,* ***unir todas esas islas, y hacer sirvan eficazmente a la causa del Rey y de la Patria, y para esto no se debe omitir diligencia, procurando evitar la menor discordia, y reduciendo a la razón a los que quizás engañados por sus intereses o sus pasiones, contradicen o estorban la unión de los Reinos para vencer a nuestro enemigo, a quien nada puede ser más agradable que cualquiera división que se introduzca entre nosotros****"*

"Tan poderosos y preferentes motivos no dudamos que hagan impresión sobre el ánimo de V.S.S. Por fortuna convenimos en los principios de fidelidad y amor al soberano, y como

ellos instan eficaz e imperiosamente por la unión, esperamos de su influjo los mejores resultados para el bien de las islas, y que podamos auxiliarnos recíprocamente y de buena fe en la actual calamidad de los tiempos, sin agravarla con nuestras discordias intestinas. Dios, el Rey y la Patria exigen que las terminemos cuanto antes."

Tal era la comunicación que la Junta de La Laguna remitía al Cabildo Permanente de Las Palmas, y de cuyo contexto se desprende que, al invocar los nombres de Rey, Patria y Religión, para obtener la unión tan deseada, no transijía de modo alguno respecto de la población donde debiera residir la Junta de gobierno, único motivo de controversia que existía, pues entrañaba en sí el título, ya disputable, de Capitalidad; y como, a pesar de las frases seductoras en que iba envuelto el mensaje, se descubría aquella pretensión, hostil e invasora de los derechos de la Gran Canaria, el Cabildo acordó encerrarse en un silencio absoluto, esperando de la Suprema de Sevilla la aprobación de sus actos, y la disolución de una Junta que continuaba apellidando facciosa y rebelde.

Por este tiempo las noticias de la Península eran cada día más tristes y desconsoladoras; los ejércitos de Napoleón invadían todas las provincias y derrotaban a los españoles, siempre que con ellos se encontraban en batalla campal. Los apuros de hombres y de dinero en que necesariamente se veía el Gobierno, sugirió la idea a Tenerife de hacer una suscripción para aliviar al tesoro; y a la Gran Canaria, la de enviar a España un batallón, reclutado entre sus mismos hijos, que derramase su sangre por la independencia de la madre patria.

Ambos pensamientos, aunque nacidos independientemente, tendían a un mismo fin, captarse el apoyo y la buena voluntad del Gobierno para obtener la supremacía sobre su rival, sin que en medio de este sentimiento egoísta dejase de germinar también el del amor al Soberano, y el más poderoso aún de la religión, que se suponía atacada por los soldados imperiales, hijos todos de una revolución cuyo solo nombre les horrorizaba.

Consecuentes con estos proyectos, cada isla trabajó sin descanso, en los primeros meses de 1809, por conseguir su

realización: Tenerife publicaba semanalmente en su periódico oficial el resultado de los donativos que en géneros y metálico ofrecían sus habitantes; y Canaria roturaba y vendía en 32.000 pesos los terrenos baldíos de la dehesa de Tamaraceite para atender con su producto al equipo del batallón.

Hallábanse ya inscritos, para formar parte de esta expedición patriótica, seiscientos hombres, todos jóvenes y llenos de entusiasmo; de los cuales fue nombrado comandante don Juan María de León, y oficiales otros hijos del país, tan valientes como pundonorosos. Eligiéronse armas entre las pocas útiles que existían en la isla; y el uniforme de los soldados se arregló con tanta sencillez, que sólo consistía en una chaqueta de paño azul con vueltas y collarín rojos. Los oficiales buscaron sables y espadas antiguas y se las colgaban del cinto con cordones de seda. Para el embarque se fletaron algunos buques; de los que dos, que eran extranjeros, estaban tan viejos y averiados que arribaron a Tenerife y a la Madera, antes de tocar en Cádiz, yéndose otro a pique en el mismo puerto de Las Palmas.

La salida de la expedición, que tuvo lugar el 5 de abril de 1809, fue una verdadera festividad para la isla; toda la población acompañó a los oficiales y soldados al Puerto de La Luz, por donde se embarcaron, y la despedida fue tan tierna como entusiasta. Con este motivo se compuso un himno, cuya música escribió el célebre maestro de capilla de la catedral de Canaria don José Palomino, y la poesía el ilustre historiador don José de Viera y Clavijo, que se cantó aquel día en obsequio de los que iban a defender a la madre patria[10].

El carácter desesperado que iba tomando por momentos la guerra nacional daba a estos jóvenes reclutas el aspecto de mártires que corrían a sacrificarse en aras de una causa perdida, pero noble; mas, aunque muchos creyeron no volver a pisar el suelo patrio, no se reveló por eso en sus semblantes el menor síntoma de indecisión ni descontento, y se alejaron de las playas isleñas, vitoreando los caros objetos por cuya defensa atravesaban el mar.

El Cabildo Permanente los declaró beneméritos de la patria[11].

Notas

(1) Este acuerdo se tomó (además de las razones que dejamos expuestas) a consecuencia de un tercer oficio de la Junta de La Laguna, en el que se decía, que si el silencio del Ayuntamiento de Las Palmas procedía de no creerse suficientemente representado, la Junta estaba dispuesta a admitir en su seno tantos diputados de Canaria cuantos eran los de Tenerife.

La cuestión, como se ve, no era de número sino de localidad. Los diputados nombrados, y que no llegaron a ir, eran los regidores don Antonio Aguilar Romero y don José Quintana Llarena.

(2) Es la misma casa, hoy reedificada, en que se halla el Colegio o Instituto de 2ª enseñanza.

(3) Los campesinos eran capitaneados por Matías Zurita, desgraciadamente célebre en 1823, Diego Jiménez y Pedro Henríquez.

(4) Personas que componían el Cabildo permanente.

Presidente, don Juan Bayle Obregón, Alcalde mayor de la isla: Ilmo. Señor don Manuel Verdugo, obispo de la Diócesis; Ilmo. Señor. don Luis de la Encina, obispo de Arequipa; el conde de la Vega Grande; don Lorenzo Montesdeoca, Dignidad de tesorero de la Santa Iglesia Catedral; don José Romero de Franqui, juez de Expolios y Vacantes; don Miguel del Manzano; don Manuel del Río Aponte; don José Viera y Clavijo, Arcediano de Fuerteventura; don Antonio Echanove, Inquisidor fiscal; Fray Antonio Raymond, de la orden de San Agustín; don Estaban Fernández; don Isidoro Romero y Ceballos; don Agustín Falcón y Bethencourt; don Pedro Gordillo y Ramos, cura del Sagrario; Fray Esteban Flores, Prior de Santo Domingo; Fray Pedro Miranda, Guardián de San Francisco; Fray Miguel Ramos, Prior de San Agustín; don Domingo Suárez Travieso; don Francisco Javier Jiménez; don Agustín de la Rocha; don Domingo Penichet; don Nicolás Bethencourt; don Francisco Aguilar Romero; don José Quintana Llarena; don Juan María de León y Romero; don Juan Jaquez de Mesa; don Baltasar de Llarena; don Santiago Bravo de Laguna; don Cristóbal Mujica; don José Matos Azofra; don Policarpo Padrón; don José Padrón; don Rafael Pastrana; don Antonio José Pérez; don Juan Nepomuceno Carrós; don José Vázquez Figueroa; don Pedro Russell; don Pedro Bravo de Laguna; don Nicolás Massieu; don Nicolás Negrín; don Juan Bandini; don Leonardo Calderón y Reyes; don Manuel Pestana; don Francisco Martínez de Escobar; don José Doreste; don Miguel Macías; don José Pérez Luján; don Juan Antonio Sall; don Pedro Déniz; don Miguel Sortino; don Juan González; don Luis Vernetta; don Esteban Laguna; don Domingo Gil; don José López; don Pedro Zárate; don Domingo García Sánchez; don José Shanahan; don Patricio Russell y don José Pastrana.

Diputados por los pueblos. Don Cristóbal Morales y don Francisco Rivero, por Telde; don Miguel Martín y don Miguel Ruiz, por Gáldar; don Francisco Almeida y don José Merino, por Guía; don Juan Suárez y don Isidro Aguilar, por Agaete; don Pedro Alvarado y don José Ruiz, por Agüimes; don Claudio Ponce y don José González, por San Lorenzo; don Marcos de Matos y don Pedro Castellano, por Arucas; don Vicente Pérez y don Vicente Naranjo, por Teror; don Bernabé de la Vega y don Andrés Ortiz, por Santa Brígida; Don Juan Agustín Carreño y don Domingo Ortiz, por Tirajana; don Salvador Suárez y don Andrés de la Fe, por Moya; don Francisco Lorenzo y don Manuel García, por Tejeda; don José Perera y don Juan Rodríguez, por Artenara; don Juan Cabral y don José de Melo, por la Aldea de San Nicolás; don Francisco Báez y don Francisco Guerra, por Firgas; don Francisco Gil Navarro y don Francisco Pérez, por San Mateo; don Miguel Macías y don Diego Robaina, por Valsequillo.

(5) Tenemos a la vista una carta autógrafa del fiscal don Juan Ramón Osés, fechada en Santa Cruz de Tenerife a 31 de agosto de 1808, y dirigida a don Francisco Alfonso de Tuero, que era el magistrado que presidía el Tribunal en ausencia del regente, en la que le decía confidencialmente, que su regreso no se verificaría hasta que la Audiencia reconociese a la Junta de La Laguna, y concluía haciéndole ver la situación peligrosa en que se hallaba.

(6) El primer número se publicó el 25 de agosto, y se imprimía en La Laguna, Capital de Tenerife (así se expresaba el periódico), por Miguel Ángel Bazzanti. Poseemos un ejemplar incompleto de esta curiosa publicación.

(7) Manifiesto de 27 de septiembre de 1808, páginas 4ª y 5ª.

(8) El oficio estaba fechado en Sevilla a 17 de agosto.

(9) La misma Junta en sesión de 4 de octubre concedió entre otros, los grados siguientes: Grado de brigadier a los coroneles don José Armiaga, Conde de Siete Fuentes y marqués de Casahermosa; Teniente de Rey de la Plaza de Santa Cruz, al coronel don Marcelino Prat; Sargento Mayor de idem al capitán de infantería don Juan Megliorini; Gobernador del Castillo del Rey (en Canaria), a don Francisco Aguilar y Martínez; y coroneles a don Juan Creagh y al marqués de Las Palmas.

Claramente se ve el deseo de enaltecer y premiar a Megiorini y Creagh, procesados en Canaria.

(10) Los versos principiaban de este modo:
La juventud canaria
Formada en batallón,
A España se transporta

Respirando valor.

No los transcribimos íntegros, porque no son dignos de la pluma de Viera.

(11) Nombres de los jefes y oficiales que mandaban el batallón.

Plana mayor. Primer Jefe, don Juan María de León; Segundo Jefe, don Felipe Travieso; Ayudante, don Juan Leal; Capellán, don Domingo Pérez.

Primera compañía. Capitán, don Pablo Romero; Tenientes, don Bartolomé Bravo, don Pedro Massieu, don Antonio Romero.

Segunda compañía. Capitán, don Miguel Quintana; Tenientes, don Fernando Calimano, don Francisco Martínez, don Sebastián Pérez.

Tercera compañía. Capitán, don Agustín de la Rocha; Tenientes, don José Bravo de Laguna, don Vicente Oramas, don Tomás Navarro.

Cuarta compañía. Capitán, don Juan Juárez; Tenientes, don Cristóbal Espino, don Vicente Zumbado, don Francisco Navarro.

Quinta compañía. Capitán, don Francisco Aguilar; Tenientes, don Francisco Galindo, don Lorenzo Déniz, don Felipe Pérez.

Sexta compañía. Capitán, don José Joaquín de Matos; Tenientes, don Santiago Ariñez, don Vicente Quintana, don Carlos Shanahan

Este batallón, después de permanecer algunos meses de guarnición en Cádiz, se unió al ejército de Extremadura al mando del duque de Albuquerque, y se halló en la famosa retirada que tuvo lugar después de la batalla de Talavera. Luego se encontró en el sitio de Cádiz, y fue agregado al cuerpo de artillería para reforzarle, en donde sirvió una de las baterías más peligrosas, causando grave daño a los franceses. En fin, formó parte de la única división que, al mando del general Lacy, incorporó Wellington a su ejército. Regresó a Canaria en 1814.

IV
Disolución de las Juntas.- Primeros triunfos de Tenerife

Mientras esto sucedía en el archipiélago, la Junta Suprema de Sevilla, a la que ya habían llegado las quejas y opuestas pretensiones de Canaria y Tenerife, deseando arreglar amistosamente estas diferencias, cuya insignificancia y odiosidad se

revelaban a la distancia en toda su repugnante pequeñez, acordó enviar a las islas una comisión secreta que investigara los motivos que producían el desacuerdo entre ambas islas y las autoridades que las regían, y propusiera los medios más oportunos y conciliadores, que, en vista de aquellos motivos, se le ofrecieran a su sensatez y prudencia.

En una fragata española procedente de La Coruña llegaron, pues, al puerto de Santa Cruz, en marzo del mismo año, y bajo el más riguroso incógnito, los individuos de la Junta Central don Manuel María Avalle y don Francisco Javier Caro, y empezaron a desempeñar desde luego su misión, aunque no tan secretamente, que no se adivinara al poco tiempo su verdadero objeto.

Ello es que, sin trasladarse a la Gran Canaria, y bajo la influencia desfavorable de la Junta de La Laguna, don Manuel Avalle, encargado especialmente del arreglo de la cuestión, informó a la Regencia, y con fecha 6 de julio, ésta publicó un Real Decreto, que decía literalmente así:

"El Rey Nuestro Señor don Fernando VII, y en su real nombre la Junta Suprema Gubernativa, enterada con la exactitud e imparcialidad debida de los sucesos ocurridos en la islas Canarias, con motivo de las circunstancias que han sobrevenido desde el principio de la revolución, a que han dado lugar los injustos procedimientos del emperador de los franceses, ha reconocido con suma complacencia que en los habitantes de dichas islas se ha conservado siempre el mismo espíritu de fidelidad y amor al legítimo Soberano, y de adhesión constante a la justa causa de la nación. Pero así como S.M. no ha podido menos de aprobar el patriotismo con que se han distinguido los que han tenido a su cargo en este tiempo el depósito de la autoridad pública, asimismo le han sido muy sensibles los extravíos del celo de algunos, que han dado lugar a que se perturbe la unión y concordia que siempre debió reinar entre todos los habitantes de las islas, como animados de unos mismos sentimientos. Por tanto, acogiendo S.M. con toda benevolencia las demostraciones de paz y unión manifestadas por los mismos, y consultando a la tranquilidad estable de aquella provincia, y para obviar todo motivo de queja o desavenencia, ha venido en decretar lo siguiente:

"La autoridad de la Audiencia de las islas, del Comandante Militar nombrado por S.M., y las demás respectivas establecidas anteriormente, serán reconocidas, respetadas y obedecidas en la misma forma que lo eran antes de las desavenencias pasadas.

"Todos los sujetos que se hallaren presos en virtud de órdenes dimanadas de la Junta de Tenerife, o del Cabildo Permanente de Gran Canaria, serán puestos en libertad, los militares bajo su palabra de honor, y los demás bajo caución juratoria, sin perjuicio de continuarles sus causas, las cuales se entregarán al efecto al Comandante general, para que proceda a ello con arreglo a lo que se le previene.

"Cesarán del todo en sus funciones, así la Junta de la ciudad de La Laguna, como el Cabildo permanente de la Gran Canaria, reservándose S.M. premiar el celo y servicios de los individuos de ambos cuerpos que los acrediten de forma competente.

"Los Ayuntamientos de las capitales de las siete islas se encargarán de atender a los medios de armamentos y defensa, y demás objetos contenidos en el reglamento de primero de enero de este año, conforme a lo prevenido en él para las Juntas provinciales, y a fin de que puedan desempeñar más cumplidamente este encargo se agregará a cada uno de los Ayuntamientos, un individuo de los que han compuesto la Junta de La Laguna en Tenerife, y otro del Cabildo Permanente de Gran Canaria; estos cuerpos, antes de disolverse, con arreglo a lo decretado, harán cada uno de por sí estas elecciones, teniendo presente la importancia del objeto a que van dirigidas.

"En atención a haberse impreso y publicado en las islas varios papeles que pueden recordar y hacer revivir algunas semillas de la discordia, la Audiencia de Canarias, dispondrá que se recojan y no pasen a la posteridad estos tristes recuerdos.

"Los empleados públicos que hayan sido nombrados o por la Junta de La Laguna o por el Cabildo permanente de Canaria, presentarán sus nombramientos en las correspondientes oficinas de las autoridades respectivas, y por éstas se remitirán a S.M. para su confirmación, en caso que lo estime justo, con arreglo a lo prevenido en el expresado reglamento de primero de enero.

"Las islas Canarias tendrán en lo sucesivo un diputado que las represente en la Junta central suprema. A este efecto nombrará el Cabildo de Canaria dos electores, otros dos la Junta de La Laguna de Tenerife; y de las otras cinco islas, otro elector por cada una de ellas; y estos nueve electores, reunidos y congregados, procederán a elegir un sujeto de conocido mérito, natural de las islas, y dotado de las cualidades y circunstancias convenientes, en quien recaiga el nombramiento para la Junta Suprema; y esta elección se celebrará bajo la presidencia y convocación de don Manuel Avalle, diputado de la Junta Suprema, y en el sitio o lugar que el mismo señalase.

"S.M. encarga al celo y conocida integridad de don Manuel Avalle la ejecución de lo prevenido en este decreto. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente a su cumplimiento.- El marqués de Astorga, presidente.- En el Alcázar de Sevilla a 6 de junio de 1809- A don Benito Ramón Hermida".

Tal era el Real Decreto que a principios del mes de julio llegó a las islas, y puso fin al estado de perturbación en que desde el año anterior se encontraban sus habitantes y autoridades, resolviendo de una manera prudente y equitativa las encontradas pretensiones de los dos pueblos rivales[1].

Si la persona que debía llevarlo a efecto hubiera residido en Canaria, y en ella hubiera contraído sus primeras afecciones, desde luego la supremacía de esta isla estaba asegurada; pero la desgracia que venía persiguiendo a Las Palmas, hizo que Avalle permaneciera en Tenerife, que allí fuera obsequiado por los individuos de aquella Junta, y que se decidiera, en uso de las facultades que le concedía el mismo Real Decreto, y bajo la influencia de aquellos isleños, a señalar la ciudad de La Laguna como el sitio de reunión para el nombramiento de la persona que debía representar a la provincia en la Suprema del Reino.

Esta disposición fue un gran triunfo para Tenerife, porque, como ya se ha comprendido, la cuestión se reducía sólo a negarle a Las Palmas el título de Capital con que venía engalanándose desde la época de la conquista, y si bien la elección de Avalle no atacaba directamente los derechos de la Gran Canaria, a nadie se le ocultaba que se iba a sentar un precedente de mal agüero para sus futuras pretensiones. Sin embar-

go, todavía se concedió a la Gran Canaria el derecho de que sus dos individuos se colocaran en sitio preferente, cuando el 5 de octubre se reunieron en las casas consistoriales de La Laguna los comisionados que debían elegir el representante de la provincia ¡Triste y ridícula supremacía, que fue más irrisoria al compararla con el resultado de la elección!

En efecto, aquel mismo día salió electo para diputado de la Central el presidente de la Junta de Tenerife, marqués de Villanueva del Prado, y desde entonces debieron comprender los canarios que su estrella principiaba a eclipsarse, y que era llegado ya el día en que iban a recoger el fruto de su indolencia y de sus miserables cuestiones de partido.

Poco antes de esta elección había aportado a las islas con el cargo de comandante general, en reemplazo de O'Donnell, a quien se destinaba al ejército activo[2], el mariscal de campo don Carlos Luján, enviado sin duda por la Junta de Sevilla para alejar del país a todas aquellas personas que, como O'Donnell, habían contribuido a conmover los ánimos y provocar las cuestiones que el Real Decreto de 6 de junio acababa de resolver; pero ya sea que Luján deseara trasladarse a la Península, o que el Gobierno quisiera utilizar sus servicios en la guerra nacional, ello es que al poco tiempo le sucedió en el mando don Ramón de Carvajal; y a éste, don Vicente Cañas Portocarrero, duque del Parque, que llegó en diciembre de 1810, aportando directamente a la Gran Canaria desde el puerto de Cádiz.

Durante el mando de Luján habían llegado sucesivamente a la provincia varios buques de guerra españoles e ingleses, conduciendo a su bordo un número considerable de prisioneros franceses, con objeto de que fueran custodiados en Santa Cruz y Las Palmas, mientras se aceptaba el canje o se firmaba la paz[3]. Estos prisioneros permanecieron hasta 1814 en Tenerife y Canaria, habiéndose establecido algunos en el país, y renunciado a su patria por la nueva que adoptaron.

En este mismo año de 1810 se desarrolló en Cádiz con grande intensidad la fiebre amarilla, importada de las Américas, y desde allí se comunicó a Santa Cruz de Tenerife, si bien en las primeras defunciones que tuvieron lugar del siete al ocho de octubre, no se conoció la enfermedad, ni se pudieron

por consiguiente adoptar las debidas precauciones para aislar el contagio e impedir se comunicase a los demás pueblos litorales del archipiélago. De esto resultó que, hallándose en continua comunicación aquel puerto con el de Las Palmas y el de Las Nieves, algunos enfermos se trasladaron a esta última ciudad, desembarcando por Agaete, y de unos en otros el mal fue extendiéndose con esa marcha oculta, lenta y traidora, propia de aquella terrible enfermedad.

Declaróse, por último, oficialmente en Santa Cruz, que las calenturas que allí se padecían eran la fiebre amarilla, pero cuando esta declaración tuvo lugar, ya estaba infectada la Gran Canaria, a pesar de las precauciones y medidas sanitarias que inmediatamente se adoptaron por sus autoridades.

El contagio, sin embargo, pareció haber desaparecido en Las Palmas durante el invierno, en cuya temporada fue cuando llegó, como ya hemos dicho, el duque del Parque, permaneciendo en cuarentena algunos días en el Puerto de La Luz por llegar directamente de Cádiz; novedad extraña en la primera autoridad de la provincia, que hacía largos años aportaba siempre primero a Santa Cruz, alejándose con frecuencia del archipiélago sin dignarse visitar la Gran Canaria.

Divididas estaban las opiniones en Las Palmas respecto de si era o no fiebre amarilla la enfermedad de que adolecían los enfermos que se habían observado en las calles del Terrero y Travieso, y como sucede en tales casos, las rencillas de partidos y los odios de familia se mezclaron de tal modo en la polémica, que vinieron a ensangrentar la cuestión desfigurando los hechos, y siendo causa de que se sacrificara la salud pública en medio de los tumultuosos y apasionados debates a que dio lugar la solución de un problema tan sencillo.

Por su parte, el duque, en vez de presentarse en la capital con el carácter propio de una autoridad imparcial y conciliadora, prestó secretamente su apoyo al partido que negaba la existencia de la fiebre, y adulando al pueblo que deseaba no creer en ella, contribuyó a que la enfermedad se propagara, descuidando los medios de atacarla o de aislarla convenientemente, cuando aún estaba circunscrita a ciertos barrios.

Entretanto, no fue del todo ineficaz la permanencia del general en Canaria; comprendiendo desde luego que una

población marítima debe poseer buenos muelles, antes que cualquiera otra obra de lujo, llamó a la vista los antecedentes sobre planteamiento de un desembarcadero junto al Castillo de Santa Ana, cuyas copias se habían remitido desde 1788 al Gobierno en donde habían quedado olvidadas, y usando de las facultades discrecionales, que por los trastornos de la Península estaban concedidas a las autoridades de las provincias, invitó a todos los pueblos de la isla a que contribuyesen a la construcción de una obra tan importante, ya auxiliándola con donativos en metálico, ya prestando su cooperación con materiales o caballerías para el acopio de los mismos; y luego que pudo contar con los elementos necesarios para dar principio al muelle, aprobó los planos levantados en la época ya citada por el ingeniero don Rafael Clavijo, y en unión del Ilustrísimo Obispo don Manuel Verdugo y a presencia de un numeroso y escogido concurso, colocó la primera piedra de la muralla que hoy forma el dique, y cuya prolongación constituye el largo martillo que después se formó. Tuvo lugar esta ceremonia el día 20 de mayo del mismo año de 1811.

Poco tiempo después[4] el general se trasladó a Tenerife, dejando en Las Palmas ya desarrollada la terrible epidemia que había diezmado el año anterior a Santa Cruz; y como temiese que esta volviera a repetirse fijó su residencia en La Laguna, que por su situación se halla fuera del alcance de esta enfermedad.

Habíale precedido la fama de hombre afecto a los intereses de la Gran Canaria, y hasta se le suponía el proyecto de trasladar de nuevo a la antigua capital las oficinas de Hacienda, que a la sombra de la autoridad militar se habían instalado en Santa Cruz. Esto fue suficiente para que fuese recibido no sólo con frialdad, sino hasta con general aversión, creándosele obstáculos a todas sus órdenes, y procurando hacerlo odioso a sus subordinados.

Próximo estaba, sin embargo, el momento en que, concluida su comisión especial, había de dejar el mando a su sucesor, que lo era por designación suya el teniente general don Pedro Rodríguez de la Buria; pero en Tenerife, excitados los ánimos contra el duque, así por aquellas noticias como por el destierro de don Juan Bautista Antequera, contador de rentas de la provincia, y la suspensión de las funciones de segundo

comandante, que había quedado desempeñando el mariscal de campo don Ramón de Carvajal, enemigos personales del duque y jefes de la oposición, dieron todos rienda suelta a su animosidad al saber la llegada del general La Buria, que aportó primero a Lanzarote en 18 de septiembre y luego a La Orotava el 1° de octubre[5].

No eran las intenciones del nuevo general al llegar a las Canarias separarse bajo ningún concepto de las órdenes que se le habían comunicado por la Regencia del Reino, y de consiguiente su primera diligencia fue escribir al duque a fin de que, comunicándole verbalmente o por escrito sus instrucciones, le confiara luego el mando de la provincia; pero, entretanto, exasperado el duque con la resistencia pasiva que a todos sus proyectos se oponía, y creyendo que La Buria estaba en inteligencia secreta con sus enemigos para humillarle y despreciar su autoridad, se negó a recibirle, y le detuvo casi como prisionero en el puerto de La Orotava.

Esta medida arbitraria y antipolítica en las circunstancias poco favorables en que se encontraba el duque en Tenerife, fue la voz de alarma y la señal que sirvió a sus numerosos enemigos para arrancarse la máscara, declarándole en abierta rebelión con el Gobierno, y proclamando a La Buria como su legítimo sucesor en el mando militar de la provincia. El pueblo de Santa Cruz se amotinó para apoyar esta declaración, subió armado la cuesta que lo separa de La Laguna, en cuya población estaba el duque, y deteniéndose en el sitio donde se había establecido el cordón sanitario, esperó allí a que el ayuntamiento y las principales autoridades de aquella ciudad bajasen a participarle que La Buria quedaba en posesión de su destino y destituido el duque; sólo entonces se apaciguó el tumulto, sin que por eso dejara de obligarse pocos días después al capitán de un buque, surto en aquella rada, a que hiciese rumbo a Cádiz y condujera al odiado general[6].

Mientras esto sucedía en Tenerife, la fiebre amarilla hacía su explosión en Las Palmas, de una manera tan mortífera que su recuerdo no ha podido aún borrarse con los años transcurridos. Desde el 15 de agosto principió a emigrar la población a los campos y pueblos circunvecinos, llevando el terror hasta los sitios más apartados de la isla; en vano se prodigaban todos los auxilios que la medicina poseía en aquella

época; en vano se establecían hospitales y se organizaban socorros domiciliarios por las autoridades que habían permanecido en la ciudad. El mal cundió con una rapidez, y se presentó siempre con unos síntomas tan graves, que pocos fueron los enfermos que consiguieron salvarse.

Se calcula en más de cuatro mil personas las que fallecieron en Las Palmas, sin contar las que en Guía sucumbieron.

La perturbación que este azote produjo en Canaria alejó durante aquel año la atención pública de sus habitantes de la creciente rivalidad que se había despertado entre los dos pueblos de La Laguna y Las Palmas; pero la capital de Tenerife, exenta por su situación geográfica de la enfermedad pestilencial que pesaba sobre su antagonista, no perdonó medio alguno para continuar la obra comenzada con tan feliz éxito por la suprimida Junta. Favorecíanle, como siempre, las circunstancias y la situación particular del país y de la Península.

Acababan de reunirse las Cortes en San Fernando, y la Nación Española, en medio de los horrores de una guera encarnizada, daba al mundo el espectáculo sublime de su regeneración social. El 24 de septiembre de 1810 tuvo lugar la apertura de esta célebre asamblea, cuna de nuestras libertades patrias, y en ella se vieron representadas casi todas las provincias de España por jóvenes cuyos nombres han llegado a cubrirse después de inmarcesible gloria. Brillaban allí, entre otros, Argüelles, García Herreros, Calatrava y Toreno, el americano Mejía, y los eclesiásticos Muñoz Torrero y Nicasio Gallego, a cuyo lado descollaba, con orgullo de las Canarias, un hijo de su suelo, el sabio y modesto don Antonio Ruiz Padrón a quien la España iba a deber luego la abolición completa del odioso tribunal de la Inquisición.

Como en la época que describimos aún no existían banderías políticas en el archipiélago, la elección de diputados a Cortes sólo conmovió los ánimos en cuanto podía tener relación con las cuestiones de las dos islas rivales. Así es que en aquel Congreso representaban a Tenerife don Santiago Key y don Fernando Llarena, a la Gran Canaria don Pedro Gordillo, y a las demás islas el ya expresado don Antonio Ruiz Padrón, sin que estos nombramientos tuviesen otra significación política que la opinión particular de estos mismos individuos, desco-

nocida a la generalidad de sus comitentes. Pero concluyó el periodo de estas Cortes, y antes de separarse, promulgada ya la nueva Constitución que cambiaba radicalmente nuestro sistema económico, político y social, se promovió en su seno una ruidosa discusión sobre el punto donde en las Canarias había de reunirse la Junta preparatoria para la elección de los nuevos diputados a Cortes.

Esta discusión (12 de noviembre de 1812) dio principio con la lectura de un informe evacuado por la Comisión de Constitución en el que se decía lo siguiente:

"La Comisión de Constitución ha oído con la mayor atención a los señores diputados de Canarias sobre la gestión de la residencia de la diputación provincial que debe nombrarse en aquellas islas; y aunque dichos señores diputados han procurado ilustrar la materia, no han podido convenir entre sí sobre los particulares datos que debían servir a la Comisión para proponer a las Cortes un dictamen decisivo: esto proviene del estado diverso de aquellas islas. En Santa Cruz de Tenerife reside y ha residido mucho tiempo hace el gobierno económico de las islas; es decir, el intendente que es vocal nato de la diputación, y todas las oficinas; además, el Capital General que tiene el gobierno político hasta que llegue el jefe que se dice haber nombrado la Regencia. En la Gran Canaria se hallan la Audiencia, la Silla Episcopal y el Cabildo eclesiástico. Estas diferencias ofrecen dificultades. Si se atiende al bien general de las islas y a la mayor población, riqueza y comercio de algunas de ellas, Tenerife tiene las mayores ventajas; mas si se consulta lo pasado, parece que merece atención la residencia de la Audiencia que ha tenido el gobierno hasta la promulgación de la Constitución, pues no se convienen los señores diputados en fijar la Capital. En medio de estas dificultades ha juzgado la Comisión, que no estando el punto suficientemente ilustrado, luego que se nombre la diputación provincial, desearía que ésta informase cuanto le parezca convenir al bien de las islas, y por consiguiente el lugar en que debe fijar su residencia, en cuyo informe no duda la Comisión, que olvidando todo cuanto huela a emulación y preferencias, se atienda únicamente al interés y buen gobierno de las islas. Por tanto, opina que urgiendo la elección de la diputación, se conformen las Cortes con el dictamen de la Regencia, nombrándose la

Junta preparatoria en donde resida el gobierno, haciendo la elección de diputados y diputación provincial en el mismo lugar, y residiendo en él esta corporación, hasta que, informando cuanto le parezca conveniente, y diciendo sobre ella la Regencia lo que juzgue oportuno, las Cortes decidan definitivamente en este asunto, con todos los conocimientos necesarios".

En esta misma sesión, donde se dio cuenta del informe que precede, don Pedro Gordillo, diputado por la Gran Canaria, pidió la palabra, y después de solicitar que se diese lectura a una exposición de la ciudad de La Laguna pidiendo la inmediata instalación de la diputación provincial, y que fijase allí su residencia, leída que fue, pronunció un discurso en defensa de los derechos de la Gran Canaria, en el que, aduciendo todos los argumentos históricos y de conveniencia pública que le sugirió su patriotismo, consiguió que al fin se rechazara el dictamen de la Comisión, y no se resolviese favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de La Laguna(7).

Al día siguiente, el mismo diputado presentó a las Cortes esta proposición: *"Contéstese a la Regencia del Reino, que en atención a estar considerada la isla de Gran Canaria Capital de la provincia de su nombre, quieren las Cortes disponga S.A. que el jefe político fije su residencia en ella, en cumplimiento de lo que previene el artículo 181 de la Constitución, y que en su consecuencia proceda al nombramiento de diputados de Cortes e instalación de la diputación provincial, en conformidad de lo que en dichos particulares ordena la misma Constitución."*

Para neutralizar el efecto que había de producir en el Congreso esta proposición, el ya célebre diputado canario Ruiz Padrón, que desgraciadamente para los intereses de la Gran Canaria se hallaba afiliado al bando tinerfeño, y cuya influencia, liberalismo y elocuente decir eran méritos más que suficientes para captarse la atención de la asamblea y del partido innovador que dominaba ya la situación política, este diputado, pues, presentó al mismo tiempo que Gordillo, la opuesta proposición siguiente, que comprendía los tres particulares que copiamos textualmente: *"Primero: Que en caso que V.A. tenga a bien resolver que la diputación resida en la ciudad de Las Palmas de Canaria, sea con la condición de por ahora, y hasta*

que, oídos los Ayuntamientos constitucionales de aquellas islas, informe la diputación provincial sobre el lugar fijo donde deberá residir en adelante. Segunda: Que siendo perjudicial a la hacienda pública que el intendente de aquella provincia salga de Tenerife donde existen todas las oficinas, le dispense V.A. de la asistencia a la diputación, hasta que no se determine definitivamente el punto donde debe residir. Tercera: Que si V.A. lo tiene a bien, se suspenda por ahora la resolución de este punto, y mande al gobierno que, a la mayor brevedad, pida informes a todos los Ayuntamientos de aquellas islas, para que, instruido mejor el expediente, resuelvan con más acierto".

Admitiéronse estos particulares a discusión y se acordó que fuesen votados antes que la proposición de Gordillo. Hablaron en pro de aquellos los señores Llarena y Key, diputados por Tenerife, y sus amigos Gallego, Torrero, Pelegrín, García Herreros y Argüelles; y fueron impugnados por Gordillo, Dow y Creus; el Congreso, sin embargo, aplazó para el siguiente día la resolución de este incidente.

En esta última sesión, Gordillo reformó su proposición primera, y la presentó redactada en estos términos: *"Contéstese a la Regencia que por ahora se formalice la junta preparatoria, y verifique la formación e instalación de la diputación provincial en la ciudad de Las Palmas de Canaria, y que los Ayuntamientos constitucionales, dentro del término que fijará la Regencia, informen cuanto tengan por conveniente, a fin de que, tomando las cosas en consideración, resuelvan definitivamente donde debe residir dicha diputación".*

Combatieron esta proposición los diputados Key, Ruiz Padrón y Calatrava, y después de haberse declarado el punto suficientemente discutido, fue aquella aprobada.

Parecía, pues, que el triunfo de Canaria estaba asegurado, gracias a los laudables esfuerzos de Gordillo; porque si bien la cuestión no estaba resuelta sino aplazada, todos comprendían que una vez instalada la diputación en Las Palmas, los informes de sus miembros y los de la mayoría de los Ayuntamientos le serían favorables; sin contar con los trastornos que pudieran sobrevenir en la Península, y con que las nuevas Cortes, si llegaban a reunirse, o respetaban lo creado, olvidando su carácter de interinidad, o no llegaban a tener tiempo para ocuparse de esta cuestión secundaria y local.

Pero vamos a ver cómo, a pesar de tan favorables circunstancias, la causa de la Gran Canaria estaba perdida. Los diputados de Tenerife, haciéndose cargo de las razones que ligeramente acabamos de indicar, habían previamente advertido a los prohombres de La Laguna que procurasen instalar la Junta preparatoria en Tenerife, sin esperar las disposiciones de la Regencia y dando por pretexto el entusiasmo que les inspiraba el nuevo sistema. En efecto, el 5 de diciembre el comandante general que resumía en sí las atribuciones de jefe superior político, instala en Santa Cruz aquella Junta, y da parte de ello al Congreso, llegando el buque a Cádiz con este aviso en seis días de navegación, lo que el diputado Key consideró como un milagro de la providencia a favor de Tenerife, manifestándolo así a las Cortes al darse cuenta del oficio, y presentando al mismo tiempo la proposición siguiente: *"Que se suspenda el comunicar a la Regencia del Reino la resolución de S.A. de diez y seis del corriente, sobre el punto donde debe formarse la junta preparatoria para las elecciones de diputados para las próximas Cortes, y de individuos para la diputación provincial de Canarias".*

Admitida a discusión, se acordó que el Congreso se ocuparía de ella en una de sus próximas sesiones; mas, al llegar el día señalado, la modificó su autor en los términos siguientes: *"Que en atención a constar oficialmente que se ha formado la junta preparatoria para las elecciones de diputados para las Cortes futuras y de individuos para la diputación provincial de las Islas Canarias, se suspenda el comunicar a la Regencia la resolución de S.A., contenida en la proposición aprobada del señor Gordillo, sin perjuicio de que se pidan los informes correspondientes a los Ayuntamientos constitucionales para la resolución de S.A. acerca del punto fijo donde deba situarse la mencionada diputación."*

Contradijo Gordillo esta proposición en un buen discurso que improvisó en el acto, y en el cual se esforzó en probar la necesidad, utilidad y conveniencia de que las Cortes llevasen a efecto su primer acuerdo; pero habiendo manifestado enseguida el diputado Key que no debía ya variarse el sitio designado casualmente para la elección, por cuanto sería necesario comunicar nuevos avisos a los pueblos, y no era fácil que aquellos llegaran a tiempo; y en atención, añadía, a que ésta

era una medida interina y transitoria, que nada resolvía respecto al fondo de la cuestión principal, el Congreso, aceptando la proposición, lo acordó así.

Tal fue el nuevo triunfo de Tenerife, que afirmaba más y más su supremacía en el archipiélago. El primero lo debía al comisionado Avalle, y éste al general La Buria, dócil instrumento de los planes de los hijos de Santa Cruz, a quienes estaba reconocido por la parte que tomaron a su favor cuando sus cuestiones con el duque del Parque; pero ya en esta segunda victoria, había otra víctima; la ciudad de La Laguna que hasta aquella época aparecía como única rival de Las Palmas, se eclipsaba para dar lugar al pueblo de Santa Cruz, que aparecía por la primera vez a figurar en los negocios públicos de la provincia. Ya veremos de qué modo fue recibida por los lagunenses la noticia de esta invasión de sus derechos, y las repetidas protestas que sobre ello hicieron.

Notas

(1) Tenemos a la vista la solicitud que en nombre de Tenerife y Canaria elevaron sus representantes Licenciado don José Romero de Franqui, don Santiago Key y Muñoz y don Antonio Porlier a la Junta Central de Sevilla, y que estaba redactada en el mismo sentido en que luego se expidió el decreto que hemos transcrito.

(2) La Real Orden lleva la fecha de 12 de junio de 1809; en ella se le confirmaba el grado de Mariscal de Campo, y se le destinaba a cualquiera de los ejércitos de la Península accediendo a sus deseos. Creemos que fue a mandar una de las divisiones del ejército de Blake.

(3) Según las noticias que hemos podido adquirir, ascendía su número a 1.484, y fueron conducidos en los buques el Leviatan y el Conquis, ingleses, y el Montañéz y el San Lorenzo, españoles.

(4) El 3 de agosto de 1811.

(5) Véase la Real Orden por la cual se comunicaba al duque del Parque el nombramiento de su sucesor.

"El Consejo de Regencia se ha enterado de la representación que ha dirigido V.E. con fecha 6 de junio último, exponiendo haber evacuado en cuanto le ha sido posible la comisión que se le confirió en esas islas, y las enfermedades que ha contraído por el clima de ellas, contrario a su salud, de que no curará en él, según el dictamen de los facultativos que acompaña; solicitando en consecuencia que

S.A. se sirva a dar por concluida su comisión, permitiéndole regresar a la Península para continuar sirviendo su empleo de Capitán de la 3ª compañía de guardias de Corps. El Consejo de Regencia con conocimiento de las Cortes generales y extraordinarias del Reino, apreciando el servicio que acaba de hacer V.E., ha estimado justo condescender con su solicitud; y considerando al mismo tiempo ser necesaria en esas islas una persona capaz de sobrellevar y mantener el temperamento prudente adoptado por V.E., entretanto que las circunstancias permiten asegurar a sus habitantes la prosperidad que S.A. les desea, ha nombrado Comandante General de ellas con la presidencia de la Real Audiencia al teniente general don Pedro Rodríguez de la Buria, a quien quiere el Consejo de Regencia que V.E. instruya de todo lo que contemple conveniente para el acierto y desempeño de ese encargo. Cádiz, 6 de agosto de 1811.- Heredia.- Excmo. Sr. Duque del Parque".

(6) Llamábase la goleta "Someruelos" y su capitán don Mariano Merino.

(7) Véase Diario de las Cortes, tomo 16, folio 360 y siguiente.

V
Regreso de Fernando VII.- División del Obispado.

La Regencia del Reino, por Real Orden de 6 de octubre de 1812, había concedido interinamente el gobierno superior político de la provincia al comandante general La Buria, y éste, en virtud de aquella superior resolución, se había apresurado a convocar la Junta preparatoria para las elecciones en el pueblo de Santa Cruz de Tenerife, que era el de su residencia.

El 19 de noviembre del propio año, se dirigió dicha autoridad a los ayuntamientos de las islas y especialmente al de Las Palmas, cuya oposición se temía, dándose a conocer con aquel carácter, y procurando con palabras conciliadoras evitar toda nueva desavenencia, hasta que la instalación de la Junta en Santa Cruz fuera un hecho consumado.

El primer acuerdo que esta Junta tomó, al constituirse el 8 de diciembre, fue nombrar una comisión que extendiese un informe sobre el número y formación de partidos en que convendría dividir las islas de Tenerife, Canaria y La Palma respecto a la elección de diputados. Recayó la elección para veri-

ficar este delicado trabajo en don José Martinón y don Juan Bautista Antequera, quienes, al aceptar su encargo, se asociaron con el doctor don Francisco Escolar, sabio modesto y laborioso, que había llegado a la provincia con la comisión especial del Gobierno de estudiar la estadística y geología del país, con cuyo objeto había visitado todo el archipiélago, y conocía por lo tanto perfectamente la estructura física y topográfica de todas sus localidades[1].

La memoria en que Martinón y Antequera consignaron su dictamen lleva la fecha de 22 de diciembre de 1812, y en ella, después de un cuadro estadístico en que Tenerife figura con 69.422 habitantes, Canaria con 55.093 y La Palma con 28.878[2], y de exponer varias consideraciones respecto de su comercio, industria y agricultura, en las que la Gran Canaria aparece siempre sacrificada a su rival, se proponía cuatro partidos electorales en Tenerife, tres en Canaria y dos en La Palma, fijando sus respectivas capitales.

Para dar lectura a este informe, se reunió el 24 de diciembre la Junta preparatoria presidida por el mismo La Buria, y fue, como era de esperar, unánimemente aprobado, mandándose imprimir, y que se remitiese luego un ejemplar a cada uno de los alcaldes de primera elección de los nueve partidos en él designados, para que procedieran inmediatamente en sus respectivos distritos a las elecciones parroquiales y de partido, en conformidad a la instrucción de las Cortes de 23 de mayo anterior.

Entretanto, llegaba al puerto de Santa Cruz don Angel José de Soverón, nombrado jefe político por la Regencia, y tomaba posesión de su empleo, dándose a conocer oficialmente a toda la provincia. La ciudad de Las Palmas lo felicitó por medio de su municipio, invitándole a visitar la isla, a lo que aquél contestó de una manera cortés pero evasiva[3]. Constituida aquella nueva autoridad en Tenerife, era natural que recibiera sus inspiraciones de las personas que le rodeaban y que tanto interés tenían en alejarlo de Canaria, así es que continuando la marcha inaugurada con tan buen éxito por La Buria, señaló el primero de marzo para que, reunidos en Santa Cruz todos los electores del partido, nombrasen los diputados de las futuras Cortes, y los individuos que habían de componer la diputación de la provincia.

Era entonces alcalde constitucional de Las Palmas el señor don José de Quintana Llarena, quien, como celoso patricio, comprendió al momento los graves perjuicios que iban a seguirse a Canaria, si se dejaban consentidos los acuerdos de la Junta preparatoria y los de su nuevo jefe Soverón; por lo que, reuniendo el 8 de febrero al Ayuntamiento, y habiéndole expuesto lo grave de la situación, se acordó, en vista del título de capital que ostentaba la ciudad de Las Palmas, *y atendiendo al manifiesto agravio que la Junta preparatoria había inferido* a la Gran Canaria con relación a su vecindario, aumentando los partidos en Tenerife, que sin pérdida de tiempo se oficiara con inclusión de un testimonio del acta, al jefe político, para que en cuanto al señalamiento del punto de reunión se sirviera mandar se guardara y cumpliera literalmente la ley constitucional, y que respecto al número de partidos, se fijaran tres en Tenerife o se señalaran cuatro a Canaria.

Esta solemne protesta de una parte tan considerable del archipiélago, en nada detuvo el plan trazado de antemano por los que en Santa Cruz dirigían los negocios públicos. Prescindióse de la concurrencia al acto de los diputados de Canaria, y el 22 de mayo se verificó la reunión de la expresada Junta, resultando electos para diputados a Cortes, don Manuel Echevarría y Domenech y don José de Lugo y Molina, y de suplente a don Antonio Cabrera y Ayala; y para diputados provinciales a don Próspero de Torres y Chirino, don Juan Suárez Aguilar, don José Murphy, don José Vázquez Figueroa, don Pedro Ginory y don David O'Daly.

En vano protestó una y otra vez el Ayuntamiento de Las Palmas, elevando recursos al Congreso sobre la nulidad de estas elecciones(4); en vano desconoció la autoridad de la diputación de la provincia, negándose a prestarle obediencia, y escudándose con que no había aún recaído resolución alguna del supremo gobierno. Los hechos consumados obtuvieron al fin el éxito que se esperaba, la diputación siguió funcionando a pesar de la oposición de los canarios, y cuando al regreso del Rey Fernando se abolió el régimen constitucional, ya los pueblos se habían acostumbrado a considerar como centro de todas las operaciones del gobierno político de las islas la que hasta entonces sólo era Villa de Santa Cruz.

Todavía vino otro elemento a proporcionar nuevos triunfos a Tenerife; un hijo de su suelo, don Cristóbal Bencomo, arzobispo de Heraclea y confesor del rey, no olvidando, como otros, a su patria, tuvo la satisfacción de obtener del monarca que se abriera una Universidad literaria en la ciudad de La Laguna[5] y que se dividiese el Obispado, creando primero un obispo sufragáneo en Tenerife, y obteniendo luego, el primero de febrero de 1818, un breve de Su Santidad Pío VII, para la completa división de la Diócesis y creación del nuevo Obispado, comprendiendo aquella isla y las de La Palma, La Gomera y El Hierro, y nombrando de capital a la misma ciudad de La Laguna[6]. El 20 de agosto de 1819 se obtuvo la real auxiliatoria y se comisionó a don Vicente Román de Linares para instalarla en la parroquia de Los Remedios (bajo la advocación de la Natividad de Nuestra Señora), quien el 20 de diciembre del propio año llevó a efecto este solemne acto, que realizó uno de los más ardientes deseos de los hijos de Tenerife.

La preponderancia que en los negocios públicos iba adquiriendo la misma isla, se observaba también en el comercio y en la navegación. La centralización en Santa Cruz de las oficinas de Aduanas y los derechos que éstas producían, no sujetos a disposiciones claras y terminantes, daban lugar a un negocio lucrativo por parte de algunos empleados de hacienda, quienes por lo mismo deseaban naturalmente alejar de los puertos de las otras islas todas las embarcaciones nacionales y extranjeras, y obligarlas a despacharse en Santa Cruz, no omitiendo para conseguir este objeto las vejaciones, trabas y procedimientos dispendiosos que podía sugerirles su codicia.

Para evitar esto, las islas de Canaria y La Palma habían solicitado de las Cortes generales que hubiese en cada isla un puerto habilitado para el comercio con la América y extranjero, pretensión que combatió Tenerife con toda la influencia de sus diputados.

Por efecto de esta misma indolencia, que tantos males produjo a los hijos de Canaria, venía rigiendo en la provincia un sistema de Aduanas que sólo favorecía al puerto de Santa Cruz, sin que una sola voz se levantase a combatirlo.

Según el reglamento de 6 de diciembre de 1718, el rey concedió a los canarios el privilegio de comerciar con los puer-

tos de Caracas, Campeche, La Habana, Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad de la Guayana y Cumaná en cantidad de mil toneladas en cada año repartidas de esta forma: ciento cincuenta a la Gran Canaria, doscientas cincuenta a la de La Palma y seiscientas a la de Tenerife, con la condición de transportar a aquellos puertos cincuenta familias de a cinco personas cada una, y si éstas no podían conducirse, pagar mil reales por las que respectivamente dejaran de llevar.

Si el deseo de no contribuir a despoblar su territorio hubiese animado a los hijos de Canaria para figurar bajo una proporción tan mínima en aquel reglamento, su conducta hubiera sido digna de elogio; pero si acaso influyó en su conducta pública aquella consideración, se vieron cruelmente burlados por las consecuencias que produjo con el tiempo la medida. En efecto, las autoridades eludieron a favor de Tenerife el cumplimiento literal de la parte ruinosa del reglamento; los buques nacionales y extranjeros se acostumbraron a visitar aquel puerto y el de La Orotava, y como allí encontraban protección y desaparecían las trabas y entorpecimientos que hallaban en Las Palmas, cundió el descrédito sin reparar en las causas, llegando a suceder que, contando la Gran Canaria con una marinería avezada a los trabajos marítimos, con entendidos maestros de construcción naval, numerosos buques de cabotaje, buenas maderas, agua y víveres en abundancia y a buen precio, apenas entraban al año dos o tres buques de travesía.

Sin embargo, no contentos los vecinos del puerto de Santa Cruz con las ventajas que aquella real disposición les concedía, obtuvieron por el reglamento y aranceles publicados en 12 de octubre de 1778 que solamente quedase su puerto habilitado para el comercio exterior, causando con esta resolución un perjuicio incalculable a las dos islas realengas de Canaria y La Palma. Cierto es que el gobierno, o bien por solicitud de los mismos perjudicados, o con el deseo de enmendar un yerro geográfico, muy común en la Península cuando se trata de las islas Canarias, publicó luego una Real Orden con fecha 9 de junio de 1779, en la que se decía que S.M. se había dignado declarar que su intención no era conceder a los canarios el permiso de exportar géneros extranjeros *por los puertos habilitados de las tres islas realengas* para el comercio libre de Indias; con cuya frase implícitamente se reconocía el derecho

que hasta aquella fecha se les había concedido; y a la sombra de esta interpretación violenta, siguieron, aunque con mil trabas, despachando algunos buques para América, pero esto no remediaba el mal: era sólo un paliativo ineficaz y ridículo.

Un estado tan precario y dudoso en uno de los ramos más importantes de la riqueza pública, no podía continuar sin llamar la atención de los canarios, tan pronto despertaron, por decirlo así, con el sacudimiento que le imprimió la revolución española. Su celoso diputado don Pedro Gordillo, consiguió, pues, que se publicara el Real Decreto de 11 de junio de 1811, por el cual las Cortes concedían un puerto habilitado en cada una de las islas, excepto en la de Fuerteventura, gracia que se hizo extensiva al de La Orotava por otro decreto de 20 de enero de 1812, y satisfizo de este modo una de las más legítimas aspiraciones de la provincia(7).

La situación creada con estas habilitaciones era sin embargo ruinosa para Santa Cruz, y principalmente para los empleados de hacienda que allí vivían holgadamente con el monopolio que hasta aquella época existía; así es que, tan luego como el regreso de Fernando VII y su decreto de 4 de mayo de 1814 dio esperanzas de que aquella medida de origen liberal sería reprobada, el contador de Rentas don Sixto Román, en un informe reservado que dirigió a la Dirección a consecuencia de una solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas, consideró anómalo, perjudicial y desventajoso para la provincia el sostenimiento de los puertos habilitados, y se esforzó en probar que tan solo era conveniente a los intereses de la hacienda y a los de los mismos canarios que hubiese un puerto solo, y que ese fuera el de Santa Cruz de Tenerife(8).

Estos manejos protegidos por el intendente don Francisco de Paula de Paadin, y por el comisionado regio don Felipe de Sierra y Pambley, fueron causa de que al fin saliese una Real Orden con fecha 16 de diciembre de 1817, en la que S.M. se servía mandar se cerrasen en las Islas Canarias los puertos que no estaban habilitados para el comercio extranjero en 1808, cuya resolución, interpretada por aquellas autoridades de la manera más favorable para Santa Cruz, volvió a avivar el fuego mal apagado de las rivalidades, que se aumentó con la ya indicada división del obispado y la concesión a La Laguna de la Universidad literaria, que el Seminario de Las Palmas reclamaba con tanto afán como justicia.

Notas

(1) Don Francisco Escolar llegó a las Canarias en 1810 y permaneció en ellas hasta 1820 en que los acontecimientos políticos le lanzaron a otra carrera que amargó y abrevió sus días.

Sus curiosas observaciones respecto del archipiélago se hallan recopiladas en una obra que escribió y permanece inédita. Dícese que sus manuscritos se hallan en el Museo de Historia Natural de Madrid.

(2) La memoria está impresa en Cádiz, y en ella aparece la ciudad de La Laguna con 9.672 almas y la ciudad de Las Palmas con 8.096.

(3) Véase la carta que original se conservaba en el archivo del Ayuntamiento de Las Palmas, y cuya copia certificada poseemos.

"Aprecio debidamente las finas y atentas demostraciones con que, según la contestación de V. de 5 de este mes, ese I. Ayuntamiento había dispuesto recibirme en esa capital; siento mucho que las circunstancias de mi viaje no me hubieran permitido honrarme personalmente con su obsequio, y espero que V. se sirva manifestarlo así al mismo cuerpo con todas las seguridades de mi agradecimiento y deseos de corresponderle. Dios guarde a V. muchos años, Santa Cruz, 16 de enero de 1813.- Angel José de Soverón.- Sr. don Pedro Russell.

(4) Acuerdos de 29 de mayo, 5 y 15 de julio y 25 de noviembre de 1813, y especialmente el de 14 de enero de 1814.

(5) Fueron comisionados para instalarla don Pedro José Bencomo y el marqués de Villanueva (27 de enero de 1817), y contenía las cátedras siguientes: una de Humanidades, tres de Filosofía, seis de Derecho Civil y Canónico y dos de Teología.

(6) Componíase el Cabildo de un Deán, tres arcedianos con los nombres de Tenerife, La Palma y La Gomera, un Chantre, un tesorero, catorce canónigos, dieciocho beneficiados y diez racioneros.

(7) El oficio en que se transcribió aquel Real Decreto decía así:

"Excmo. Sr.: los secretarios de las Cortes generales y extraordinarias del Reino me dicen en oficio de 8 de este mes lo siguiente: "Por el Sr. D. Pedro Gordillo, diputado de la Provincia de Canarias, se ha pedido a las Cortes generales y extraordinarias la habilitación de un puerto en cada una de aquellas Islas, para facilitar el comercio activo y pasivo con los demás de Europa y América; y en su vista han determinado se habiliten como más proporcionados para el intento los puertos siguientes: en la Gran Canaria, el de La Luz; en la Isla de La Palma, el de Santa Cruz; en la de Lanzarote, el de Arrecife; en la de La

Gomera, el de la Villa; y en la de El Hierro, el del Golfo; y que el Consejo de Regencia tomando las noticias necesarias para el arreglo de la administración de los insinuados puertos, forme el plan de empleados, que considere precisos al intento, protegiendo por todos los medios posibles este benéfico establecimiento. Dios guarde a V. muchos años, Cádiz 11 de julio de 1811.- Al subdelegado de Rentas de Canarias."'

(8) Tenemos a la vista una copia de este curioso informe con las notas y estados que le acompañaban; su fecha, 24 de abril de 1815. En uno de sus párrafos se expresa de este modo: "En las Islas Canarias no se pagan alcabalas, millones ni cientos; son absolutamente desconocidas las rentas provinciales. La misma suerte corren las estancadas, pues excepto el tabaco, que lo está, todo lo demás es libre. El papel sellado también es desconocido, y en una palabra no se pagan a la Corona contribuciones directas ni indirectas de ninguna especie a excepción del ramo de tercias reales, el miserable derecho de aduana que paga el extranjero, y el producto de tabacos si se considera como contribución indirecta lo que verdaderamente es un negocio, y en el que muchas veces pierde la Real Hacienda".

VI
Constitución de 1820.- Efectos que produce en Canaria.

Las nuevas ideas de libertad y progreso, que los legisladores de 1812 sembraron en el corazón de todos los españoles ilustrados, no desaparecieron bajo el peso del famoso decreto de 4 de mayo de 1814, monumento insigne de ceguedad política y de ingratitud real, sino que, al contrario, brotaron ocultamente a la sombra de las sociedades secretas en el rincón del hogar doméstico, en los cuarteles, en los cafés y en las aulas.

Las abortadas conspiraciones de Mina, Porlier, Lacy y Vidal; la sangre de algunos de estos patriotas derramada con abundancia en ignominiosos cadalsos; la reinstalación del tribunal inquisitorial, de la horca, y de todos los antiguos abusos administrativos y económicos que las Cortes habían tratado de corregir; y por último, la desatentada marcha del partido reaccionario, que no admitía en sus planes ni aun aquellas mejoras que el tiempo y la experiencia acreditaba como buenas, pro-

dujeron al fin la insurrección militar de Quiroga y Riego, que apoyaron con su entusiasta adhesión las provincias de Galicia y Cataluña, y luego toda la Península, aclamando la abolida Constitución de 1812, que el Rey se vio obligado a sancionar el 9 de mayo de 1820.

Esta importante nueva, que pocos esperaban en las Canarias, llegó al puerto de Santa Cruz de Tenerife el 29 de abril, conducida por el bergantín correo "Ligero", y fue recibida con demostraciones de júbilo por todos los que en 1812 habían manifestado sus tendencias liberales.

También en las islas, lo mismo que en la Península, principiaban a crearse dos partidos políticos; uno que, cerrando los ojos al porvenir, sólo juzgaba bueno y aceptable lo pasado, con su fanatismo inquisitorial, la monarquía absoluta de las casas de Austria y de Borbón y la inmovilidad en todo progreso económico y social; y otro que, conociendo el vergonzoso lugar que la España ocupaba en la escala de los pueblos civilizados, y atribuyendo este atraso intelectual a la ciega política seguida por nuestros reyes en los dos últimos siglos, aspiraba a fundar sobre nuevas bases el pacto fundamental entre el monarca y el pueblo, y a introducir a la sombra de una Constitución más o menos radical, las reformas que habían elevado a Inglaterra y Francia al grado de esplendor y poderío que todos podían observar.

En las Canarias también se notaban los vicios de que adolecía la vieja sociedad española. Sin hablar de las islas de señorío, sobre las cuales había pesado desde la conquista el yugo insoportable de una tiranía ciega, estúpida e infecunda, y que en 1811 habían principiado a disfrutar de los goces de un pueblo libre, teníamos en las tres realengas la organización feudal en su más lata expresión. Ya lo hemos dicho en otro lugar, la clase media no existía; el clero y la nobleza, dueños absolutos de la propiedad inmueble, amortizada en sus manos en virtud de las absurdas leyes que crearon los mayorazgos, no permitían que a su lado se elevase la nobleza del talento, de la industria y del comercio, y cerradas de este modo las vías a todo progreso, nuestra historia sólo registraba en sus páginas fundaciones de conventos, mezquinas controversias entre las jurisdicciones de las autoridades eclesiásticas y seglares, y la invasión de algún corsario que venía a interrumpir con sus cañones la paz sepulcral de una sociedad muerta.

Por estas causas, la parte ilustrada de la población, si bien escasa y sin ningún apoyo, aplaudió las reformas atrevidas de las Cortes de Cádiz y celebró el acierto de su diputado Ruiz que, con tanto arrojo como talento, se lanzó a derribar el viejo y aborrecido tribunal de la Inquisición; por eso también, al recibir la noticia de haberse restablecido el código, que señalaba ya para muchos la época de nuestra regeneración social, un grito de júbilo se alzó de todos los corazones, improvisando festejos que demostraban la fe y el entusiasmo que inspiraban las nuevas teorías.

Sin embargo, como en todo país de corta población, las ideas se personifican, por decirlo así, y se las ama o aborrece no por lo que en sí valen, sino por la simpatía que han sabido inspirar sus campeones, la Constitución encontró desde luego enemigos irreconciliables, no tan sólo en aquellos cuyas rancias preocupaciones venía a combatir, sino en otros que hubieran permanecido indiferentes, a no haber militado en el bando liberal personas de quienes eran adversarios en cuestiones miserables de familia.

Dividiéronse, pues, las poblaciones en dos bandos opuestos; uno, al que llamaban liberal o descamisado, según la gráfica expresión de la revolución francesa, y otro servil o *casacón,* aludiendo al frac de que usaban sus individuos: y empezaron, primero sordamente, y luego a la luz del día, a combatirse en el terreno de las elecciones, con el encarnizamiento propio de una cuestión exclusivamente personal.

En Las Palmas, el clero y una parte muy considerable de los que pretendían representar la aristocracia, se declararon desde luego contrarios a las nuevas ideas; decíase como verdad innegable que la Constitución era el puente echado por los revolucionarios para conducirnos insensiblemente a la república; que la religión iba a ser combatida como en los tiempos de la reforma; y que el pueblo iba a enseñorearse del gobierno, dominando la sociedad por el terror y la anarquía.

A pesar de que ésta era la verdadera situación de las cosas, en los primeros meses todo parecía estar en calma; las nuevas autoridades que vinieron a reemplazar a las afectas al régimen caído procuraban sostener la paz entre los dos bandos y sin impedir las manifestaciones del pueblo, el alistamiento de

la milicia nacional y el triunfo en las elecciones, evitaban todo conflicto con el clero, y contemporizaban con las susceptibilidades de los viejos propietarios[1].

Por entonces vino a distraer la atención de los isleños, respecto de las cuestiones políticas, la noticia que circulara en Canaria de que la isla rival trataba de hacer valer de nuevo sus pretendidos derechos a la capitalidad de la Provincia. Aunque nada se sabía de cierto, sospechando el Ayuntamiento de Las Palmas que las nuevas Cortes habían de ocuparse de la división territorial de la Península, quiso tener en Madrid una persona legalmente autorizada que lo representase para la remisión de los documentos e inversión de los fondos que se creyeran necesarios, y al efecto dio poder a don Miguel Minguini, agente de negocios en la Corte, con fecha 15 de julio del mismo año. Y en verdad que no era vano su temor; ya en febrero de 1821, Santa Cruz de Tenerife, juzgando propicia la ocasión de romper las hostilidades, no sólo con Las Palmas, sino con la ciudad de La Laguna, llevó al Congreso una representación documentada, en la que, haciendo una enumeración exagerada y pomposa de las condiciones y circunstancias que la adornaban para aspirar al rango de capital, combatía rudamente a La Laguna declarándose en ese terreno enemiga irreconciliable de quien era pocos años antes súbdita sumisa.

Habían salido electos diputados a Cortes don Manuel de Echevarría, don Bernabé García, don Graciliano Afonso y don José Murphy, de los cuales el primero y el último, campeones diestros e incansables en favor de Tenerife, no perdonaban medio alguno de hacer prevalecer a aquella isla, aunque sin decidirse aún por ninguno de los dos pueblos, que en ella acababan de aparecer rivales.

Entre las medidas organizadoras que la Junta Consultiva, primero, y las Cortes, después, deseaban realizar con mayor atención y detenimiento, era una la división del territorio para cumplir con lo que ordenaba el artículo 11 de la Constitución. Al efecto se habían pedido datos e informes a todos los gobernadores y se trabajaba con asiduidad en señalar los límites de las nuevas provincias, que habían de segregarse de los antiguos territorios en que se hallaba dividida la Península.

Esta noticia que no se ocultaba a los diputados y agentes que las islas tenían en la Corte, dio origen a una larga serie de intrigas, y a la publicación de algunas memorias y folletos, que en vez de aclarar la cuestión de la capitalidad, la oscureció en términos que, cuando en las sesiones del 5, 8, 16 y 19 de octubre, en que se trató detenidamente del punto donde debería fijarse la Capital de Canarias, hablaron los mismos diputados del archipiélago, dijeron algunos, sin el menor escrúpulo ni vacilación, que la ciudad de Las Palmas se hallaba distante dos leguas del litoral; que la Gran Canaria se situaba a un extremo del grupo, tocando casi con la costa de África y junto al cabo Bojador, y por último que sus costas eran casi inabordables por la violencia de los vientos reinantes y por lo proceloso del mar.

Parece imposible que semejantes despropósitos se dijeran en serio ante un Congreso de Diputados al tratarse una cuestión de tanta importancia como la división del territorio; y que tales herejías geográficas pasaran sin correctivo por la ignorancia, indiferencia o mala fe de los que las oyeron; pero es lo cierto que allí se pronunciaron, que los diputados las dejaron consentidas, y que bajo su influencia y la de un informe apasionado que en favor de Santa Cruz remitía el jefe político Soverón, en el que manifestaba que las autoridades y diputación provincial debían permanecer donde se hallaban, por lo peligroso de cualquier innovación, es lo cierto, repetimos, que el proyecto se aprobó, y Santa Cruz, entonces villa, quedó interinamente de capital de la provincia de Canarias.

En su consecuencia, al publicarse, con fecha 27 de enero de 1822, el Real Decreto de división provisional del territorio, el triunfo de Santa Cruz quedó asegurado, no sólo venciendo la tenaz resistencia de Las Palmas, sino la ruda y obstinada que le opuso la ciudad de La Laguna.

En efecto, en junio del mismo año, el Ayuntamiento de Las Palmas presentó a las Cortes una exposición en la que, después de hacer una enumeración detallada de los títulos en que apoyaba sus derechos a la capitalidad de la provincia, procuraba demostrar que aun cuando no militasen en su favor los documentos históricos que con profusión citaba, le correspondía el título de capital por su centralidad geográfica, su hermosa población, sus establecimientos públicos, sus buenos edifi-

cios, su riqueza, la bondad de su puerto, la abundancia y baratura de sus productos agrícolas y la residencia de las primeras autoridades así religiosas como judiciales, que desde la conquista y sin interrupción alguna, tenían su asiento en Canaria[2].

Por su parte, la ciudad de La Laguna, sorprendida de un nombramiento que creía de justicia pertenecerle antes que a Santa Cruz, y viendo perdido el fruto de los dispendiosos y bien dirigidos trabajos de sus patricios, protestó asimismo en una razonada exposición, que con fecha 20 de febrero de 1822 suscribían a su nombre los individuos de su Ayuntamiento don Juan Perciba, don Rafael Tabares y don Ventura Salazar y Porlier, de la prerrogativa que se le concedía por aquel Real Decreto a Santa Cruz. Y tal era la animosidad con que esta cuestión se ventilaba en Tenerife que en la misma exposición se leían párrafos tan significativos como el siguiente:

"Y a la verdad, si la decisión hubiera sido a favor de la Ciudad Real de Las Palmas en Gran Canaria, no se hubiera hecho en ello más que atender a las distinguidas cualidades de aquel pueblo respecto a Santa Cruz... pero que habiendo de existir la capitalidad en Tenerife, se sitúe en Santa Cruz, esto lo cree La Laguna contrario a la representación política de que hasta ahora ha gozado, y a la comodidad y conveniencia de toda la provincia. Sí señor, todo lo que La Laguna es y ha sido, según se ha demostrado, la da un derecho decidido para no quedar subalterna de un pueblo que hasta ahora 20 años era un mero lugar, que le estaba dependiente en lo gubernativo, político y judicial, y que si adquirió después la gracia de quedar villa exenta, con un alcalde pedáneo elegido por el pueblo con jurisdicción ordinaria, en premio y memoria de la defensa que toda esta isla hizo allí en el año de 1797 contra una escuadra inglesa al mando del Almirante Nelson, tal privilegio fue limitado a sí y sobre sí, y a su corto e infructífero término, sin que bajo de su jurisdicción y dependencia se le hubiese puesto pueblo alguno, por lo que, ni en las primeras Cortes extraordinarias, ni en las ordinarias últimas, pudo conseguir la pretensión de que se le hiciese cabeza de partido: sin duda porque esto perjudicaba notablemente a La Laguna a quien era indispensable quitar pueblos y pagos que le están inmediatos, y por la monstruosidad que resultaba de que sin exigirlo la población, hubiese a distancia de una legua dos cabezas de partido, sin hallarse entre ellas ningún pueblo intermedio"[3].

El ataque, como se ve, era violento y revelaba todo el odio que las embozadas aspiraciones de Santa Cruz había despertado en la misma isla de Tenerife, al verlas atendidas por las Cortes de una manera tan feliz como inesperada. Fácil era, pues, de prever que la lucha no estaba aún concluida, pudiendo casi asegurarse que entonces verdaderamente principiaba.

La ciudad de Las Palmas, más afortunada que La Laguna, consiguió por esta misma época que sus justas reclamaciones se oyeran en el Congreso. Habiendo sido admitida su exposición, y examinada por la comisión que se nombró al efecto, ésta evacuó un luminoso dictamen, con fecha 24 de junio del mismo año, suscrito por los señores diputados Busagna, Sangenis, Lodares, Seoane, Valdés, Escobedo y Abreu, en el que, reconociendo el agravio hecho a Las Palmas, y por consiguiente la justicia de sus reclamaciones, pedía a las Cortes que desde luego fuera restituida al goce y posesión en que había estado de ser capital de la Provincia de Canarias[4].

Parecía, después de oír este dictamen, que el Congreso se apresuraría a discutir un asunto, que, aunque de escaso interés general, envolvía en sí una injusticia de grave trascendencia para un pueblo importante, cuya influencia en el archipiélago no podía desconocerse; pero los graves negocios que al mismo tiempo ocuparon su atención y la del Gobierno, combatido sordamente por la reacción, que cada día se manifestaba más poderosa, fueron causa de que no recayera resolución alguna respecto de las reclamaciones de Las Palmas, únicas dignas de atenderse en la contienda abierta sobre capitalidad.

Veamos ahora el efecto que esta medida produjo en la provincia, y especialmente en la Gran Canaria, cuyas esperanzas destruía.

Los canarios, dueños, como todos los españoles, de una libertad política cuya verdadera significación y límites no era fácil que entonces comprendieran, se hallaban entregados a las malas pasiones que engendra el antagonismo de los partidos, tanto más fogosas e indomables, cuanto son mayores la fe y entusiasmo con que se adoptan las nuevas ideas en los pueblos que han vivido por largos años sujetos a una dominación estacionaria y enemiga de todo progreso.

Por eso en Las Palmas la exaltación de los patriotas rayaba en frenesí, y el encono de los partidos del antiguo régimen se revelaba ostensiblemente en cuantos actos públicos y privados tenían lugar en la ciudad.

La organización y equipo de la milicia nacional, el nombramiento de sus jefes, las revistas y paseos militares, los clubs políticos, las canciones e himnos de los liberales, las noticias contradictorias que en cada correo llegaban de la Península, todo esto reunido tenía en continua alarma los ánimos de ambos partidos, de modo que, si bien el decreto de 27 de enero fue recibido con notable desaliento por los que comprendían su inmensa trascendencia, la mayoría permaneció, si no indiferente, al menos inactiva.

Entretanto la juventud, llena de ardor por las nuevas ideas, y deseando manifestarlo en sus actos, levantó a sus expensas, en medio de la plaza principal de Santa Ana, un monumento con hermosas columnas y estatuas de mármol para colocar en él la lápida de la Constitución; reunióse en sociedad, y dio bailes públicos a todas las clases, sin distinción de rango ni de nobleza; careciendo la población de un teatro, arregló uno provisionalmente en el patio del palacio episcopal, donde ejecutó operetas, cuyo argumento, tomado de las circunstancias políticas de la Nación, y en particular de la provincia, revelaba claramente en sus numerosas alusiones el verdadero objeto que en estos espectáculos se proponían sus autores[5].

El aniversario de la jornada del 7 de julio en Madrid, se celebró también en la Catedral con toda solemnidad y regia pompa. El catafalco se levantó en medio del pavimento, siendo construido en su totalidad por los mismos milicianos nacionales; y pronunció la oración fúnebre el presbítero don Juan Ramírez, cura rector de la parroquia del Carmen, en cuya oración no se escasearon por su autor los apóstrofes patrióticos, que tan de moda estaban en aquella época.

No permanecían ociosos, mientras los jóvenes se entregaban a estos alardes de libertad, los que pertenecían al bando contrario; antes procuraban con mayores bríos salir a la palestra, y avasallar con sus amenazas, influjo y relaciones a los que, pobres y sin independencia, seguían casi por instinto el

nuevo cauce abierto a las ideas. Pusiéronse, además, de acuerdo con el numeroso partido apostólico que en España negociaba ya la intervención armada de la Francia, y de este modo, seguros de un triunfo inmediato, quisieron por su parte contribuir a la caída del sistema constitucional con manifestaciones populares más o menos espontáneas.

La noticia del paso del Bidasoa por los cien mil franceses al mando del duque de Angulema, verificada el 7 de abril, conmovió profundamente los ánimos de todos los isleños: en unos se pintó la alegría, en otros el desaliento, pero sin que por eso renunciara ninguno al partido que seguía. Los apostólicos, conociendo que a pesar de ser la parte más rica de la población estaban en minoría en Las Palmas, resolvieron secretamente sublevar los pueblos del interior, valiéndose para ello de agentes seguros e influyentes que hicieran creer a los sencillos campesinos que la Constitución iba a echar por tierra la religión y el trono, que en su nombre desaparecería el aprovechamiento de los montes públicos, especialmente el de Doramas, único recurso entonces de los pueblos de Moya, Teror, Firgas y Arucas, que la Virgen del Pino sería conducida para siempre a la ciudad, que su templo sería derribado, que los pastos públicos de las bandas del sur se convertirían en bienes de particulares, y que peligraba la vida de los sacerdotes y de aquellas familias a quienes tradicionalmente se habían acostumbrado a venerar.

No era necesario tanto para que, fermentando esta mala semilla entre aquella fanática e ignorante multitud, brotase a la primera ocasión el fruto apetecido.

En efecto, en junio del mismo año (1823) se supo en Las Palmas, con gran sorpresa de su Ayuntamiento, que un numeroso gentío en actitud hostil se había reunido en los llanos de Tenoya, a dos leguas de la ciudad, y que parecía dispuesto a caer de improviso sobre la milicia nacional y la guarnición. Sin embargo, bien fuese porque el oculto comité no creyó aún conveniente dar un paso tan avanzado, o tal vez porque noticias que se recibían de la marcha de los franceses eran todavía contradictorias, es lo cierto que el tumulto se disipó, a pesar de la victoria que obtuvo sobre algunas fuerzas de milicias provinciales que se enviaron para reconocerlo.

Siguió en julio y agosto la misma agitación, el mismo desasosiego e inquietud, presagio de la irritación creciente de los partidos, hasta que conocido por las principales autoridades el origen del mal y deseando cortarlo de raíz, se trasladó desde Tenerife a Canaria el jefe superior político don Rodrigo Fernández Castañón que acababa de llegar en marzo a la provincia, dándose a conocer con una proclama democrática. Acompañábale una compañía de la tropa que guarnecía a Santa Cruz, compuesta de cien soldados, hijos todos del país(6), y con ellos desembarcó el 30 de agosto, siendo recibido y obsequiado por los mismos a quienes venía a combatir.

Ya por entonces era casi seguro el triunfo de los ejércitos franceses; Cádiz sólo se atrevía a resistirles, y era fácil adivinar que no tardaría en rendirse, viniendo de este modo al suelo el último baluarte de la libertad española. Por eso la secreta camarilla volvió a poner en juego sus influencias, y atizando también el fuego de nuestras discordias locales, esparció la voz de que las tropas de Tenerife no venían a apoyar la Constitución, sino a humillar a Canaria.

Fijaron el día del levantamiento para el ocho de septiembre, día en que se celebra con gran concurrencia la fiesta de la Virgen del Pino en su santuario de Teror, y pusieron al frente de los pueblos del norte a don José Ortega, persona de grande influjo en aquella parte de la isla, y a la cabeza de los del sur a don José Urquía, Juan Gordillo y Matías Zurita, sostenidos por algunas fuerzas de milicias, con cuyo apoyo creía contarse. El plan era asaltar por todas partes la ciudad, desarmar la milicia, romper la lápida de la Constitución y proclamar el Rey absoluto, separándose de Tenerife y negando la obediencia a sus autoridades.

Amaneció el día siete de septiembre y una parte de los pueblos del norte, fieles a la cita, aparecieron formados en imponentes grupos en las llanuras de Tafira y al pie de la montaña del mismo nombre, mandados por el ya citado don José Urquía, que a su vez recibía órdenes de un comité de personas que se quedaron en el pueblo de Santa Brígida, sin atreverse aún a dar sus nombres.

Inmediatamente se tocó en Las Palmas a generala, y acudió presurosa la milicia nacional a sus cuarteles en unión

de los grandaderos de Tenerife, artilleros del país y tropa que guarnecía la ciudad. Púsose a su frente el jefe político, les arengó con entusiasmo, y todos, con el mayor ardor, se dirigieron a Tafira dispuestos a arrollar, si preciso era con la fuerza, las partidas absolutistas que amenazaban turbar de aquella manera inusitada la constante tranquilidad de la isla.

Entretanto los insurrectos, creyendo, según sus informes, que en la ciudad iba a estallar al mismo tiempo un motín que impediría a las tropas ocuparse de ellos, no habían tomado ninguna de aquellas precauciones que en semejantes casos aconseja la prudencia, y así fue, que, cuando sus espías vinieron a avisar que la milicia trepaba la montaña y se acercaba a la llanura donde estaban acampados, reinó entre aquel gentío indisciplinado y sin armas un movimiento de confusión tan grande, que era fácil de prever lo que podía esperarse de su resistencia. En efecto, no bien la cabeza de la columna se descubrió por el camino, precedida por cuatro piezas de montaña y algunos soldados de caballería que hacían las veces de exploradores, la multitud se agrupó al pie de la montaña, como si quisiera buscar en ella el apoyo que le faltaba, y esperó indecisa, entre el temor de romper las hostilidades y la vergüenza de dispersarse, a que los liberales manifestaran sus intenciones. Tal vez esperaban que entre los mismos milicianos nacionales hubiera muchos que abandonaran su bandera y dieran el grito de *"Viva el Rey absoluto"*. Pero nada de esto sucedió; Castañón, como hombre prudente, hizo alto en medio de unas cercas donde podía, caso de ataque, jugar su artillería con ventaja: y deseando, antes de verse obligadio a derramar sangre, intimidar a sus contrarios, mandó disparar dos o tres cañonazos con puntería muy elevada para que no pudieran hacer daño entre la apiñada multitud.

Mágico fue el efecto que esta medida produjo: los campesinos, al oír el estruendo de la artillería, y suponiendo que las balas se dirigían contra ellos, corren despavoridos en todas direcciones, saltan breñas, cercas y barrancos, y no paran hasta que se creen fuera del alcance de las balas. La jornada, pues, se redujo a recorrer el campo en pequeñas partidas y ahuyentar los lejanos grupos que aún se descubrían en las quebradas de las montañas, volviendo la columna en triunfo a la ciudad al toque de oraciones.

Todos creían que, después de una lección tan ruda, el bando apostólico cesaría en sus conatos de insurrección, pero aquella misma noche se supo que los pueblos del sur, acampados en Telde, caerían al día siguiente sobre la ciudad, auxiliados por una parte de la milicia provincial de aquel distrito. La noticia era tan positiva como alarmante, debiéndose sólo a la casualidad que los dos ataques no hubieran sido simultáneos, en cuyo caso fuera grande el aprieto de los liberales. Volvió, pues, la columna a tomar las armas, y después de dejar una guarnición suficiente en la ciudad, y bien custodiadas las fortalezas, salió en dirección a Telde, desde que el día amaneció, después de oír misa en medio de la plaza principal de Santa Ana.

No era empresa fácil seguir el antiguo camino de Telde con cañones, aunque éstos fueran, como ciertamemte lo eran, de corto calibre; además de que lo áspero y quebrado de las sendas se prestaba a sorpresas de parte de un enemigo, cuya principal fuerza consistía en hombres armados de piedras, picas y palos, y acostumbrados a saltar como cabras de risco en risco. Estas consideraciones que hicieron valer los jefes de las tropas canarias, como conocedores del terreno, dieron motivo a que la columna avanzase con lentitud y no llegara al valle de Jinámar hasta las diez de la mañana. Allí se hizo un pequeño alto, y se supo que el paisanaje insurreccionado esperaba a los liberales sobre el lomo de Gallegos, que domina el camino de Telde hacia el norte, con la intención sin duda de disputar el paso de las tropas, atacando por el flanco a la columna tan pronto ésta descendiera por el camino que costea dicho cerro.

La milicia nacional, compuesta de jóvenes exaltados, dio un grito unánime de entusiasmo al saber esta noticia, y se adelantó con las armas en la mano en dirección al punto donde se decía que estaba el enemigo. Dióse orden de subir las piezas de artillería en brazos de los mismos soldados, y en medio del polvo, del calor, y de la sed que se sentía, treparon todos alegres la cordillera que se extiende a la derecha del camino, y que conduce a una extensa llanura ligeramente ondulada, desde la cual se domina un delicioso paisaje. En efecto, a la izquierda se descubre el pueblo de Telde con sus dos caseríos de la ciudad y Los Llanos, y su fértil vega que en riqueza no

tiene rival en la provincia; de frente, los pagos de Casares y de La Higuera Canaria con sus frondosas huertas de naranjos, que cubren las faldas de las montañas y se pierden en las sinuosidades de los valles, que suben a las Vegas y a Valsequillo; y a la derecha, y en lontananza, el Pico de Bandama y una parte del Monte Lentiscal. Llámase aquella llanura Cendro, por la parte que desciende al barranco de Telde, y en ella se veían agrupados en número muy considerable los pueblos del sur de la isla, capitaneados ostensiblemente por Urquía, Gordillo y Zurita, y armados con fusiles viejos y de caza, hoces, azadas, picos, palos y piedras. En primera fila se descubrían formadas en batalla dos o tres compañías de provinciales, y en el centro un viejo cañón traído por los mismos campesinos desde el reducto del Romeral, y cargado de metralla hasta la boca.

El aspecto, como se ve, era imponente; la insurrección, más bien dirigida en esta ocasión que en la anterior, parecía dispuesta a no ceder con tanta facilidad el campo a sus contrarios. El jefe político, el comandante de los nacionales, don Francisco María de León, y Mieres, jefe de los granaderos, conferenciaron un breve rato, y enseguida Castañón mandó avanzar la columna, llevando al frente la artillería, y la caballería en los flancos[7]. A tiro de fusil se hizo alto, y el mismo Castañón, deseando como en Tafira evitar toda efusión de sangre, mandó se dirigiera a los sublevados la intimación de que despejasen el campo y se dispersaran inmediatamente, prometiéndoles en tal caso un generoso perdón.

Los soldados de la milicia, cuya responsabilidad era más grave, al oír esta proposición, que sin duda esperaban, salieron al punto de las filas, y dejando el frente que cubrían, se pasaron en masa a los liberales, calculando que la disciplina militar no transige con sediciones.

Esta deserción fue el golpe de gracia dado a los insurrectos; al verse así abandonados por sus mismos hijos, amigos y parientes, el desaliento cundió entre los más determinados, gritos salvajes de rabia salieron de sus pechos, y con el puño levantado y el furor en los ojos, medían la distancia que los separaba de los que les habían pintado como enemigos de Dios y del Rey, y aun en medio de su impotencia, no se decidían a abandonar el campo. Una y otra invitación les fue sin embargo dirigida, y ellos, siempre agrupados junto al cañón,

parecían dispuestos a sostenerse; cuando dos o tres cañonazos lanzados al aire como en Tafira, pero cuyas balas creyeron ellos que se había dirigido sobre lo más compacto del motín, fue la señal de una dispersión completa. Todos huyeron por aquellas lomas, como aves perseguidas, y sin detenerse cruzaron el barranco y la ciudad de Telde, corriendo a ocultarse en los pueblos más lejanos de Ingenio y de Agüimes.

La tropa se dividió en guerrillas y apresuró la dispersión con sus disparos, de los cuales algunos hicieron inútilmente varias víctimas, a pesar del celo desplegado por sus jefes. En general, los jóvenes que componían la milicia nacional procuraron respetar las propiedades y a ningún paisano hirieron ni maltrataron. Dícese, sin embargo, que murieron tres labradores y que resultaron doce o trece heridos de más o menos gravedad.

Aquella misma tarde entró la columna en Telde y se acampó en medio de la plaza principal, poniendo avanzadas en las afueras; pero quedaba aún la parte más sangrienta del drama.

Ya hemos dicho que entre los cabecillas, que al parecer dirigían el movimiento, se hallaba un anciano llamado Matías Zurita, que ya en 1808 había acaudillado el paisanaje que contribuyó al lanzamiento de Creagh y a la instalación del Cabildo permanente. Su influjo y popularidad, creciente desde aquella época, lo designaban como jefe de la insurrección, aunque en realidad no era más que el instrumento del partido que se agitaba en Las Palmas. En aquellos momentos de exaltación y de rencor políticos, no pudo o no quiso ocultarse, y sorprendido en Telde, fue reducido a prisión, constituyéndose una comisión militar para juzgarlo por los trámites breves y sumarios que marca la ordenanza.

Cuando se divulgó la noticia y se adivinó el objeto, la milicia nacional, no pudiendo oponerse a las inflexibles leyes militares, y no queriendo por otra parte presenciar la ejecución de aquella triste víctima de nuestras discordias locales, salió al día siguiente de Telde y regresó a Las Palmas, dejando al jefe político con sus granaderos, y la comisión, que trabajaran en la conclusión del proceso. Como todos tenían prisa, a los tres o cuatro días recayó la sentencia de muerte, que fue notificada a Zurita, preso en la cárcel del pueblo, situada entonces donde hoy se hallan las casas consistoriales, y se señaló para la ejecución el 14. ¿Dónde estaban, entretanto, los poderosos mag-

nates que secretamente le habían inducido a rebelarse? ¿Dónde sus promesas, su protección, su apoyo? Abandonado de todos, menos de los consuelos de la religión, el valiente anciano oyó con tranquilidad su sentencia, y pasó las horas que precedieron a su muerte sin debilidad y sin jactancia. Cuando llegó el momento de salir, le vendaron los ojos; pero él, que oía el sordo rumor de la apiñada multitud que cubría la plaza, se levantó la venda y dijo con acento de dolorosa sorpresa: *"¡Cuánta gente para ver morir a un hombre!"* Enseguida se avanzó con paso seguro hacia la casa que hace esquina a la calle de la Cruz, donde estaba el banquillo, sobre el cual se sentó; y a los pocos instantes cuatro granaderos de Tenerife lo fusilaban, dejando expuesto su cadáver a las aterradas miradas del pueblo.

El 15 regresó Castañón a Las Palmas con sus soldados, embarcándose al poco tiempo para Santa Cruz.

Tal fue el sangriento desenlace de las intrigas del partido apostólico en Canaria. Hombres que no comprendían las palabras Libertad y Constitución, pero que amaban con ciego fanatismo a su religión y su rey, se les hizo creer que amotinándose servirían mejor el trono y el altar que estaban en peligro, se les prometió el auxilio de las personas más ricas e influyentes de la isla, y se les aseguró que no sólo en la provincia sino en España encontrarían tantos prosélitos como corazones católicos latían en la Península. Mas, sonó la hora en Canaria y el drama aún no se había resuelto en Cádiz; la camarilla tuvo miedo, se ocultó, y abandonando cobardemente a sus antiguos protegidos, dejó que subiera una víctima inocente al patíbulo. Sus mismos adversarios lloraron la muerte de Zurita, tal vez con más sentimiento que los que se llamaban sus amigos, y deploraron una situación, que, haciendo olvidar los verdaderos intereses de la isla, producía escenas de perturbación y desorden como las que se habían visto en Tenoya, Tafira y Telde.

Notas

(1) Llegó de Comandante general en esa época don Juan Ordovas, de Intendente don Juan Pablo Barreneche y de jefe político el ya conocido don Ángel José de Soverón.

(2) La exposición llevaba por título "Representación documentada que hace a las Cortes el Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Las Palmas en Gran Canaria, para que se le restituya a la pose-

sión en que estaba de Capital de aquella provincia." Madrid 1822, Imprenta de don Diego García y Compañía.

Los documentos eran en número de 31, con un mapa de las siete islas y otro del litoral de Las Palmas. Poseemos un ejemplar de este curioso folleto.

(3) La exposición está impresa en La Laguna y la tenemos a la vista.

(4) Creemos que será leído con interés este curioso documento, y por eso lo insertamos desde luego en este lugar.

"No hay nadie, ni particular, por más avisado que sea, ni autoridad, por más elevada que se halle, ni corporación, por más ilustrados que sean los individuos que la constituyen, que pueda libertarse de ser inducido a error, cuando no teniendo conocimientos propios acerca de un negocio, se ve en la precisión de determinar en él sobre relaciones inexactas e incompletas, y sobre antecedentes inciertos, desfigurados de intento o no bien conocidos de aquellos mismos en quienes se supone acerca de ellos mayor instrucción. Resoluciones fundadas sobre bases tan poco seguras, no debe extrañarse que no salgan desde luego acertadas; pero sí sería de extrañar que no se reformasen cuando las noticias se rectifican, y cuando se da a los hechos toda la posible luz y claridad. Entonces es preciso que el que se sienta inflamado del amor de la justicia, se apresure a enmendar lo ejecutado con equivocación, y sobre todo a deshacer los agravios que con la anterior determinación se hayan irrogado. El recurso presentado a nombre de la ciudad de Las Palmas de la Gran Canaria, y apoyado en una gran serie de documentos auténticos y de mapas y planos, sobre que no puede venir sospecha, hace ver que para la resolución tomada por las Cortes extraordinarias en 19 de octubre de 1821 sobre la Capitalidad de la Provincia de aquellas islas, no se tuvieron presentes hechos importantísimos y ciertos, que conocidos entonces habrían dado luz a la discusión, y habrían evitado el perjuicio público, y el agravio y despojo que ahora se reclama. La ciudad de Las Palmas demuestra con documentos, a que no puede negarse la fe, que desde que se regularizó en tiempo de los Reyes Católicos el gobierno de aquellas islas, a que la misma Gran Canaria da su nombre, fue declarada Capital de ellas, y residencia de su gobierno provincial. Allí se fijaron todas las autoridades civiles y eclesiásticas, y allí permanecieron siempre y debieron permanecer, según que los mismos documentos lo acreditan; de los cuales resulta una no interrumpida posesión hasta el establecimiento del actual sistema de gobierno; y durante él en una y otra época los hechos contrarios que se han ejecutado no han pasado sin contradicción ni protestas, no habiendo tenido nunca en su apoyo autorización ninguna de las Cortes, ni del gobierno. No parece que pueda haber quien niegue a la ciudad de Las Pal-

mas el que hasta ahora ha disfrutado del derecho y posesión de ser capital de aquella Provincia, pues que la muchedumbre de instrumentos presentada le reduciría al silencio, y daría un convencimiento igual al que en esto ha producido en la Comisión.

Mas esto no es suficiente: si la conveniencia pública exigiera una variación, porque hubiese en las islas otra población mejor situada y con mayores proporciones para ser capital, a este interés común deberían ceder los demás: aun la justicia en esta materia no lo es sino con relación al bien público; pero cuando ambas cosas se hermanan, hay en ellas también una justicia que debe ser respetada y que no se atropella sin gravísimos inconvenientes, que fue lo mismo que reconocía en su dictamen la comisión de división del territorio español en las anteriores Cortes, cuando se manifestó convencida de la preferencia que las capitales antiguas merecen sobre otros pueblos; esto aun cuando les falte la calidad de más centrales: calidad que se ve concurrir en la ciudad de Las Palmas, juntamente con las otras ventajas que tan acertadamente enumeró en su dictamen la precitada comisión. El mapa inglés grabado en 1807 y comprehensivo de las islas Canarias y de las de Madera y Puerto Santo, que ha presentado con su recurso la ciudad de Las Palmas, ofrece a la vista la ventajosa situación de la Gran Canaria respecto de las demás islas de su nombre, para ser el punto adonde las demás acudan con menos incomodidad para los negocios comunes de la Provincia y para los de interés privado de todos sus habitantes. Justamente está colocada en el centro mismo de aquel archipiélago, pasando por medio de ella la línea de demarcación que lo divide en dos partes iguales; y el haberse puesto en duda esta calidad en la discusión que precedió a la resolución del 19 de octubre, no hace favor a los conocimientos, o a la buena fe de los que se la disputaron. Agrégase a ellas, según los documentos, las demás que hacen recomendable a una Capital: temple benigno, clima saludable, abundancia de comestibles, copia de agua, proporción de edificios, y buenos y cómodos puertos, pues que se trata de un país marítimo, y reuniéndose con todas estas proporciones la de la antigua posesión de ser antigua capital de la Provincia, concurre en la ciudad de Las Palmas cuanto puede apetecerse para que no deba ser despojada de esta prerrogativa, como por falta de los debidos conocimientos lo fue por la resolución de 19 de octubre. ¿Y para qué? Para trasladar la capital a una villa subalterna, que ni siquiera era entonces cabeza de partido. Es indudable que esto se hizo por no haberse presentado entonces las cosas con la claridad que hoy aparecen. Mas, venido el desengaño, exigen el orden público y la justicia, que se deshaga la obra de la equivocación y se repare el agravio hecho a la ciudad de Las Palmas en el momento en que es conocido, como se reparó el que se había hecho a Badajoz, que también perdió por momentos el derecho y posesión de Capital, de que por siglos había disfrutado.

En la presente legislatura han dado las Cortes pruebas del espíritu de justificación que las anima, volviendo la calidad de cabezas de partido a dos pueblos de las mismas islas Canarias, que habían sido privados de ella en la última formación y arreglo de partidos hecho para la de Tenerife, en que se hallan situados, que son la villa de Icod y la de Santa Cruz de Tenerife; respecto de la cual se hizo la monstruosidad de elevarla a Capital, al mismo tiempo que no se había tenido por conveniente que fuese la cabeza de su partido: tan extraño lo uno como lo otro.

La comisión, pues, en vista de todo el expediente anterior que obra en la Secretaría, el cual ha examinado con detención, y más principalmente de los incontestables documentos que ha presentado la Ciudad de Las Palmas, no ha podido menos de formar el dictamen de que corresponde por principios de justicia y de conveniencia pública, que la ciudad de Las Palmas de la Gran Canaria, sea desde luego restituida al goce y posesión en que ha estado de ser Capital de la Provincia de las islas Canarias, sin perjuicio de que subsistan en Santa Cruz de Tenerife las oficinas de Aduana. Mas, si no obstante, las Cortes tuviesen por conveniente oír el dictamen del Gobierno, podrán acordarlo así, o como mejor fuere de su agrado. Madrid, 24 de junio de 1822".

(5) La opereta "El marqués de Tazartico", de la que poseemos una copia, fue entonces ejecutada. El libreto era del Doctoral don Graciliano Afonso y la música de varios autores arreglada a la letra con algunas variantes.

(6) Mandábanla los oficiales don N. Mieres, don N.Peraza, don Juan Machado y don José Martínez.

(7) La milicia nacional se componía de un batallón que tendría 400 o 500 plazas; la compañía de granaderos, 100; la artillería, 50; y la caballería, 25: total aproximado, 650 hombres.

VII
Reacción absolutista.- Renuévase la cuestión de capitalidad.- Llegada del general Morales.

El período constitucional, bajo el aspecto de los intereses locales, no produjo otro efecto provechoso en Canaria, que despertar el espíritu público y hacer comprender a sus habitantes las ventajas de la desamortización eclesiástica y civil, es decir, la desaparición en las islas del régimen feudal. En cuanto a las cuestiones de antagonismo, sus poblaciones principales, amortiguado por algún tiempo el entusiasmo liberal, iban a dirigir de nuevo su actividad a la debatida cuestión que las Cortes no se habían atrevido a resolver definitivamente, a la capitalidad de la provincia, que Santa Cruz interinamente poseía y que no querían dejarle consentida Las Palmas y La Laguna.

La noticia de la caída del régimen constitucional llegó a Canaria el 16 de noviembre, haciéndose público el famoso decreto de 1° de octubre, émulo del de 4 de mayo de 1814; desde aquel momento relevároنse por la tropa de la guarnición las guardias que estaba dando la milicia nacional, y ésta, mustia y abatida, dejó sus armas y uniforme, retirándose tristemente a sus casas, con el temor, algunos de sus individuos, de ser en breve denunciados por sus propios paisanos.

En aquella misma mañana el populacho amotinado se dirigió a la plaza de Santa Ana, y mientras desde los balcones de las casas consistoriales dos o tres cabecillas del bando absolutista vitoreaban a Fernando VII con el nombre de *Rey soberano,* y daban mueras a la Nación, a la Carta constitucional y a los negros, una parte de la hez del pueblo echaba una soga al cuello a la estatua que dominaba el monumento consagrado a la Libertad, la arrojaba al suelo, y corría por las calles arrastrándola por el fango y prodigándola obscenos epítetos. No contentos con esta muestra de barbarie, principió otra parte del populacho, armada con picos y azadones, a derribar la cúpula del templete, y cuando ya sólo quedaban las cuatros columnas de mármol sobre sus pedestales, es fama que la turba se detuvo indecisa sin atreverse a romperlas, esperando sin duda nuevas órdenes, y que entonces gritaron desde el Ayuntamiento los jefes que dirigían esta obra de salvaje des-

trucción *"abajo las columnas; romperlo todo"*; y en efecto, a los pocos minutos sólo era un montón de escombros el monumento que simbolizaba el pasajero triunfo de la Libertad en Canaria.

El nuevo ministerio se apresuró a enviar al archipiélago un jefe militar de su confianza, como ya lo había hecho en la Península, y en el mismo mes llegó a Santa Cruz don Isidoro Uriarte, autorizado con las facultades discrecionales, que en aquella aciaga época eran el atributo obligado de la autoridad militar.

Dióse a conocer a la provincia con una proclama que revelaba el espíritu de que venía poseído, y que indicaba claramente lo que debían esperar de él los liberales, si tenían la audacia de manifestar de cualquier modo sus opiniones[1].

Mas, preciso es confesarlo, durante su mando pocas fueron las vejaciones que se cometieron, pudiendo asegurarse que no puso obstáculo alguno a las *purificaciones* de los que se vieron en la necesidad de seguir una carrera oficial, ni menos persiguió cruelmente a los que se habían mostrado afectos al régimen caído. Sin embargo, muchos jóvenes emigraron, creyéndose comprometidos, y fueron a fijarse a las repúblicas del Sur de América, de donde no volvieron.

Con el general Uriarte llegaron también a las islas nuevos empleados, desapareciendo la mayor parte de los que figuraban en las oficinas durante el régimen constitucional; y el Real Acuerdo recobró de nuevo toda su autoridad en los asuntos económicos y gubernativos, cesando las Diputaciones provinciales y los jefes políticos.

Entretanto, la cuestión de capitalidad volvió a renovarse con más empeño, a pesar de que en 15 de abril de 1824 Fernando VII expedía una real cédula, mandando que en la Gran Canaria, como capital de la provincia y en su Catedral se celebraran las funciones de desagravio por los desacatos de los ejércitos beligerantes durante la guerra de la independencia.

Al efecto había recaído una real orden para que por el Tribunal de la Audiencia se formara un expediente, con audiencia del fiscal, de los tres pueblos contendientes y de las prin-

cipales autoridades de la provincia, que a su tiempo debía elevarse al ministerio para la resolución conveniente. La ciudad de La Laguna reprodujo entonces todos los argumentos que ya hemos anteriormente explanado, a los que se apresuró a contestar la villa de Santa Cruz manifestando, entre otras cosas, que para ser capital de un archipiélago se necesitaba ser puerto de mar; y haciendo valer asimismo el cielo nebuloso, los bruscos cambios de temperatura, y el clima lluvioso y húmedo de su rival, con la escasez y mal gusto de sus edificios, públicos y particulares.

Agitado el expediente y seguido por todos sus trámites, presentó el fiscal un razonado informe, que lleva la fecha de 9 de junio de 1825, en el que, después de extensas y eruditas consideraciones económicas e históricas, concluía con estos párrafos: *"Últimamente, desde la conquista hasta la fecha, han prosperado las islas sin ese trastorno, y pueden llegar a situación más ventajosa, continuando Canaria*[2] *con la Capitalidad, que en nada perjudica a las otras dos poblaciones que tratan de separarla de esta prerrogativa.*

"La providencia ha privilegiado a esta región (Las Palmas) con un temperamento saludable y benigno; la ha provisto de fértiles campiñas y frondosos collados, donde la mano industriosa y agricultora recoge tres cosechas al año en las cercanías de la ciudad, y muy cuantiosas en sus costas y medianías; la ha hermoseado con diversos montes y arbolados de maderas y frutos utilísimos; la ha enriquecido con arroyos, fuentes, manantiales que riegan y fertilizan sus campos y valles; la ha fecundado con diversos ganados que la proveen de lanas y pieles, y que, destinados al servicio, facilitan el cultivo y otros útiles objetos; la ha dotado de aves, peces y con cuanto puede anhelarse para la vida natural, pudiendo blasonar sin orgullo de no necesitar del auxilio de las demás islas para subsistir por sí; de modo que por su situación topográfica y demás ventajas, parece como llamada por la naturaleza para ser la capital y conservarse en la posesión en que ha estado...".

El informe de la Audiencia que acompañaba al expediente, cuando se elevó por copia al ministerio, era conforme en todas sus partes con el dictamen fiscal; llegado a Madrid, quedó archivado en medio de otros legajos, condenados desde luego a un premeditado olvido.

En noviembre de este mismo año (1825) se abrió de nuevo la Universidad de La Laguna, y este acontecimiento literario fue para la antigua capital de Tenerife el bálsamo que un hábil médico derrama sobre la herida demasiado reciente del enfermo. Halagada con un establecimiento que la hacía aparecer en las Canarias como el centro de la ilustración de la provincia; satisfecha con reunir en sus antes desiertas calles la parte más brillante de la juventud isleña, y persuadida de que llegaría a ser en breve la Atenas del archipiélago, fue olvidando insensiblemente sus agravios, y dejó a Santa Cruz que lidiara sola en la palestra con Las Palmas, si volvía a renovarse la cuestión de capitalidad. ¿Era este resultado consecuencia natural de los sucesos que vamos narrando, o se debía al tacto político de los prohombres de Tenerife? Lo único que podemos asegurar es que Santa Cruz ganaba en este arreglo tanto como perdía La Laguna.

Un suceso de otra índole vino a turbar en el año anterior la tranquilidad de los habitantes de Lanzarote. Aquel suelo que parece estar minado por los fuegos subterráneos, se abrió de repente en la mañana del 31 de julio, después de dos días de continuos terremotos, presentando tres bocas junto a la montaña de Fasnia, que arrojaron en pocas horas torrentes inmensos de encendida lava, amenazando sepultar los lugares de Tiagua, Tao, Yncos y otros. Sin embargo, la erupción cesó a las dos de la madrugada del siguiente día, pero sin que las grietas abiertas dejaran de arrojar columnas de humo, envuelto en cenizas y piedras calcinadas, ni cesaran tampoco los sacudimientos con mayor o menor intensidad. De este modo continuó amenazando el fuego, hasta que el 29 de septiembre rompió otro volcán entre los pueblos de Tinajo y Yaiza, donde llaman Montañas Quemadas, corriendo la lava con rapidez hacia el mar, y formando promontorios de más de 300 metros de extensión. Por último, el 16 de octubre, se abrió otro nuevo cráter a tres cuartos de legua del anterior que arrojó una inmensa columna de fuego, cuya brillante claridad iluminó toda la isla, acompañada de continuos sacudimientos y de espantosos ruidos subterráneos. Inútil es decir el terror y desolación de aquellos habitantes, y los perjuicios que estos fenómenos produjeron a la propiedad inmueble; baste asegurar que la mayoría de la población quiso emigrar de aquel suelo

inhospitalario, que, además de haberle negado siempre el agua, la amenazaba a cada instante con desaparecer en abismos de fuego o bajo una lluvia de cenizas inflamadas.

La actividad de los volcanes principió a disminuir el 20 de octubre, y acabó por extinguirse completamente al concluir el año.

Después de este azote, que sólo pesó sobre la desgraciada isla de Lanzarote, vino otro de diferente especie en noviembre del año inmediato (1826), que pudo haber producido en todo el archipiélago males incalculables, además de los que realmente produjo. Nos referimos al famoso temporal que en los días del 6 al 7 de noviembre de 1826 se presentó sobre las islas, cubriendo de densas nubes toda la extensión de la provincia, desde la isla de Lanzarote a la de El Hierro.

La cantidad de agua que en casi todas las localidades cayó sobre el terreno fue tan grande, que muchos han creído que si dura algunas horas más la lluvia, no deja en el archipiélago tierra alguna vegetal, arrastrándola al mar los desbordados torrentes, convertidos en caudalosos ríos. Noche de tribulación fue para todos los canarios la del indicado 7 de noviembre, cuando en medio de la incesante lluvia sentían rugir por todas partes los barrancos salidos de cauce, que inundaban con sus aguas los campos, llevándose las mieses y ganados, destruyendo las casas, arrancando de raíz los árboles más corpulentos y convirtiendo en estériles pedregales las huertas que a fuerza de trabajos y penosos sacrificios habían logrado hacer productivas.

En Las Palmas se elevó el Guiniguada a una altura que no recordaban haber visto los más ancianos; las débiles murallas que señalan su cauce dentro de la ciudad se rompieron, y el agua desbordándose inundó los barrios del Terrero, la Plazuela y la Recoba Vieja, derribando algunas casas; también en el convento de San Agustín se cayeron dos celdas, y otros edificios particulares sufrieron grandes hundimientos. Por un momento se creyó que el elegante puente de sillería que acababa de construirse fuese víctima también del furor de los elementos, pero afortunadamente el temporal principió a ceder, bajó el agua, y los ánimos, más tranquilos, pudieron ocuparse de remediar en cuanto fuera posible las pérdidas sufridas.

En general, puede decirse que la isla donde hubo más desgracias que lamentar fue la de Tenerife. En el Valle de La Orotava perecieron más de 200 personas; la milagrosa y tradicional imagen de la Candelaria desapareció en el mar con todo lo que contenía su templo; sufriendo casi todos los pueblos de la costa, con mayor o menor violencia, los efectos destructores del temporal.

En Gran Canaria hubo pérdidas de inmensa consideración, pero no se deploró ninguna personal; tal vez la disposición menos agreste y enriscada del terreno, o el más corto trayecto de los barrancos que cruzan la isla, contribuyó a que las aguas discurrieran con más lentitud; quizás, también, fuera menor en Canaria la masa de vapores que el temporal acumuló sobre sus montañas.

De cualquier modo, ello es que esta espantosa lluvia ha dejado desde entonces tan honda huella en la imaginación de los que la presenciaron, que todavía se llama a 1826 el año del temporal, formando época en el archipiélago su poco grato recuerdo, como lo había hecho antes el aluvión del 6 de enero de 1766, llamado el temporal de Reyes, por haber acaecido el día en que celebra la Iglesia la fiesta de la Epifanía.

Entretanto, otro suceso que no se había reproducido en las Canarias desde la llegada en el siglo anterior del conde del Palmar, Capitán General que fue de la provincia, como ya hemos visto, se anunció en 1827, y puso en movimiento el país, ávido siempre de novedades.

En las vastas posesiones que la España debía al genio de Colón y a las proezas de los Corteses, Almagros y Pizarros, insurreccionadas desde 1808 al grito embriagador de independencia y libertad, se sostenía una guerra encarnizada, donde no se perdonaba sexo, edad, ni condición; una de esas guerras fratricidas, que convierten a los hombres en fieras, que nada respetan, y que todo lo olvidan, menos el espíritu de destrucción y de venganza. En esa América del sur, y en el territorio donde hoy se levanta la república de Venezuela, llegó oscuro y humilde un hijo de la Gran Canaria, y tomó las armas en defensa de sus hermanos de España. Su valor natural, su despejada inteligencia y el ardor que desplegaba en pro de los intereses de la madre patria, hizo que sus jefes le distinguieran y lo ele-

vasen en breve, desde las oscuras filas de soldado a los más altos puestos de la milicia. Cuando por último, y después de inútiles esfuerzos y de sangrientos sacrificios, las tropas españolas se vieron obligadas a abandonar el suelo americano, vencidas, no por las armas de los indígenas, sino por la astuta política de la Inglaterra, el que salió de su país simple labrador, volvía con los entorchados de general, y recibía de Fernando VII el cargo de mandar esta provincia, con las facultades omnímodas que de nuevo se habían conferido a los jefes superiores de la milicia.

Grande fue el entusiasmo que esta noticia produjo en Las Palmas; todos los partidos, dando tregua a sus miserables cuestiones personales, se ocuparon de los medios de obsequiar regiamente al afortunado militar, que volvía a su patria cubierto de laureles, y que parecía ofrecerles el peso de su influencia y de sus señalados servicios, para arrojarlos en la balanza de los destinos de su país, sacando a éste del estado de vergonzosa dependencia, en que su mala suerte lo había lanzado desde principios del siglo.

El general don Francisco Tomás Morales, que es el canario de quien vamos hablando, después de obtener el Real Decreto que le nombraba Comandante General de la provincia, llegó con su familia a las playas del norte de la Gran Canaria, y desembarcó en ellas, deteniéndose en Teror el 7 de septiembre, víspera de la función con que allí se festeja anualmente a la Virgen del Pino. Desde aquel pueblo salió para Las Palmas, donde entró solemnemente el día 9, atravesando arcos de triunfo, calles cubiertas de ramas, flores y vistosas colgaduras, y en medio de un pueblo, ebrio de gozo, que lo vitoreaba como si fuese un rey.

Conmovido el general al ver tan desinteresadas muestras de aprecio, ofreció aquel día consagrarse a labrar la felicidad del país, mientras conservara su administración, dar impulso a todos los proyectos de pública utilidad, crear otros nuevos más grandes y ventajosos, y neutralizar, en cuanto no lastimase intereses legítimos, las ambiciosas aspiraciones de Tenerife.

No era necesario más para que la isla entera le adorase; dispusiéronse en su obsequio luminarias, fuegos artificiales

y convites, diéronse funciones dramáticas, en las que se improvisaron poesías alusivas a las circunstancias, y organizáronse bailes y partidas de campo, en cuyas reuniones se repetían los brindis, las coronas y los discursos patrióticos.

Después de esta fiebre de entusiasmo, el general, siempre atento y cariñoso con todos sus paisanos, se embarcó para Santa Cruz, donde debía entrar, por decirlo así, en el ejercicio de sus funciones militares, políticas y administrativas.

Tal vez se crea que, entretanto, los hijos de Tenerife, considerando comprometidos sus intereses, le preparaban a Morales los sinsabores con que amargaron los últimos meses de mando del Duque del Parque; pero se hubiera infaliblemente engañado quien tal cosa pensara; más astutos o más felices que sus rivales, acogieron con igual entusiasmo al nuevo general y supieron de tal modo captarse su cariño, que en 1829 dotó a Santa Cruz del agua para el abasto público y aguada de los buques, de que solía carecer con frecuencia, construyendo al efecto un gran acueducto, y venciendo obstáculos que hasta entonces se habían juzgado insuperables. Duró el mando militar de Morales hasta 1834, y durante estos siete años obtuvo una Real Orden, por la que se le concedía la propiedad de los terrenos que formaban la famosa Montaña de Doramas[3], en cambio de atrasos que le debía el Estado.

Era entonces la montaña un sitio de aprovechamiento común para los pueblos de Teror, Moya, Firgas y Arucas, un objeto de veneración y orgullo para los amantes de las bellezas del país, y tal vez un medio de especulación para algunos comisionados de la guarda de los montes públicos; ello es, que ya fuese por estas causas reunidas, o porque los canarios vieran defraudadas sus más caras esperanzas, ello es lo cierto que el general encontró una fuerte oposición a la adjudicación y desmonte de Doramas, oposición que se sostuvo tenazmente algunos años.

Por este tiempo contribuyó también a aumentar la mala inteligencia entre Morales y la ciudad de Las Palmas, las noticias que llegaban en cada correo acerca de la enfermedad del Rey, y las esperanzas que con su muerte alimentaba el partido liberal. Las sociedades secretas que habían tendido su red hasta la Gran Canaria, y de las cuales nacían las manifestacio-

nes populares, tan frecuentes en aquella época, y que se evidenciaban en Las Palmas por medio de cohetes lanzados atrevidamente a las puertas mismas de las principales autoridades y en medio del silencio de la noche, fueron también causa de que el propio Morales, a quien su mismo grado constituía en defensor del moribundo monarca y de su malhadado sistema de gobierno, arrancara un día de su hogar a tres vecinos de la población, agentes supuestos del bando popular, y los embarcara para Santa Cruz, encerrándolos en el castillo de Paso Alto.

Parécenos que debió también contribuir poderosamente a este disgusto, la lectura del Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, en el que el ministro de Fomento don Javier Burgos, al formular el arreglo provisional de división del territorio, conservaba a Santa Cruz el título interino de capital de la provincia, que las Cortes le habían concedido.

Se atribuía en general este resultado a las influencias hábilmente manejadas de don Genaro Villotas, que con el carácter de comisionado regio había llegado a las islas, sin que por eso hubiese salido del pueblo de Santa Cruz para desempeñar su cometido; siendo fácil de comprender el conocimiento que tendría de las condiciones, ventajas y necesidades del resto del archipiélago.

Esta noticia, tanto más inesperada, cuanto que se creía contar con el apoyo y valimiento de un general, hijo del país, exasperó a los habitantes de Las Palmas en tales términos, que inmediatamente resolvieron continuar las gestiones hechas, y no perdonar gasto alguno, hasta obtener un resultado decisivo en el expediente incoado sobre capitalidad.

Favoreció esta determinación la llegada de un nuevo general, que lo fue el mariscal de campo don José Marrón, quien desde su llegada a Santa Cruz, con el doble empleo de Comandante General y Gobernador civil, se puso en pugna con el Ayuntamiento de aquella villa, llegando el caso de verse amenazado diariamente por infamatorios pasquines que aparecían en todas las esquinas del pueblo. Este general, ofendido de una manera de proceder tan inconsiderada, al trasladarse a Canaria (septiembre de 1834) a jurar la plaza de presidente del Real Acuerdo, atendió con benévolos oídos las reclamaciones y quejas de Las Palmas; y ya fuese que deseara vengarse de

Santa Cruz, ya que se convenciera de la justicia de su rival, ello es que se declaró protector de los intereses canarios, y ofreció su apoyo en la cuestión que se ventilaba.

Por este tiempo el partido apostólico se agitaba también ocultamente en la provincia, y como Marrón era considerado adicto a las nuevas ideas, se procuraba desprestigiarlo en las dos islas principales, sembrando la discordia en el bando liberal y provocando diariamente asonadas y motines.

Tales manejos dieron al fin por resultado una medida violenta del parte del general, cuyo genio adusto y severo era temido hasta de sus mismos amigos. Suponiendo que la presencia en Canaria del mariscal de campo don Francisco Tomás Morales y la del brigadier gobernador don Ruperto Delgado era incompatible con la tranquilidad pública, les obligó a salir para la Península; y al dar parte de ello al Gobierno, como no le inspirase confianza la tropa que guarnecía la provincia, pidió el refuerzo de un nuevo batallón, pólvora y armas, y el permiso de movilizar algunas fuerzas de los regimientos provinciales que le ofreciesen más garantías de orden.

Con fecha 3 de diciembre fue aprobada su conducta, y se le contestó por el Ministerio de la Guerra satisfactoriamente a todos los puntos consultados(4).

Pero, declarada ya la guerra, difícil era que Marrón se sostuviese contra los poderosos adversarios que su afección a Canaria y sus medidas políticas le habían suscitado en la provincia. Su mando, hasta el 3 de mayo de 1836 en que cesó, fue una continua lucha con la municipalidad de Santa Cruz y las personas más influyentes de Tenerife. En este período fueron nombrados y llegaron a las islas, un jefe político y un intendente, separándose de este modo de la autoridad militar estos dos ramos tan importantes de la administración pública.

Sucedió el marqués de la Concordia en la Comandancia General al combatido mariscal Marrón, y con él llegó la noticia de los ruidosos acontecimientos de La Granja, y por consiguiente la de haberse proclamado en toda la Península la Constitución de 1812. Pocos días antes (7 de agosto) había llegado también a Las Palmas el bergantín goleta *La Fe* con papeles de Cádiz, en que se anunciaba el principio del movimiento insurreccional, que concluyó por la firma del Real Decreto que el

partido liberal tanto anhelaba; y con este motivo el pueblo se conmovió en ambas poblaciones, dando lugar en Santa Cruz a serios disgustos, que sólo la llegada del marqués pudo desvanecer[5].

Este período es notable por la agitación siempre creciente que se iba observando en las fracciones políticas, tan insignificantes en las épocas anteriores. La prensa, que daba señales de vida en Santa Cruz, la juventud impaciente e ilustrada que bullía inquieta en La Laguna, la cuestión de elecciones para diputados a Cortes, que se enlazaba tan estrechamente con la de capitalidad, y en fin, el arreglo de catedrales y audiencias que se anunciaba como reforma indispensable en la inmediata legislatura, eran los poderosos móviles que agitaban la sociedad canaria, poniéndola en combustión y sacándola de su habitual inercia y abandono.

Renováronse entonces en Las Palmas, para la elección de alcaldes, las turbulentas escenas de 1823; el partido que se llamaba de orden, y en el cual se habían refugiado los antiguos absolutistas, defendieron el terreno palmo a palmo, pero los liberales fueron arrojándolos de sus atrincheramientos y concluyeron por derrotarles completamente, ganando en todas las parroquias la elección.

Estas escisiones sólo dieron por resultado dividir las fuerzas de la isla en la cuestión vital que debía agitarse en las Cortes. Cierto es que las representaciones sobre capitalidad se reprodujeron, que el cabildo catedral contradijo enérgicamente la supresión que el de La Laguna y el Ayuntamiento de Santa Cruz solicitaban respecto de la antigua Catedral de Canarias, que tenía su asiento en Las Palmas, pero no se trabajó con fe ni perseverancia, y lo que adelantaba el bando liberal no era secundado por el absolutista y viceversa, sin cuidarse de que el país caminara a su ruina.

Sólo nos resta señalar que en esta época la reaparición de la fiebre amarilla en la misma ciudad de Las Palmas (noviembre de 1838) y la emigración a los campos circunvecinos que esta noticia produjo. La enfermedad apenas hizo algunas víctimas, y desapareció, tal vez, por falta de combustible. Fueron también notables las escandalosas ilegalidades que se advirtieron en la formación de las listas para diputados, y sobre

cuyo particular se llevaron sentidas quejas a las Cortes, que se perdieron siempre entre el continuo rumor de la guerra civil, entonces en su apogeo.

Fuerte ya Santa Cruz con el aumento de su vecindario y comercio, y con los dos reales decretos que le daban el título de capital, si bien interino, no temía ya a La Laguna, adormecida con su Universidad y su Catedral; temía sólo a Las Palmas, y con ella se aprestaba a sostener la lucha. Luego veremos el resultado.

Notas

(1) Como documento curioso, insertamos dicha proclama a continuación:

"VIVA EL REY SOBERANO"

"Soldados veteranos y de las Milicias de esta guarnición y provincia: vamos a celebrar el gran día de ***San Fernando*** *en que después de ahogada una infame traición, aparece por primera vez nuestro amado* ***Soberano,*** *asegurado en el trono de sus antepasados, en toda la plenitud de sus derechos.*

"Destruidas para siempre las infames gavillas de la rebelión, y reconciliándose con la razón y sus deberes muchos que fueron seducidos, ya no deben sonar entre nosotros más voces ni ideas que la obediencia y sumisión debida al Rey nuestro señor, el respeto a las leyes, a nuestras antiguas y venerables costumbres, con la protección decidida a la tranquilidad pública. Este es el bien inapreciable que produce un Gobierno como el presente; y con el que por muchos siglos se formó y conservó la felicidad, riqueza, comercio y gloria militar con que la España señoreó al mundo conocido.

"Vosotros, a quienes el ***Soberano*** *aprecia, como que sois (con los leales) la base de su Trono, estáis obligados a conservar su amor porque el* ***honor militar así os lo manda imperiosamente, porque vuestro sagrado deber es ser todos del Rey Soberano,*** *y porque habéis salido del estado nulo a que os redujo la llamada Constitución, nivelando a los héroes que derramaron su sangre, y a los que perderán sus vidas en defensa de su Rey, con los seres más despreciables y nulos vocingleros de los pueblos, hollando vuestras cicatrices y años de venerables servicios, con entregaros a ser atropellados y juzgados por cualquier juez petulante y despreciable de aquellos tiempos.*

"Dad gracias al Todopoderoso por semejante cambio feliz y no reconozcáis más ***poder que el Rey Soberano,*** *más Religión que la de*

nuestros abuelos, ni más órdenes que las que por conducto de vuestros acreditados jefes dimanen de la soberana voluntad de nuestro adorado **Fernando séptimo** *y sus sucesores.*

"Esto os aconseja, esto os manda y este ejemplo os dará hasta morir, vuestro Comandante General.- Isidoro Uriarte".

Las palabras que hemos subrayado están en el impreso que tenemos a la vista con letras muy grandes.

(2) Adviértase que la palabra "Canaria" era entonces sinónima de Las Palmas, pues se llamaba también a esta población "ciudad de Canaria".

(3) La Real Orden lleva la fecha de 20 de febrero de 1831.

(4) Copiamos textualmente esta curiosa Real Orden:

"Ministerio de la Guerra.- Excmo. Sr.: He dado cuenta a S.M. la Reina Gobernadora de las tres comunicaciones de V.E. de 22 de setiembre anterior, en que manifiesta las tentativas clandestinas y criminales que por medio de pasquines y otros manejos tortuosos se han dirigido contra la persona y autoridad de V.E. desde su llegada a esas islas. También se ha enterado S.M. del contenido de las cartas de V.E. de 7 y 8 de octubre en que participa su traslación a la ciudad de Canaria, donde reunió el Regimiento Provincial de Telde, disponiendo al propio tiempo, en vista del expediente de que remite copia, que se embarcase para su destino el general don Francisco Tomás Morales, y que pasara a la plaza de Cádiz el brigadier don Ruperto Delgado. Por último, he puesto en conocimiento de S.M. la relación que me ha hecho relativa a dichas ocurrencias su comisionado en esta Corte don Juan Herrera Dávila, y S.M. con presencia de todo, y deseando dar a V.E. una prueba de la confianza que le merece, así como del interés que le inspiran los fieles y pacíficos habitantes de esas islas, se ha dignado resolver a nombre de su augusta hija la Reina Nuestra Señora, por lo que respecta a este Ministerio de mi interino cargo, que manifieste a V.E., como de su real orden lo ejecuto, lo satisfecha que se halla del celo y de la energía con que V.E. se ha conducido en los acontecimientos referidos; que le comunique asimismo haber obtenido su soberana aprobación tanto la reunión del Regimiento Provincial de Telde, como las demás disposiciones que ha tomado relativas al general Morales y brigadier Delgado, a quienes V.E. hizo embarcar para Cádiz, en uso de las facultades extraordinarias que tienen los capitanes generales de la provincias ultramarinas, cuyo poder necesario en aquellos dominios es igualmente indispensable en las islas Canarias. En la propia forma se ha dignado S.M. resolver que se remitan desde luego a disposición de V.E. 1.000 fusiles, 150 quintales de pólvora y 50 artilleros peninsulares para reforzar las brigadas de esta

arma, y que mientras tanto que se determine el modo de mandarle un batallón veterano, que reemplace el Regimiento de la Albuera (si los 700 de este cuerpo que existen en Cádiz no llegan a embarcarse, sobre lo cual se pide informe al comandante jefe de la plana mayor general del Ejército), se autoriza a V.E., como queda autorizado para formar en caso necesario un batallón provisional de 800 a 1.000 plazas, compuesto de las compañías de preferencia de los regimientos provinciales que hay en esas islas, o de la manera que juzgue V.E. más expedita y económica, en la inteligencia de que con esta fecha se circulan las órdenes convenientes para que tengan el más pronto cumplimiento las disposiciones enunciadas, habilitando a su comisionado don Juan Herrera Dávila para que se entienda directamente con las autoridades a quienes corresponda, a fin de ganar tiempo y facilitar la ejecución de las operaciones de detalle que sean necesarias para su inteligencia, cumplimiento y gobierno. Dios guarde a usted muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1834.- Francisco Martínez de la Rosa.- Señor Comandante General de Canarias"

Se recibió el 1° de enero de 1835.

(5) En este mismo año (11 de abril) hubo otro motín en Las Palmas, secundado por la milicia nacional, en el cual se pidió y obtuvo del Ayuntamiento la expulsión de la isla del subdelegado de Montes don Salvador Clavijo, a quien con su familia se le embarcó al día siguiente para Tenerife.- Nombróse una comisión para el examen de los pinares, cuyo informe tenemos a la vista; pero el expediente no volvió a agitarse.

VIII
Pronunciamientos de 1840 y 1843.- El cólera.- La División en sus dos distintas épocas.- Efectos de esta medida.

Ya en 1836 hubo en las dos islas principales del archipiélago un conato de pronunciamiento, motivado por las noticias que llegaban de la Península, referentes a la conmoción popular que obligó a la Reina Gobernadora a promulgar la Constitución de 1812; pero este remedo, que sólo fue un imperfecto ensayo, en nada se parecía al que estalló en Las Palmas en la noche del 23 de octubre de 1840.

En los meses anteriores, aunque el estado de las comunicaciones retardaba con frecuencia la llegada de los correos,

habían circulado con profusión noticias alarmantes sobre la actitud en España de los partidos reaccionario y liberal. La sanción de la famosa ley de ayuntamientos, el viaje de la misma Reina Gobernadora y sus hijas a Barcelona, y luego a Valencia, la recepción hostil que recibiera la Corte en estas dos importantes capitales, la insurreción de Madrid, la negativa de Espartero a servir los proyectos liberticidas del partido moderado y por último el nombramiento de un gabinete progresista, al que siguió inmediatamente la abdicación y retirada a Francia de la Reina madre, eran importantes acontecimientos que sucesivamente fueron conmoviendo la población de las islas y encendiendo de nuevo en ellas la mal apagada tea de los partidos políticos.

El que en Las Palmas pretendía representar las ideas avanzadas, al saber lo que sucedía en la Península, se puso a la cabeza del movimiento, nombrando una Junta a imitación de las que se habían instalado en otras provincias, que inmediatamente se constituyó en suprema de gobierno, decretando una absoluta incomunicación con Tenerife, a cuyas autoridades se les negó desde luego la obediencia[1].

Esta medida, necesaria en política, respecto de unos jefes que eran evidentemente hostiles a la causa de la revolución, fue recibida con aplauso en Canaria, no sólo por aquel motivo, sino porque halagaba los instintos de independencia que se abrigaban respecto a la isla rival, y permitía ensayar por algún tiempo un sistema de gobierno del cual fuese exclusivamente centro la ciudad de Las Palmas[2].

Pero entretanto, al recibirse en Santa Cruz la noticia de este atrevido pronunciamiento, la Diputación provincial, en una hoja que publicó como suplemento al Boletín Oficial número 128, correspondiente al 26 de octubre, invitó a Las Palmas a que disolviese su Junta como innecesaria, y creada sólo para fomentar rivalidades; negó que existiese en las islas un partido retrógrado, y recomendó que se esperase tranquilamente la solución final de los sucesos que se agitaban en la Península[3].

El pueblo de Santa Cruz, sin embargo, no era, al parecer, de la misma opinión de su Diputación provincial; pues, reuniéndose tumultuosamente el 29 del mismo mes, se dirigió

en imponentes masas, que apoyaba la milicia nacional, a las casas consistoriales, y allí, vitoreando al duque de la Victoria y la Constitución de 1837, creó una Junta de Gobierno igual a la de Las Palmas, poniendo al frente de ella al Comandante General don Antonio Moreno Zaldariaga, y nombrando dos diputados por cada uno de los siete partidos judiciales en que estaba dividida la provincia[4].

Con esta medida creyeron que la división de las dos islas cesara, tanto más cuanto que se contaba con la poca energía que en otras ocasiones había demostrado Canaria, y con las escisiones que habían estallado en el seno de sus reuniones políticas; pero por esta vez salieron sus cálculos errados; la Junta continuó gobernando en toda la isla, separando empleados y nombrando otros nuevos, y haciendo otros actos de verdadera soberanía, hasta que tuvo conocimiento del Real Decreto de 25 de noviembre, por el que se mandó cesasen las Juntas en todas sus funciones y se disolvieran.

Este ensayo de pronunciamiento dio origen en Las Palmas a varias mejoras de importancia. Despertó en primer lugar el espíritu público, hizo que la juventud se asociara y emprendiese algunas obras de utilidad general, y dio vida y animación al pueblo que yacía olvidado y en silencio desde 1823.

Así fue que, cuando en 1843 los sucesos políticos volvieron a hacer necesaria la intervención popular, por creerse que el partido progresista no correspondía a los votos y a la unánime voluntad de la nación, también Las Palmas fue la primera que lanzó el grito de libertad y creó su Junta de Gobierno en la mañana del 26 de julio, separándose inmediatamente de Tenerife y negando también obediencia a aquellas autoridades[5].

Gobernaba entonces la provincia, como Comandante general, el mariscal de campo don Jaime Carbó, adicto al bando liberal, de que era jefe el duque de la Victoria, y no creyendo que el pronunciamiento en la Península fuese tan general y unánime, como efectivamente lo fue, determinó sostener con la fuerza de las armas el orden de cosas existente, al menos hasta que el horizonte político se aclarase. Al efecto, tan pronto como llegaron a su noticia los sucesos de Canaria, despachó el único buque de guerra de que podía disponer, que

era un pequeño guardacostas, apenas útil para llenar su difícil tarea en el extenso litoral del archipiélago, y no pudiendo enviar tropa, hizo embarcar al segundo cabo de la provincia, brigadier don Fausto del Hoyo, para que, intimidando a los jefes de la milicia provincial y nacional, consiguiera restablecer el orden alterado y disolver la Junta.

Ignorábase esta determinación en Las Palmas, y suponiendo que el general no se atreviera a mezclarse en el pronunciamiento, porque se creía, con justa razón, que los pueblos de Santa Cruz y La Laguna se hubieran ya adherido al movimiento y se lo impedirían, no habían adoptado aquellas precauciones que aconseja en semejantes casos la prudencia.

En la tarde, pues, del 28 de julio, la atalaya señaló el guardacostas cuando ya se hallaba éste muy cerca del puerto; y esta noticia, que corrió por la población como una chispa eléctrica, produjo entre sus pacíficos habitantes una turbación y sorpresa inexplicables. Pero bien pronto, sucediendo a esta primera impresión, el espíritu de localidad y de patriotismo, latente entonces en todos los corazones, y creyendo que el buque traía tropas de Tenerife, no sólo para ahogar el movimiento, sino para humillar a Las Palmas, se lanzó la población a las calles poseída de un entusiasmo inmenso; y al toque alarmante de generala, y al de las campanas que tocaban a rebato, se reunió la Junta en la iglesia del ex-convento agustino, donde tenía sus sesiones; al mismo tiempo que la milicia nacional de infantería y caballería, y los artilleros provinciales, se dirigían a sus respectivos cuarteles, dispuestos a defender enérgicamente los principios proclamados por la Junta y la independencia del país.

Mientras esto sucedía, el gobernador de la isla, que lo era don Tomás Fajardo, cuya adhesión a la Junta en término ambiguos le permitía adoptar, según las circunstancias, aquellas medidas que él juzgaba más conciliables con sus deberes de soldado y con la obediencia pasiva a las órdenes del general, al ver entrar por el puerto el guardacostas, comprendió el conflicto en que iba a encontrarse, y para evitarlo y dar tiempo a que la marcha de los sucesos le marcase su ulterior conducta, se dirigió sigilosamente al cuartel de la guarnición, establecido en el ex-convento de San Francisco, y haciéndola tomar las armas, se encerró con ella en el castillo del Rey, que domi-

na la población y el puerto, y esperó allí con la mecha sobre los cañones a que el repetido guardacostas se comunicara con la plaza.

La conmoción que estas noticias produjo en el pueblo fue tanto más inmensa cuanto era menos esperada. Mientras la milicia nacional corría, como hemos dicho, a los cuarteles, y los milicianos y artilleros provinciales se reunían tumultuosamente en las plazas sin saber adonde dirigirse ni a quien obedecer, la sección de caballería de los nacionales se escalonaba espontáneamente en el camino del Puerto de La Luz para descubrir las fuerzas que conducía el buque enemigo, y avisar, si era posible a tiempo para impedir su desembarco. Entretanto, los individuos de la Junta, reunidos en el salón de sus sesiones, que lo era la nave principal de la Iglesia de San Agustín, acompañados de una numerosa y entusiasmada muchedumbre, recibían de ella las protestas más elocuentes de adhesión y patriotismo, ofreciendo todos sus vidas en defensa del país, y poniendo sus intereses a disposición de la misma Junta. Por su parte la milicia nacional salía a tambor batiente y con bandera desplegada hacia la puerta de Triana, marchando al son de los eléctricos acentos del himno de Riego que entonaba su banda de música, cuya tropa cívica mandaba el teniente coronel don Juan Pestana, a quien se le había confiado por aquel punto la defensa de la ciudad.

Cuando las tropas llegaron a la antigua muralla que corría desde el castillo de Santa Ana al de Mata, ya los milicianos artilleros se habían apoderado en nombre de la Junta de la primera de aquellas fortalezas, y sólo quedaba la segunda, que se temía estuviese guardada por el gobernador Fajardo. Como la noche había cerrado, se colocaron centinelas avanzadas en los Arenales, además del servicio que seguía prestando la caballería, y se esperó con ansiedad el desenlace de tan extraordinario suceso, pues lo era efectivamente, si se atiende a la tranquilidad constante que reina siempre en todas las poblaciones del archipiélago.

Por último, se supo con certeza que el tan temido buque sólo conducía a don Fausto del Hoyo, y que éste solicitaba el permiso de conferenciar pacíficamente con los señores de la Junta. Al divulgarse tan agradable noticia cesaron los preparativos de defensa, a pesar de la defección de Fajardo y de

su permanencia en el castillo del Rey, y habiéndose permitido al brigadier que desembarcara, a fin de que no se comunicase con nadie, fue conducido en medio de una escolta de caballería a San Agustín, atravesando por medio de las tropas formadas en el tránsito y en medio de un silencio que las circunstancias hacían grave e imponente.

Su conferencia con la Junta fue corta y poco amistosa, aunque sin faltar por una ni otra parte a la cortesía. El brigadier expuso el mensaje que traía del general Carbó, y aconsejó a la Junta su disolución, tratando de probarle que iba a comprometer al país sin ningún resultado ventajoso a la causa de la libertad. Recibida una respuesta negativa a su invitación, se despidió en el acto de la Junta, y acompañado por la misma escolta, volvió a ser conducido al Puerto de La Luz y embarcado, guardándosele todas las consideraciones debidas a su rango y edad.

La alarma producida en aquella memorable noche enseñó a Las Palmas a no dormirse en una engañosa tranquilidad, mientras Tenerife permanecía bajo el mando del partido que se pretendía derrocar; y por lo tanto se adoptaron varias medidas de armamento y defensa, se aumentó la guarnición hasta el número de trescientos hombres, se nombraron jefes que mandasen las fortalezas y las municionaran convenientemente, se reforzó la artillería de montaña con nuevas piezas que se montaron por personas inteligentes, y en fin, se arbitraron recursos pecuniarios para hacer frente a estos gastos, sin gravar el tesoro público, recursos que siempre se han encontrado en el inagotable patriotismo de los canarios.

Al día siguiente, una columna de cuatrocientos hombres, entre milicia nacional y provinciales, formada en la villa de Guía, al saberse que la ciudad estaba amenazada de un desembarco de tropas enemigas, vino por la mañana a aumentar el entusiasmo y a estrechar lazos de fraternidad y unión entre todos los isleños. La columna llegó a Las Palmas entre vítores, ramos, y cohetes y atravesó la población, dirigiéndose al convento de San Agustín, donde fue saludada por una comisión de la Junta.

Más tranquilos ya los ánimos, no sólo con las medidas adoptadas sino con la noticia, que luego se confirmó, de que

en Santa Cruz había triunfado también la revolución, pronunciándose sus habitantes el 31 del propio mes de julio y poniendo a su frente al mismo brigadier don Fausto del Hoyo, que antes había pretendido sofocarla en Canaria, se retiraron las tropas que aumentaban la guarnición, y dio principio entre las dos poblaciones rivales y sus Juntas a una escaramuza continua de oficios y comunicaciones, en los que cada pueblo revelaba claramente el antagonismo de que estaba poseído[6].

Para defender Canaria sus intereses ante el supremo Gobierno, que se suponía funcionando ya en la Península, su Junta nombró una comisión de dos individuos de su seno, que lo fueron don Rafael Rancel y don Manuel Verdugo, quienes el 2 de agosto se embarcaron, sin pérdida de tiempo, a desempeñar su comisión, escoltados por todo el pueblo hasta el muelle, y en medio de los ardientes votos y esperanzas que de este segundo pronunciamiento habían nacido en favor de la cuestión de capitalidad, o de la creación de dos provincias independientes.

Al siguiente día salía también de Santa Cruz el general Carbó, sin haberse querido adherir al movimiento de la Península, adivinando tal vez el lazo en que luego habían de caer los liberales con el ministerio López a su cabeza.

Pocos días después de estos sucesos llegó a Las Palmas la noticia de la salida de Espartero para Londres, y de que las Juntas quedaban desde entonces con el carácter de auxiliares. Esta noticia tan vivamente deseada se celebró en el pueblo con festejos públicos, Te Deum y revistas, permaneciendo siempre la isla independiente de la de Tenerife, a pesar de que el gobierno volvía a entrar, por decirlo así, en un período normal[7]. Deseábase, pues, con ansiedad recibir noticias de los diputados, y saber, al fin, qué Junta quedaba triunfante y cuál suprimida porque de la victoria de una u otra se deducía necesariamente el apoyo con que en lo sucesivo podía contarse para las pretensiones ulteriores de ambas islas.

Después de varias noticias contradictorias, se supo en la noche del 5 de octubre que el diputado don Rafael Rancel llegaba por Agaete con la respuesta definitiva del Gobierno supremo, y que en la mañana del siguiente día llegaría a Las Palmas.

Puede adivinarse fácilmente la ansiedad del pueblo al divulgarse esta noticia. Desde la madrugada del 6 una multitud compacta se apiñaba en la explanada del castillo del Rey, que domina la carretera del Norte, y allí, sin cuidarse del calor ni del hambre, esperó impasible hasta el mediodía en que Rancel, acompañado de muchas personas principales de la villa de Guía, apareció por el dicho camino y saludó a la multitud con la sonrisa del que vuelve triunfante a su país y le trae una pingüe cosecha de triunfos. La comitiva se dirigió a la iglesia del ex convento agustino y allí, pronunciando Rancel una breve arenga, manifestó a los canarios que el nuevo ministerio concedía a la Junta de Las Palmas el carácter de Diputación provincial, suprimiendo la de Tenerife, pero con la condición de trasladarse sus individuos a Santa Cruz y tener allí sus sesiones.

Tal fue, después de tantas esperanzas y de sacrificios tantos, el resultado de la revolución de julio para los intereses locales de la Gran Canaria: un triunfo irrisorio, una victoria vergonzosa. La única ventaja que podía en realidad sacarse de tal situación era la seguridad de vigilar la confección de las listas electorales en la próxima legislatura, y evitar los abusos e ilegalidades que se habían venido observando en las elecciones precedentes; ¿pero esto compensaba acaso las sumas empleadas en la infructífera cuestión de capitalidad, ni los desvelos y zozobras que los individuos de la Junta iban a sufrir lejos de sus familias en un país necesariamente hostil en aquellas circunstancias, y dispuesto a fiscalizar con acritud sus actos más legales? Y sin embargo, aquella traslación impuesta por el Gobierno se consideró entonces como un triunfo, y se aplaudió por los canarios, y su Junta de trasladó a Santa Cruz, y allí desempeñó por el término fijado las tareas propias de una Diputación provincial.

El período de tranquilidad en que, relativamente hablando, entró la España desde aquella época hasta la de 1854 contribuyó poderosamente a calmar los ánimos, uniéndose a ello la acertada dirección que la juventud canaria dio a su actividad. En efecto, en 1844 se creó por ella en Las Palmas un Casino con el nombre de Gabinete Literario, organizó sociedades dramáticas de aficionados, levantó un teatro, estableció un colegio de segunda enseñanza, abrió exposiciones de bellas

artes, fomentó la literatura isleña y el bello arte de la música, y en fin, procuró aclimatar el espíritu fecundo de asociación, dando impulso a todas las obras de interés público que exigían el empuje vigoroso de las nuevas ideas que el siglo hacía brotar con tanta lozanía en otros países.

Esta marcha rápida y brillante que presagiaba para Las Palmas un porvenir más venturoso, vino a perturbarla la invasión repentina del cólea morbo, importado por un barco mercante desde la isla de Cuba, y que estalló como la explosión de un volcán, en medio de un pueblo ignorante hasta el día anterior del huésped que abrigaba en su seno.

Dos meses duró la invasión de tan espantosa enfermedad, y en tan doloroso periodo, extendió su mortífera influencia a todos los pueblos de la isla, sin olvidar los más escondidos caseríos, produciendo más de seis mil víctimas y acarreando la ruina completa de millares de familias. En Las Palmas arrebató una multitud de jóvenes, cuyas brillantes dotes literarias se habían revelado ya en diferentes ocasiones y que prometían con el tiempo frutos más abundantes y sazonados.

El terror que naturalmente produjo en el archipiélago la noticia de la invasión del cólera, y especialmente en la isla de Tenerife, que era la que se hallaba en más inmediato contacto con la de Canaria, se tradujo desgraciadamente en actos, que, considerados desde el punto de vista de una población afligida y agobiada por una calamidad tan terrible, no podían dejar de interpretarse como crueles e inhumanos. Solicitóse por las autoridades de Santa Cruz, entre otras cosas, que la Gran Canaria permaneciera incomunicada durante un año con todo el mundo, y aunque ya por el mes de septiembre había desaparecido el cólera(8), se obstinaron en no dar crédito a un pueblo que, en su aislamiento natural, iba a ser más cruelmente castigado con aquella arbitraria interdicción, que con la enfermedad sufrida, destruyendo por completo su comercio e industria y cegando todas las fuentes de su riqueza pública. Hasta se mandó quitar, y se quitaron, los timones a los buques que se hallaban fondeados en la rada de Las Palmas, dejándoles a merced del viento y de las olas y sin esperanza de salvación, caso de sobrevenir algún mal tiempo que les obligase a hacerse a la vela, sólo por el temor de que se alejaran de la costa. ¡Rasgo inaudito de barbarie no visto aún en ningún pueblo civilizado!

Este rigor, sin duda demasiado exagerado, y que se prestaba en aquellos momentos a interpretaciones más o menos maliciosas, dio lugar a una multitud de folletos, violentos unos, otros templados, pero que revelaban todos el grado de exaltación a que habían llegado los ánimos de ambos pueblos. Entretanto, habiendo cesado la epidemia en toda la isla, pues el último caso observado lo fue el 22 de septiembre, se dispuso para el 23 de noviembre del mismo año cantar un solemne Te Deum en la Catedral, que tuvo efecto con una ostentación inusitada y en medio de una numerosa concurrencia.

Esta fue la señal para que el gobierno accediese a la apertura de los puertos, y convencido de que el cólera había en efecto cesado, diese orden para que se levantara las cuarentenas y se admitiesen las procedencias de Canaria sin ninguna observación.

Por este tiempo principió a agitarse de nuevo el pensamiento, que ya germinaba en algunos desde 1834, de abandonar la cuestión de capitalidad y activar, por todos los medios posibles, la de división de la provincia en dos independientes, con entera separación de la parte económica y gubernativa.

Fundábanse los que así pensaban en que, a pesar del derecho incuestionable que ostentaba la ciudad de Las Palmas, la devolución de aquel privilegio con todas sus consecuencias, llevaría en pos de sí la ruina completa del pueblo de Santa Cruz, y sería por consiguiente un germen de continua lucha entre los dos pueblos rivales, al paso que, con la división, se conciliaban todos los intereses, se multiplicaban los creados a la sombra de lo existente, se aumentaban los centros de movimiento, haciéndose por lo tanto más expedita la acción del gobierno, y en fin se conseguía cortar de raíz una cuestión que amenazaba esterilizar por largos años las fuerzas productoras de las dos islas más ricas y populosas del archipiélago, dándoles así una dirección conveniente y útil al desarrollo de los elementos de prosperidad que con tanta abundancia encierra cada una en su seno.

Iniciado el pensamiento y aprovechada la ocasión de las simpatías que la desgracia del cólera había despertado en la Corte a favor de la Gran Canaria, se obtuvo el 17 de marzo

de 1851 el decreto tan deseado de división, por el que se creaban en la provincia dos distritos administrativos, poniendo al frente de cada uno a un subgobernador con las mismas atribuciones que los gobernadores civiles, y subdividiendo en la misma forma la administración de Hacienda, Consejo Provincial y Junta de Sanidad, de modo que cada centro se entendiera directamente con el Ministerio, excepto en los casos de conflicto o interés común, en los que, a juicio del capitán general se consideraba esta autoridad como gobernador de ambos distritos, y reasumía en sí el mando militar y político de la provincia[9].

Tan interesante nueva llegó a Las Palmas en la mañana del 29 de marzo, y fue acogida, como era de esperar, con júbilo inmenso.

Eran diputados a Cortes por la isla los señores don Cristóbal del Castillo y don Jacinto de León, hijos ambos del país, y celosos por su engrandecimiento y prosperidad. Las gestiones que para obtener esta medida habían practicado en Madrid, no fueron tan secretas que no llegaran a traslucirse en Las Palmas; así es que se esperaba el decreto de división, pero siempre con la incertidumbre natural de los que por largos años han experimentado todo el peso de una fortuna cruelmente adversa. Por eso fue mayor el entusiasmo y más espontáneas las demostraciones, que, por muchos días, tuvieron lugar en todos los pueblos de la isla, y especialmente en la Capital.

Muchos, sin embargo, comprendían que el triunfo era efímero, que lo que con tantos afanes se había conseguido, otro ministerio podía deshacerlo bajo una influencia favorable a Tenerife, y que desde luego se le cedía a Santa Cruz una parte del terreno donde hacía cuarenta años se luchaba con tanto encarnizamiento, concediéndole de hecho el título de capital, que ya parecía no querer Canaria disputarle.

Estas sombras, que venían a oscurecer un poco la situación, no impedían que la mayoría comprendiese que esta era la primera victoria obtenida después de tantos años sobre aquella afortunada rival; que de este modo se obtenía una completa independencia; y que la presión que en ciertas ocasiones ejercía Tenerife sobre Las Palmas, iba a desaparecer mientras

durase la división. Una vez dado el primer paso, y conocidas prácticamente las ventajas de los dos distritos, añadían, aunque un ministerio adverso lo anule, otro lo restablecerá, hasta que al fin se consolide este nuevo orden de cosas, y las dos provincias sea un hecho consumado.

Ello es que todos los ramos de la administración pública, tan pronto se instalaron las oficinas, principiaron a funcionar con una regularidad, una precisión y una laboriosidad dignas del más cumplido elogio. Las órdenes se expedían y cumplimentaban con la mayor rapidez, la cobranza de las contribuciones se hizo más breve y menos molesta para los pueblos, se recaudaron atrasos considerables sin vejaciones, apremios ni multas, las obras públicas dieron señales de vida, los asilos de beneficiencia se vieron atendidos, el comercio principió a levantarse de la postración a que le había reducido la incomunicación del cólera, las industrias encontraron protección, especialmente la de la pesca del salado, vejada siempre por disposiciones sanitarias mal interpretadas, y en fin la ciudad de Las Palmas tomó un aspecto de fiesta y animación de que nunca había disfrutado[10].

A este cambio radical de organización económica se siguieron luego otros de la misma o de mayor trascendencia; en 10 de julio del mismo año se publicó el Real Decreto otorgando la franquicia de puertos a todo el archipiélago, medida que produjo una transformación completa en las transacciones mercantiles, y que imprimió un impulso vigoroso al decaído comercio isleño.

Creóse en el Distrito de Gran Canaria una Comandancia general, y se declaró su puerto, lo mismo que el de Santa Cruz, de interés general[11].

Al propio tiempo que la solicitud del Gobierno en favor de la Gran Canaria se manifestaba de esta forma inusitada, crecía el interés de los isleños en fomentar todos los ramos de riqueza pública, como si tratasen de probar a la madre patria que eran dignos de los beneficios que, después de tantos años de injusto olvido, se les dispensaba.

Esta situación, que se presentaba tan lisonjera, y que prometía continuar en su marcha progresiva por la senda del bienestar y a la sombra de las autoridades protectoras del Dis-

trito, se vio bruscamente interrumpida por uno de esos cambios de ministerio tan frecuentes en estos últimos tiempos en España, y que de una sola plumada trastornan lo existente, sin cuidarse de los intereses que pueden lastimar.

En marzo de 1854, el ministerio que entonces regía la Nación, decretó la abolición de los dos distritos administrativos, y en su consecuencia, volvió a regirse la provincia por un solo Gobernador, destruyendo así las esperanzas que habían concebido los canarios, y realizando los temores de los que no tenían confianza en el nuevo orden de cosas bajo la forma que se había establecido.

A esta triste noticia se agregó la actitud violenta adoptada por el general que mandaba las islas, depositario entonces de toda la autoridad. Era este general el que después se hizo tan desgraciada como tristemente célebre en San Carlos de la Rápita, don Jaime Ortega, quien con su carácter irascible y dominador, escudado además por las órdenes que del ministerio recibía, en medio de los ocultos sacudimientos precursores de la revolución de julio, desplegó en Las Palmas un lujo de mando, que hizo más sensible la pérdida que acababa de experimentarse[12].

Por eso era con más anhelo esperado en Canarias el triunfo de la revolución que lentamente se iba elaborando en Madrid, y que concluyó por estallar en Vicálvaro, triunfando al fin de las tendencias reaccionarias que dominaban en las regiones ministeriales, y proclamando de nuevo las ideas de libertad y de progreso, que tantas veces han servido en este siglo para remover a la Nación española y hacerla marchar, siquiera sea a saltos, por la senda de la civilización.

El 8 de agosto, a las 6 de la mañana, llegó el correo, detenido en Santa Cruz por la Junta que allí se había creado, y que presidía el mismo Ortega, y trajo la noticia del triunfo completo de los liberales, derrotados primero por las tropas reales, y vencedores luego con el apoyo del programa de Manzanares.

Al saberlo la población se puso en movimiento; se paseó por las calles el retrato de Espartero, con la bandera de la milicia nacional que se conservaba en el Ayuntamiento; y entre vítores y cohetes se dirigió la parte más exaltada al atrio de las Casas Consistoriales, donde el alcalde don Sebastián

Suárez dio lectura en voz alta a una lista ya preparada, y que contenía los nombres de las personas que parecían más dignas de la confianza del pueblo; entretanto, éste, representado por dos o tres robustos artesanos, que contestaban a cada nombre admitido, se encontró en menos de un cuarto de hora, y sin ningún otro esfuerzo ni formalidad, con una Junta de Gobierno, suprema e independiente, que iba a velar por sus intereses y salvar la Libertad[(13)].

La primera disposición de la Junta, tan pronto se reunió aquella mañana, fue la de publicar un bando anunciando su instalación, a lo que se siguió el restablecimiento del decreto de división de provincia y la creación de la milicia nacional, en cuyas filas quedaron inscritos aquel día 250 voluntarios. Luego se constituyó una comisión permanente de armamento y defensa, se trajeron fusiles de los viejos que estaban en depósito en el cuartel, se ofició a todas las autoridades para que reconociesen la Junta, y se nombraron otras comisiones con el fin de presidir la reinstalación de las oficinas de gobierno, hacienda y administración, en la misma forma que existían durante el Subgobierno; por último se dirigieron buques a las islas de Fuerteventura y Lanzarote con el anuncio de los sucesos que acabamos de narrar.

La Junta continuó desempeñando las atribuciones que en casos semejantes se arrogan estos cuerpos populares, a pesar de las amenazas del general Ortega, que pretendía pasar con tropas a la Gran Canaria y disolver la Junta, llevándose a sus individuos prisioneros por no prestarse a obedecer la que él presidía; pero esto concluyó, así como los folletos y artículos virulentos que la prensa periódica de ambos pueblos se dirigía, con la medida general que suprimió todas las Juntas del reino, luego que el ministerio, producto de la revolución, tomó las riendas del Gobierno y regularizó de nuevo la marcha de los negocios públicos.

Canaria envió, como siempre, un comisionado a la Corte[(14)], y durante el bienio pasó por las crueles alternativas de desaliento y esperanza con que los partidos halagaron su deseo de recobrar la perdida división. Al fin volvió de nuevo a obtenerla para perderla luego, hasta que, al presente, un Subgobernador, dependiente de un Gobernador civil que reside en Santa Cruz, sirve de intermediario entre aquella autoridad y las

tres islas del suprimido Distrito, produciendo más bien entorpecimientos que ventajas, cual rueda inútil en la máquina de la gobernación de la provincia; así al menos aparece de la forma que hoy tienen estos Subgobiernos, y de las atribuciones limitadas que por sus reglamentos se les concede a los jefes que se encuentran al frente de esta clase de distritos, de los cuales hay ya otros análogos en varias provincias del Reino.

Notas

(1) Componían la Junta los individuos siguientes:

Presidente, don Francisco de los Ríos (alcalde entonces de Las Palmas, don José Quintana Llarena; don Francisco María de León; don Juan G.Jáquez; don Antonio Ruiz de Bustamente; don José Acedo; don José Verdugo; don Mariano Vázquez y don Juan E.Doreste como vocal secretario.

(2) Véase la proclama que la Junta, ya constituida, circuló en la provincia:

"A los habitantes de la provincia de Canarias.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria no podía mostrarse indiferente ni pasiva en el glorioso pronunciamiento de la Península, y siguiendo su noble ejemplo acaba de instalar su Junta Provisional de Gobierno. Muy lejos de ser impelida por intereses particulares y pasiones mezquinas en su decisión, no ha escuchado sino el grito santo de ***Libertad,*** *por la que la madre patria ha hecho tantos y tan heroicos sacrificios.*

Desgarrada la Constitución en todas sus páginas por los aleves y traidores ***ministros*** *que forjaran las cadenas para entregar inerme la Nación al furor del despotismo, y apurado el sufrimiento de los pueblos, cuyos clamores eran desoídos, la capital de la monarquía fue la primera que con asombroso denuedo reconquistó su moribunda Libertad, y su voz resonó en todos los ámbitos de la Península. ¿Y en qué pecho verdaderamente español, amante de la independencia nacional no había de hallar simpatías? Sí, España ha sacudido intrépida el yugo que preparaban imponerle sus viles opresores; y en su alzamiento ha dado a los déspotas una terrible lección, les ha hecho sufrir el amargo desengaño de que cuando los pueblos no quieren, no se les subyuga ni ata al carro odioso de la* ***tiranía.***

¿Y qué mengua, qué ignominia no cubriría a esta provincia, parte integrante de esa magnánima Nación, si muda o fría espectadora de un acontecimiento que hará una de las más brillantes épocas en

los anales de la historia, no patentizaran sus habitantes que ellos también son españoles, identificados por la uniformidad de deseos y sentimientos con sus hermanos de la Península? Una misma es la causa para todos los buenos ciudadanos, **la causa de la Libertad contra la tiranía,** *y ella no puede ser ni más justa, ni más honrosa. Interesados en sostenerla los verdaderos liberales, la Junta Provisional de Gobierno establecida en Canaria, confía en la franca y sincera cooperación que le prestarán los habitantes de la Provincia, que se distinguen con tan noble divisa. Que se olviden para siempre las querellas y disensiones, que tantos males han causado a su prosperidad, y que reunidos los hombres libres bajo la sagrada enseña que ha levantado la capital de la Nación, uno sea nuestro norte, y uno nuestro firme y denodado propósito, el sostén de la* **Libertad** *afianzada por la Constitución de 1837 y del Trono de Isabel II. ¡La Junta no teme ser defraudada en sus esperanzas! ¡Liberales de toda la provincia, en la unión está la fuerza! Nuestra sola querella debe ser con los que bien hallados con los abusos y las cadenas, pretendían con ellas aherrojar nuestras manos. La Junta Provisional de Gobierno establecida en Canaria invita a las demás islas para que nombren sus representantes. Gozosa los admitirá en su seno, y de consuno trabajará en el bien y la felicidad común, siguiendo estrictamente las huellas que le ha trazado la de Madrid. Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, octubre 26 de 1840".*

(3) Firmaban este documento don José María Bremón, don Bernardo Forstall, don José Trujillo, don Valentín Martínez y don Segundo Carrós.

(4) Constituyeron definitivamente la Junta los individuos siguientes: don Antonio Moreno; don Domingo Viejo Bueno; don Agustín Guimerá; don Juan N.Machado; don Luis Román y Herrera; don José Calzadilla; don Fernando Cabrera Pinto; el marqués de Villafuerte y don Francisco Rodríguez de la Sierra.

(5) Esta nueva Junta la formaban: don José de Quintana Llarena, presidente; el conde de la Vega Grande; don Antonio Jacinto Falcón; don Manuel de Lugo; don Antonio Roig; don Rafael Rancel; don Domingo José Navarro; don Sebastián Díaz; don Antonio López Botas y don Juan E.Doreste que desempeñaba las funciones de secretario.

(6) Formaban la Junta de Tenerife los individuos siguientes: don Fausto del Hoyo, presidente; don Joaquín Villalba; don Francisco Roca; don Domingo Viejobueno; don Fernando Guezala; don José Fonspertuis; don Juan Foronda; don Isidro Fernández; don Ángel Morales; don Francisco del Castillo Valero y don José Monteverde.

(7) Estos festejos tuvieron lugar el 20 de agosto; y al día siguiente se acordó por la Junta, en sesión secreta, separar de su destino al

Regente de la Audiencia y embarcarlo para la Península, lo que en efecto se verificó en el primer buque que hizo rumbo a España.

(8) Se declaró oficialmente el 5 de junio.

(9) Este importante Real Decreto, publicado en la Gaceta del 18 de marzo de 1852, decía literalmente así:

"Ministerio de la Gobernación.-

"Exposición a S.M. la Reina.

Señora: la experiencia ha dado a conocer hace tiempo, que las Islas Canarias no pueden ser bien gobernadas como se encuentra actualmente organizada la administración en aquella provincia. La gran distancia a que están situadas unas de otras, y la dificultad de las comunicaciones impiden que las órdenes del Gobernador se transmitan oportunamente y con la necesaria brevedad a todas partes, resultando de estos entorpecimientos un considerable atraso en el despacho de los negocios. Para remediar este mal es indispensable aumentar en aquellas apartadas regiones los centros de la administración, a fin de que, más reconcentrada la acción de la autoridad, pueda alcanzar adonde necesite con toda la prontitud y eficacia que exigen las necesidades del servicio y de que actualmente carece.

"Por estas razones, aunque el Gobierno se ocupe en examinar detenidamente cual deba ser el régimen definitivo que haya de establecerse en aquellas islas, el ministro que suscribe cree conveniente que por ahora se dividan en dos distritos con un Subgobernador al frente de cada uno, entendiéndose directamente con el Gobierno supremo, excepto en los casos de conflicto o de interés común, en los cuales el capitán general, que tiene su residencia en Santa Cruz de Tenerife, como capital de la provincia, hará las veces de Gobernador. La misma situación de las islas se presta fácilmente a esta división, que se halla indicada por la naturaleza, y como la ejecución de esta medida, ofrece además la ventaja de poderse llevar a efecto sin ningún aumento de gasto, penetrado de su conveniencia, tengo el honor de proponer a la aprobación de V.M. el adjunto decreto. Madrid 17 de marzo de 1852.- Señora.- A.L.R.P. de V.M.- Manuel Bertrán de Lis."

REAL DECRETO

"En atención a las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernación, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en mandar lo siguiente:

"Art.1°.- La provincia de las islas Canarias se dividirá para los efectos de este Real Decreto en dos distritos administrativos. Formarán el uno, que se denominará el primero, por hallarse la capital comprendida en su territorio, las islas de Tenerife, la Gomera, Palma y Hie-

rro; y el otro, con la denominación de segundo, las de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

"Art.2°.- Se crea para la administración y gobierno de cada uno de estos distritos un jefe civil, que se denominará Subgobernador, el cual se entenderá directamente con el Gobierno Supremo, fuera de los casos en que deba hacerlo también con el Capitán General de aquellas islas, conforme lo que previene el art.8° de este Real Decreto.

"Art.3°.- Los Subgobernadores ejercerán respectivamente en sus distritos las atribuciones que por las leyes y reales disposiciones vigentes, señaladamente por la ley de 8 de abril de 1845, corresponden a los Gobernadores de provincia con las restricciones del citado art.8°.

"Art.4°.- Los Subgobernadores gozarán el sueldo de 24.000 reales anuales, y tendrán a sus órdenes los subalternos y auxiliares que se conceptúen necesarios. Esto subalternos y auxiliares tendrán el carácter de empleados de Gobierno de provincia de cuarta clase. Sin embargo, los que hoy se hallan en el de la provincia de Canarias conservarán su actual categoría.

"Art.5°.- Las modificaciones que se hagan para ejecutar lo prevenido en el anterior artículo, deberán efectuarse dentro del límite del presupuesto que hoy rige para las oficinas del Gobierno de las islas.

"Art.6°.- La Diputación, el Consejo y la Junta de Sanidad se dividirá en dos secciones, cada una de las cuales funcionará respectivamente en las relaciones con el subgobernador bajo el mismo concepto en que lo hacían con el Gobernador de la provincia.

"Art.7°.- Se crea un plaza más en el Consejo Provincial, a fin de que puedan destinarse dos de sus vocales al distrito administrativo de Tenerife, y otros dos al de Gran Canaria. Al mismo tiempo se crea otra plaza de supernumerario, a fin de que haya respectivamente en cada distrito dos consejeros de esta clase.

"Art.8°.- El Capitán General se considerará como Gobernador de los dos distritos en el caso de conflicto o interés común en que los Subgobernadores a juicio del mismo Capitán General no puedan proceder recíprocamente con absoluta independencia.

"Art.9°.- En esos mismos casos el Capitán General, como Gobernador civil, podrá reunir en el punto de su residencia las dos secciones de la Diputación, del Consejo o de la Junta de Sanidad, a fin de que deliberen en pleno sobre el objeto especial de la reunión.

"Art.10°.- El Capitán General se entenderá directamente con el Gobierno, y por conducto del Ministerio de la Gobernación, para todo

lo que haga referencia a lo expresado en los artículos precedentes, y para proponer lo que estime conducente a la buena administración de los dos distritos.

"Art. 11°.- Las disposiciones de este decreto tendrán el carácter de provisionales, hasta que por sus resultados y por los datos que el Gobierno reúna, se determine el régimen que definitivamente convenga establecer en aquella parte de los dominios españoles.- Dado en Palacio a 17 de marzo de 1852.- Está rubricado de la Real mano.- El ministro de la Gobernación, Manuel Bertrán de Lis"

(10) Fue el primer subgobernador de este distrito don Salvador de Muro, a cuyas excelentes dotes de gobierno se le debió una gran parte de los buenos resultados que acabamos de indicar.

(11) Véase la Real Orden relativa a la creación de la Comandancia General.

"El Excmo. Sr. Intendente general militar, con fecha 3 de julio actual, me dice lo que sigue:

"Por el Ministerio de la Guerra se me trasladó en 25 de junio último la Real Orden siguiente:

"Excmo. Sr., el señor ministro de la Guerra dice hoy al Capitán General de Canarias lo que sigue:

"He dado cuenta a la Reina (Q.D.G.) de la exposición que el anterior de V.E. dirigió a este Ministerio en 10 de abril último, haciendo presente la necesidad y conveniencia de que el gobernador militar de la ciudad de Las Palmas sea de la clase de Brigadieres o a lo menos de Coronel, atendidas las justas razones que expone; y S.M. enterada, y conformándose con lo informado acerca del particular por la sección de Guerra del Consejo Real, y teniendo en consideración que en el día han variado en mucho las circunstancias de aquella isla, en atención a haber sido declarada capital del 2° distrito por Real Orden de 17 de marzo último y residir en ella un jefe civil que antes no existía, como asimismo el Iltmo. Sr. Obispo y la Audiencia del territorio, se ha servido declarar para en adelante el gobierno militar de Gran Canaria de la planta de Brigadier, con los goces que a la misma señala el artículo 14 del Reglamento vigente de Estados Mayores de plazas de 13 de setiembre de 1842, cuyo gobernador deberá reunir el carácter de Comandante general de las islas comprendidas en el Distrito civil de que la Gran Canaria es cabeza por el expresado Real Decreto de 17 de marzo último. Lo que traslado a V.S. para los efectos consiguientes.- Sr. Comisario de Guerra de este Ejército".

(12) Se prohibió a los Ayuntamientos que protestaran contra la supresión de los distritos. Se expidieron buques a las islas de Fuerte-

ventura y Lanzarote con órdenes apremiantes para que por cualquier medio se obligase a los pueblos a elogiar aquellas medidas. Se hizo saber al Despertador, periódico que entonces se publicaba en Las Palmas, que bajo ningún pretexto se ocupase ni remotamente de la cuestión de capitalidad ni de división. Se embarcaron inmediatamente para Santa Cruz los enseres que habían servido para el Subgobierno, y hasta las herramientas destinadas a la obra del muelle que quedó suspensa; y en fin, circularon con este motivo anónimos, versos e impresos, en los que se ridiculizaba de una manera indecorosa para un pueblo civilizado a los hijos de la Gran Canaria.

(13) La Junta se componía de don Mariano Vázquez y Bustamante, presidente; don Fernando del Castillo y Westerling; don Felipe Massieu y Westerling; don Bartolomé González; don Juan Massieu y Westerling; don Pedro Matos; don Prudencio Morales; don Fernando Cambreleng; don Laureano Hernández; don Antonio López Benavente; don Serafín Zumbado; don Pablo Bravo; don Domingo José Navarro; don Antonio López Botas y don Cornelio Díaz, secretario.

El mismo día 8 en que quedó instalada, publicó la siguiente proclama:

"Canarios: la tiranía se hunde en todas partes: la libertad renace en el pueblo hispano: con ella vendrán el sosiego y la pública tranquilidad. ¡Gloria eterna a los héroes que han hecho pedazos sus cadenas! ¡Baldón eterno a sus opresores! La Gran Canaria ha sido uno de los pueblos que más han sufrido los terribles efectos de la dominación Sartorius, y donde por más tiempo la ha prolongado su digno representante el general don Jaime Ortega de un modo inaudito en nuestras pacíficas islas; pero afortunadamente al fin nuestros esfuerzos no han sido estériles; la Junta patriótica de Gobierno de Gran Canaria acaba de instalarse en este día por aclamación del pueblo, secundando el voto heroico de la Nación: la tiranía ha sido arrojada de nuestras playas. Que no haya sino un solo sentimiento, el de Patria y Libertad: desgraciado el que no corresponda a tan sagrado llamamiento.

Canarios: ¡Viva la Nación! ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Unión!".

(14) Don Laureano Hernández.

IX
Presente y porvenir.

No hay duda que, a pesar de las desventajas con que las Islas Canarias tienen que luchar incesantemente para seguir los adelantos del siglo en su rápido desenvolvimiento, no hay duda, repetimos, que, en su suelo, la civilización encuentra siempre constantes y vigorosos obreros que trabajan para aclimatar sus diarias conquistas, y por ensanchar el círculo de luz que irá disipando paulatinamente las tinieblas de la ignorancia, del fanatismo y de la reacción, que, así moral como políticamente, combaten en todos los climas y en todos los pueblos al progreso indefinido, símbolo de esperanza para la humanidad.

Mucho hay todavía que desear bajo cualquier aspecto que la sociedad canaria se considere, pero si se compara lo que era en 1830 con lo que es hoy, se ve que sólo en un cuarto de siglo ha adelantado más que en los tres siglos y medio que lleva el archipiélago de conquistado.

En efecto, el comercio, libre de trabas, se desarrolla en todos sus pueblos con pasmosa actividad, poniéndose, por decirlo así, al alcance de todas las fortunas, y produciendo por medio de la concurrencia la baratura y abundancia de los efectos que expende.

La industria, aunque con más lentitud, busca también el modo de florecer, si bien luchando con las importaciones del extranjero y con la carestía de las primeras materias que no produce el país.

La agricultura, estacionaria hace pocos años, se ha levantado prodigiosamente gracias al cultivo del nopal, único alimento del insecto cochinilla, del que se recogen abundantes cosechas cada año, produciendo sumas fabulosas a los cultivadores, y derramando sobre el país el bienestar y la abundancia.

La Gran Canaria es tal vez la isla más productiva del archipiélago, y en sus costas y valles costaneros ya no se ve otra planta que la del nopal, relegando los cereales, la patata y el maíz a las mesetas centrales, donde el frío o el calor demasiado intenso matarían a aquel insecto.

Algunas otras plantas de reconocida utilidad, como el añil, el sorgo, el café, y especialmente el tabaco, se han ensayado en algunas plantaciones y han dado un resultado brillante y lleno de halagüeñas esperanzas para el porvenir; pero, la natural indolencia de los isleños y las incalculables ventajas que ofrece la cochinilla no permiten al agricultor volver la vista a otro punto, por más risueño que éste se le presente.

Las obras públicas se hallan hoy en un estado regular. El camino de Las Palmas a Telde, donde se han vencido grandes dificultades, se halla concluido, viéndose en su trayecto de 13 kilómetros, un túnel abierto en una roca dura como el granito, y varios puentes elegantes, entre los que descuella el que se extiende sobre el barranco de Telde. Otro camino que enlazará los pueblos del norte con la capital se halla en construcción, después de haberse estudiado todo el trayecto que recorre una extensión de cerca de nueve leguas. El del centro, que por Tafira y las Vegas cruzará la Cumbre, aún no se ha empezado; pero, como camino vecinal, se utiliza ya para carruajes hasta el pueblo de Santa Brígida. Otro ramal conduce desde Las Palmas hasta el Puerto de La Luz, donde se han echado los cimientos de un muelle, que no sabemos si llegará a concluirse. Entretanto, el tan importante de Las Palmas se ve abandonado, sin que una mano protectora se levante para prestarle auxilio. En otro tiempo se le había destinado una consignación mensual, que era suficiente al menos para su conservación; pero hace algunos años que se le tiene enteramente olvidado, mientras el mar y las arenas se encargan de cegar su entrada, e inutilizar sus fondeaderos, dando bajo este concepto una triste idea de la población, y causando al comercio en general grandes perjuicios, demoras y entorpecimientos.

Las Palmas, sin embargo, ha mejorado mucho en su aspecto público; el piso de sus calles se ha nivelado, y a sus costados se han levantado nuevas aceras; existen casas particulares de regular arquitectura, las Casas Consistoriales se han concluido; una nueva plaza de mercado, un segundo puente sobre el Guiniguada, y un nuevo barrio en la parte norte de la población han aparecido en poco tiempo; el frontis de su magnífica Catedral está casi cerrado; en fin, sus establecimientos de beneficencia se hallan en un estado digno de un pueblo civilizado y culto.

En cuanto al estado intelectual de la misma, si bien sus adelantos no son, por decirlo así, tan palpables, podemos registrar algunos hechos que denotan al menos que no hay retroceso. Las escuelas públicas de ambos sexos se han multiplicado y se ven muy concurridas; un vasto seminario sirve de plantel al clero, dotado de biblioteca, museo y observatorio astronómico; un instituto local de segunda enseñanza prepara la juventud a las diversas carreras abiertas en la Universidades; una escuela de dibujo, otra normal y otra de comercio propagan los conocimientos más útiles, y abren sus aulas a todo el que desea aprovechar la enseñanza gratuita que en ellas se difunde. Las publicaciones literarias, aunque en escaso número, tampoco son desconocidas al país, y el periodismo, ese incalculable agente civilizador de las modernas sociedades, encuentra también, aunque en humilde escala, sus representantes en la prensa isleña, desde la aparición de El Porvenir, primer periódico de Las Palmas que vio la luz pública en 1852.

Ahora bien, ¿las Islas Canarias, y en especial aquélla cuya historia hemos principalmente bosquejado, se encuentran hoy a la altura que por su situación excepcional debieran ocupar en la escala de los pueblos civilizados? Por desgracia nos creemos en el deber de contestar negativamente a esta pregunta. En medio de la tendencia general que se observa hacia los trabajos agrícolas, fuente, como tantas veces hemos repetido, de riqueza inagotable para la isla, existen aún miles de fanegadas incultas, que pudieran reducirse a cultivo sin grandes dispendios, multiplicando así las ricas cosechas de cochinilla. El agua para el riego de los terrenos, tan indispensable, si se quiere regularizar la recolección periódica de los frutos, pudiera aumentarse considerablemente por poco que se trabajara en canalizar la existente y en descubrir nuevas fuentes o manantiales, estudiando la configuración geológica de los valles y montañas, y la dirección de las corrientes subterráneas. El estado forestal de la isla también es deplorable: los inmensos bosques de pinos que cubrían las cimas y vertientes de las escarpadas cordilleras que corren hacia el Oeste y Sur, se ven hoy casi despojados de sus ricos mantos de follaje, y convertidos en desolados yermos; la madera de construcción escasea y el combustible ha desaparecido; la clase labradora profesa en general un odio sistemático al arbolado y lo

destruye, siempre que la ilustración de los dueños del terreno no se lo impida.

Varias industrias pudieran explotarse, si el genio comercial de los canarios estuviera más desarrollado. De las rápidas y frecuentes comunicaciones que existen con el continente americano y en particular con la isla de Cuba, debieran nacer grandes proyectos de exportación, ya en vinos, ya en quesos, ya en frutas secas y conservas, ya en toba volcánica labrada, que es fácil extraer de las numerosas canteras que existen en la isla. Cualquiera de estos artículos encuentran fácil salida y a buen precio en los mercados cubanos, como lo ha demostrado la experiencia; allí se agita además una población canaria que no baja de 50.000 almas, y que acoge siempre con cariño los productos de un país que nunca olvida.

Mucho pudiera también hacerse respecto del movimiento intelectual, si hubiera más decisión, menos temor al ridículo y más indulgencia; pero males son éstos inherentes a toda población pequeña, y que sólo el tiempo y la mayor ilustración del pueblo podrán modificar. Entretanto la Municipalidad de Las Palmas ha abierto al público una biblioteca y un museo que ha creado con donativos voluntarios de sus vecinos; la Sociedad Económica ha seguido sus huellas anunciando certámenes literarios y las sociedades particulares han llevado a efecto una exposición provincial que ha llamado la atención del Gobierno(1). Entretanto las personas ricas, y aún aquellas que sólo poseen una modesta fortuna, tienen en sus casas librerías en donde se encuentran las obras más selectas del entendimiento humano. Faltan, es verdad, academias científicas, ateneos literarios, centros de discusión que sirvan para dar vida, animación y estímulo al pensamiento; falta el espíritu de asociación que reúna y asimile los elementos dispersos que encierran la isla y su capital; y falta, por fin, que desaparezca con el último mayorazgo, la única traba puesta hoy a la libre contratación y a la desamortización completa de la propiedad, llevándose tras sí un resto de esas rancias preocupaciones que todavía entorpecen la marcha rápida del progreso y estorban de vez en cuando la unión franca y cordial de la clase ilustrada; pero no deseperamos de que esto se consiga en un tiempo más o menos lejano; la situación geográfica de las Canarias señala a estas islas un brillante porvenir entre los pueblos

marítimos, y mientras mayores sean los adelantos de la civilización universal y más rápidos los medios de comunicación, el grupo afortunado será un barrio de la gran población europea, una avanzada entre el viejo y nuevo mundo, un alto, un descanso en ese inmenso lago que se llama Océano Atlántico.

Para que la Gran Canaria llegue a ocupar el puesto que tan ventajosamente le ha señalado la naturaleza en el archipiélago a quien da nombre, sólo necesita mejorar sus puertos, construir muelles cómodos y seguros, y activar la construcción de sus carreteras hasta que se enlacen los pueblos interiores con los del litoral. Favorecida de tan poderosos elementos, su supremacía se hallaba asegurada; esto, sin embargo, se encuentra hoy en embrión: ¿Llegará a realizarse?

Así lo esperamos; hay muchos que dudan del porvenir, porque juzgan la vida de un pueblo por la de un individuo, sin recordar que los siglos son minutos en la existencia de la gran colectividad humana, sin acordarse tampoco que ésta nunca muere, que tiende desde su aparición sobre la tierra a un grado de perfectibilidad, cuyo límite se halla aún muy lejos de nosotros. Algunos hay que dudan del porvenir al ver triunfantes las reacciones, esclavizado el pensamiento y desnaturalizada la idea de libertad, pero esas reacciones, esa esclavitud, esa oscuridad harán que brote más brillante la luz del progreso, que no es otra cosa que el sol esplendente de la razón humana iluminando todas las inteligencias.

¡Ojalá llegue un día en que sus reflejos doren las cimas del Nublo y del Saucillo, y derramen su benéfica claridad sobre toda la isla; entonces sólo será digna la Gran Canaria del renombre de afortunada que en otro tiempo recibiera!

¡Felices los que entonces escriban la historia de su país!

Notas

(1) Tuvo ésta lugar en 1861 y la inició la sociedad del Gabinete Literario.

FIN

NOTAS
Y
ACLARACIONES
A LA HISTORIA DE
LA GRAN CANARIA

ADVERTENCIA

Para ilustrar la historia de la Gran Canaria hemos tenido la fortuna de reunir muchos y curiosos datos, que no dudamos serían leídos con interés, si por su mucha extensión fuera posible darles un lugar en esta obra. Sin embargo, entre ellos, hemos elegido los que, por su índole especial, pueden servir para ofrecer a nuestros lectores un cuadro aproximado del estado intelectual, moral y material de la isla, ilustrando el texto.

Y ya que hemos concluido nuestro trabajo, permítasenos consignar que, durante los años que hemos consagrado los cortos momentos de descanso, que nos dejaban libres nuestras varias ocupaciones, a levantar este débil monumento a nuestra patria, nos hemos visto constantemente abandonados a nuestras propias fuerzas; ninguno de los archivos públicos ni particulares de la isla nos ha ofrecido sus tesoros, ninguna corporación nos ha tendido una mano amiga, ni dirigido una sola palabra de estímulo. No por eso nos hemos desalentado; fuertes con la convicción de haber prestado un servicio, aunque humilde, al país, no hemos querido ni ambicionado otra recompensa que la que en nuestra conciencia encontramos, siempre que cumplimos un deber.

También deseamos consignar que estamos prontos a rectificar cualquier error en que hayamos incurrido, siempre que con documentos se nos convenza de que, en efecto, nos hemos equivocado. Nuestro norte ha sido la verdad, la imparcialidad, la justicia; si no hemos conseguido llegar al fin propuesto, cúlpese la debilidad de nuestras fuerzas, nunca nuestra voluntad.

Las Palmas 29 de abril de 1866

AGUSTÍN MILLARES

Núm. 1°. BIBLIOGRAFÍA

Breve noticia sobre las principales obras históricas relativas al Archipiélago Canario.

BONTIER y LE VERRIER. Historia del primer descubrimiento y conquista de las Canarias, principiada en el año de 1402 por el Sr. Juan de Bethencourt, Chambelán del Rey Carlos VI, escrita en el mismo tiempo por Fr. Pedro Bontier, religioso de S. Francisco, y Juan Leverier, presbítero; capellanes domésticos de dicho Sr. de Bethencourt. Fue dada a la prensa por Galeno de Behencourt, consejero en el parlamento de Rouen y publicada en París en 1630 por Bergeron, en 8°.

El manuscrito original lo poseía hace pocos años Mr. de la Gucherie, juez de paz del cantón de Clercs, cerca de Rouen, cuyo manuscrito contiene un capítulo, suprimido en la obra impresa, y relativo a cierta discusión doméstica que tuvo lugar entre Juan de Bethencourt, su mujer y su hermano.

Esta obra, muy rara hoy, la tradujo al español el capitán Servan Grave, traducción que ha permanecido inédita. Posteriormente fue traducida e impresa en Santa Cruz de Tenerife por don Pedro Mariano Ramírez (1847).

En Francia se ha reimpreso el texto primitivo con varios grabados de los que contiene el manuscrito original.

SEDEÑO. Historia de la conquista de la isla de Canaria, por Antonio Sedeño, uno de los conquistadores. Esta obra, inédita, se halla anotada por el canónigo Cervantes en 1690; poseemos una copia que lleva la fecha de 1732.

MUROS. Constituciones sinodales del obispo don Diego de Muros (1497). Se halla en el archivo de la parroquia de San Juan Bautista de Telde.

ALONSO GARCIA. Historia natural y moral de las islas de Canaria, por el P. Alonso García, jesuita, obra citada en la Biblioteca del P. Felipe de Alegambe, pág. 35. Se supone escrita en el siglo XVI y ha permanecido inédita.

FIESCO. Historia de la conquista de Canaria, por el doctor Fiesco (inédita). De esta obra habla el P. Espinosa en el libro

3° del Origen y milagros de Ntra. Sra. de Candelaria. Escribía en el siglo XVI.

TURIAN. Descripción de las Islas Canarias por el ingeniero Leonardo Turian (Inédita).

ESPINOSA. De origen y milagros de la Santa Imagen de Ntra. Sra. de Candelaria que apareció en la isla de Tenerife, con la descripción de esta isla por el R.P. Fr. Alonso de Espinosa. Impresa en Sevilla en casa de Juan de León, año de 1594. El autor era fraile dominico, natural de Alcalá de Henares y predicador de su orden en el convento de Candelaria. Ha sido reimpresa en Santa Cruz (1848)

VIANA. Antigüedades de las Afortunadas de la Gran Canaria en verso suelto y octava rima, dirigida al capitán D. Juan de Guerra y Ayala, señor del mayorazgo de valle de Guerra, por el bachiller D. Antonio de Viana, natural de la ciudad de La Laguna en Tenerife; impresa en Tenerife por Bartolomé Gómez de Pastrana, año de 1604. También se ha reimpreso en Santa Cruz (1848).

CAIRASCO. Templo militante, triunfos de virtudes y vidas de Santos. Se han hecho de esta obra varias ediciones desde el año 1602 hasta el de 1615. Contiene algunas descripciones y noticias curiosas sobre las Canarias. Se ha reimpreso en parte en el tomo 42 de la Biblioteca de Autores Españoles.

ABREU Y GALINDO. Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria, escrita por el reverendo P. Fr. Juan de Abreu Galindo del orden de S. Francisco, hijo de la provincia de Andalucía. Estas memorias, escritas en 1632, se han considerado siempre por todos los historiadores canarios como las más preciosas y auténticas. Jorge Glas las tradujo al inglés y las publicó como suyas en 1764. Posteriormente (en 1848), se publicaron en Santa Cruz con arreglo al texto original.

MURGA. Constituciones sinodales del obispado de la Gran Canaria por el Iltmo. D. Cristóbal de la Cámara y Murga. Un tomo en 4° impreso en Madrid, año de 1694.

QUESADA DE MOLINA. Diversos fragmentos para la historia de la isla de Canaria reunidos por el religioso carmelita Fr. Pedro Quesada de Molina.

NUÑEZ DE LA PEÑA. Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria, y su descripción con muchas advertencias de su privilegios, conquistadores, pobladores y otras particularidades en la muy poderosa isla de Tenerife dirigida a la milagrosa imagen de Ntra. Sra. de la Candelaria. Madrid en 4°, 1674. Se ha reimpreso en Santa Cruz en 1847.

SOSA. Topografía de la isla afortunada Gran Canaria, cabeza del Partido de toda la provincia, comprensiva de las siete islas llamadas vulgarmente afortunadas, escrita en la muy noble y muy leal ciudad de Las Palmas, por Fr. José de Sosa del orden de S. Francisco, 1678. También se publicó por la vez primera en 1848. Contiene noticias curiosas sobre la Gran Canaria.

ANCHIETA. Excelencias de las islas Canarias por el P. Luis de Anchieta, jesuíta. Obra impresa en Jerez por Juan Antonio Tarazona en 1679. Apareció con el nombre del doctor D. Cristóbal Pérez del Cristo.

MARÍN Y CUBAS. Historia de las siete islas de Canaria, por D. Tomas Arias Marín y Cubas, natural de la Gran Canaria. Inédita, un tomo grande dividido en tres libros.

FEUILLÉE. Viaje a las Canarias de orden del Rey de Francia y a petición de la Academia de Ciencias, 1724 (Inédita). Se conserva en la Biblioteca Imperial de París.

SÁNCHEZ. Semihistoria de las fundaciones de los jesuítas en las Canarias, por el P. Matías Sánchez. 1736 en tres tomos 4° (Inédita).

DÁVILA. Constituciones y nuevas adiciones sinodales del Obispado de las Canarias por el Iltmo. F. Pedro Dávila. Un tomo en 4° impreso en Madrid. 1737.

CASTILLO. Descripción histórica y geográfica de la islas de Canaria, por D. Pedro Agustín del Castillo (1739). Fue impresa en Santa Cruz (1848).

ANCHIETA DE ALARCÓN. Noticias históricas pertenecientes a las Canarias, redactadas por orden alfabético en varios cuadernos por D. José Anchieta de Alarcón (1750).

LEAL. Historia de la aparición y milagros de Ntra. Sra. de Candelaria, por Fr. Luis Tomás Leal del orden de predicadores, natural de La Palma (Inédita).

GOÑI. Sucinta historia de la aparición y milagros de Ntra. Sra, de la Peña de Fuerteventura, por don Francisco Goñi. Impresa en Santa Cruz por Pedro José Pablo Díaz, 1754.

PORLIER. Disertación histórica sobre la época del primer descubrimiento, expedición y conquista de las islas Canarias. Discurso sobre los principales pobladores de las islas de Canaria y qué país era en los tiempos primitivos, con la cuestión de la existencia de la isla Aprositus, San Borondón o encantada. Memorias escritas por don Antonio Porlier (1775).

GARCÍA DEL CASTILLO. Antigüedades de la isla del Hierro. Tratado sobre la langosta de la isla del Hierro, y protección de San Agustín en esta plaga (1726). Relación de las revueltas e inquietudes del Hierro en 1718. Escrita por D. Bartolomé García del Castillo (Inédito).

GLAS. The history of the discovery and conquest of the Canary islands, translated fron a spanish manuscript lately found in the island of Palma. El manuscrito que se cita es el del P. Abreu Galindo (1764).

VIERA. Noticias de la historia general de las islas de Canaria, por D. José Viera y Clavijo. Madrid, en la imprenta de Blas Román. De 1772 a 1783.

HUMBOLDT. Voyage aux regions equinoxiales. En esta obra consagró el ilustre sabio algunas páginas a la geografía, física y geología del archipiélago Canario (1799).

BORY. Essais sur les iles fortunées, par Bory de St. Vincent, 1801.

CORDIER. Noticias sobre el viaje a las Canarias de Mr. Cordier (1803). Se hallan insertas en el Journal de phis., de chim. et de hist. naturelle, tomo 57.

LE DRU. Viaje a las islas de Tenerife, Trinidad y Sto. Tomás 1810).

ZUAZNAVAR. Compendio de la historia de las Canarias, por D. José María de Zuaznavar, Madrid. 1816. Publicó también unas noticias histórico-legales sobre su Audiencia, y una lista de sus pueblos.

ESCOLAR. Estadística de las Canarias. Datos recogidos por D. Francisco Escolar (inéditos), 1818.

BUCH. Description phisique des Iles Canaries, por M. de Buch. Berlín, 1825.

WEBB Y BERTHELOT. Histoire naturelle des Isles Canaries, por MM. Webb y Berthelot. París, 1834.

ZUBIRÍA Y MONTEVERDE. Guía de las Islas Canarias para el año de 1840.

ETIENNE. Colección de manuscritos árabes traducidos al francés por Mr. Etienne. Contiene la relación de un viaje hecho a Gran Canaria en 999. Paris 1842.

OSUNA. Resumen histórico de las Canarias por D. Manuel Osuna Saviñón. Su autor la dejó incompleta (1845).

BREMON. Bosquejo histórico de las Canarias por D. José María Bremón y Cabello. Madrid 1847.

MONTERO. Historia militar de las Canarias, por D. Juan Montero. Impreso sólo el primer tomo en santa Cruz (1848).

NEGRÍN. Ensayo poético sobre la conquista de Tenerife, por D.Ignacio de Negrín. Impreso en Santa Cruz, 1847.

MARTÍNEZ. La Gran Canaria. Compilación de los derechos y títulos que esta isla posee como capital de las siete a que da nombre, por don Bartolomé Martínez de Escobar. Impreso en Las Palmas, 1855.

MINUTOLI. El presente y el porvenir de las Islas Canarias, por el barón Minutoli. Impreso en Prusia, 1855.

KERHALLET. Derrotero de las Islas Canarias, escrito en francés por Mr. Philippe de Kerhallet y traducido por D. Miguel Lobo, 1858. Se han hecho dos ediciones.

OLIVE. Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias, por D.Pedro de Olive. Impreso en Barcelona, 1865.

DÍAZ NUÑEZ. Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la religión católica, apostólica, romana en las Islas Canarias por el doctor en Sagrada Teología D.Agustín Díaz Nuñez, párroco y arcipreste de Güimar. Madrid, 1865.

Num. 2°. DATOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS

I.

Las Islas Canarias se hallan comprendidas entre los 27° 37' 33" y los 29° 24' 44" de latitud norte, siendo sus extremos las puntas de La Restinga en la isla de El Hierro y la isleta Alegranza, próxima a Lanzarote; y entre los 9° 39' 20" y 14° 29' 10" de longitud del meridiano de Madrid, correspondiendo al Roque del Este y a la Punta de la Orchilla, que es la más occidental de la ya citada de El Hierro. Las islas corren de E-NE a O-SO en esta forma: Lanzarote, Fuerteventura, Canaria, Tenerife, Gomera, Palma y Hierro, y componen una provincia, que en lo civil y administrativo es de 3ª clase, y en lo judicial corresponde a la Audiencia de su nombre, que reside en Las Palmas. Sus partidos judiciales son siete: Arrecife, Guía, La Laguna, La Orotava, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, siendo los dos últimos de término. En lo militar forma una Capitanía General; y en lo eclesiástico, un Obispado y una Colegiata. Como provincia marítima pertenece al departamento de Cádiz.

II.

Extensión superficial de cada una de las islas

Fuerteventura con la isla de Lobos, tiene 100 kilómetros de long., 25 de lat. y 1.722 de superficie cuadrada.

Lanzarote con sus cinco islotes, 58 de long., 18 de lat. y 741 de superficie.

Canaria, 56 de long., 56 de lat. y 1.376 de superficie.
Tenerife, 86 de long., 44 de lat. y 1.946 de superficie.
Gomera, 26 de long., 26 de lat. y 378 de superficie
Palma, 47 de long., 28 de lat. y 726 de superficie.
Hierro, 29 de long., 29 de lat, y 278 de superficie.

El archipiélago arroja, pues, una superficie cuadrada de 7.167 kilómetros.

Contiene la provincia 5 ciudades, 14 villas, 128 lugares, 199 aldeas, 2.691 caseríos y 492 grupos.

Los montes del Estado ascienden a 20.350 fanegas y los de los pueblos a 92.967, que dan una totalidad de 113.317 fanegas.

Su caudal de aguas, teniendo en cuenta los nacientes, corrientes naturales, fuentes y minas, asciende a 2.764.672 pipas diarias, regando 13.486 fanegas de tierra[1].

III.

Los picos más elevados de sus cordilleras son:

Fuerteventura.- La Atalaya, 510 metros. La Aluda, 683. Orejas de Asno, 844.

Lanzarote.- La Corona, 591 metros. Famara, 684.

Gran Canaria.- Pan de Azúcar, 1.405 metros. Saucillo, 1849. Nublo, 1862. Los Pozos, 1951.

Tenerife.- Izaña, 2.247. Los Azulejos, 2.865. Las Cañadas, 2.051. Chahorra, 3.013. El Teide, 3,715.

Gomera.- Garajonay, 1.340 metros.

Hierro.- Meseta Central, 1.520 metros.

Palma.- El Paso, 1.414 metros. Berhoyo, 2.001. La Cruz, 2.356.

La latitud y longiyud de cada una de las poblaciones de las islas, contando la longitud desde el Observatorio de San Fernando, son las siguientes:

Las Palmas.- Lat.N. 28°6'24"; long.O. 9° 12' 30"

Sta. Cruz de Tenerife.- Lat.N. 28°27'58"; long.Os 10°2'15"

Sta. Cruz de La Palma.- Lat.N. 28°40'30"; long.Os 11°32'40"

Arrecife.- Lat.N. 27°57'25"; long.O. 8°20'24"

Puerto de Cabras.- Lat.N. 28°29'00"; long.O 7°39'10"

San Sebastián.- Lat.N.28°5'35"; long.O. 10°54'00'

Valverde.- Lat.N. 27°47'45"; long.O. 11°42'40"

IV

Censos de población.

Vamos a dar a continuación algunos datos estadísticos sobre la población relativa de las islas en los diferentes años

que citaremos, según resulta de los documentos que hemos podido consultar.

Siglo XV.- Lanzarote, 900 almas. Fuerteventura, 900. Gran Canaria, 18.000. Tenerife 18.000. Gomera, 700. Palma, 1.500. Hierro, 400. Total, 30.400.

Estos datos, como es fácil comprender, no son más que aproximados, y según las noticias contradictorias que nos suministran los escritos de Cadamosto, Azurara y los capellanes de Bethencourt.

En los dos siglos siguientes, la población varió entre 80.000 a 100.000 almas en todo el archipiélago, no pudiendo fijar con exactitud este número por no ofrecer los documentos consultados garantías de seguridad.

Pasemos, pues, a los siglos XVIII y XIX.

1742.- Tenerife, 60.218 almas; Canaria, 33.864; Fuerteventura. 6.322; Lanzarote, 7.210; Palma, 17.580; Gomera, 6.251; Hierro, 3.687; total, 135.191.

1768.- T., 66.354; C., 41.088; F., 8.863; L., 9.705; P., 19.195; G., 6.645; H., 4.022; total, 155.866.

1802.- T., 70.067; C., 55.093; F., 12.151; L., 16.160; P., 28.878; G.,, 7.915; H., 4.006; total, 193.907.

1824.- T., 72.131; C., 57.625; F., 11.860; L., 15.402; P., 29.683; G., 9.497; H., 4.337; total, 200.534.

1829.- T., 85.000; C., 70.000; F., 13.500; L., 17.000; P., 33.000; G., 9.000; H., 4.500; total, 232.000.

1838.- T., 82.963; C., 78.965; F., 12,225; L., 16.765; P., 36.151; G., 11.598; H., 4.567; total, 243.334.

Las Palmas figura en este año con 17.382 almas y Santa Cruz de Tenerife con 7.822.

1857.- T., 91.484; C., 68.332; F., 11.375; L., 15.526; P., 31.405; G., 11,386; H., 4.642; toal, 234.050.

Las Palmas, 14.530; Santa Cruz, 10.777.

1860.- T., 93.709; C., 68.970; F., 10.996; L. 15.837; P., 31.138; G., 11.360; H., 5.026; total, 237.036.

Las Palmas, 14.233; Santa Cruz, 14.146

1865.- T., 96.100; C., 70,292; F., 10.953; L., 15.426; P., 33.600; G., 12.845; H.,, 6.761; total, 245.977.

Las Palmas, 14.556; Santa Cruz, 11.632.

Núm. 3°. DATOS RELIGIOSOS

I.

Bula de Benedicto XIII erigiendo en ciudad el Castillo de Rubicón, su iglesia Catedral y las Canarias en nueva Diócesis con Obispo sufragáneo de Sevilla.

"Benedicto, Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, para perpetua memoria. El Romano Pontífice Sucesor de San Pedro. Clavero Celestial y Vicario de Jesucristo, indaga con paternal atención, y examina con diligencia todos los Climas de este Mundo y las calidades de las Naciones que lo habitan, solicitando, en desempeño de su obligación, la salud de todas; así, fundado en aquella suprema autoridad, persuadido de causas racionales, ordena saludablemente y dispone con madura deliberación cuanto juzga debe ser grato en la presencia de la Divina Majestad, a fin de reducir a una única grey las ovejas que Dios puso a su cargo, y que de este modo consiga y alcance el premio de la felicidad eterna para aquellas almas, que con el auxilio del Señor pueden más presto y con más luces llegar a él, si la verdad de la Fe Católica se dilata para gloria del Hombre Divino. Hace poco tiempo, que tanto por voz pública, cuanto por una relación fidedigna, ha llegado a nuestra noticia apostólica, que la isla de Lancelot, alias de Canaria, habitada de una Nacion gentil, ha sido conquistada valerosamente por algunos profesores de la Fe cristiana, y sometida a su dominio; y que muchos de sus moradores, en virtud del ministerio de la predicación, dejando las tinieblas de sus errores, acaban de convertirse a la luz de la Fe Ortodoxa, y se espera que sin duda, con la divina gracia, la mayor parte de ellos recibirá muy en breve la misma pura Fe.

Igualmente sabemos que en el Castillo de Rubicón, de la misma isla, se ha edificado una Iglesia bajo la advocación de San Marcial; y Nos, que aunque indignos, hemos sucedido a San Pedro; y hacelos las veces de Cristo sobre la tierra, deseando tener solícito cuidado de todas las almas, y que el Mundo, *dividido en Cismas,* vuelva a la unidad de la Fe Ortodoxa, para que haya un solo rebaño bajo de un solo pastor; y queriendo

distinguir aquel Castillo y aquella Iglesia con algún favor Apostólico, después de una madura deliberación con nuestros hermanos, por consejo de ellos y de la plenitud de nuestra autoridad Apostólica, para loor del nombre de Dios, gloria y exaltación de su Santa Iglesia, dilatación de la Fe y mayor utilidad de las almas, erigimos el referido Castillo de Rubicón, supuesto que tiene proporción para ello, en Ciudad y la honramos con el nombre de tal, siendo nuestra voluntad que se llame perpetuamente Ciudad Rubicense; y señalamos por su Diócesis lo restante de aquella isla, y todas las otras comarcanas. Y la dicha Iglesia, de consejo de los dichos nuestros hermanos, la hacemos y establecemos Catedral, y la condecoramos con el título de Dignidad Episcopal, para que tenga, mediante Dios, Esposo propio e idóneo por provisión de la Silla Apostólica, el cual pueda gobernarla y serle provechoso.

Además de esto, establecemos y mandamos, que la referida Iglesia Rubicense está sujeta, como sufragánea, a nuestro venerable hermano el Arzobispo y a la Iglesia Hispalense por derecho Metropolitano: Nulli ergo hominum, etc. Dada en Marsella en San Víctor a 7 de julio del año décimo de nuestro Pontificado, que es el de 1404".

Bula de Eugenio IV para trasladar la Catedral de Lanzarote a la Gran Canaria.

Eugenio, Obispo, etc. La conducta del Romano Pontífice es tan circunspecta, que corrige, revoca, modera o anula algunas veces aquello mismo que había dispuesto, según conocen en el Señor que saludablemente conviene, atendidas las circunstancias de los lugares y los tiempos. Poco ha, que cooperando la divina virtud, los moradores de ciertas islas, que se llaman vulgarmente de Canaria, se convirtieron a la verdadera luz de la Fe ortodoxa, dejadas las profundas tinieblas de la infidelidad y la ignorancia, principalmente con el sudor de nuestro venerable hermano Fernando, a quien habíamos hecho Obispo con estas miras en aquellos países, y erigido su Silla y lugar Episcopal en una de ellas que se llama de Rubicón, la cual quisimos que se intitulase *Iglesia Rubicense*. Pero habiendo entendido ahora que dicha isla está muy expuesta a piratas y salteadores, y tan poco poblada que no puede subsistir en ella el Obispo ni la Iglesia, mandamos por las presentes, que esta misma Iglesia se traslade a la isla, que se llama de Gran Cana-

ria, y que se nombre juntamente Iglesia Canariense y Rubicense para siempre y en todas las edades futuras. *Nulli ergo hominum,* etc. Dada en Florencia en el año de 1435 de la Encarnación del Señor, día 25 de agosto, y el quinto de nuestro Pontificado.

II.

Lista de los conventos que existían en las Islas Canarias y años de su fundación (la F. significa frailes y la M., monjas).

GRAN CANARIA
- Las Palmas: San Francisco, 1483, F.; Santo Domingo, 1522, F.; San Bernardo, 1592, M.; Santa Clara, 1592, M.; San Ildefonso, 1643, M.; San Agustín, 1664, F.
- Guía: San Francisco, 1520, F.
- Firgas: Santo Domingo, 1613, F.
- Telde: San Francisco, 1612, F.
- Agüimes: San Francisco, 1661, F.
- Total: 10

TENERIFE
- La Laguna: San Agustín, 1504, F.; San Francisco, 1508, F.; Santo Domingo, 1522, F.; Santa Clara, 1547, M.; Dominicas, 1611, M.

- La Orotava: San Francisco, 1519, F.; Santa Clara, 1.601, M.; Santo Domingo, 1591, F.; Dominicas, 1626, M.; San Agustín, 1621, F.
- Garachico: San Francisco, 1524, F.; Santo Domingo, 1580, F.; Santa Clara, 1590, M.; San Agustín, 1621, F.; Descalzas, 1643, M.
- Santa Cruz: Santo Domingo, 1610, F.; San Francisco, 1680, F.
- Realejos: San Agustín, 1609, F.; San Francisco, 1610, F.; Agustinas, 1619, M.
- Chasna: San Agustín, 1613, F.
- Güimar: Santo Domingo, 1649, F.
- Granadilla: San Francisco, 1665, F.
- Adeje: San Francisco, 1679, F.
- Icod: San Agustín, 1585, F.

- Puerto de La Orotava: San Francisco, 1609, F.
- Silos: Bernardas, 1649, M.
- Tacoronte: San Agustín, 1622, F.
- Total: 28

LA PALMA
- Santa Cruz: San Francisco, 1580, F.; Santa Clara, 1603, M.; Santo Domingo, 1530, F.; Dominicas, 1626, M.
- San Andrés: San Francisco, 1614, F.
- Total: 5

LANZAROTE
- Teguise: San Francisco, 1588, F.; Santo Domingo, 1726, F.
- Total: 2

FUERTEVENTURA
Betancuria: San Francisco, 1414, F.

LA GOMERA
- Hermigua: San Francisco, 1533, F.; Santo Domingo, 1611, F.
- Total: 2.

III

División eclesiástica.- Clero Catedral

Existe una Catedral y una Colegiata; la primera reside en Las Palmas y la segunda en La Laguna.

La Diócesis tiene un R. Obispo, 5 dignidades, 11 canónigos, 12 beneficiados.

La Colegiata comprende un Obispo Auxiliar[2], una dignidad, 10 canónigos, 6 beneficiados.

Tiene hoy 5 conventos de religiosas en clausura, de los cuales uno está en Canaria y 4 en Tenerife.

IV

Parroquias con su advocación y categoría(3).

GRAN CANARIA

* Partido de Las Palmas
- Las Palmas: San Agustín, T.; Santo Domingo, id.; San Bernardo, id.; San Francisco, Id.
- Telde: San Juan Bautista, T.
- Llanos de Telde: San Gregorio, T.
- San Mateo: San Mateo, 1.A.
- Valsequillo: San Miguel, 1.A.
- Santa Brígida: Santa Brígida, 2.A.
- Tafira: Nuestra Señora de la Concepción, E.

• Arciprestazgo del Norte
- San Lorenzo: San Lorenzo, E.
- Arucas: San Juan Bautista, T.
- Firgas: San Roque, E.
- Moya: Nuestra Señora de la Candelaria, 2.A.
- Valleseco: San Vicente Ferrer, E.
- Teror: Nuestra Señora del Pino, T.
- San Nicolás: San Nicolas, E.
- Agaete: Nuestra Señora de la Concepción. 2.A.
- Gáldar: Santiago, T.
- Guía: Nuestra Señora de la Asunción, T.

• Arciprestazgo del Sur
- Ingenio: Nuestra Señora de la Candelaria, 1.A.
- Santa Lucía: Santa Lucía, E.
- Tirajana: San Bartolomé, 1.A.
- Mogán: San Antonio, E.
- Artenara: San Matías, 1.A.
- Tejeda: Nuestra Señora del Socorro, 1.A.
- Agüimes: San Sebastián, 2.A.

• LANZAROTE
- Puerto de Arrecife: San Ginés, T.
- Teguise: Nuestra Señora de Guadalupe, T.
- Tinajo: San Roque, 1.A.

- Haría: Nuestra Señora de la Encarnación, T.
- Yaiza: Nuestra Señora de los Remedios, 2.A.
- San Bartolomé: San Bartolomé, 2.A.
- Tías: Nuestra Señora de Candelaria, 2.A.
- Femés: San Marcial, E.

* FUERTEVENTURA
- La Oliva: Nuestra Señora de Candelaria, T.
- Santa María de Betancuria: Nuestra Señora de la Concepción, T.
- La Antigua: Nuestra Señora de la Antigua, T.
- Casillas del Angel: Santa Ana, 2.A.
- Tuineje: San Miguel, 2.A.
- Tetir: Santo Domingo: 2.A.
- Pájara: Nuestra Señora de Regla, 2.A.

TENERIFE
* Partido de La Laguna
- La Laguna: Sagrario, T.; Nuestra Señora de la Concepción, T.;
- Taganana, Nuestra Señora de las Nieves, 1.A.
- Tegueste: San Marcos, E.
- Tejina: San Bartolomé, E.
- Tacoronte: Santa Catalina, 2.A.
- Sauzal: San Pedro, 1.A.
- Matanza: El Salvador, E.
- Victoria: Nuestra Señora de la Encarnación, E.

* Arciprestazgo de Santa Cruz
- Santa Cruz: Nuestra Señora de la Concepción, T.; Nuestra Señora del Pilar, T.
- San Andrés: San Andrés, E.

* Arciprestazgo de Güimar
- Güimar: San Pedro, 2.A.
- Candelaria: Santa Ana, E.
- Arafo: La Degollación de San Juan, E.
- Fasnia: San Joaquín, E.
- San Miguel: San Miguel, 1.A.
- Vilaflor: San Pedro, 1.A.
- Arona: San Antonio Abad, E.
- Arico: San Juan Bautista, E.
- Granadilla: San Antonio de Padua, E.

* Arciprestazgo de La Orotava
- La Orotava: Nuestra Señora de la Concepción, T.; San Juan Bautista, id.
- Puerto de la Cruz: Nuestra Señora de la Peña, 2.A.
- Realejo Alto: Santiago, 2.A.
- Realejo bajo: Nuestra Señora de la Concepción, 2.A.
- San Juan de la Rambla: San Juan Bautista, E.
- Santa Úrsula: Santa Úrsula, E.

* Arciprestazgo de Icod
- Icod: San Marcos 2.A.
- Guancha: Dulce Nombre de Jesús, E.

• Arciprestazgo de Daute
- Garachico: Santa Ana, 2.A.
- San Pedro de Daute: San Pedro, E.
- Silos: Nuestra Señora de la Luz, E.
- Buenavista: Nuestra Señora de los Remedios, 1.A.
- Santiago: San Fernando, E.
- Guía: Nuestra Señora de La Luz, E.
- Adeje: Nuestra Señora de la Encarnación, 1.A.
- Tanque: San Antonio de Padua, E.

LA PALMA
- Santa Cruz: El Salvador, T.
- Breña Baja: San José, E.
- Breña Alta: San Pedro, E.
- Fuencaliente: San Antonio Abad, E.
- San Andrés: San Andrés, 1.A.
- Las Nieves: Nuestra Señora de las Nieves, E.
- Los Llanos: Nuestra Señora de los Remedios, 2.A.
- Garafía: Nuestra Señora de la Luz, 2.A.
- Mazo: San Blas, 1.A.
- Tijarafe: Nuestra Señora de Candelaria, 1.A.
- Puntallana: San Juan Bautista, 1.A.
- Punta Gorda: San Máuro, 1.A.
- Barlovento: Nuestra Señora del Rosario, 1.A.

LA GOMERA
- San Sebastián: Nuestra Señora de la Asunción, T.
- Vallehermoso: San Juan, 1.A.

- Hermigua: Nuestra Señora de la Encarnación, E.
- Chipude: Nuestra Señora de Candelaria, E.
- Alajeró: El Salvador, E.
- Agulo: San Marcos, E.

EL HIERRO
- Valverde: Nuestra Señora de la Concepción, T.

V

Lista de los Ilmos. S.S. Obispos que ha habido en las Canarias y años en que han sido nombrados.

D. Fr. Bernardo, 1353; Fr. Alberto de las Casas, 1406; Fr. Mendo de Viedma, 1415; Fr. Fernando Calvetos, 1431; Fr. Francisco 1436; don Juan Cid, 1449; don Diego López de Illescas, 1460; don Juan de Sanlúcar, 1470; don Juan de Frías, 1485.

Este obispo trasladó la silla de Rubicón a Las Palmas.

Fr. Miguel López de Cerda, 1486; don Diego de Muros, 1496; Fr. Antonio de la Peña, 1506; Fr. Antonio de Ávila, 1508; don Pedro López de Ayala, 1511; don Fernando Vázquez de Arce, 1514; don Luis Cabeza de Vaca, 1523; Fr. Juan de Salamanca, 1531; Fr. Juan de Saravia, 1534; Fr. Alonso Ruiz de Virúes, 1542; Fr. Juan de Azolara, 1568; don Cristóbal Vela, 1574; Fr. Bartolomé de Torres, 1576; don Fernando Rueda, 1581; don Fernando Suárez de Figueroa, 1587; don Francisco Martínez de Ceniceros, 1596; don Lope de Valdivieso y Velázquez, 1613; don Antonio Carrionero, 1614; don Fr. Juan de Guzmán, 1623; don Cristóbal de la Cámara y Murga, 1627; don Francisco Sánchez de Villanueva, 1635; don Rodrigo Gutiérrez de la Rosa, 1652; don Fr. Juan de Toledo, 1659; don Bartolomé García Jiménez, 1664; don Bernardo de Vicuña y Suazo, 1691; don Juan Ruiz Simón, 1706; don Lucas Conejero de Molina, 1714; don Félix Bernui y Zapata, 1724; don Pedro Manuel Dávila, 1731; don Francisco Guillén, 1739; don Fr. Valentín de Morán, 1750; don Francisaco Javier Delgado y Venegas, 1761; don Fr. Juan Bautista Cervera, 1769; don Fr. Joaquín de Herrera, 1778; don Antonio Martínez de la Plaza,

1785; don Antonio Tavira y Almazán, 1790; don Manuel Verdugo y Albiturria, 1796; don Fr. Fernando Cano, 1826; don Bernardo Martínez, 1832; don Judas José Romo, 1834; don Buenaventura de Codina, 1847; don Fr. Joaquín Lluch y Garriga, 1858.

Mientras duró la división del Obispado, sólo hubo en la Diócesis de Tenerife un Obispo que lo fue don Luis Folgueras y Sion, 1825.

Núm. 4°. DATOS MILITARES

I.

Las milicias provinciales de las Canarias constan hoy de seis batallones, divididos en brigadas con su correspondiente plana mayor y diecisiete compañías de artilleros. Su fuerza puede calcularse aproximadamente en 6.000 hombres.

Sólo existe una plaza fuerte, que lo es Santa Cruz de Tenerife, en la que se han multiplicado los medios de defensa sin que se quiera comprender que la situación de las islas hace ineficaz para el resto del archipiélago las sumas allí invertidas.

El estado de las fortificaciones en los demás puntos de la provincia es deplorable.

Se cuentan 25 castillos, 26 baterías y 230 bocas de fuego.

Años en que se construyeron las fortalezas que defienden el litoral de Las Palmas.

Nuestra Señora de La Luz, 1492.- Santa Ana, 1579.- Mata, 1580.- San Francisco, 1601.- Plataforma, 1607. Santa Catalina, 1629.- San Pedro, 1638 (ha desaparecido).

Posteriormente se construyeron los reductos de Santa Isabel y San Cristóbal y algunas baterías rasas enfrente de San Telmo, la carnicería y el barranco, pero estas últimas ya no existen. En la playa de Gando hay, además, una pequeña torre, y otro reducto en el Romeral, cerca de Arinaga.

Lista de los capitanes y comandantes generales que ha habido en Canarias y años en que han sido nombrados.

Don Luis de la Cueva y Benavides, 1589; don Francisco González de Andia, 1625; don Juan de Rivera Zambrana, 1629; don Iñigo de Brizuela y Urbina, 1634; don Luis Fernández de Córdova, 1638; don Pedro Carrillo de Guzmán, 1644; don Alonso de Ávila y Guzmán, 1650; don Sebastián Hurtado de Corcuera, 1659; don Jerónimo de Benavente, 1661; don Fr. Juan de Toledo (obispo), 1665; don Gabriel Laso de la Vega, 1666; don Lorenzo Santos de Sampedro, 1667; don Juan de Balvoa Magrovejo, 1671; don Jerónimo de Velasco, 1677; don Félix Nieto de Silva, 1681; don Franciaco Bernardo Barona, 1685; el conde de Eril, 1689; don Pedro Ponte Llarena, 1697; don Miguel González de Otaso, 1701; don Agustín de Robles y Lorenzana, 1705; don Francisco Chacón, 1709; don Buenaventura Landaeta, 1713; don José Antonio de Chaves, 1718; don Juan de Mur y Aguirre, 1719; el marqués de Valle Hermoso, 1723; don Francisco José de Emparán, 1735; don Andrés Bonito Pignatelli, 1741; don José Meneses de Luna, 1744; don Luis Mayon y Salazar, 1746; don Juan de Urbina, 1747; don Pedro Rodríguez Moreno, 1761; don Domingo Bernardi Gómez, 1767; don Miguel López, 1768; don Eugenio Fernández de Alvarado, 1775; el marqués de Tabalosos, 1776; el marqués de la Cañada, 1779; el marqués de Branciforte, 1784; don Antonio Gutiérrez, 1791; don José Perlasca, 1799; el marqués de Casa Cagigal, 1803; don Carlos O'Donnell, 1808; don Carlos Luján, 1809; don Ramón de Carvajal, 1810; el duque del Parque, 1810; don Pedro Rodríguez de la Buria, 1811; don Juan Ordovas, 1820; ron Ramón Polo, 1823; don Isidorio Uriarte, 1823; don Francisco Tomás Morales, 1827; don José Marrón, 1834; el marqués de la Concordia, 1836; don Antonio Moreno Zaldariaga, 1840; don Miguel de Araoz, 1841; don Jaime Carbó, 1842; don Fermín Salcedo, 1843; don Segundo Ulibarri, 1847; don Francisco Javier de Espeleta, 1847; don Antonio Ordoñez y Villanueva, 1851; don Eusebio de Calonge, 1852; don José María Laviña, 1853; don Jaime Ortega, 1853; don Agustín Nogueras, 1854; don José Martínez Tenaquero, 1856; don Narciso de Ametler, 1858; don Mariano Rebagliato, 1861; don Joaquín Riquelme, 1863; don Pedro de la Bárcena y Ponte, 1865; don Pedro de Real y Reyna, 1866.

Núm. 5°. DATOS JUDICIALES

I. Real Cédula de erección de la Audiencia de Canarias.

"Don Carlos por la gracia de Dios, rey de Romanos y Emperador semper Augusto, doña Juana su Madre, y el mesmo don Carlos por la mesma gracia, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Mallorca, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria &. Por cuanto a Nos, como á Reyes, y Señores conviene proveer, que la Justicia sea administrada á nuestros Subditos con menos costa que ser pueda, dándoles Jueces que residan, y estén en la parte mas conveniente para ello, y conformandonos con esto, y como convenia que por algunos respetos que los Catholicos Reyes nuestros Señores Padres, y Abuelos, que santa Gloria hayan, proveyeron, y mandaron, que los Pleytos, y Causas que los vecinos de las Islas de Gran Canaria, y Tenerife, y la Palma, y Lanzarote, y Fuerteventura, y la Gomera y el Hierro en grado de apelacion ó suplicacion viniesen ante el Presidente y Oídores de la nuestra Audiencia, y Chancillería, que reside en esta Ciudad de Granada, y asi se ha hecho: y agora por mas alivio de nuestros subditos, acatando la gran distancia del camino, así por mar como por tierra, que hay de la dicha Ciudad a las dichas Islas; y porque los vecinos en ellas no reciban vejación, ni fatiga en venir en seguimiento de los dichos pleytos á la dicha Audiencia; y porque á menos costa suya los puedan seguir, y mas brevemente la justicia les sea administrada, teniendo consideracion á todo esto, y informados de las grandes costas, y gastos que se les han recrecido, y recrecen de venir a la dicha Audiencia, especialmente sobre causas que son de poca cantidad: practicando sobre ello con los de nuestro Consejo, y conmigo el Rey consultado, hemos acordado, y tenemos por bien, que de aqui adelante en cuanto nuestra merced, y voluntad fuere, estén, y residan en la dicha Isla de Gran Canaria tres Jueces, quales por Nos seran nombrados, que no sean naturales de las dichas Islas, ni vecinos de ellas, á los quales dichos Jueces, que asi nombraremos, damos poder y facultad para que todos los tres juntamente conozcan de los pleitos y causas que ante ellos vinieren de los vecinos de las dichas

Islas, y su jurisdiccion en grado de apelacion, ó suplicacion, hasta en la quantía, y segun que en esta nuestra Carta será declarado, y no de otra manera.

Primeramente ordenamos, y mandamos, que los dichos tres Jueces estén y residan en la dicha Isla de Gran Canaria, y alli tengan la Audiencia, y si por algun respeto necesario conviniere que se mude, y discurra a otra parte de las dichas Islas, por algun tiempo, que sea lugar conveniente, que lo puedan hacer.

Item ordenamos, y mandamos, que si de los gobernadores de las dichas Islas ó de sus Tenientes, o de otras qualesquiera Justicias, de ellas, asi Realengas como de Señorio, fuere apelado, y suplicado de los Pleytos, y causas, que ante ellos se tratan, y trataren, que la apelacion, y suplicacion de ellos en las causas civiles, sean para ante los dichos tres Jueces, de qualquier cantidad que sean, y no para otra parte alguna; los quales reciban las tales apelaciones y suplicaciones, y en el dicho grado conozcan de las dichas causas, y las determinen: y si de ellos fuere apelado, o suplicado, siendo la tal apelacion ó suplicacion de quantía de cien mil maravedís arriba, mandamos, que sean para ante los dichos tres Jueces, los quales en grado de revista determinen dichas causas que fueren menos de la dicha quantía de todo, en todo por manera que allí se fenezcan y acaben, y no tengan otro grado mas de la dicha revista. Pero no es nuestra intencion que se quiten al Regimiento de las dichas Islas, y Pueblos, la costumbre, y derecho que tienen para conocer por apelacion de las causas que fueren de hasta en quantía de seis mil maravedís, según las Leyes de nuestros Reynos, y si tienen Provision, ó Cédula para que algunos del Regimiento de las dichas Islas puedan conocer en mas cantidad de los dichos seis mil maravedís, mandamos, que no usen de ellas, pues les damos Jueces de apelacion.

Otrosí, mandamos que los dichos tres Jueces puedan conocer, punir, y castigar los delitos que incidieren en las causas que ante ellos se trataren en el dicho grado de apelacion ó suplicacion, asi como perjuros y desobediencias, ó cosas semejantes, sin que en ello por parte de los Gobernadores, ni de sus Tenientes, ni de otras Justicias, ni personas algunas les sea puesto impedimento alguno.

Otrosí, ordenamos y mandamos, que en el hacer de las Audiencias, y ver, votar y determinar los pleytos, los dichos tres Jueces en cuanto á esto guarden la orden, y manera que tienen y guardan los Jueces de los grados de la Ciudad de Sevilla.

Otrosí, por quanto asi por derecho comun como por costumbre inmemorial, nos pertenece alzar las fuerzas que los Jueces Eclesiasticos, y otras personas hacen en las causas que conocen, no otorgando la apelacion, ó apelaciones que de ellos legitimamente son interpuestas; por ende, quando alguno viniere ante los dichos nuestros Jueces quejandose que los Jueces Eclesiasticos, que residen en las dichas Islas, no les otorgan la apelacion que justamente interponen de ellos, que ellos manden que se la otorguen, siendo de ellos legitimamente interpuesta; y no se la otorgando, manden traer ante ellos el proceso Eclesiastico originalmente, y traido, luego sin dilacion lo vean, y voten antes, y primero que otro alguno: Y si les constare que las apelaciones estan legitimamente interpuestas, alzando la fuerza, provean que el tal Juez se la otorgue, porque las partes puedan seguir su justicia ante quien y como deban, y repongan lo que después de ella hovieren fecho: Y si por el dicho proceso pareciere la dicha apelacion no justa, y ilegitimamente interpuesta, remitir el tal proceso al Juez Eclesiastico con condenacion de costas, si les pareciere, para que él proceda y haga justicia.

Los quales dichos Jueces mandamos que hayan de salario cada uno de ellos, ciento y veinte mil maravedís, que son trescientos y sesenta mil maravedís cada año, y les sean pagados de esta manera: Que la dicha Isla de Gran Canaria, y su jurisdiccion, pague la tercia parte de ellos, y la otra tercia parte paguen las otras Islas del suso declaradas, así de Realengo como de Señorio, y la otra tercia parte se pague de las penas pertenecientes á nuestra Camara, y Fisco, que los dichos nuestros Jueces de apelación y Gobernadores y Justicias de las dichas Islas condenaren; y que sea pagado antes que otra libranza alguna, que en ellas esté fecha, se haga sin embargo de qualquier merced que hicieremos de las dichas penas: porque nuestra merced, y voluntad es que primero se pague el dicho salario; y si en las dichas penas no hoviere para pagar la dicha tercia parte, en tal caso mandamos, que lo que faltare se reparta por las dichas Islas de suso declaradas, por todas ellas,

para que lo paguen demás de las dos tercias partes que les cabe a pagar.

Lo qual todo mandamos á los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa, Corte y Chancillería, y a los Gobernadores de las dichas Islas, y a sus Lugares-Tenientes, y a otras qualesquier Justicias de ellas, asi de Realengo, como de Señorio, que guarden, y cumplan y hagan guardar, y cumplir; y que contra el tenor y forma de lo en esta nuestra Carta contenido no vayan, ni pasen, ni consientan ir ni pasar: y porque venga á noticia de todos, mandamos que esta nuestra Carta sea pregonada publicamente en las dichas Islas por pregonero, y ante Escribano publico, y los unos, ni los otros no fagades en de al. Dada en la Ciudad de Granada, á siete días del mes de Diciembre de mil y quinientos y veinte y seis años: YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, secretario de su Cesarea Catholicas Magestades, la fice escribir por su mandado: Compostellanus: Licenciatus de Sanctiago- Doctor Cabrero- Acuña Licenciatus- Martinus Doctor- El Lic. Medina. Registrada. Licenciatus Ximenez Orbina por Chanciller.

II. Partidos judiciales

La provincia se halla dividida en siete partidos judiciales que son: Arrecife con 16 ayuntamientos; Guía con 8; La Laguna con 8; Orotava con 19; Las Palmas con 14; Santa Cruz de La Palma con 13 y Santa Cruz de Tenerife con 12.

Sus principales poblaciones, por orden alfabético, son las siguientes:

- Juzgado de Arrecife.

Comprende las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Antigua, 1911 habitantes.- Arrecife, 2.699.- Betancuria, 688.- Casillas del Angel, 1.091.- Femés, 418.- Haría, 2.233.- Oliva, 2.603.- Pájara, 1.058.- Puerto de Cabras, 517.- San Bartolomé, 1.959.- Teguise, 3.537.- Tetir, 1.279.- Tías, 2.088.- Tinajo, 1.327.- Tuineje, 1.849.- Yaiza, 1.578.

Total de habitantes, 26.833.

- Juzgado de Guía. Gran Canaria.

Agaete, 2.501 habitantes.- Artenara, 782.- Gáldar, 3.782.- Guía, 3.817.- Mogán, 719.- Moya, 3.139.- San Nicolás, 1.303.- Tejeda, 1.955.

Total de habitantes, 17.988.

- Juzgado de La Laguna. Tenerife.

La Laguna, 1.241 habitantes.- Matanza, 1.423.- Rosario, 2.147.- Santa Úrsula, 1.537.- Sauzal, 923.- Tacoronte, 3.152.- Tegueste, 1.268.- Victoria, 2.086.

Total de habitantes, 22.777.

- Juzgado de La Orotava. Tenerife.

Adeje, 1.367 habitantes.- Arico, 3.405.- Arona, 2.050.- Buenavista, 1.679.- Garachico, 2.216.- Granadilla, 3.258.- Guancha, 1.243.- Guía, 3.450.- Icod, 3.414.- Orotava, 7.524.- Puerto de la Cruz, 3.573.- Realejo Alto, 2.693.- Realejo Bajo, 2.229.- San Juan de la Rambla, 1.399.- San Miguel, 1.916.- Santiago, 2.158.- Silos, 961.- Tanque, 886.- Vilaflor, 1.018.

Total de habitantes, 47.439.

- Juzgado de Las Palmas. Gran Canaria.

Agüimes, 2.034 habitantes.- Arucas, 4.545.- Firgas, 1.048.- Ingenio, 2.333.- Las Palmas, 14.233.- San Bartolomé, 3.073.- San Lorenzo, 2.116.- San Mateo, 2.564.- Santa Brígida, 3.130.- Santa Lucía, 1557.- Telde. 6.882.- Teror, 3.257.- Valsequillo, 2.212.- Valleseco, 1.988.

Total de habitantes, 50.972.

- Juzgado isla de La Palma.

Barlovento, 1.448 habitantes.- Breña Alta, 1.807.- Breña Baja, 1.160.- Fuencaliente, 1.197.- Garafía, 2.037.- Los Llanos, 4.818.- Mazo, 3.581.- Paso, 3.010.- Puntagorda, 1081.- Puntallana, 1.553.- San Andrés y Sauces, 2.171.- Santa Cruz de La Palma, 5,364.- Tijarafe, 1.911.

Total de habitantes, 31.138.

- Juzgado de Santa Cruz de Tenerife.

Comprende también las islas de Gomera y Hierro.

Agulo, 1.057.- Alajeró, 950.- Arafo, 1.146.- Arure, 1.107.- Candelaria, 2.368.- Fasnia, 1.817.- Güimar, 4.016.- Hermigua, 1.702.- San Sebastián, 2.336.- Santa Cruz de Tenerife, 14.146.- Valverde, 5.026.- Vallehermoso, 4.208.

Total de habitantes, 39.879.

III. Estadística judicial.

El Tribunal de la Audiencia reside en Las Palmas y se compone de un regente, dos presidentes de sala, cuatro magistrados, un fiscal, un teniente fiscal, un secretario, un vicesecretario, dos relatores y dos escribanos de cámara.

El despacho de los negocios en los años que a continuación se expresan ha sido el siguiente:

1861. Negocios civiles, 147; criminales, 497; gubernativos, 339.

1862. Negocios civiles, 130. criminales, 394; gubernativos, 738.

1863. Negocios civiles, 118; criminales, 406; gubernativos, 767.

1864. Negocios civiles, 104; criminales, 429; gubernativos, 544.

1865. Negocios civiles, 219; criminales, 531; gubernativos, 901.

NÚM. 6°. DATOS MARÍTIMOS

I.

La provincia de Canarias, en el concepto de marítima, pertenece al tercio y departamento de Cádiz. Reune de tres mil a cuatro mil matriculados, entre pilotos, calafates, carpinteros y marinos, de los cuales más de una mitad radican en la Gran Canaria por ser la isla donde se han construido casi todos los buques que sirven para el cabotaje interinsular, para la pesca sobre la costa de África y para las expediciones a África.

II.Lista de los buques construidos en el astillero de Las Palmas en el presente siglo.

En el año de 1820 existían en la isla de Canaria para el tráfico de la pesca del salado los bergantines de 18 a 20 toneladas cuyos nombres se ponen a continuación: San Francisco, San Miguel, San José, El Victorioso, San Luis, La Encarnación, El Rosario, La Sirena Grande, la Sirena Pequeña, La Venus, El Poder de Dios, San Nicolás, San Isidro, San Antonio, La Concepción.

Y dedicados al tráfico entre islas, los bergantines de la misma cabida llamados: La Africana, San Vicente, El Pino, Santa Águeda, El Brillante, Santiago, El Carmen, La Encarnación vieja, Las Marías.

De 1820 a 1836, se construyeron los que siguen[4]:
1819. Octubre 16, B., Gran Canaria, 190 tons.
1820. B.G., Nuestra Señora de la Concepción, 60 tons.
1821. B., Soledad, 49 tons.
1822. B.G., Esmeralda, 42 tons.
1823. B.G., San José, 24 tons.
1824. B.G., Flor de Mayo, 35 tons.
1826. Marzo 10, Bal., Fénix, 15 tons.
Junio, 28, B.G. Macacoa, 25 tons.
Octubre 18, B.G., Vencedor, 64 tons[5].
1833. Septiembre 3, id., Relámpago, 32 tons.
Diciembre 12, id. Nuestra Señora de Belén, 45 tons.
1834. Mayo 27, id. San Bernardo, 34 tons.
Diciembre 6, id. San Antonio, 23 tons.
Agosto 6, id. Veracruz, 33 tons.
1836. Julio 15, id. Rosario, (a) Cirilo, 30 tons.
Agosto 1, id. Soledad, 29 tons.
Octubre 10, id. Nuestra Señora del Carmen, 28 tons.
1837. Septiembre 5, Id. Dolores, 25 tons.
Noviembre 27, id. Rosario Grande, 33 tons.
1838. Abril 7, id. San Agustín, 33 tons.
Junio 27, id. Federico, 36 tons.
Octubre 2, id. Guadalupe, 32 tons.
Octubre 19, id. San Antonio, 28 tons.
1839. Enero 9, id. Concepción, 30 tons.

Enero 14, id. Dolores, 28 tons.
Noviembre 16, id. Esperanza, 28 tons.
1840. Marzo 9, id. Nuestra Señora de los Remedios (a) Estrella, 21 tons.
Abril 30, id. Estrella, 30 tons.
Agosto 6, id. San Antonio (a) Liberal 30 tons.
Octubre 13, G. polacra, San Antonio (a) Diligencia, 61 tons.
1841. Mayo, 4. G. Constancia, 30 tons.
Junio 26, B.G., La Norma, 130 tons.
Septiembre, P. Atractivo, 58 tons.
1842. Mayo, 17. B.G. La Unión (a) Buenaventura, 50 tons.
Junio 20, B. Fomento, 120 tons.
1843. Marzo 20, Bal. Salvador, 40 tons.
Mayo, 27. F. Las Palmas, 250 tons.
Julio, 6. B. Guanarteme, 200 tons.
Agosto, 23. B.G. Dolores, 50 tons.
1844. Septiembre, 12. Id. María del Rosario, 65 tons.
1845. Abril, 23, Id. Celia, 45 tons.
Octubre, 4. Id. Adán, 63 tons.
1846. Abril 20. F. María Julia, 300 tons.
Julio 13. B. Trueno, 207 tons.
Agosto 7, B.G. Telémaco, 35 tons.
1847. Junio, 17. G. Virginia, 25 tons.
Septiembre, 1. Bal. La Primera, 30 tons.
1848. Diciemmbre, 1. B.G. Nuevo Rosario (a) Las Ánimas, 58 tons.
1849. Mayo, 16. G. Primera Canaria, 103 tons.
1850. Agosto, 12. B.G. Vencedor, 50 tons.
1851. Diciembre 13. Id. Adán, 62 tons.
1852. Abril, 6. Id. San Francisco Benigno, 70 tons[6].
Julio, 1. Id. Dolores, 69 tons.
Diciembre, 24. Id. Fénix, 93 tons.
1853. Octubre, 26. B. Las Palmas, 330 tons.
Octubre, 17, B.G. Eloisa, 73 tons.
Noviembre, 15. Id. Santiago, 46 tons.
1854. Agosto, 24. Santo Domingo (a) Peregrina, 60 tons.
Noviembre, 4. Carolima, 57 tons.

Mayo, 30. B.G. Pilar y Dolores (a) Dos Hermanas, 60 tons.

1856. Septiembre, 17. Id. Las Angustias, 59 tons.
1857. Abril, 22. Id. Santa Ana, 50 tons.
Julio, 8. F. Cándida, 297 tons.
Julio, 13. B.G. Palmito, 71 tons.
1858. Enero, 1. Bal. Príncipe de Asturias, 50 tons.
Febrero, 28. B.G. Pedro el Marino. 55 tons.
Agosto, 10. B. Remedios, 191 tons.
Octubre, 5. P. Guadalupe. 60 tons.
1859. Mayo, 18. Id. Joven Anita, 50 tons.
Junio, 2. Id. El Silbador, 55 tons.
Octubre. B.G. Rosario Grande, 45 tons.
Octubre. B. El Joven Agustín, 220 tons.
1860. Mayo, 3. P. General Prim, 45 tons.
Mayo, 19. B.G. Joven Rafael, 250 tons.
Junio, 3. B. Luisa, 300 tons.
Septiembre, 13. G. Nueva Estrella, 90 tons.
Septiembre, 18. F. Gran Canaria, 523 tons.
Septiembre, 19. P. Telégrafo, 50 tons.
Diciembre, 29. G. La Fe, 45 tons.
1861. Marzo, 10. Id. Carmita, 60 tons.
Abril, 20. Id. Catalina, 50 tons.
Mayo, 9. Id. La Aventura, 50 tons.
Agosto, 8. P. Hermosa Beatriz, 80 tons.
1862. Abril, 17. Id. Bella Unión, 50 tons.
Junio, 24. El Pilar, 45 tons.
1863. Abril, 17. Id. Trinidad, 60 tons.
Julio, 16. Id. Joven Agustín, 50 tons.
Noviembre, 30. Id. Felicia, 80 tons.
1864. Febrero, 10. Bal. Joven Luisa, 40 tons.
Marzo, 7. G. Esperanza, 80 tons.
Diciembre, 1. P. Pepita 45 tons.
1865. Marzo, 13. Id. Delfín, 35 tons.
Octubre, 4. Id. San Francisco, 50 tons.

En 6 de junio de 1860 se publicó un real decreto sobre clasificación de puertos, en el cual están el de Las Palmas y el de Santa Cruz de Tenerife colocados como de segunda clase.

ENTRADA DE BUQUES
EN EL PUERTO DE LAS PALMAS (1861-1865)

	De guerra				Mercantes				
	Españoles		Extranjeros		Españoles			Extranjeros	
	Vapor	Vela	Vapor	Vela	Vapor	Vela	Cab.	Vapor	Vela
1861	-	-	1	1	-	85	156	-	38
1862	-	-	-	-	18	75	135	16	45
1863	-	1	8	4	24	72	498	12	38
1864	1	-	2	3	24	66	570	12	47
1865	-	-	2	2	17	45	537	8	39

Totales
1861: 271
1862: 289
1863: 957
1864: 725
1865: 650

NÚM. 7°. CALAMIDADES PÚBLICAS

- **Sequías.** A pesar de la fertilidad proverbial de la Gran Canaria, con frecuencia se han experimentado sequías que han destruido sus sembrados y que, después de la casi desaparición de sus bosques, han sido más frecuentes.

- **Langosta.** Con los vientos del sur y suroeste, si son continuos e impetuosos, aparecen sobre las islas nubes más o menos espesas de langostas que, saliendo del gran desierto y atravesando el brazo de mar que las separa del archipiélago, caen sobre los campos cultivados y lo destruyen todo con hambre devoradora. En los primeros momentos de su aparición pueden ser fácilmente perseguidas, porque llegan con las alas mojadas y en un estado notable de postración. Entonces se hacen hoyos o fosos profundos, se la entierra y desaparece el peligro. Hasta el siglo pasado se la conjuraba con exorcismos.

Las plagas más grandes y destructoras son las siguientes:

1588. Inundó las islas de Canaria y Tenerife.

1607. En todas las islas.

1649. En este año fue tan espantosa la destrucción que después de haber consumido hasta las cortezas de los árboles se devoraron ellas entre sí.

1680. Nueva plaga en todo el archipiélago.

1758. Otra invasión.

1778. Se repite igual calamidad.

1811. Fue tan grande su número que interceptaba los rayos del sol.

1844. Última invasión en número bastante crecido, pero fue perseguida a tiempo y exterminada en su mayor parte.

- **Hambre.** En 1721 y 1722, la pérdida total de las cosechas produjo repentinamente un hambre espantosa que cubrió de luto las islas de Tenerife y Lanzarote.

1811. Después de la fiebre y la langosta se padeció grande escasez de víveres. Vendióse el trigo y el maiz a 150 y 240 reales vellón la fanega.

1846-1847. Declaróse de repente un hambre desoladora que hizo perecer en la Gran Canaria más de 3.000 personas, a pesar de la inagotable caridad de sus habitantes.

- **Aluviones.** 1615. El padre Sosa nos refiere la grande inundación que hubo este año en Las Palmas, llevándose el Guiniguada el puente de silleria que unía los dos barrios de la ciuda, y anegando las calles de la Herrería y Remedios.

1645. Terrible aluvión en Garachico que se llevó al mar 80 casas del barrio de los Reyes y cegó una parte de su puerto.

1713. Otra inundación anegó una noche el convento de San Francisco de La Laguna.

1766, 6 de enero. Gran aluvión en la Gran Canaria llamado *(Temporal de Reyes):* se llevó el puente de Las Palmas e inundó parte de la ciudad.

1791, 25 de marzo. Otro aluvión en la misma ciudad que se conoce con el nombre de *(temporal de la Encarnación):*

hizo estragos en los barrios de San Nicolás, San Lázaro y Terrero.

1826. Horroroso aluvión que descargó sobre todas las islas produciendo desgracias incalculables. Es fama que si dura algunas horas más, se lleva al mar toda la tierra vegetal de sus valles y costas.

1834. Tempestad de rayos, truenos y relámpagos. Se nombra *de San Andrés* por haber acaecido el 30 de noviembre.

1851, 18 y 19 de diciembre. Crecida lluvia que aumentó considerablemente el agua de los barrancos, causando varios destrozos en las propiedades rústicas y urbanas.

Epidemias. 1479. Gran mortandad en el Real de Las Palmas a causa de la escasez de víveres que sobrevino.

1494. Modorra de los guanches en Tenerife producida por dejar insepultos los cadáveres de los que morían en sus combates con los conquistadores.

1520. Enfermedad contagiosa en Las Palmas. Se suprime el lupanar que existía donde hoy se halla el tribunal de la Audiencia.

1554. Peste que asoló las islas de Fuerteventura y Lanzarote, importada de la Madera.

1582. Peste llamada *"de las Landres"* que se desarrolló en La Laguna al tender unos tapices traídos de Levante: la mortandad fue horrorosa.

1598. Peste en Lanzarote traída también de la Madera.

1601. Dos buques españoles introducen una enfermedad contagiosa que se comunica luego a todas las islas.

1703. Fiebre amarilla en Santa Cruz de Tenerife.

1810. La propia enfermedad se desarrolla en el mismo pueblo y en 1811 se comunica a Las Palmas produciendo horrorosos estragos.

1838. Se presentan algunos casos de fiebre en Las Palmas, pero no se desarrolla.

1846. Vuelve la fiebre a Santa Cruz y de allí a Las Palmas en 1847, pero dio con benignidad.

1851. Aparece el cólera en Las Palmas y recorre toda la isla llevándose más de 6.000 víctimas.

Padécese como endémica la elefancía, existiendo en Las Palmas un hospital donde deben encerrarse todos los leprosos de la provincia, pero desgraciadamente nunca se cumple con las prescripciones legales respecto de la incomunicación de los enfermos y su conducción al hospital, de lo que resulta un aumento en la estadística anual de elefancíacos que ha llamado varias veces la atención de los pueblos y de las autoridades. Existen hoy aproximadamente 350 elefancíacos en toda la provincia, incluyendo los reclusos en el hospital de San Lázaro, cuyo establecimiento se encuentra en buen estado, habiendo cedido el gobierno el exconvento dominico para que sirviese de asilo, al haberse arruinado el primitivo local.

Núm. 8°. TÍTULOS DE CASTILLAS QUE RADICAN EN LAS CANARIAS Y FECHAS DE SUS DIPLOMAS.

Marqueses

De la Celada, 1614; de Adeje, 1666; de Acialcázar, 1666; de Villanueva del Prado, 1666; de la Breña, 1666; de Torrehermosa, 1671; de Fuente y Palmas, 1679; de Villa Fuerte, 1680; de la Florida, 1685; de la Quintaroja, 1688; del Valle de San Andrés, 1708; del Sauzal, 1745; de la Candia, 1759; de Casahermosa, 1766; de Guisla Guiselin, 1776; de Santa Lucía, 1810.

Condes

De la Gomera, 1487; del Valle de Salazar, 1686; del Palmar, 1688; de Siete Fuentes, 1698; de Vega Grande, 1777.

Vizcondes

De Buen Paso, 1708.

Núm. 9°. INSTRUCCIÓN PÚBLICA

De varios periódicos facultativos tomamos los siguientes datos relativos al estado de la instrucción pública en esta islas.

Años	Escuelas			Sumas
	niños	niñas	adultos	(esc.)
1834	27	6	-	2.124
1840	37	16	-	8.030
1860	93	35	-	37.541
1861	96	38	-	40.599
1862	102	45	2	45.938
1863	109	69	2	60.661
1864	113	75	2	66.154
1865	117	75	5	69.980

Núm. 10°. SISTEMA DE PESOS Y MEDIDAS EN LA GRAN CANARIA

Medidas de líquidos

La pipa de Gran Canaria consta de 12 tercios; el tercio de 6 botijas; la botija de 6 cuartillos; la pipa es igual a 27 @ de Castilla.

Un litro equivale a 0,99501 cuartillo.

Medidas agrarias

La fanegada se divide en 12 celemines y el celemín en 4 cuartillos; éste consta de $33^1/_3$ brazas cuadradas a razón de 1.600 la fanegada, cuyo lado es de 40 brazas lineales. La vara de Gran Canaria es de 856 milímetros.

Una fanegada equivale a 55 áreas, 3 centiáreas, 6.576 centímetros cuadrados.

Medidas de áridos

La fanega de áridos se divide en 12 almudes; el almud en 2 medios y el medio almud en 2 cuartillos.

Una fanega equivale a 67 litros, 18 centilitros.

El pie de madera es igual a 144 pulgadas cúbicas, o sea un decímetro, 798 centímetros, 734 milímetros cúbicos.

Núm. 11. MOVIMIENTO LITERARIO

Tipografía Canaria

La primera prensa que llegó a las islas Canarias fue la que en 1751 se estableció en Santa Cruz de Tenerife, regentada por don Pedro José Díaz y de la cual salieron algunas novenas y vidas de santos, única literatura posible en aquella época.

La instalación de las dos sociedades económicas de Tenerife y Gran Canaria a fines del siglo XVIII produjo, entre otros bienes, el que sus ilustrados directores trajesen dos imprentas con todos los útiles necesarios, de las cuales una se instaló en La Laguna bajo la dirección de don Miguel Ángel Bazzanti, y otra en Las Palmas a cargo de don Francisco de P. Marina.

Malos eran los tipos de que usaban sus impresiones, según podemos juzgar por las muestras que de ellos nos han quedado.

Entre estas muestras son dignas de mencionarse varias poesías, algunos tratados curiosos sobre agricultura, comercio y educación, escrito por la inagotable pluma de don José de Viera y Clavijo; un semanario misceláneo-enciclopédico por don Anf¡drés Amat de Tortosa, varios folletos del Cabildo permanente de Gran Canaria; unas lecciones de agricultura del doctor don Juan Bautista Bandini; y el *Correo de Tenerife,* periódico oficial de la Junta de La Laguna.

Posteriormente (en 1820) se estableció en Santa Cruz otra nueva prensa a cargo del impresor don N. Rioja, y después, sucesivamente, fueron llegando otras del extranjero, siendo la primera, respecto de Canaria, la que se estableció en Las Palmas, bajo la dirección de don Juan Ortega en 1840, que vino a reemplazara la ya inútil de Marina.

Hoy existen cuatro imprentas en Sata Cruz, tres en Las Palmas y una en Santa Cruz de La Palma[7].

Publicaciones periódicas

La palanca más poderosa que la civilización ha conquistado después de la invención de la imprenta, es, sin duda alguna, el periodismo, y por consiguiente, aunque en menor escala, también en las Canarias se ha empleado ese invento como una necesidad de progreso intelectual de sus habitantes.

El periódico más antiguo de que tenemos noticia es el *Semanario misceláneo enciclopédico elemental* que principió a ver la luz pública en 1785, redactado por el teniente coronel don Andrés Amat de Tortosa, comandante de ingenieros" en las islas de Canaria", según él mismo se titula, y de cuyo periódico poseemos algunos número incompletos.

En 1808, y con motivo de la creación de la Junta patriótica de La Laguna, se fundó el *Correo de Tenerife* donde sus redactores publicaron no sólo los acuerdos de dicha Junta, sino las varias noticias que entonces eran pasto de la curiosidad pública, en medio de la sangrienta guerra que la madre patria sostenía contra las huestes de Napoleón. Al mismo tiempo se encuentra en sus páginas una parte muy interesante de la polémica que Tenerife había entablado con su rival la Gran Canaria. El periódico concluyó en 1809 y son hoy muy raros los ejemplares que existen completos.

Un silencio de muchos años sucedió a estos dos ensayos periodísticos, hasta que, abierta de nuevo la Universidad de San Fernando, y bullendo en las jóvenes cabezas de los estudiantes y del partido liberal las ideas que en 1823 habían sido tan cruelmente proscritas, empezaron a circular manuscritos algunos periódicos, inaugurándose en Santa Cruz, por último, de una manera estable y constructiva, el periodismo, sin que desde 1836 haya dejado de tener la prensa isleña un digno representante en la provincia.

En cuanto a Las Palmas, si no contamos los boletines oficiales que en 1840 y 1843 dieron a luz las Juntas entonces creadas, y que tan sólo se consagraron, durante su breve existencia, a dar publicidad a sus acuerdos, podemos asegurar que su primer periódico lo fue *El Porvenir,* cuyo primer número lleva la fecha de 10 de octubre de 1852. A este ensayo siguieron, con éxito más o menos favorable, *"El Despertador", El*

Canario, El Crisol, La Reforma, El Omnibus, La Revista Semanal, otro nuevo *Canario, El País,* el *Boletín eclesiástico* y el de la Sociedad Económica, de los cuales viven hoy *El Omnibus, El País* y los dos boletines últimamente mencionados.

Publícanse, además, ocho en Santa Cruz y dos en Santa Cruz de La Palma.

Núm. 12°. CUADRO DE LAS AFECCIONES ATMOSFÉRICAS Y ESTADO DE LA MAR A LAS 12 DEL DÍA EN EL PUERTO Y CIUDAD DE LAS PALMAS

Resumen de las observaciones hechas durante algunos años

Barómetro aneroide

Presión máxima	773,50 mm.
id. mínima	755,75 mm.
id. media	766,31 mm.

Termómetro centigrado (a la sombra)

Temperatura	máxima	28,06 grados
id.	mínima	17,00 grados
id.	media	22,44 grados

Estado del mar

Llano	351 días
De fondo	5 días
Encrespado	4 días
Cabrillado	6 días

Estado del cielo

Despejado	208 días
Nublado	139 días
Lluvioso	19 días

Dirección del viento

1er	cuadrante	148	días	47 N.
2°	id.	86	"	34 E.
3er	id.	2	"	4 S.
4°	id.	43	"	2 O.

Núm. 13°. EXPORTACIÓN DE COCHINILLA

Estado que demuestra las cantidades de este insecto exportados de la provincia en los años que se expresan.

Años	Libras	Años	Libras
1831	8	**1844**	159.950
1832	120	**1845**	221.350
1833	1.319	**1846**	232.338
1834	1.889	**1847**	292.495
1835	5.658	**1848**	373.385
1836	6.008	**1849**	386.518
1837	7.020	**1850**	782.670
1838	24.548	**1851**	368.109
1839	28.642	**1852**	806.254
1840	77.041	**1853**	790.524
1841	100.566	**1854**	864.345
1842	74.589	**1855**	1.135.912
1843	79.994	**1856**	1.501.616

Núm. 14°. ERUPCIÓN DE LOS VOLCANES CANARIOS

Años	Puntos volcanizados	Islas	Tiempo de erupción
1393	Teide	Tenerife	Desconocido
1490	Valle de La Orotava	"	"
1444	Teide	Tenerife	"
1585	Los Llanos	La Palma	3 meses
1592	Teide	Tenerife	"
1646	Tigalate	La Palma	2 meses
1677	Fuencaliente	La Palma	1 mes
1704	Güimar	Tenerife	2 meses
1706	Garachico	Tenerife	1 mes
1730	Lanzarote	Lanzarote	7 años
1798	Teide	Tenerife	3 meses
1824	Yaiza	Lanzarote	3 meses

Núm. 15°. DISTANCIAS DE LAS ISLAS ENTRE SÍ

G.Canaria						
15	Fuertev.					
36	65	El Hierro				
24	25	11	La Gomera			
32	2	78	65	Lanzarote		
40	65	$12\frac{1}{2}$	10	72	La Palma	
10	30	26	$4\frac{1}{2}$	43	15	Tenerife

Gran Canaria Distancia entre sus pueblos.

Ciudad de Las Palmas															
8	Agaete.														
6	12	Agüimes.													
$11\frac{1}{2}$	$3\frac{1}{2}$	10	Aldea.												
7	$3\frac{1}{4}$	7	$6\frac{1}{2}$	Artenara.											
3	$3\frac{1}{2}$	8	8	4	Arúcas.										
4	$8\frac{1}{2}$	$1\frac{3}{4}$	8	5	5	Valsequillo.									
$6\frac{1}{2}$	$1\frac{3}{4}$	11	$5\frac{1}{2}$	$3\frac{1}{2}$	$3\frac{1}{4}$	$3\frac{1}{2}$	Gáldar.								
7	2	$11\frac{1}{2}$	$5\frac{3}{4}$	$3\frac{1}{4}$	$3\frac{1}{2}$	$3\frac{3}{4}$	$\frac{1}{5}$	Guia.							
4	$4\frac{3}{4}$	8	$8\frac{1}{2}$	3	$\frac{3}{4}$	$5\frac{3}{4}$	3	$3\frac{1}{2}$	Moya.						
$2\frac{1}{2}$	10	3	11	6	$5\frac{1}{2}$	2	9	$9\frac{1}{5}$	$6\frac{1}{2}$	Telde.					
3	5	9	$9\frac{1}{2}$	3	1	7	3	$3\frac{1}{2}$	1	$5\frac{1}{5}$	Teror.				
$7\frac{1}{4}$	4	$6\frac{1}{4}$	$6\frac{1}{4}$	1	$4\frac{3}{4}$	$4\frac{1}{4}$	$4\frac{1}{2}$	$4\frac{1}{4}$	4	5	4	Tejeda.			
8	$6\frac{1}{2}$	3	6	$4\frac{1}{4}$	7	4	10	10	$7\frac{1}{4}$	$5\frac{1}{2}$	6	2	Tirajana.		
2	7	4	9	5	$1\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{4}$	4	$2\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	4	5	Sta. Brígida.	
3	6	$3\frac{1}{4}$	$7\frac{1}{2}$	4	$2\frac{3}{4}$	2	5	$4\frac{3}{4}$	$3\frac{1}{4}$	3	$1\frac{3}{4}$	3	$4\frac{3}{4}$	1	S. Mateo.

Núm. 16°. ESTADO que demuestra el número de alumnos matriculados que tuvo la extinguida Universidad de San Fernando procedentes de los pueblos que se expresan al margen

	1817	1818	1819	1820	1821	1822
La Laguna	15	6	16	10	17	24
Sta. Cruz	"	"	"	"	3	5
Las Palmas	"	1	1	1	1	1
La Orotava	4	3	6	5	4	3
Puerto	1	1	4	2	3	4
Realejos	6	4	6	5	8	7
La Palma	1	2	3	3	4	4
TOTAL	27	17	26	26	40	48

	1825	1826	1827	1828	1829	1830
La Laguna	22	17	27	25	31	33
Sta. Cruz	2	3	3	6	9	6
Las Palmas	3	3	3	4	3	1
La Orotava	3	7	11	7	9	6
Puerto	5	4	3	1	1	"
Realejos	7	10	7	8	6	5
La Palma	6	4	5	6	5	1
TOTAL	48	48	59	57	64	52

	1834	1835	1836	1837	1838	1839
La Laguna	28	32	36	41	46	38
Sta. Cruz	5	5	7	7	6	5
Las Palmas	9	8	13	10	10	12
La Orotava	5	11	6	11	9	6
Puerto	2	1	6	9	10	10
Realejos	3	5	2	3	2	2
La Palma	10	12	12	19	18	20
TOTAL	62	74	82	100	101	93

	1840	1841	1842	1843	1844	1845
La Laguna	41	43	36	35	30	29
Sta. Cruz	6	6	8	8	7	8
Las Palmas	10	13	11	12	18	16
La Orotava	5	5	8	8	5	7
Puerto	10	10	6	5	4	3
Realejos	2	2	4	6	5	4
La Palma	21	20	27	27	24	12
TOTAL	95	98	100	101	93	79

Resumen:

La Laguna,	677	alumnos
Sta. Cruz,	115	"
Las Palmas,	164	"
La Orotava,	156	"
Puerto,	104	"
Realejos,	119	"
La Palma,	266	"
Total,	1.601	

Núm. 17. LISTA DE LAS PRINCIPALES ESPECIES DE PESCADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MARES DE LAS ISLAS CANARIAS Y SU ADYACENTE COSTA DE ÁFRICA

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda:

- Boca negra — Pomatomus telescopium

BREMAS GRANDES

- El mero — Serranus fuscos
- El cachorro — Serranus caninus
- La sama — Serranus acutirostris

BREMAS CHICAS

- La vaca — Serranus scriba
- El mero de tierra — Serranus fimbriatus
- El alfonsino — Serranus anthias

- La cabrilla	Serranus cabrilla
- El rey de las orillas	Serranus emarginatus

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda; opérculos lisos y sin espinas:

ESPAROS GRANDES

- La sama grande	Chrysophris coeruleosticus
- La sama dorada	Dentex vulgaris
- El pargo	Dentex filamentosus
- El sargo blanco	Sargus rondeleti
- El sargo breado	Sargus fasciatus
- El besugo	Pegellus centrodontus
- El alfonsino	Pegellus canariensis

ESPAROS CHICOS

- La boga	Sparus boops
- El chicharro	Boops canariensis

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda; cuerpo liso y teñido con gracia; muchas nadaderas debajo de la cola:

- El atún	Scomber thynnus
- El bonito	Scomber pelamys
- El pez espada	Xiphias gladius
- El tazarte	Cybium tritor
- La caballa	Caranx trachurus
- El escolar	Rovetus temminekii
- El pez rey	Temnodon saltator
- La palomia o lucha	Lichia galicos
- La dorada o pez San Pedro	Zeus faber

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda y una nadadera dorsal:

- La vieja	Scarus canariensis
- El pez verde	Julis pavo
- El romerito	Acantholabrus viridis
- El pez perro	Labrus julis

Peces que tienen los radios de la espalda espinosos y blancos; cuerpo con escamas lisas; muchas nadaderas dorsales y debajo de la cola; las dorsales en punta:

- El abadejo	Phycis limbatus
- La pescada	Asellus canariensis
- La pescadilla	Gadus merlangus
- La anjova	(No tiene nombre científico)

Peces que tienen los radios de la espalda espinosos; escamas brillantes. Llegan a pesar de ocho a doce libras:

- El pámpano	Brama raii
- El pámpano de afuera	Chrius berthelotii

Peces que tienen los radios de la espalda no espinosos; cuerpo muy escamoso; dos nadaderas dorsales, una de radios blancos y otra adiposa:

- El salmón. Tres especies:	Aulopus filifer
	Aulopus maculatus
	Sauros trivirgatus

Peces un poco aplanados; boca oblicua; ojos altos y muy juntos; opérculos armados de un aguijón; ano cerca de las nadaderas pectorales:

- La araña	Tranchinus radiatus

Peces de cuerpos casi cilíndricos; escamas grandes; opérculos de tres piezas:

-El salmonete	Mullus barbatus

Peces de forma desgraciada por lo voluminoso de la cabeza respecto al tamaño del cuerpo; algunos de ellos voladores:

PECES RUBIOS

- El rubio	Trigla volitans
- El rubito	Trigla lucerna
- El rubio chato	Trigla lineata
- El rubio volador	Trigla hirundo
- El rascacio	Scorpaena corpus
- El rascacio de afuera	Sebastes filifer
- El rascacio o cantarero	Scorpaena scrofa
- El colorado	Scorpaena filamentosa

Peces con opérculos dentados y espinosos:

- El berrugato	Umbrina canariensis
- Las curvinas.	
Varias especies	Scioena nigra
	Scioena umbra,
	etc.

Peces de cuerpo aplanado, sobre todo la cabeza; una nadadera dorsal no adiposa:

- La sardina	Clupea sardina
- La anchova o longorón	Clupea encrasicholus

Peces de cuerpo aplanado en forma de disco, terminado en cola delgada e igual hasta la punta; abertura de las branquias o agallas por debajo:

RAYAS

- La raya	Raya clavata
- La tembladora	Torpedo galvanii
- El chucho	Pastinaca vulgaris
- El obispo	Myliobates episcopus

Peces de varias formas que viven en las aguas muertas y en los charcos peñascosos:

- El budión	Clinus canariensis
- El sapo	Uranoscopus bufo
- El soldado	Solea oculata
- El trompetero	Centriscus scolopax
- El gallo	Balistes caprinus
- El lenguado	Solea scriba

Peces de enorme tamaño; cuerpo redondo; cola cuyo grueso va en disminución hasta la punta:

- El tiburón	Squalus carchiarias
- El gato	Squalus catulus
- El martillo	Squalus zigaena
- El pez ángel	Squalus squatina

Peces de cuerpo prolongado, redondo y lleno de una sustancia viscosa; escamas invisibles:

- La morena. Varias especies	Murena
- El congrio	Conger

PECES DE FORMAS EXÓTICAS

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda; de forma cilídrica; opérculos de tres piezas:

- El alfonso	Priacanthus boops

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda; opérculo dentados y espinosos:

- El burro	Pristipoma viridense
- El roncador	Pristipoma ronchus
- El machete	Pristipoma rubrum

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda; falsas nadaderas entre las de las espaldas y la cosa y entre ésta y la anal:

- El dorado	Coriphoena equisetis
- El conejo	Gemphylus prometheus

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda; escamas brillantes:

- El salmón de altura	Nemobrama welbii
- La castañeta	Heliazes lumbatus

Peces sin opérculos y en su lugar una membrana hendida por debajo del cuello; nadaderas pares:

- El gallito	Monacantus filamentosus

Peces de cuerpo prolongado y redondo; el par de nadaderas inferiores libres; la parte superior de la cabeza cubierta con una placa en figura de óvalo, surcada y armada de ganchillos:

- La picuda	Sphyraena picuda
- La romera	Echeneis naucrates

Núm. 18. DATOS COMERCIALES

Estado demostrativo del valor de las mercaderías introducidas y exportadas por el puerto de Las Palmas, en los períodos y con las procedencias y destinos que se expresan.

CABOTAJE

Años	**Importación** Rvn.	**Exportación** Rvn.
1861	3.286,818	4.279,493
1862	3.459,957	3.493,777
1863	25.428,051	7.149,791
1864	17.662,688	18.099,396
1865	25.792,110	15.957,290
TOTAL	75.629,624	48.979,747

AMÉRICA

Años	Importación	Exportación
	Rvn.	Rvn.
1861	2.107,117	1.214,208
1862	1.971,015	1.028,287
1863	2.183,122	1.046,687
1864	1.459,689	1.296,519
1865	3.077,496	1.118,967
1866 (1° sem.)	1.410,072	23,412
TOTAL	12.208,511	5.728,080
Bandera nacional	10.822,220	4.921,246
Bandera extranjera	1.386,291	806,834
TOTAL	12.208.511	5.728.080

EXTRANJERO

Años	Importación	Exportación
	Rvn.	Rvn.
1861	5.532.395	10.903.324
1862	7.577,712	9.074,315
1863	8.859,640	11.019.902
1864	10.164,957	12.198,340
1865	13.405.647	13.659,135
1866 (1° sem.)	12.272,551	6.488.499
TOTAL	57.812,920	63.343.515
Bandera nacional	13.223,186	12.894,718
Bandera extranjera	44.589,734	50.448,797
TOTAL	57.812,920	63.343,515

RESUMEN

Años	Total importado	Total exportado
	Rvn.	Rvn.
1861	10.926,330	16.397.025
1862	13.008,684	13.596,379
1863	36.470,813	19.216,380
1864	29.287,352	31.594,255
1865	42.275,253	30.735.394
1866 (1° sem.)	13.682,623	6.511.911
TOTAL	145.651.055	118.051.342
Bandera nacional	99.675.030	66.795.711
Bandera extranjera	45.976,025	51.255,631
TOTAL	145.651.055	118.051,342

Estado demostrativo del número de kilogramos de guano introducido por el puerto de Las Palmas y los kilogramos de cochinilla que se han exportado en los períodos que se indican

Años	Guano	Cochinilla exportada			Total
		Islas	Reino	Extranj.	
	kilos	kilos	kilos	kilos	kilos
1861	509.588	12.144	50.738	353.394	416.276
1862	575.322	3.036	31.280	317.032	351.348
1863	649.434	7.452	13.591	308.032	329.075
1864	1.113.466	7.476	71.828	326.459	405.763
1865	1.998.608	17.411	37.900	420.809	476.120
1866 (1° sem.)	1.905.068	3.348	15.728	197.668	216.744
TOTAL	6.751.486	50.867	221.065	1.923.394	2.195.326

Núm. 19.

Estado de los buques entrados y salidos de el Puerto de Las Palmas en el período que se expresará, con explicación de la clase de comercio a que se han dedicado[8].

COMERCIO DE CABOTAJE

	ENTRADOS			SALIDOS		
Años	**Núm. buques**	**Arqueo Metros cúbicos**	**Tripularios**	**Núm. buques**	**Arqueo Metros cúbicos**	**Tripularios**
1861	499	58,232	5,110	529	64,677	5,152
1862	488	61,576	5,294	497	64,293	5,195
1863	500	60,426	5,317	487	58,419	5,487
1864	580	72,564	6,758	560	68,306	6,655
1865	583	69,171	7,975	552	62,489	6,736
1866	264	27,419	3,671	259	29,396	3,169
Total	2.914	349,388	34,125	2,884	347,580	32,394

COMERCIO EXTERIOR

	ENTRADOS			SALIDOS		
Años	**Núm. buques**	**Arqueo Metros cúbicos**	**Tripularios**	**Núm. buques**	**Arqueo Metros cúbicos**	**Tripularios**
1861	182	45,348	4,063	181	41,207	4,294
1862	200	39,713	3,810	206	40,636	4,033
1863	193	42,639	4,194	178	45,478	4,379
1864	196	35,525	4,197	179	32,658	4,025
1865	178	27,563	4,319	128	26,009	2,666
1866	80	16,060	1,691	95	14,921	2,156
Total	1,029	206,848	22,274	967	200,909	21,555

TOTAL DE BUQUES

	ENTRADOS			SALIDOS		
Años	**Núm. buques**	**Arqueo Metros cúbicos**	**Tripu-larios**	**Núm. buques**	**Arqueo Metros cúbicos**	**Tripu-larios**
1861	681	103,580	9,173	710	105,884	9,446
1862	688	101,289	9,104	703	104,929	9,228
1863	693	103,065	9,511	665	103,897	9,866
1864	776	108,089	10,955	739	100,964	10,680
1865	761	96,734	12,294	680	88,498	9,402
1866	344	43,479	5,362	354	44,317	5,327
Total	3,943	556,236	56,399	3,851	548,489	53,949

Núm. 20.

Como complemento al estado que publicamos en la página 256 sobre exportación de cochinilla, reproducimos, tomándolo de "El Amigo del País" el siguiente, que alcanza hasta el año de 1866, y que consignábamos nosotros en dicho estado.

Años	**Libras**	**Años**	**Libras**
1831	8	**1838**	24,548
1832	120	**1839**	28,862
1833	1,319	**1840**	77,041
1834	1,882	**1841**	100,566
1835	5,658	**1842**	74,589
1836	6,008	**1843**	78,994
1837	7,020	**1844**	139,900

Hemos obtenido este curioso estado, de cuya autenticidad podemos responder y que rectifica el anterior.

Adviértase que en la casilla de 1866, sólo figuran los seis primeros meses.

Años	Libras	Años	Libras
1845	221,350	**1856**	1,322,160
1846	232,388	**1857**	1,262,448
1847	292,495	**1858**	897,142
1848	373,385	**1859**	1,119,530
1849	386,518	**1860**	1,087,654
1850	782,670	**1861**	2,193,360
1851	368,109	**1862**	1,872,332
1852	806,254	**1863**	1,884,250
1853	995,373	**1864**	1,674,600
1854	772,765	**1865**	2,299,150
1855	1,197,086		

Núm. 21°. DEL ANTIGUO DIALECTO CANARIO.

Al estudiar los casos que del antiguo dialecto canario nos conservan nuestros historiadores, se llega fácilmente a adquirir la convicción de que, a pesar de las notables variedades que de una a otra isla se observaban, esos dialectos, que brotaban de una misma fuente, nacían también de una misma lengua madre, que abandonada luego a los instintos naturales de cada población isleña, sin comunicación entre sí, se modificó luego en gran parte, conservando sólo de la primitiva aquellos rasgos generales que revelan al filólogo su unidad de origen.

Nosotros, deseando ilustrar esa parte oscura de nuestra antigua historia, hemos procurado recoger todas las voces y frases que, relativas a la Gran Canaria, se encuentran diseminadas en nuestras crónicas, lamentando la incuria y el abandono de aquellos rudos conquistadores que, despreciando toda investigación histórica, dejaron sumidas en las tinieblas más densas esta parte tan interesante de la vida y sociabilidad de esa desconocida raza, grande por su valor y patriotismo y nobre por su inmerecida desgracia.

I. Nombres religiosos

Alcorac, Dios creador.- Almogarem, templo.- Faicán, Gran Sacerdote[9].- Gabiot, el espíritu maligno.- Harimaguada, vestal o virgen consagrada.- Mahio, espíritu o fantasma.- Serfacaera, la sacerdotisa.- Tamogantacoran, Casa de Dios.

II. Calificaciones de nobleza

Achic, hijo o descendiente de .- Achicasna, hijo de un plebeyo.- Altacaite, valiente.- Artemi, príncipe.- Tarute, embajador.- Guaire, noble.- Guanarteme, rey o soberano.

III. Palabras que designan sexo

Guam, hijo de .- Ponnapal, el hijo del primer matrimonio.

IV. Armas

Magado, maza o garrote endurecido al fuego.- Suzmago, dardo.- Tabona, piedra o hacha cortante.- Banot, arma de guerra.

V. Trajes y utensilios

Cariana, cesta de junco.- Huerguelé, calzado.- Gánigo, vasija de barro.- Tamarco, tonelete de pieles, hojas de palmas o juncos entretejidos.

VI. Comestibles

Aho, leche.- Arahormaze, higo verdes.- Aramatanoque, cebada amasada.- Burgados, mariscos.- Gofio, harina de cebada o trigo.- Taharenemen, higos secos.- Tehahunemen, id.- Tamazanona, carne frita.

VII. Animales

Aridaman, cabra o rebaño.- Taguacen, cerdo.- Tibicena, perro barbudo (especie de espíritu maligno).- Tihayan, carnero.

VIII. Vegetales

Berodes, sempervivum canariensis.- Joriada, Buphthalmun.- Mocán, Visnia mocanera.- Orixama, eneorum pulverulentum.

IX. Varios

Guatiboa, el festín.- Masiega, techo de paja.- Sábor, el consejo.- Tamogantin, la casa.- Tarha, señal para recuerdos.- Tirma, cima escarpada.

X. Números

Nait, 1; senetti, 2; amelotti, 3; acodetti, 4; samusetti, 5; sasetti, 6; satti, 7; tamatti, 8: aldamarava, 9; marava, 10; nait-marava, 11; smatta-marava, 12; amierat-marava, 13; acodat-marava 14; simusat-marava, 15; sesatti-marava,16; satti-marava, 17; tamat-marava, 18; alda-marava, 19.

XI. Exclamaciones y frases

Tamaragua, buenos días.- Sanfosi, seáis bienvenido.- Gama, bastante.- Atis Tirma, invocación a Dios

XII. Nombres de varón que tienen un significado especial

Adargoma, espalda de risco.- Arabisen, el salvaje.- Atacaicate, gran corazón.- Doramas, ancha nariz.

XIII. Nombres propios

Andamana, Arminda, Aquehata, Autindara, Guayarmina, Masequera, Tenaguana, Tenesoya Vidina, Abentahar, Acoroida, Achutindae, Adargoma, Adeona, Alcoidan, Ancor, Aoutcho, Arabisineque, Artenteifac, Aridani, Atacaicate, Aimedeyacoan, Aytami, Bayanor, Bentaguaire, Bentaguaya, Bentaor, Bentejuí, Vildacane, Caitafa, Chavender, Daza, Doramas, Egonayguache, Ejenenaca, Hecher-hamenato, Garanza, Gariraigua, Ganana, Gaifa, Guariragua, Guanhaven, Guarinayga, Guayasen, Ghyahun, Guayadeque, Guiniguado, Gumidafe, Gariruquian, Hama, Hisaco, Malagua, Mancanafio, Maninidra, Naira, Nenedan, Nauzet, Bestindana, Semidan, Taufia, Tasarte, Tasirga, Tenesor, Tijama, Tinaguado, Tijandaste.

XIV. Nombres de varias localidades

Acayro, Acusa, Agaete, Ajana, Agando, Agüimes, Agumastel, Amodan, Amurga, Ansite, Aquejata, Argones, Arguineguin, Arinaga, Arinas, Arguereta, Artazo, Arteaga, Artevirgo, Artenara, Astiacar, Arucas, Asuaje, Ayacata, Araiga, Bandama, Bentaiga, Bentotey, Beguerode, Bentaguaire, Bilcadame, Chamorican, Evezgon, Elagumaste, Faraylaga, Fataga, Firgas, Furey,

Gáldar, Gandia, Gando, Garguy, Gazaga, Guiniguada, Guayro, Guadaya, Guama, Guayadeque, Guayedra, Guia, Himar, Ginamar, Hitaya, Hitayama, Hitoba, Hitontama, Humiaga, Imagua, Lairaga, Lusana, Mogán, Moya, Oma, Rehoya, Satautejo, Sorueda, Tacoutcho, Tagaste, Tatira, Tamadava, Tamarasayte, Taozo, Tara, Tafira, Taya, Taidía, Tazarte, Telde, Temisas, Tenefe, Tenoya, Tenteniguada, Terore, Tesen, Tejeda, Tajexa, Tijama, Tirajana, Tirma, Titana, Tunte, Utiaca.

Tales son casi todas las voces que, relativas al antiguo dialecto canario, nos han conservado nuestros historiadores y cronistas; y de ellas se deduce, comparándolas con las que formaban los dialectos de las demás islas del archipiélago, que, como ya dijimos, provenían aquellos de un mismo origen. Los señores Webb y Berthelot, en su *Historia Natural* de estas islas, ilustrando tan importante cuestión, se inclinan a creer que tanto la raza como el lenguaje de los primitivos insulares descienden de los bereberes que ocupan las faldas del Atlas.

"Si se examinan, dicen, los fragmentos que hemos reunido del lenguaje de las antiguas poblaciones canarias, y se las compara con lo que hasta el día se conoce de los diferentes dialectos bereberes, según los catálogos de los autores, se reconoce fácilmente que el mismo genio ha presidido a la formación de los dos idiomas. Hay en efecto en ambas partes una pronunciación dura y extremadamente gutural, una fraseología muy cortada por la falta de copulativas. A estos caracteres generales se añaden otros que dependen de la naturaleza de las palabras".

"Las observaciones comparativas indican desde luego grandes afinidades entre la lengua que hablaban las antiguas poblaciones canarias y la de los habitantes del Atlas; pero de la comparación de las palabras entre sí es de donde debemos sacar una prueba más concluyente de la analogía de los dos idiomas, y determinar con cual de los dialectos bereberes se asemeja más el lenguaje de los guanches".

"Bergeron, fundándose en las noticias suministradas por los capellanes de Bethencourt y en la relación de Scory, fue el primero que hizo observar que el lenguaje de los guanches se parecía mucho al de los moros de Berbería"[(10)].

"Entre los autores canarios, Galindo había notado que las palabras iefe (blanco) aho (leche) y tamosen (cebada) eran idénticas en la lengua de las antiguas poblaciones canarias y en las tribus africanas del Atlas; y que los nombres de Telde y de Tegueste, con los cuales se designan un pueblo de Canaria y un valle de Tenerife, se encontraban en Marruecos".

"George Glas, con ayuda de los manuscritos de Galindo y con los conocimientos que había adquirido de la lengua berberisca, durante sus viajes por el África septentrional, adelantó mucho más las investigaciones de su predecesor. Suprimiendo las palabras del dialecto de los guanches de Tenerife que le parecieron alejarse más de las lenguas líbicas, encontró en las otras islas 22 sobre 80 que se referían, casi todas idénticas o radicalmente, a dialectos berberiscos, pero más particularmente al Schilah".

"Las relaciones que acabamos de señalar prueban del modo más evidente que esta lengua, modificada por dialectos particulares más o menos cercanos al Schilah, se hablaba en todo el archipiélago canario"(11).

NUM. 22. DE LA PESCA SOBRE LA COSTA OCCIDENTAL DE ÁFRICA.

Desde los primeros años de la conquista de las Islas Canarias, sus habitantes se ocuparon de la pesca, como de uno de los ramos más lucrativos de industria a que podían dedicarse en el archipiélago.

En efecto, el litoral comprendido entre los cabos Noun y Blanco, en una extensión de más de 250 leguas, ofrece uno de los puntos más abundantes de pescado que existen en el globo. Esta riqueza inmensa sólo ha sido explotada desde el siglo XV por los isleños, y continúa siéndolo, aunque de la manera incompleta que puede esperarse de pueblos sin capitales, sin espíritu de asociación y sin iniciativa.

Muchos han sido los viajeros ilustres que, observando el inmenso partido que podría sacarse de la explotación de ese

ramo de industria en grande escala, han intentado llamar la atención de sus respectivos gobiernos, y hasta de empresas particulares, sobre los productos fabulosos que semejante explotación produciría; pero si bien se han formado en diversas épocas algunos proyectos, ello es que nada se ha realizado, permaneciendo la pesca estacionaria, y casi en el mismo estado en que la dejaron los siglos anteriores al nuestro.

Es de presumir que las correrías que los señores de Lanzarote y Fuerteventura, los Adelantados de Tenerife y los gobernadores de Canaria emprendieron con frecuencia en el siglo XVI sobre la costa africana, dieran luego nacimiento a las pacíficas empresas pesqueras, que con mayor o menor riesgo se fueron organizando por los marinos a quienes el comercio interinsular aleccionaba en su rudo oficio y en el conocimiento de aquellos mares.

Nuestros antiguos cronistas hacen mención de buques construidos en el país, y ocupados en las faenas de la pesca; y ya en el siglo pasado esa industria estaba tan desarrollada, que llamó la atención de una sabio escocés, el infortunado George Glas, hasta el punto de pretender establecer éste relaciones de amistad con los pueblos del litoral africano y fundar una factoría para regularizar la pesca y darle otro impulso y dirección.

Desgraciadamente, Glas, sospechoso al gobierno español y sin recursos, pereció vilmente asesinado al regresar a su país, dejando sin realizar sus planos, aunque en la obra que hizo imprimir en Londres en 1764, extractada en parte de las memorias de Abreu Galindo, dio a conocer el estado de esa industria en las Canarias, y las ventajas que su desarrollo había de producir ([12]).

Veamos algunos curiosos fragmentos de su obra, y podremos por ellos formarnos una idea de cuan estacionaria ha permanecido esa industria en el país.

"Los buques empleados en la pesca, dice Glas, son en número de treinta, de veinte a cincuenta toneladas, tripulados por quince a treinta hombres. La isla de La Palma equipa dos o tres, Tenerife, cuatro, y el resto la Gran Canaria. El naviero suministra la sal y el bizcocho ([13]); los marineros se proveen de

aparejos, anzuelos y demás utensilios de pesca, embarcando, además, por cuenta propia, vino, aceite, aguardiente, pimientas y cebollas."

"La pesca se verifica a partir utilidades, es decir, que todos los beneficios que resultan se dividen entre los asociados, según la costumbre establecida entre los marineros de cabotaje del Mediterráneo. La suma líquida del producto, después de deducidos los gastos, se parte en la forma siguiente:

1° Al buque, tantos lotes o *soldadas*, según su capacidad.

2° Dos al patrón.

3° Una a cada marinero.

4° Media a cada aprendiz.

5° Un cuarterón a los chicos."

"La pesca tiene lugar, según la estación, sobre diversos puntos de la costa de África, que comprenden un espacio de cerca de diez grados de latitud, desde el cabo Noun hasta más abajo del cabo Blanco. Este litoral, que constituye el límite occidental del Gran Sahara, está casi desierto; allí no se encuentra ninguna factoría, y tan solo algunas tribus árabes viven esparcidas en tiendas, pero sin buques ni lanchas, de modo que no pueden estorbar las operaciones de la pesca. En cuanto a los piratas de Mogador, nada tienen los canarios que temer de ellos, pues aun cuando el Emperador de Marruecos armase con esa intención algunos buques, no se atreverían a alejarse tanto y en mares para ellos totalmente desconocidos."

"En la primavera y el estío, la pesca tiene lugar a lo largo de la costa más septentrional, es decir, hacia el cabo Noun y aún más arriba; en el otoño e invierno se verifica al contrario, al sur, en la dirección del cabo Blanco, porque se ha observado que los peces remontan al norte a fines del invierno, y descienden enseguida gradualmente hacia el mediodía; por lo tanto los buques pescadores los siguen en sus emigraciones".

"Cuando los buques canarios llegan a esos sitios, buscan primero la carnada, que se pesca con liñas a la mano. Estas liñas son unos hilos de cobre entrelazados, y los anzuelos tienen unas cinco pulgadas inglesas de largo."

"Desde que los buques llegan a una media legua de la costa, procuran andar cinco nudos por hora aumentando las velas, y entonces tres o cuatro hombres dejan correr sus liñas por la popa. La velocidad del buque hace que la carnada permanezca flotante en la superficie del agua, y los tasartes (Cybium tritor), tomándola por pececillos, quedan clavados en el anzuelo. Estos tasartes son peces sin escamas y muy voraces, del grueso de salmonetes, con los cuales es fácil confundirlos después de secos; y se tragan de tal modo el anzuelo, que es preciso abrirlos para extraerlo. Tres hombres pescan regularmente ciento y hasta ciento cincuenta en media hora, y hay buques que hacen sólo su cargamento con esta clase de pescado."

"Del mismo modo pescan otro pez llamado anjova. La caballa (horse mackerel de los ingleses) sirve de carnada, siendo muy abundante y fácil de coger en estos mares."

"Cuando un buque se halla bien aprovisionado de carnada, deja cinco o seis hombres en la lancha para continuar la pesca de los tasartes y de las anjovas, y sigue a un largo para pescar en 20, 30 y 40 brazas y hasta en 50 y 60 de profundidad. Todos echan sus liñas al mar, y las samas ([14]), los chernes([15]), las curvinas ([16]), etc., no tardan en dejarse coger. Estas liñas están aplomadas, porque las especies que acabamos de nombrar son peces de fondo."

"Los vientos alisios, que reinan sobre esta costa, soplan con violencia y obligan muchas veces a los pescadores a fondear entre el punto medio donde se neutralizan los vientos que vienen de la tierra y del mar. Cuando aquéllos soplan con demasiada fuerza, se refugian en las bahías más cercanas, o se abrigan tras algún promontorio, ocupándose en preparar y salar el pescado hasta las cinco o seis de la tarde. Entonces llega el momento de la comida, única que toman al día, y que no puede ser más sencilla: una piedra llana les sirve de hogar; sobre ella suspenden un gran caldero para hacer el caldo de pescado, que mezclan con cebollas, y templan con vinagre y pimienta colorada. ¡Nada más delicioso! Su segundo plato se compone de pescado asado, porque el que ha servido para el caldo lo arrojan al mar. Enseguida cada uno se acomoda en su rincón para pasar la noche; las hamacas para ellos sería dema-

siado lujo. Al día siguiente, desde el amanecer, se hacen a la vela, y la pesca no comienza nunca antes del mediodía."

"La manera de conservar el pescado es la siguiente. Después de abierto y lavado le cortan la cabeza y las aletas, y lo empilan para que salga el agua de que está empapado; luego lo salan y lo meten en la bodega. Preparado así puede durar dos meses, cuando si lo lavasen y prepararan como en Terranova, se conservaría hasta seis. Reúne esta pesca, a causa del clima, grandes ventajas, pues con solo exponer los peces a la acción del sol y de las brisas, como hacen los moros, se secarían sin necesidad de sal."

"Los buques destinados a esta misma pesca son unos bergantines estrechos de popa y proa, y anchos al centro, a fin de que puedan sostener una brisa fuerte."

"Despues de haber desembarcado una parte de su cargamento en la ciudad de Las Palmas, llevan el resto a Santa Cruz de Tenerife, Puerto de Orotava y Santa Cruz de La Palma, en donde varios comisionados se encargan de su venta. El precio es comúnmente de tres cuartos libra doble de treinta y dos onzas([17]), algunas veces baja a dos, pero nunca sube de cuatro. Este precio lo fijan los regidores de abastos, funcionarios que en lugar de proteger esta industria la vejan y entorpecen por cuantos medios están a su alcance."

"Sin embargo, a pesar de este estado de cosas, los buques dan ocho a nueve viajes por año. Desde mediados de frebrero hasta fin de abril suspenden la pesca, porque entonces los peces descienden muy al sudoeste y sería necesario ir a buscarlos a una costa expuesta con frecuencia a los golpes de viento noroeste en dicha estación. Cuando llegué a las Canarias, los pescadores no se atrevían a pasar del cabo Barbas, pero hoy tocan en cabo Blanco y aún más abajo."

"El bacalao de estos sitios es mejor que el del banco de Terranova; la anjova es deliciosa, la curbina es otro pescado que pesa treinta libras".

"Es extraño, añade Glas al concluir, que los españoles conserven el deseo de participar con los ingleses de la pesca de Terranova, teniendo a sus puertas otra muy superior a la de los mares del norte"([18]).

La pesca se efectúa hoy casi en idéntica forma que la observó George Glas.

La ciudad de Las Palmas conserva el monopolio exclusivo de esta industria. En el Puerto de La Luz se aprovisionan y tripulan los buques construidos en su astillero y, desde allí, al rendir su viaje, conducen el pescado a las demás islas, donde hay personas encargadas de expenderlo.

Cada buque puede dar al año de seis a ocho viajes. Comúnmente hay empleados de 15 a 20 bergantines, de 30 a 60 toneladas, que dan ocupación a 600 o 700 hombres. Puede calcularse por término medio que cada buque conduce 2.000 quintales de pescado, que se vende hoy hasta 100 rs. el quintal.

Ahora bien, si una empresa con buenos capitales pudiera desarrollar esta industria en grande escala; si para ello levantase unos almacenes y secaderos en la parte norte de la Isleta (Gran Canaria); si estableciera pontones en los puntos de la costa de África, donde más afluye el pescado, y donde pudieran pescar continuamente de 300 a 400 marineros; si ese pescado fuese conducido diariamente por pequeños vapores a la Gran Canaria; si allí se preparase por los métodos que la experiencia ha enseñado a los marinos de Terranova; si luego preparado de este modo una parte, y otra, solamente salpresa o en adorno, se expendiera a las costa del Mediterráneo y a las Antillas, nosostros preguntamos, ¿en cuánto puede calcularse el producto que esa industria porporcionaría a las islas?... Es inútil darnos la respuesta; está al alcance de todos.

Concluiremos esta breve noticia sobre asunto tan importante y tan olvidado de los canarios, añadiendo que el ilustre sabio don Sabino Berthelot, a quien tanto deben las islas, escribió una obra bajo el título de *"La Pesca sobre la costa occidental de África"*, que se imprimió en París en 1840, y que ha popularizado, por dcirlo así, en Europa, el pensamiento de utilizar esta industria. A ella se debe que Mr. Daguerre D'Ospital, primero, y Don Rafael de Vargas, después, hayan intentado, aisladamente, dar impulso a la pesca, y hacer ensayos de lo que puede esperarse de los pescados de la costa africana preparados para el consumo en la forma del bacalao de Terranova. Estos ensayos han sido todos felices. ¿Por qué,

pues, una mano poderosa y protectora no ha venido a apoyarles? ¿Por qué el país ha permanecido indifernte? ¿Por qué no se han encontrado capitales para esta industria?

Con el cultivo de la cochinilla y la pesca del salado, las islas serían porporcionalmente uno de los países más ricos del globo. Tenemos en parte asegurada la primera; ¿por qué hemos de renunciar a la segunda?

Acordémonos de lo que decía el ilustre Franklin: Todo hombre que saca un pez del agua, saca al mismo tiempo una pieza de moneda.

NUM. 23. Apellidos de familias que se avecindaron en la Gran Canaria.

Cairasco, en su *Templo militante*, tomo I, pág. 285, hablando de los apellidos de los conquistadores de la Gran Canaria, hace la enumeración siguiente, que publicamos como dato curioso.

Rejones y Mojicas y Lescanos,
Buytronos, Figueroas y Cairascos,
Siverios, Olivares, Maldonados,
Castillas y Castillos y Zuritas,
Palenzuelas, Bolaños y Gimenez,
Venegas, Calderones y Varelas,
Espinos, Padillas, Zerpas, Vegas,
Guerras y Peñalosas y Fontanas,
Carreños, Juarez, Tellos y Meneses,
Pelozes y Cabreras y Leones,
Ponces, Cazares, Vazquez y Romeros,
Mejias, Salazares, Bracamontes,
Osorios y Trujillos y Arellanos,
Altamiramos, Ruizes, Alarcones,
Ingleses, Tamarices, Velez, Lainez,
Vergaras, Aguilares y Seguras,
Ortizes y Velandias y Toscanos,
Ortegas, Torres, Mesas y Cabrejas,
Muñices, Trejos, Carrascozas, Frias,
Guevaras, Tapias, Robles y Gutierrez,
Narvaez, Heredias, Cubas y Mercados,

Y Cabezas de Vaca, Estupiñanes,
Arencibias, Soloranos y Troyas,
Pinedas, Jacomares y Maineles,
Quesadas y Molinas y Balvoas,
Bachicaos y Pachecos y Solises,
Ariñes y Mendozas, Zurbaranes,
Ramos, Perdomos, Laras, Montesdeocas,
Lorancas y Fullanas y Quijadas,
Morales, Flores, Vargas y Cervantes,
Cardonas, Sotos, Matas y Navarros,
Herreras y Quintanas y Castrillos,
Ayalas y Sarmientos y Carrillos,
Perazas y Marteles, Sandovales,
Rojas, Acuñas, Lazos y Montesas,
Añascos, Porras, Valdeviejos, Silvas,
Manriquez, Hinojosas y Morenos,
Sayavedras, Alfaros y Borreros,
Interianes, Espinolas, Sobranis,
Salvagos, Argirofos y Mayuelos,
Viñoles y Moretos, Calderines,
Pinelos, Promontorios y Morteos,
Cabos y Riberoles y Caninos,
Veintemitlas, Añeses, Nussios,
Imperiales y Franques y Lercaros.

Para completar la lista que antecede, tomamos del Canto XI del poema de Antonio de Viana la lista de los canarios indígenas que pasaron con Alonso Fernández de Lugo a la conquista de Tenerife.

Pedro Maninidra, Juan Doramas, Rutindana, Bentaguayre, Alonso de Adargoma, con Juan Dara, Juan Blasino, Romano, Gamonales, Juan Mayor y Pedro el de la Lengua, Juan Pascual, don Fernando Guanarteme, Juan Bueno, Luis Guillén, Juan de Santa Ana, Juan Dome a Dios, Pablo Martín Buendía, Pedro Quintana, Juan Alonso Ortega, Cristóbal Gando, Pedro de La Palma, Alonso Pérez, Luis Martín del Llano, Pedro Moreno, Ambrosio de Loranza, Juan Pablo, Pedro el Grande, Juan Roquero, Pedro Xinámar, Juan Martín Izquierdo, Hernando de la Peña, Luis Francisco, Gonzalo Gueniguado, Pablo Ramos, Ramiro Esteves, Pedro Prieto el Tuerto, Esteban López, Roque de Santa Ana, Alonso Rubio, Bernabé Serrano, García de la Fuente, Diego Pérez, Ambrosio de San Juan, Antón Antonio,

Hernando Caballero, Martín López, Pedro Fernández, Baltasar Gallardo, Hernán Rodríguez, Pedro de la Rosa, Juan del Salto, Juan Vélez, Pablo Esteban, Martín Infante y Juan de Tinaguado.

Notas:

(1) Estos datos son los que D. Pedro Olive consigna en su Diccionario Estadístico.

(2) Artículo 5° del Concordato.

(3) Abreviaturas: T., término; 1.A., primer ascenso; 2.A., segundo ascenso; E., entrada.

(4) Abreviaturas: B.G., bergantín goleta; F., fragata; P., pailebot; B., bergantín; Bal., balandro; G.,Goleta; Ton., toneladas.

(5) Aquí hay un vacío que no nos ha sido posible llenar.

(6) Este buque se construyó en Agaete.

(7) Hace poco que en Lanzarote hubo otra prensa en la cual vio la luz pública el periódico llamado "La Crónica"; pero habiendo cesado éste su publicación se vendió aquella.

(8) Después de publicado el resumen que figura en la página 248, hemos obtenido este curioso estado, de cuya autenticidad podemos responder y que rectifica el anterior. Adviértase que en la casilla de 1866, sólo figuran los seis primeros meses.

(9) Este nombre lo escriben nuestros cronistas con las variantes que siguen: Faycas, Fagzan, Faicayg

(10) Tratado de las navegaciones, pág. 248

(11) Webb y Berthelot. Hist. nat. des iles Canaries.

(12) The History of the discovery and conquest of the Canary Islands; translated from a spanish manuscript letely found in the island of Palma by George Glas. London, 1764.

(13) Entonces como ahora, los marineros sólo se alimentaban de harina tostada de maíz (Gofio).

(14) Serranus acuti rostris.

(15) Serranus caninus.

(16) Umbrina canariensis.

(17) Hoy se vende a ocho, diez y doce cuartos.

(18) Obra ya citada, pág. 338.

INDICE



Agustín Millares Torres



Nació en Las Palmas el 25 de agosto de 1826. De su padre, que era violocentista, hereda la afición a la música y la base de una importantísima cultura por la que llegó a ser uno de los músicos y escritores más prolíficos de Gran Canaria.

Fue autor de novelas, cuentos y narraciones ("Benartemi", "Recuerdos históricos", etc) poeta , historiador ("Historia general de las islas Canarias", "Biografías de canarios célebres" o "Historia de la inquisición en las islas Canarias", entre otras obras), conferenciante y director de diversos periódicos. Como compositor, contando treinta y dos años, aparece ya reseñado en el "Diccionario de efemérides de músicos españoles", de Saldoni. En su clase de música del Colegio de San Agustín tuvo por alumno al joven Benito Pérez Galdós, el cual, años después, con motivo de la publicación de una novela de Millares, le escribiría en estos términos: " Pocos tendrán más disposición que usted para cultivar la novela, y es lástima que encerrado en tan pequeña esfera, no pueda lucir sus dotes, como debe y puede lucirlas". En el Diario inédito de Millares se puede leer la siguiente anotación en abril de 1867: " Concluyo la publicación de la **Historia de la Gran Canaria** y sigo copiando material y documentos curiosos que aumentan mi biblioteca isleña".

Agustín Millares Torres falleció el 17 de mayo de 1896.





